

GRUPO KUTXABANK

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

DICIEMBRE 2023



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
1.1 Qué es la INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL	9
1.2 Contexto regulatorio	10
1.3 Ámbito de aplicación del IRP	14
1.4 Gobernanza del IRP	18
1.5 Política de publicación del IRP	19
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL GRUPO KUTXABANK	21
2.1 Visión general del Grupo	21
2.2 Principales magnitudes	24
2.3 Perspectiva histórica	25
Adquisición de CAJASUR	25
Integración de las cajas vascas	26
Transformación de las cajas en fundaciones bancarias	27
2.4 Estructura societaria	29
2.5 Participaciones significativas	31
3. PERFIL GLOBAL DE RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK	32
3.1 Rasgos característicos del perfil global de riesgo	32
3.2 Indicadores clave del GRUPO KUTXABANK	35
3.3 Análisis externos	36
Ejercicio de Transparencia de la EBA	36
Requerimientos supervisores de solvencia	36
Calificaciones de agencias de rating	37
4. GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK	39
4.1 Sistema de gobierno corporativo	39
4.2 Política de Gobierno Interno	43
4.3 Marco de Gestión del Riesgo	44
4.4 Políticas Generales de gestión del riesgo	47
4.5 Tipología Corporativa de Riesgos	49
4.6 Asignación de responsabilidades	51
4.7 Sistema de monitorización	56
5. NIVEL DE SOLVENCIA DEL GRUPO KUTXABANK	59
5.1 Recursos propios computables	59
Cómputo de los RRPP y conciliación con el balance consolidado público	60
Composición del Capital de Nivel 1	64
Composición del Capital de nivel 2	66
5.2 Requerimientos de recursos propios	67
Metodología de cálculo de los requerimientos mínimos de capital	67
Detalle de los requerimientos mínimos de capital	68

Requisitos combinados de colchón	69
5.3 Nivel de adecuación de capital	71
Perspectiva regulatoria.....	71
Perspectiva supervisora.....	72
Perspectiva interna	74
5.4 Ratio de Apalancamiento.....	80
Nivel de apalancamiento del GRUPO KUTXABANK.....	80
Detalle del Ratio de Apalancamiento del GRUPO KUTXABANK.....	82
Conciliación entre los activos contables y las exposiciones totales	85
Desglose de las exposiciones dentro de balance	86
5.5 Disposiciones transitorias de la NIIF 9 y del tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR	87
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES RIESGOS.....	89
6.1 Riesgo de crédito.....	89
Marco de control	89
Definiciones y políticas contables y regulatorias.....	95
Información sobre las exposiciones al riesgo crediticio y su calidad crediticia	104
Información sobre técnicas de reducción del riesgo	109
Requerimientos de recursos propios de riesgo de crédito según el método estándar	112
6.2 Riesgo de titulización	114
Objetivos de la actividad de titulización	114
Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación	114
Políticas contables en materia de titulización	115
Riesgos inherentes a la actividad de titulización del Grupo.....	116
Agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones	117
Requerimientos de recursos propios en las posiciones de titulización	117
Actividad de titulización del Grupo.....	119
Detalle del saldo vivo y el saldo deteriorado de los activos titulizados	121
6.3 Riesgo de contrapartida	122
Marco de control	122
Metodología de medición y de establecimiento de límites	124
Acuerdos de compensación y garantías reales.....	125
Detalle de las exposiciones al riesgo de contraparte.....	127
Ajuste de valoración del crédito (CVA).....	130
Derivados de crédito.....	130
6.4 Riesgo de mercado de la cartera de negociación	131
Marco de control	131
Cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia	134
6.5 Riesgo en sociedades participadas	136
Marco de control	136

Políticas contables y métodos de valoración de las exposiciones accionariales	139
Valor de las participaciones y de los instrumentos de patrimonio	140
Impacto en resultados de las ventas realizadas	140
Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto	140
Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance	141
6.6 Riesgo operacional	142
Marco de control	142
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	145
6.7 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	147
Marco de control	147
Exposición a IRBB del Grupo	151
6.8 Riesgo de liquidez	153
Marco de control	153
Activos libres de carga	163
7. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA.....	168
7.1 Introducción y contexto normativo	168
7.2 Divulgación cualitativa de los riesgos ASG	171
7.2.1 Gestión del riesgo ambiental	171
7.2.2 Gestión del riesgo social	213
7.2.3 Gestión del riesgo de gobernanza	223
7.3 Divulgación cuantitativa de los riesgos ASG.....	228
7.3.1 Exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas	228
7.3.2 Exposición a riesgos de transición de la cartera de garantías reales	235
7.3.3 Métricas de alineamiento	240
7.3.4 Exposiciones con las veinte empresas con mayores emisiones de carbono a nivel mundial..	243
7.3.5 Exposiciones sujetas al riesgo físico	245
7.3.6 Activos para el cálculo del ratio GAR	250
7.3.7 Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	261
8. INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES	264
8.1 Introducción	264
8.2 Gobernanza de la política retributiva	267
8.3 Colectivo identificado	269
8.4 Política de remuneraciones	271
8.5 Información cuantitativa sobre remuneraciones.....	284
ANEXO I. SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO KUTXABANK	290
ANEXO II. DECISIÓN SREP ENTIDADES ESPAÑOLAS	292
ANEXO III. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	294

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: EU LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación.....	14
Tabla 2: EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario	15
Tabla 3: EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros	17
Tabla 4: Accionistas del Grupo	21
Tabla 5: Principales magnitudes financieras del Grupo.....	24
Tabla 6: Participaciones significativas	31
Tabla 7: EU KM1 - Indicadores clave.....	35
Tabla 8: Principales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de rating al GRUPO KUTXABANK.....	38
Tabla 9: Número total de cargos ocupados en Órganos de Administración	39
Tabla 10: Número de cargos ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito	40
Tabla 11: Niveles de decisión y asignación de responsabilidades	51
Tabla 12: Correspondencia entre los Comités y las categorías de riesgo.....	53
Tabla 13: Gobernanza del sistema de monitorización	58
Tabla 14: EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados.....	60
Tabla 15: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	61
Tabla 16: Total Recursos Propios Computables del Grupo.....	63
Tabla 17: EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios	65
Tabla 18: Metodologías de cálculo de los Requerimientos de Recursos Propios Mínimos	67
Tabla 19: EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo	68
Tabla 20: EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	69
Tabla 21: EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	70
Tabla 22: Nivel de solvencia del Grupo.....	72
Tabla 23: Excedentes de RRPP del Grupo.....	72
Tabla 24: Requerimientos mínimos solvencia perspectiva supervisora	74
Tabla 25: Metodología de estimación del capital económico del GRUPO KUTXABANK	79
Tabla 26: Variación del Ratio de Apalancamiento	81
Tabla 27: EU LR2 – LRCom - Cuadro divulgativo común del Ratio de Apalancamiento	82
Tabla 28: EU LR1 – LRSum - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento.....	85
Tabla 29: EU LR3 – LRSpl - Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas).....	86
Tabla 30: NIIF 9 Art.468-FL - Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas, y con y sin la aplicación del tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR.....	88
Tabla 31: Responsabilidades asignadas riesgos crediticios	90
Tabla 32: EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos	105
Tabla 33: EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas.....	106

Información con relevancia prudencial

Tabla 34: EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones.....	107
Tabla 35: EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad.....	107
Tabla 36: EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos.....	108
Tabla 37: EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas.....	108
Tabla 38: EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución.....	109
Tabla 39: EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	111
Tabla 40: EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito.....	113
Tabla 41: EU CR5 - Método estándar.....	113
Tabla 42: Ponderación en posiciones de titulización en función del nivel de calificación crediticia externa a C/P.....	118
Tabla 43: Ponderación en posiciones de titulización en función del nivel de calificación crediticia externa a L/P.....	118
Tabla 44: EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión.....	120
Tabla 45: EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora.....	120
Tabla 46: EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico.....	121
Tabla 47: EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte.....	126
Tabla 48: EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método.....	127
Tabla 49: EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo.....	128
Tabla 50: EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (ECC).....	129
Tabla 51: EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA.....	130
Tabla 52: Cartera de Negociación de Instrumentos Derivados.....	135
Tabla 53: EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar.....	135
Tabla 54: Posiciones Accionariales del Grupo no incluidas en la cartera de negociación.....	140
Tabla 55: Resultados por venta de participaciones y/o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	140
Tabla 56: Plusvalías en la cartera de instrumentos de capital de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.....	141
Tabla 57: EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo.....	146
Tabla 58: EU IRRBB1 - Riesgo de Tipo de Interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	152
Tabla 59: EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez (LCR).....	156
Tabla 60: EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR).....	158
Tabla 61: Vencimientos de emisiones mayoristas (MME).....	162
Tabla 62: EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas.....	166
Tabla 63: EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos.....	166
Tabla 64: EU AE3 - Fuentes de cargas.....	167
Tabla 65: ASG 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual.....	229
Tabla 66: Importe total excluido del Acuerdo de París.....	232

Tabla 67: ASG 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles. Eficiencia energética de las garantías reales (*).....	237
Tabla 68: ASG 3 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización.....	242
Tabla 69: ASG 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	244
Tabla 70: ASG 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	248
Tabla 71: ASG 6 - Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía.....	252
Tabla 72: ASG 7 - Medidas de mitigación. Activos para el cálculo del GAR (stock).....	253
Tabla 73: ASG 8 – GAR (%).....	256
Tabla 74: ASG 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	262
Tabla 75: EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio.....	284
Tabla 76: Perceptores de remuneración diferida por áreas de actividad	286
Tabla 77: EU REM3 - Remuneración diferida.....	287
Tabla 78: EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	288
Tabla 79: EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año.....	289
Tabla 80: EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado ⁽¹⁾)	289

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Metodología de cálculo de la pérdida esperada de manera colectiva	103
Ilustración 2: Plantillas cuantitativas y cualitativas del Reporting ASG	169
Ilustración 3: Indicadores objetivos ASG 2022-2024.....	176
Ilustración 4: Indicadores huella de carbono 2022-2024.....	176
Ilustración 5: Otros indicadores ASG 2022-2024	176
Ilustración 6: Objetivos intermedios de descarbonización internos.....	177
Ilustración 7: Indicadores objetivos ASG 2022-2024.....	203
Ilustración 8: Objetivos intermedios de descarbonización internos.....	240

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Qué es la INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) publicó una nueva versión de sus directrices en materia de supervisión prudencial, que se conoce como Basilea III. Las citadas directrices fueron incorporadas al ordenamiento jurídico europeo en junio de 2013, a través de la Directiva 2013/36 y del Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Basilea III siguió manteniendo la estructura de tres pilares introducida en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, de 2004, y que se conoció como Basilea II. Uno de ellos, el Pilar III, hace referencia a las obligaciones de las entidades financieras en materia de divulgación de información relevante suficiente sobre su perfil de riesgo, en condiciones de igualdad y transparencia.

Siguiendo las directrices de Basilea III, la Parte Octava del Reglamento 575/2013 recoge los requerimientos en relación con el Pilar III orientados a aumentar el nivel de utilidad y homogeneidad de la información publicada. La mayor parte de estos requerimientos se encuentran detallados en profundidad en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión por el que se establecen normas técnicas de ejecución relacionadas con los mencionados requerimientos.

Entre los contenidos que las entidades financieras deben publicar, se encuentran, entre otros, sus políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos, sus fondos propios, sus requisitos de capital, sus colchones de capital, sus activos libres de cargas, su política de remuneraciones, sus niveles de apalancamiento e información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

Todos estos contenidos son incluidos en el presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL del GRUPO KUTXABANK, cuya información hace referencia, salvo que se indique expresamente lo contrario, a la situación del Grupo a 31/12/2023, y que ha sido redactado atendiendo a la normativa vigente a dicha fecha.

Como tal, ha sido aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión celebrada el 30/05/2024, y será publicado con posterioridad a dicha fecha en su página web (www.kutxabank.com).

La información contenida en este documento ha sido verificada previamente a su publicación por el Área de Auditoría Interna de KUTXABANK. Las conclusiones de dicho ejercicio de verificación fueron expuestas ante su COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, en su sesión celebrada el 28/05/2024.

1.2 Contexto regulatorio

Tras un período de crisis económica y financiera a nivel mundial, el CSBB revisó en profundidad los principales pilares de su modelo de supervisión prudencial, y en diciembre de 2010 publicó una nueva referencia mundial, Basilea III, el cual sustituyó al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea de junio de 2004 (Basilea II) a través de dos documentos:

- Un marco regulatorio global para una mayor resistencia de bancos y sistemas financieros
- Un marco internacional para la medición, monitorización y estandarización del riesgo de liquidez

La Unión Europea tardó dos años y medio en incorporar a su legislación las principales líneas maestras de Basilea III. Ocurrió en junio de 2013, y se hizo a través de dos figuras legislativas diferentes:

- Reglamento UE 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, CRR)
- Directiva 2013/36/UE, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, CRD IV)

Tanto el CRR como la CRD IV, que trasladan los estándares de Basilea III a la normativa europea, entraron en vigor el 01/01/2014, aunque incluían diversos calendarios transitorios que posibilitaron una aplicación progresiva de los citados estándares.

Aunque la figura legislativa del reglamento europeo supone la entrada en vigor directa de muchos de sus contenidos en los estados miembros, en España fue necesario emitir los siguientes textos normativos para completar el proceso de adaptación a Basilea III:

- En noviembre de 2013, se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la UE en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras
- En junio de 2014, se publicó la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito
- En febrero de 2015 se aprobó el Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, en materia de acceso a la actividad, obligaciones en materia de gobierno corporativo y remuneraciones, requisitos de solvencia y régimen de supervisión de las entidades de crédito
- En febrero de 2016 se aprobó la CBE 2/2016, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación al ordenamiento jurídico español a la CRD IV y el CRR

Si bien estos textos contribuyeron a aumentar la estabilidad y resiliencia del sistema financiero frente a eventuales perturbaciones y crisis, no abordaban todos los problemas puestos de manifiesto en anteriores crisis económicas y financieras.

Por ello, desde la entrada en vigor de este paquete normativo, la Comisión Europea reconoció la necesidad de seguir mitigando las carencias detectadas en el marco regulatorio y presentó una propuesta legislativa basada en las normas acordadas internacionalmente (en especial, aquellas emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera).

Las modificaciones propuestas abarcaban un amplio abanico de cuestiones relacionadas con el perfil de riesgo de las entidades (requerimientos de fondos propios y pasivos elegibles, ratio de apalancamiento, ratios de liquidez, riesgo de contrapartida y riesgo de mercado).

Estas modificaciones, que fueron plasmadas el 07/06/2019 en la publicación de la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD V, que modifica la CRD IV) y en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR II, que modifica el CRR), además de potenciar la resiliencia del sistema bancario europeo y la confianza de los mercados, sentaron las bases para seguir avanzando hacia la culminación de la Unión Bancaria.

En términos generales, las disposiciones de ambos textos normativos entraron en vigor el 27/06/2019, aunque algunas de ellas no han sido de aplicación hasta dos años más tarde, y tratan de garantizar que el marco normativo europeo siga estando alineado con el marco de Basilea III acordado internacionalmente.

Con posterioridad, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, se produjo la publicación de diferentes modificaciones normativas con el objetivo principal de realizar adaptaciones en respuesta a las graves perturbaciones económicas causadas por la misma. Las modificaciones más relevantes fueron establecidas en el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En paralelo, debe recordarse que, el CSBB publicó en diciembre de 2017 un documento que culmina las reformas abordadas en el marco regulatorio global de Basilea III y que establece los estándares internacionales sobre los requerimientos de solvencia y liquidez aplicables a las entidades financieras de todo el mundo. Estos principios serán directamente aplicables a las entidades financieras europeas una vez sean incorporados explícitamente a la legislación comunitaria. En este ámbito destaca el acuerdo alcanzado en diciembre de 2023 en la Unión Europea sobre el paquete bancario que aplicará las últimas reformas de Basilea III. Este paquete legislativo incluye modificaciones sobre la Directiva UE 2013/36 (CRD VI) y el Reglamento UE 575/2013 (CRR III) y se espera que previsiblemente sea de aplicación desde el 01/01/2025.

Por lo que respecta a la normativa española, los textos normativos detallados anteriormente han sido complementados por otros más recientes dirigidos a la transposición de la CRD V, como el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, el Real Decreto 970/2021, de 9 de noviembre, que modifica el Real Decreto 84/2015 y la CBE 5/2021 de 23 de diciembre, la CBE 3/2022 de 6 de abril y la CBE 3/2023 de 31 de octubre, que modifican la CBE 2/2016, finalizando de esta manera y por ahora la adaptación de los requerimientos de supervisión y solvencia de las entidades de crédito establecidos en la normativa europea a la normativa española.

En el ámbito concreto de la divulgación de información sobre el perfil de riesgo de las entidades, la principal referencia normativa la constituye la Parte Octava del CRR, donde se

establecen los contenidos mínimos que deben ser compartidos con el mercado, así como los aspectos prácticos que deben ser aplicados a su comunicación.

Adicionalmente a lo establecido por este texto normativo principal, la Unión Europea publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, de 15 de marzo, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere a la Parte Octava, títulos II y III, del CRR y en el que se proporciona a las entidades un conjunto completo e integrado de formatos, plantillas y cuadros uniformes para la divulgación de información con el objetivo de garantizar que los datos divulgados sean de alta calidad.

Este Reglamento derogó diversos Reglamentos en los que hasta su publicación se trataban cuestiones puntuales con relación a los requisitos de divulgación y como eran el Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2295.

Adicionalmente y desde la publicación del mencionado Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, la Comisión Europea ha publicado diferentes Reglamentos que complementan el mismo en lo que a requerimientos de divulgación se refiere. En este sentido, destacan el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631 sobre la divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación y el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

Por su parte, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado diferentes estándares y guías en relación con la divulgación de la información de Pilar III que se han tenido en consideración para la elaboración del presente documento:

- Directrices sobre materialidad, información propia y confidencialidad y sobre la frecuencia de divulgación de la información según el artículo 432, apartados 1 y 2, y el artículo 433 del CRR - EBA/GL/2014/14
- Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del CRR en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9 - EBA/GL/2018/01
- Directrices por las que se modifican las Directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del CRR en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (quick fix) efectuada en el CRR en respuesta a la pandemia de COVID-19 - EBA/GL/2020/12
- Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE - EBA/GL/2021/04

Por último, en el contexto de la próxima aplicación del nuevo paquete legislativo mencionado previamente (CRD VI y CRR III), la EBA ha diseñado una hoja de ruta para desarrollar los mandatos que tiene asignados en los textos en borrador publicados, que se encuentran

Información con relevancia prudencial

fundamentalmente relacionados con la actualización de estándares técnicos y guías para garantizar la aplicación técnica del marco prudencial. En este ámbito y en relación con la divulgación de Pilar III, la EBA ha publicado dos textos a consulta (EBA/CP/2023/38 y EBA/CP/2024/06) de Normas Técnicas para adaptar el Reglamento 2021/637 a los requisitos de divulgación que serán de aplicación desde 2025.

1.3 Ámbito de aplicación del IRP

El ámbito de aplicación del presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (en adelante, IRP) se corresponde con el GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK.

Dicho Grupo se encuentra constituido por la sociedad matriz KUTXABANK, S.A., además de todas aquellas sociedades del Grupo que ejerzan una actividad financiera o instrumental. La mayoría de las obligaciones relacionadas con la solvencia de las entidades que se derivan del CRR, incluyendo la publicación del presente IRP, recaen sobre esta acepción del Grupo consolidable, dedicado a la actividad financiera.

Este perímetro de consolidación es muy similar al del Grupo objeto de la información pública contable, aunque difiere de este fundamentalmente en la integración por el método de la participación de aquellas sociedades del Grupo no consolidables por su actividad (entidades aseguradoras y sociedad de gestión de ciertos activos inmobiliarios).

En la elaboración de la información correspondiente al Grupo consolidable de entidades de crédito a efectos del CRR, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global aquellas sociedades dependientes que son, a su vez, entidades consolidables por su actividad. Para las sociedades no consolidables por su actividad ha sido aplicado el método de la participación. En cambio, para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global con independencia de si cumplen o no los requisitos para su consideración como consolidables por su actividad.

Las sociedades que se integran en el Grupo consolidado de manera diferente según una y otra normativa son las siguientes:

Tabla 1: EU LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación

a	b	c					h
		Método de consolidación prudencial					
Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de equivalencia	Ni consolidado ni deducido	Deducidas	Descripción del ente
Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Consolidación íntegra			X			Entidad aseguradora
Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Consolidación íntegra			X			Entidad aseguradora
Norapex, S.A.U.	Consolidación íntegra			X			Sociedad de gestión de centro de ocio

En el ANEXO I de este documento se incluye la relación completa de todas las sociedades que componen el GRUPO KUTXABANK a 31/12/2023.

Adicionalmente es necesario destacar que el GRUPO KUTXABANK no hace uso de la excepción a la que se hace referencia en el artículo 7 del CRR o el método de consolidación individual establecido en el artículo 9 del CRR.

En la tabla siguiente se incluye una conciliación entre los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con el marco contable aplicable y los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con

arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3 del CRR. Esta conciliación resume las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y reglamentaria, mostrándose los riesgos a los que se encuentran sujetos cada uno de los epígrafes del balance regulatorio:

Tabla 2: EU LI1 - Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario

		a	b	Valores contables de las partidas				g
		Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulación	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios
(Miles de euros)								
ACTIVO								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.830.295	4.830.295	4.830.295	-	-	-	-
2	Activos financieros mantenidos para negociar	35.571	35.571	-	35.571	-	21.473	-
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	50.392	33.096	33.094	-	2	-	-
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.861.507	4.145.927	4.145.893	-	34	-	-
6	Activos financieros a coste amortizado	50.679.169	50.694.973	50.640.522	747.398	19.931	-	(712.878)
7	Derivados - contabilidad de coberturas	21.136	21.136	-	21.136	-	-	-
8	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
9	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	148.363	284.889	284.889	-	-	-	-
10	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	30.930	-	-	-	-	-	-
11	Activos tangibles	756.007	748.422	748.422	-	-	-	-
12	Activos intangibles	462.275	457.409	37.598	-	-	-	419.811
13	Activos por impuestos	1.469.220	1.424.026	690.207	-	-	-	733.819
14	Otros activos	159.765	224.109	171.750	-	-	-	52.359
15	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	207.805	207.805	207.805	-	-	-	-
	Total activos	63.712.435	63.107.658	61.790.475	804.105	19.968	21.473	493.111
PASIVO								
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	32.064	32.064	-	32.064	-	22.712	-
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
3	Pasivos financieros a coste amortizado	55.082.093	55.093.037	-	-	-	-	55.093.037
4	Derivados - contabilidad de coberturas	377.128	377.128	-	377.128	-	-	-
5	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-
6	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	596.553	-	-	-	-	-	-
7	Provisiones	469.590	469.590	78.270	-	-	-	391.320
8	Pasivos por impuestos	378.455	363.077	67.128	-	-	-	295.949
9	Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
10	Otros pasivos	291.757	287.967	-	-	-	-	287.967
11	Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
	Total pasivos	57.227.640	56.622.863	145.398	409.192	-	22.712	56.068.273

Como se observa en la tabla anterior, existen algunos apartados del balance cuyos saldos están sujetos a requisitos de capital con arreglo a varios de los marcos de riesgos enumerados en la Parte Tercera del CRR.

Los dos apartados del balance en los que se produce ese hecho son en las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, en las que las carteras de derivados considerados como de negociación a efectos prudenciales (21.473 miles de euros en la de activo y 22.712 miles de euros en la de pasivo) cuentan con requerimientos de capital por riesgo de contraparte y por riesgo de mercado.

Adicionalmente, en la tabla anterior también se observan las diferencias existentes entre los valores contables de los estados financieros publicados y los valores contables de los estados financieros con arreglo a la consolidación prudencial.

Como se ha indicado en la Tabla 1 anterior, existen 3 sociedades cuyo método de consolidación difiere en ambos perímetros. Estas 3 sociedades son las que provocan las diferencias entre ambas columnas de valores contables.

En la medida en que estas sociedades son consolidadas por el método de equivalencia en el perímetro prudencial, en este perímetro solamente se integra el valor de puesta en equivalencia de esas sociedades (este valor se incluye en el epígrafe de Inversiones en negocios conjuntos y asociadas). Por su parte, en el perímetro público estas 3 sociedades se consolidan por el método de integración global y se incluyen sus aportaciones a cada uno de los apartados del balance del Grupo además de registrarse las correspondientes eliminaciones de operaciones intragrupo con estas sociedades, no consolidándose ningún valor en el epígrafe de Inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

Cuantitativamente, las diferencias entre ambos estados financieros del GRUPO KUTXABANK son de escasa relevancia y se deben a los mencionados motivos.

A continuación se incluye una conciliación en la que se exponen las principales diferencias entre los importes de valor contable con arreglo al ámbito de consolidación prudencial y el importe regulatorio:

Tabla 3: EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

	a	b	c	d	e					
						Total	Partidas sujetas a:			
							Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
(Miles de euros)										
1	Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	62.614.547	61.790.475	19.968	804.105	21.473				
2	Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	554.590	145.398	-	409.192	22.712				
3	Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	62.058.718	61.645.077	19.968	394.913	(1.239)				
4	Saldos fuera del balance	10.932.702	10.932.702	-	-					
5	Diferencias en las valoraciones	-	(2.679)	-	-					
6	Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	-	-	-	-					
7	Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-	-	-	-					
8	Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	(112.084)	(112.084)	-	-					
9	Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	(8.009.909)	(8.009.909)	-	-					
10	Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgo	(19.931)	-	(19.931)	-					
11	Otras diferencias	(10.533)	28.898	-	(39.430)					
12	Cuantías de las exposiciones con fines reguladores	64.838.962	64.482.003	36	355.482	46.556				

A continuación se detallan las principales fuentes de diferencias entre el ámbito contable y el ámbito reglamentario de consolidación incluido en la tabla anterior. Como se puede observar las diferencias más relevantes en términos generales proceden de la utilización de las técnicas de reducción de riesgo de crédito mediante garantías contempladas en la normativa de solvencia de entidades financieras y de los factores de conversión del crédito.

Adicionalmente, la línea de Otras diferencias recoge por una parte el impacto sobre los valores contables de dentro y fuera de balance de la aplicación de la metodología descrita en la Parte Tercera, título 2, capítulo 6 del CRR para el cálculo de los requisitos de capital del riesgo de crédito de contraparte. Por último, esta línea también incluye, en la columna correspondiente al riesgo de crédito, el impacto que la aplicación del calendario transitorio vigente por IFRS9 a 31/12/2023 tiene sobre los valores contables para la determinación del valor de la exposición con fines regulatorios.

1.4 Gobernanza del IRP

El proceso de elaboración del presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL ha sido coordinado por el Departamento de CONTROL GLOBAL DEL RIESGO. Para llevar a cabo esta tarea, el citado Departamento ha contado con la colaboración de otras Áreas de la Entidad (Órganos de Gobierno, Riesgo de Interés y Liquidez, Recursos Humanos, Dirección Financiera...), actuando en este caso como órgano coordinador y de consolidación de la información necesaria aportada por las diferentes Áreas implicadas en la elaboración del documento.

Durante el proceso de elaboración del documento y con anterioridad a su aprobación definitiva, tanto el COMITÉ DE DIRECCIÓN de KUTXABANK como su COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO han sido informados de los principales contenidos de este.

En ambos casos se han revisado los contenidos del documento, y además se han propuesto las modificaciones que se han estimado oportunas, incluyéndolas en su caso en su versión final.

Una vez elaborado el documento, tal como establece la CBE 2/2016 en su Norma 59, este ha sido verificado por el Área de Auditoría Interna de la Entidad. Las conclusiones de dicho ejercicio de verificación fueron expuestas a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO de KUTXABANK en su sesión del 28/05/2024.

Finalmente, el documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL ha sido aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión del 30/05/2024.

1.5 Política de publicación del IRP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 431 de la Parte Octava del CRR, el GRUPO KUTXABANK ha establecido una política formal para la elaboración y publicación de su IRP, tal como se recoge en su Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo.

Dicha política tiene el objetivo de contribuir al cumplimiento de los requisitos de divulgación, implantando los sistemas y controles internos para verificar que los datos divulgados son adecuados y cumplen con los requisitos establecidos. De esta manera se trata de garantizar que los datos divulgados por la Entidad transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.

Tal como establece la mencionada política, dicha información se integra en el presente documento denominado INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (IRP), especificando los elementos que conforman la política formal del GRUPO KUTXABANK en relación con el mismo (ámbito de aplicación, aprobación, periodicidad y fecha de publicación, medio de divulgación y verificación de la información).

Con relación a los elementos de la política no mencionados en otros Apartados de este documento, la política establece que el GRUPO KUTXABANK divulgará la información requerida en la Parte Octava del CRR con la periodicidad descrita en los artículos 433 a 433 quater de ese mismo Reglamento. En virtud de los citados artículos, el Grupo deberá publicar información con periodicidad trimestral, semestral o anual en función de los diferentes contenidos.

En base a lo anterior y adicionalmente a la información recogida en el IRP anualmente y con carácter complementario, el Grupo proporciona información al mercado con periodicidad trimestral o semestral sobre algunas magnitudes relevantes, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto e indicadores de su perfil de riesgo.

Con respecto a la fecha de publicación de la información a divulgar, el GRUPO KUTXABANK tendrá en cuenta los siguientes requerimientos normativos establecidos en el artículo 433 del CRR:

- La publicación de la información anual tendrá lugar en la misma fecha que la publicación de los estados financieros, o con posterioridad tan pronto como sea posible
- Adicionalmente, el artículo 93 del RD 84/2015 indica que *"en todo caso, la publicación no podrá tener lugar con posterioridad a la fecha de aprobación de las cuentas anuales de la entidad"*
- Las divulgaciones de información con periodicidad inferior a la anual se publicarán en la misma fecha en que las entidades publiquen sus informes financieros para el período correspondiente cuando proceda o tan pronto como sea posible tras esa fecha. Cualquier demora entre la fecha de publicación de la información que se ha de divulgar y los estados financieros pertinentes deberá ser razonable y en ningún caso podrá superar el plazo fijado por las autoridades competentes con arreglo al artículo 106 de la Directiva 2013/36/UE

Con respecto al lugar de publicación del IRP, se pretende que el mercado tenga un acceso sencillo e inmediato a la información que contiene, en condiciones de igualdad y transparencia para todos sus agentes.

Por ello, tal y como establece el artículo 434 del CRR, el GRUPO KUTXABANK realizará una difusión general del IRP en formato electrónico en un único medio o lugar. Asimismo, se publicará en la página web o en cualquier otro lugar apropiado un archivo con la información que debe divulgarse.

Independientemente de los medios que se estimen oportunos para realizar una difusión general de este documento, el IRP así como la información periódica a divulgar se encontrará disponible para el público en la página web de KUTXABANK (www.kutxabank.com).

No se han utilizado las excepciones previstas en la normativa para la no publicación de información en atención a su confidencialidad. Adicionalmente, la Entidad, en algunas de las tablas publicadas en este documento, no ha incluido las filas que no son de aplicación para el GRUPO KUTXABANK o que no contienen valores en ellas. No obstante, la Entidad no ha alterado la numeración de las filas o columnas de las mencionadas tablas. En términos generales, los importes recogidos en las tablas se presentan, salvo que se indique lo contrario, en miles de euros, por lo que las cifras han podido ser objeto de redondeo. Por este motivo, los totales de algunas tablas podrían no coincidir de forma exacta con la suma aritmética de las cifras que los componen.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL GRUPO KUTXABANK

2.1 Visión general del Grupo

KUTXABANK, S.A. es la sociedad matriz del GRUPO KUTXABANK, que surge del proceso de integración de las tres cajas vascas - BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA) y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL) - que se perfeccionó jurídicamente el 01/01/2012. Estas tres cajas de ahorros, actualmente transformadas en fundaciones bancarias, son originarias de cada uno de los territorios históricos que conforman la Comunidad Autónoma Vasca (en adelante, C.A.V.) y en la actualidad son los únicos accionistas de KUTXABANK.

Tabla 4: Accionistas del Grupo

Nombre	% Participación	Territorio
Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria – Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa	57%	Bizkaia
Fundación Bancaria Kutxa – Kutxa Banku Fundazioa	32%	Gipuzkoa
Fundación Bancaria Vital – Vital Banku Fundazioa	11%	Araba

El objeto social de KUTXABANK, S.A. (sociedad matriz del GRUPO KUTXABANK) está constituido por toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluyendo la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares previstos en los artículos 125 y 126 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.

El GRUPO KUTXABANK desarrolla un modelo de banca comercial al que se añade el negocio de bancaseguros y el de la gestión de fondos de inversión, de pensiones y de Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, EPSVs).

En concreto, el Grupo centra su actividad en la oferta de productos y servicios a particulares, pymes y negocios, así como a medianas y grandes empresas. KUTXABANK es líder en banca minorista en los mercados locales de la C.A.V., su territorio de arraigo, así como en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en la provincia de Córdoba, a través de CAJASUR BANCO. A 31/12/2023, dispone de unas cuotas de mercado en volumen de crédito a la clientela de cerca del 29% en la C.A.V. y del 27% en la provincia de Córdoba. A la misma fecha, las cuotas de mercado de depósitos se situaban en torno al 36% en la C.A.V. y al 39% en la provincia de Córdoba. Asimismo, lidera otras magnitudes de referencia de la banca minorista en dichos territorios, como domiciliación de nóminas o créditos hipotecarios.

A 31/12/2023, el Grupo cuenta con 2,3 millones de clientes, 5.053 empleados en las dos entidades bancarias, y una red de 684 oficinas, de las que 260 se sitúan en la C.A.V. y 253 en Andalucía (no contando con oficinas fuera de España a dicha fecha). De las 684 oficinas, 672 atienden a clientes de la Red Minorista y 12 conforman la Red de Empresas.

El modelo de banca comercial del Grupo se complementa con la actividad aseguradora, la cual es desarrollada a través de las entidades Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante, KUTXABANK ASEGURADORA) y Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante, KUTXABANK VIDA Y PENSIONES), que distribuyen sus productos a través de la red comercial de KUTXABANK y CAJASUR BANCO. El grupo asegurador dispone de una gama de productos que incluye los ramos de vida, planes de pensiones, salud, hogar y automóvil.

El Grupo cuenta con varias filiales dedicadas a la gestión de fondos de inversión, de pensiones, y EPSVs. Entre ellas, destaca Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, KUTXABANK GESTIÓN), sociedad a través de la cual instrumenta la mayor parte de esta operativa. A 31/12/2023, el Grupo ocupa el cuarto lugar en el mercado español de gestión de activos, con un volumen de activos bajo gestión de 26.025 MM€ en fondos de inversión y 1.813 MM€ en fondos de pensiones. Asimismo, gestiona Baskepensiones, E.P.S.V., una de las entidades de previsión social voluntaria de mayor volumen de activos de la C.A.V. y que asciende a 6.144 MM€.

Tanto el negocio de gestión de activos como el negocio asegurador se apoyan de manera intensiva en la extensa red comercial de la que disponen KUTXABANK y CAJASUR BANCO, para distribuir sus productos a los clientes de la misma.

Por otro lado, el Grupo mantiene participaciones industriales relevantes en diversas sociedades de primer orden en sus respectivos sectores. Entre ellas destacan las participaciones en Iberdrola, S.A., Petróleos del Norte, S.A. y Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

En resumen, estratégicamente, el GRUPO KUTXABANK se centra en poner en práctica un modelo de banca local, con foco en el segmento minorista, que le permite ejercer una influencia positiva sobre el entorno en el que desarrolla su actividad y generar una rentabilidad que sirve para mantener el flujo de dividendos a sus accionistas y que estos puedan continuar con el desarrollo de su obra social, bajo unos criterios de riesgo que garantizan su continuidad en el tiempo. En este sentido:

- Una entidad de tamaño mediano, enfocada a clientes minoristas y pymes, con fuertes franquicias locales
- Alto arraigo y compromiso social en los mercados de origen, donde los principios ASG (medio ambiente, social y gobernanza) forman parte de la manera de entender y hacer el negocio
- Perfil de riesgo comparativamente bajo y unos sólidos ratios de solvencia y liquidez
- Accionistas institucionales (las tres Fundaciones Bancarias fundadoras) con un historial demostrado de ausencia de participación en la gestión

- Sobreviviendo a las diferentes crisis económicas y financieras sin ninguna ayuda pública y sin recurrir a fuentes externas de capital u otros instrumentos computables como recursos propios

Adicionalmente, resulta relevante mencionar que, de conformidad con el Reglamento Marco del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, Reglamento del MUS) y la "Lista de entidades significativas supervisadas y lista de entidades menos significativas" publicada periódicamente por el Banco Central Europeo (en adelante, BCE), el GRUPO KUTXABANK es considerado como "grupo significativo supervisado", en atención a su tamaño, por lo que, desde el 04/11/2014, el BCE asumió la responsabilidad sobre su supervisión directa.

2.2 Principales magnitudes

A continuación, y a modo de síntesis, se detallan las principales magnitudes financieras del Grupo, en términos de negocio, rentabilidad, riesgo de crédito, solvencia y liquidez:

Tabla 5: Principales magnitudes financieras del Grupo

(Millones €)	31/12/2023
Balance y recursos gestionados	
Total activo	63.108
Crédito a la clientela bruto	47.195
Recursos de clientes en balance	49.330
Fondos de Inversión	26.025
EPSVs, Fondos de Pensiones	10.368
Recursos de clientes gestionados	82.393
Fondos propios	5.970
Cuenta de resultados	
Margen de intereses	1.157
Margen bruto	1.708
Margen de explotación	1.058
Beneficio atribuido a la Entidad Dominante	511
Ratios (%)	
CET1	18,04%
Solvencia Total	18,04%
ROA	0,80%
ROE	8,58%
Gestión del riesgo	
Activos dudosos inversión crediticia	672
Ratio de morosidad (%)	1,39%
Ratio de cobertura global (%)	103,41%
Otras magnitudes	
Oficinas	684
Empleados (*)	5.053

(*) Datos de KUTXABANK y CAJASUR BANCO

2.3 Perspectiva histórica

Adquisición de CAJASUR

Entre los años 2010 y 2011, con anterioridad al proceso de integración de las cajas de ahorros vascas que dio origen a KUTXABANK, BBK adquirió e integró en su Grupo consolidable una caja de ahorros andaluza que había sido intervenida por el Banco de España. Dicha entidad era la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (en adelante, CAJASUR).

La intervención de CAJASUR estuvo motivada, principalmente, por el elevado nivel de deterioro de una parte relevante de sus carteras crediticia y de sociedades participadas, especialmente en lo relacionado con el sector de promoción inmobiliaria. Adicionalmente, la Entidad presentaba bajos niveles de eficiencia y carencias relevantes en su infraestructura de control de riesgos.

La adjudicación se produjo el 15/07/2010, a través de un proceso de subasta competitiva promovido por el FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (en adelante, FROB), que contemplaba la cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CAJASUR a BBK BANK, sociedad participada al 100% por BBK, constituida expresamente para esta operación. Con posterioridad, dicha sociedad cambió su denominación hasta la actualmente en vigor "CAJASUR BANCO, S.A.U."

Entre las principales actuaciones ligadas al proceso de adjudicación de CAJASUR al GRUPO BBK, cabe destacar las siguientes:

- Ampliación del capital de BBK BANK en 800 MME, suscrita íntegramente por BBK, hasta totalizar un capital social de 818 MME
- Cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CAJASUR a BBK BANK, por un precio total de 1 €
- Otorgamiento por parte del FROB de un ESQUEMA DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS (en adelante, EPA), sobre un conjunto cerrado de activos, a favor de la entidad adjudicataria. Dicho EPA, que cubría el 90% de las necesidades de saneamiento originadas en el citado conjunto de activos, contemplaba un importe máximo de 392 MME, surtía efecto desde el 31/05/2010 y tenía una duración máxima de 5 años
- Otorgamiento de un préstamo EPA, por el mismo importe, que fue desembolsado en el mismo momento de la entrada en vigor del EPA, destinado a ser amortizado con cargo a las pérdidas objeto de la protección del EPA. Dicho préstamo se encuentra totalmente amortizado

La operación descrita se perfeccionó jurídicamente el 01/01/2011. A dicha fecha, el exceso del precio de compra sobre el valor razonable neto de los activos y pasivos cedidos ascendió a 301 MME, importe que fue contabilizado como fondo de comercio. Este fondo de comercio refleja, principalmente, el valor de la franquicia de CAJASUR entre los clientes de Andalucía.

El proyecto de integración acordado con el FROB contemplaba la búsqueda de sinergias entre las estructuras organizativas de BBK y de BBK BANK, así como el abordaje de un proceso de

reestructuración que implicaba la reducción de la capacidad instalada y, consecuentemente, el ajuste de los costes de explotación para asegurar la viabilidad del proyecto empresarial.

Integración de las cajas vascas

Por su parte, durante 2011 tomó forma el proyecto de integración entre las tres cajas de ahorros vascas: BBK, KUTXA y CAJA VITAL.

A diferencia de otros procesos de integración abordados durante aquellos años, la integración de las cajas de ahorros vascas no obedecía a motivaciones estrictamente relacionadas con la crisis del sector financiero, sino que consistió en una integración entre entidades viables que contaban con redes comerciales escasamente solapadas, basada en argumentos de eficiencia y diversificación.

Algunos de los principales hitos del proceso de integración fueron los siguientes:

- El 14/06/2011 se constituyó mediante escritura pública BANCO BILBAO BIZKAIA KUTXA S.A.U., con un capital inicial de 18 MM€, íntegramente desembolsados por su socio único, BBK. Esta sociedad fue la que, bajo la nueva denominación de KUTXABANK, S.A., recibió los activos y pasivos de las tres cajas de ahorros integradas
- El 30/06/2011, los Consejos de Administración de BBK, KUTXA, CAJA VITAL, y BANCO BILBAO BIZKAIA KUTXA aprobaron el contrato de integración para la constitución de un Grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual (Sistema Institucional de Protección, en adelante, SIP) cuya entidad cabecera sería el Banco, y que estaría integrado, además, por BBK, KUTXA y CAJA VITAL
- Tras la integración, BBK, KUTXA y VITAL quedaron como únicas accionistas de KUTXABANK, en porcentajes del 57%, 32% y 11%, respectivamente, y únicamente conservaron en su balance aquellos activos ligados a su actividad social, pasando a desarrollar la actividad financiera de modo indirecto a través del Banco
- Una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, el 22/12/2011, BBK, KUTXA y CAJA VITAL otorgaron, junto con el Banco, las correspondientes escrituras de segregación de los negocios financieros de las Cajas y su aportación a favor de KUTXABANK
- La efectividad de la segregación de los negocios de las Cajas y su aportación al Banco, y consecuentemente, del SIP, fue determinada por la inscripción de la segregación en el Registro Mercantil de Bizkaia, que se produjo con fecha 01/01/2012
- Con la inscripción de las segregaciones se perfeccionó la última de las condiciones suspensivas a las que quedaba sujeta la entrada en vigor del contrato de integración suscrito entre las Cajas. En consecuencia, el 01/01/2012 el contrato de integración por el que se constituía el SIP y por el cual las Cajas aprobaban el ejercicio indirecto de su actividad y segregaban sus negocios financieros a favor de la Entidad, devino eficaz. La Entidad, como entidad beneficiaria de la segregación, se subrogó en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del patrimonio

segregado. Asimismo, asumió los medios humanos y materiales vinculados a la explotación del negocio de las Cajas que fue objeto de la segregación

Transformación de las cajas en fundaciones bancarias

Entre las consecuencias de la firma, en junio de 2012, del MEMORANDUM OF UNDERSTANDING (en adelante, MoU) entre las autoridades españolas y la Troika, cabe destacar el diseño de un nuevo régimen normativo aplicable a las cajas de ahorros que mantengan en su poder más del 10% de la propiedad de una entidad de crédito.

Las novedades regulatorias en esta materia fueron establecidas por la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, en la que, entre otros aspectos, se establece lo siguiente:

- La consideración como FUNDACIÓN BANCARIA de toda fundación que ostente más del 10% de los derechos de voto de una entidad de crédito, o que tenga capacidad para nombrar algún miembro de su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- La obligación de que las cajas de ahorros que reúnan determinados requisitos se transformen en fundaciones bancarias, orientando su actividad principal a la atención y desarrollo de su obra social y a la gestión de su participación en una entidad de crédito
- Se detallan las especificaciones que debe cumplir el proceso de transformación de caja de ahorros en fundación bancaria, así como los elementos principales de su gobierno corporativo
- Se establecen diversos requerimientos adicionales que deben cumplir las fundaciones bancarias, en función de que su participación en la entidad de crédito supere el 10%, el 30%, o el 50%

En virtud de lo dispuesto en la citada ley, las Asambleas Generales Ordinarias de BBK y CAJA VITAL en sus reuniones celebradas el 30/06/2014 y la Asamblea General Extraordinaria de KUTXA celebrada el 24/10/2014, aprobaron llevar a cabo la transformación de las mismas en Fundaciones Bancarias.

Posteriormente, BBK FUNDACIÓN BANCARIA, con fecha 24/11/2014, FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA, con fecha 22/12/2014 y CAJA VITAL FUNDACIÓN BANCARIA (ahora denominada FUNDACIÓN BANCARIA VITAL), con fecha 29/07/2014, fueron inscritas en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

La inscripción de las tres extintas Cajas en el Registro de Fundaciones supuso, de facto, la pérdida de su condición de entidades de crédito y, en consecuencia, el Sistema Institucional de Protección constituido por estas y KUTXABANK entró en causa de extinción. En este sentido, el Patronato de BBK FUNDACIÓN BANCARIA, con fecha 23/01/2015, y el Patronato de FUNDACIÓN BANCARIA VITAL, con fecha 10/02/2015, respectivamente, acordaron, por unanimidad, dar por extinguido el SIP, así como el contrato de integración suscrito por las extintas Cajas y KUTXABANK. Adicionalmente, el Patronato de FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA, con fecha 17/03/2015, acordó por unanimidad dar por terminado el Contrato de Integración

suscrito por las extintas Cajas y KUTXABANK, suscribiendo para ello, en fecha por determinar, el Documento de Terminación de dicho Contrato y otorgando, de forma simultánea, un nuevo "Acuerdo de Socios", entre las fundaciones bancarias accionistas de KUTXABANK, S.A. Finalmente, el 17/03/2016, FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA suscribió el acuerdo en el que de modo expreso se establece su adhesión al documento de Terminación del Contrato de Integración formalizado por KUTXABANK, S.A., BBK FUNDACIÓN BANCARIA y FUNDACIÓN BANCARIA VITAL, el 24/03/2015.

2.4 Estructura societaria

El GRUPO KUTXABANK está compuesto por un perímetro de 50 sociedades participadas que complementan y diversifican la actividad bancaria de la Entidad.

La relación completa de las sociedades que componen el GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK, a 31/12/2023, se encuentra disponible en el ANEXO I de este documento.

El conjunto de sociedades se encuentra organizado en 4 grandes ramas en función de su naturaleza y finalidad:

a) NEGOCIO BANCARIO:

- Recoge las principales sociedades destinadas a la actividad bancaria de la Entidad
- Incluye principalmente negocio minorista en redes locales, complementado por la actividad de los negocios especializados (corporativa, empresas, instituciones...)
- Las principales sociedades dentro de este Grupo son KUTXABANK y CAJASUR BANCO

b) NEGOCIOS PARABANCARIOS Y DE SOPORTE AL NEGOCIO:

- Recoge aquellas sociedades financieras destinadas a la gestión de productos parabancarios para su distribución y comercialización a través de la red de negocio del Grupo (gestión de activos, banca privada, pensiones, seguros, sociedad de valores...)
- Adicionalmente, también contempla aquellas sociedades instrumentales que prestan funciones de soporte al resto de sociedades del Grupo (administrativas, back-office...)
- Las principales sociedades dentro de este grupo son KUTXABANK ASEGURADORA, KUTXABANK VIDA Y PENSIONES y KUTXABANK GESTIÓN

c) HOLDING DE CARTERAS:

- El GRUPO KUTXABANK cuenta principalmente con una sociedad de tenencia de participaciones (Kartera 1, S.L. (en adelante, KARTERA 1)) con inversiones accionariales relevantes en sociedades que forman parte del tejido empresarial local (principalmente C.A.V.). Esta sociedad posee sus principales inversiones en empresas líderes en sus respectivos sectores, competitivas, rentables y con un alto grado de internacionalización
- KARTERA 1 junto con KUTXABANK contiene las participaciones en sociedades más significativas del GRUPO KUTXABANK (Iberdrola, S.A., Petróleos del Norte, S.A. y Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.)

d) SOCIEDADES INMOBILIARIAS:

- El Grupo cuenta con una decreciente exposición al negocio inmobiliario, materializada en activos inmobiliarios de diversa procedencia (principalmente adjudicaciones y existencias para el desarrollo de proyectos), así como por las participaciones accionariales en diversas sociedades inmobiliarias, organizadas en función del tipo de activos que poseen y del ámbito geográfico en el que operan
- A lo largo de los últimos años, el Grupo ha seguido avanzando en la progresiva disminución de sus exposiciones en este tipo de negocio, destacando tanto una operación singular relevante de venta de activos inmobiliarios, como diferentes ventas de paquetes de activos de menor tamaño, y reestructuraciones societarias de las diferentes sociedades inmobiliarias. Todo ello ha permitido una gestión más eficaz de esta rama de negocio

2.5 Participaciones significativas

Los artículos 36 y 43 del CRR establecen que las entidades deben deducir del CET1 las participaciones significativas. Se entenderá que una entidad mantiene una inversión significativa en un ente del sector financiero, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que posea más del 10% de los instrumentos de CET1 emitidos por el ente financiero
- b) Que mantenga estrechos vínculos con el ente y posea instrumentos de CET1 de este
- c) Que la entidad posea instrumentos de CET1 emitidos por el ente pertinente y este último no esté incluido en el Grupo consolidable, pero sí en la consolidación contable con arreglo al marco contable aplicable

No obstante, de acuerdo al artículo 48 del CRR, no se tendrá la obligación de deducir el importe de las participaciones significativas que se encuentre por debajo de los umbrales calculados de acuerdo a dicho artículo. Los importes no deducidos ponderarán al 250%.

A 31/12/2023 el GRUPO KUTXABANK mantiene una participación significativa en los siguientes entes del sector financiero:

Tabla 6: Participaciones significativas

Nombre de la entidad
Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Luzaro, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Sin embargo, dichas exposiciones no son objeto de deducción de los recursos propios computables del Grupo, al quedar por debajo de los umbrales en vigor.

3. PERFIL GLOBAL DE RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK

3.1 Rasgos característicos del perfil global de riesgo

El GRUPO KUTXABANK presenta un perfil global de riesgo conservador, en línea con la tradición de las cajas de ahorros que dieron origen a KUTXABANK, S.A., y con su voluntad corporativa en esta materia, recogida oficialmente en su Marco de Apetito al Riesgo.

Esta directriz estratégica se materializa en una serie de rasgos básicos que caracterizan el perfil global de riesgo del Grupo, que se resumen en los siguientes términos:

MODELO DE NEGOCIO

- 1.** El GRUPO KUTXABANK centra la mayor parte de su modelo empresarial en una potente línea de negocio de banca minorista, dirigida a particulares y pymes, que vinieron desempeñando con éxito sus cajas de ahorros originarias, y que complementa con líneas de negocio bien consolidadas en el terreno de la banca corporativa e institucional, así como con una cartera de participaciones industriales que aporta diversificación sectorial y geográfica a sus fuentes de ingresos
- 2.** Para el desarrollo de este modelo de banca minorista, el Grupo se apoya en sus sólidas franquicias locales en los territorios históricos de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, así como en la provincia de Córdoba. El valor de estas franquicias locales reside en la reputación acumulada por las cajas de ahorros originarias en más de 100 años de actividad bancaria y Obra Social, en una red comercial intensiva, y en el mantenimiento de fuertes interrelaciones con el entramado social y empresarial del entorno en el que opera
- 3.** La propia naturaleza del negocio de banca minorista, junto con un elevado nivel de conocimiento de los agentes económicos de sus territorios locales, permiten al GRUPO KUTXABANK desarrollar su actividad inversora con niveles de riesgo muy controlados, lo que se traduce en tasas de morosidad inferiores a las presentadas por la media del sector

GOBIERNO CORPORATIVO Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

- 4.** La estructura de gobierno del Grupo presenta un nivel de alineamiento muy elevado con los principales estándares internacionales en esta materia, y garantiza que sus Órganos de gobierno puedan desempeñar sus funciones con los niveles necesarios de capacitación, independencia, y transparencia
- 5.** Los Órganos de gobierno del Grupo son los encargados de determinar sus principales directrices estratégicas en materia de gestión del riesgo, especialmente su nivel de apetito al riesgo, cuya definición genérica se concreta en términos tanto cualitativos como cuantitativos, con niveles objetivos y umbrales de observación y/o alerta para los indicadores de riesgo más relevantes

- 6.** Los Órganos de gobierno del Grupo disponen, asimismo, de herramientas suficientes para impulsar a la Organización hacia el perfil de riesgo deseado, así como de un sistema de reporting que les permite monitorizar la evolución de dicho perfil de riesgo con el nivel oportuno de detalle y fidelidad
- 7.** El Grupo delimita los diferentes ámbitos de la gestión del riesgo en función de una tipología corporativa de riesgos, combinada con unos niveles de responsabilidad para cada tipo de riesgo, y asigna de manera expresa la responsabilidad sobre dichos ámbitos de gestión. Asimismo, cuenta con marcos de control para la gestión de todos los tipos de riesgo más relevantes

NIVEL DE SOLVENCIA

- 8.** El Grupo cuenta con una estructura de capital basada exclusivamente en CET1, y sus ratios de solvencia básica superan ampliamente los umbrales regulatorios y supervisores requeridos, y se encuentran a la cabeza del sistema financiero español
- 9.** Los citados ratios de solvencia se calculan utilizando las metodologías simplificadas derivadas de Basilea III, que arrojan niveles comparativamente más elevados de Activos Ponderados por Riesgo (APRs). Esto se pone de manifiesto al analizar el Ratio de Apalancamiento de la Entidad, muy superior a la media del sector
- 10.** Adicionalmente, el Grupo mantiene a su disposición una amplia batería de medidas capaces de impulsar su nivel de solvencia, en caso de necesidad. Pese a las diferentes crisis económicas y financieras por las que ha atravesado el sector, dicha batería mantiene un potencial muy elevado, lo que constituye una ventaja comparativa muy relevante con respecto a muchos de sus principales competidores
- 11.** En línea con los parámetros establecidos en la normativa bancaria, el Grupo realiza un Proceso de Autoevaluación de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés) que certifica las afirmaciones vertidas en los puntos anteriores, así como la adecuación de su estructura de capital en relación con los riesgos en los que incurre en el ejercicio de su actividad

POSICIÓN DE LIQUIDEZ

- 12.** La principal línea de negocio del Grupo, la banca minorista, proporciona importantes excedentes de liquidez en los territorios donde lidera el mercado, lo que unido a su amplia base de capital permite financiar las líneas de negocio demandantes de liquidez al tiempo que mantiene una estructura financiera equilibrada. Por ello, el recurso del Grupo a los mercados mayoristas de financiación es muy moderado, en relación con su tamaño
- 13.** Adicionalmente, el Grupo cuenta con una amplia batería de líneas de financiación disponibles, así como con una importante cartera de activos líquidos. Ambos mecanismos garantizan la capacidad del Grupo para atender sus compromisos de pago más inmediatos, incluso bajo escenarios marcadamente desfavorables

- 14.** En línea con los parámetros establecidos en la normativa bancaria, el Grupo realiza un Proceso de Autoevaluación de Liquidez (ILAAP, por sus siglas en inglés) que certifica las afirmaciones vertidas en los puntos anteriores, así como la adecuación de su estructura financiera, considerada desde la óptica de la liquidez

3.2 Indicadores clave del GRUPO KUTXABANK

En cumplimiento del artículo 447 del CRR se incluye a continuación una tabla con los indicadores clave del GRUPO KUTXABANK a 31/12/2023, así como los correspondientes a los 4 trimestres anteriores:

Tabla 7: EU KM1 - Indicadores clave

(Miles de euros)		31/12/2023	30/09/2023	30/06/2023	31/03/2023	31/12/2022
Fondos propios disponibles (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario	5.434.193	5.194.516	5.285.234	5.178.155	5.264.823
2	Capital de nivel 1	5.434.193	5.194.516	5.285.234	5.178.155	5.264.823
3	Capital total	5.434.193	5.194.516	5.285.234	5.178.155	5.264.823
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo						
4	Importe total de la exposición al riesgo	30.127.192	29.953.947	29.930.822	29.843.018	29.899.325
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	18,04%	17,34%	17,66%	17,35%	17,61%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	18,04%	17,34%	17,66%	17,35%	17,61%
7	Ratio de capital total (%)	18,04%	17,34%	17,66%	17,35%	17,61%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de APRs)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%	0,90%
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,20%	9,20%	9,20%	9,20%	9,20%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	11,70%	11,70%	11,70%	11,70%	11,70%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	8,84%	8,14%	8,46%	8,15%	8,41%
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total	65.293.631	64.604.098	65.851.204	68.524.154	68.274.959
14	Ratio de apalancamiento (%)	8,32%	8,04%	8,03%	7,56%	7,71%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)						
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Ratio de cobertura de liquidez						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	10.093.336	10.554.721	10.807.143	10.565.445	9.895.830
EU 16a	Salidas de efectivo - Valor ponderado total	6.976.368	6.887.121	6.775.189	6.825.054	6.709.486
EU 16b	Entradas de efectivo - Valor ponderado total	1.508.803	1.492.116	1.551.471	1.805.897	1.933.744
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	5.467.565	5.395.005	5.223.718	5.019.157	4.775.743
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	185,59%	196,69%	207,57%	210,59%	207,89%
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	52.003.989	50.928.859	52.521.437	51.402.428	52.013.106
19	Total de financiación estable total requerida	36.825.716	37.214.814	38.068.058	37.470.603	38.945.548
20	Ratio de financiación estable neta (%)	141,22%	136,85%	137,97%	137,18%	133,55%

3.3 Análisis externos

Ejercicio de Transparencia de la EBA

En la segunda mitad de 2023 la EBA abordó una nueva edición de su EJERCICIO DE TRANSPARENCIA, orientado a que los agentes del mercado puedan disponer de información actualizada y homogénea sobre las exposiciones al riesgo y la calidad de los activos de las principales entidades financieras europeas.

De esta forma, en diciembre de 2023, se publicaron los resultados del citado EJERCICIO DE TRANSPARENCIA en el que participaron 123 entidades de 26 países europeos. Entre ellas, las 10 entidades significativas del sistema financiero español.

El Ejercicio consistió en la publicación de diversas plantillas relativas a aspectos relevantes de las entidades financieras, cumplimentadas según las mismas especificaciones, y correspondientes a cuatro fechas: 30/09/2022, 31/12/2022, 31/03/2023 y 30/06/2023.

Con la información publicada se puede acceder a rankings y comparativas totalmente homogéneos acerca de los principales indicadores de gestión y riesgo del sector. Se trata de una mera publicación de los datos reales de las entidades a las citadas fechas, no incluyendo ningún ejercicio de proyección ni ninguna prueba de resistencia.

La información publicada permite realizar numerosos análisis sectoriales, tanto en términos de grupos financieros, como de países. Por lo que respecta al GRUPO KUTXABANK, las principales conclusiones obtenidas son las siguientes:

- A 31/12/2022 y 30/06/2023, el GRUPO KUTXABANK ocupó la primera posición del sistema financiero español en relación con el Ratio CET1, tanto en su versión *phased in* como *fully loaded*, situándose por encima de la media EBA en ambas fechas
- Sin embargo, el Grupo queda por debajo de la media EBA en cuanto al Ratio de Solvencia Total, por su mayor densidad de APRs y por la ausencia de capas intermedias de solvencia (AT1 y TIER2)
- Si se atiende al Ratio de Apalancamiento, el GRUPO KUTXABANK lidera ampliamente el sistema financiero español y se sitúa a gran distancia de la media del colectivo de entidades participantes en el Ejercicio

Adicionalmente, el GRUPO KUTXABANK ha registrado avances en otros indicadores relevantes de rentabilidad, eficiencia y calidad de los activos.

Requerimientos supervisores de solvencia

El GRUPO KUTXABANK reúne las condiciones necesarias para ser considerada como ENTIDAD SIGNIFICATIVA según el criterio del SSM, por lo que pasó a estar sometido a la supervisión directa del BCE a partir del 04/11/2014.

El ejercicio directo de dicha actividad supervisora corre a cargo de un EQUIPO CONJUNTO DE SUPERVISIÓN (JST, por sus siglas en inglés) compuesto por personal del Banco de España y

del BCE, que desarrolla su actividad dentro del ámbito de actuación de la DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS Y ENTIDADES MENOS SIGNIFICATIVAS del BCE.

Dicha actividad supervisora sigue las pautas metodológicas recogidas por la EBA en su PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN SUPERVISORA (SREP, por sus siglas en inglés), y culmina con la comunicación de su DECISIÓN SREP, donde se recogen las posibles carencias o inadecuaciones detectadas en relación con el perfil global de riesgo de las entidades, y se establecen los requerimientos supervisores de capital aplicables en cada caso.

De esta forma, las autoridades supervisoras asignan a las entidades unos requerimientos de capital adicionales que reflejan su visión sobre posibles debilidades detectadas durante el proceso de supervisión, o sobre la presencia de riesgos relevantes no contemplados en el Pilar I de Basilea III.

En los últimos años, los requerimientos de solvencia asignados por el BCE al GRUPO KUTXABANK se han mantenido estables, con un REQUERIMIENTO GLOBAL DE CAPITAL (OCR, por sus siglas en inglés) del 11,70%, y que se compone de:

- El requerimiento normativo de PILAR I para todas las entidades, del 8,00%
- El colchón de conservación de capital del 2,50%
- Un requerimiento supervisor de PILAR II (PILLAR II REQUIREMENTS, o P2R) del 1,20% (igual al establecido en la anterior SREP DECISION)

El P2R asignado al GRUPO KUTXABANK es el más bajo de entre los recibidos por las entidades significativas españolas, y el tercero más bajo de entre las entidades europeas bajo la supervisión directa del BCE. Ambas referencias permiten concluir favorablemente sobre la percepción supervisora acerca del perfil global de riesgo del Grupo.

Por otro lado, el Grupo no ha recibido requerimientos supervisores cuantitativos en materia de liquidez.

El ANEXO II recoge un resumen de los datos más relevantes relacionados con la DECISIÓN SREP, según información publicada por las entidades significativas del sistema financiero español.

Calificaciones de agencias de rating

Adicionalmente a los análisis externos descritos anteriormente, el GRUPO KUTXABANK también se somete al continuo escrutinio de las agencias externas de calificación crediticia.

De esta forma, el GRUPO KUTXABANK cuenta a 31/12/2023 con calificaciones crediticias otorgadas por las agencias DBRS, Fitch y Moody's. Las calificaciones otorgadas por estas tres agencias al GRUPO KUTXABANK le sitúan en niveles muy positivos y en una posición comparativa muy favorable con respecto al Grupo de *peers*.

La siguiente tabla recoge las principales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de rating al GRUPO KUTXABANK a 31/12/2023:

Tabla 8: Principales calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de rating al GRUPO KUTXABANK

	Moody's	Fitch	DBRS
Deuda ordinaria largo plazo	A3	A-	A Low
Rating intrínseco (BCA) /Viability rating (VR) / Evaluación intrínseca (IA)	baa1	bbb+	A Low
Depósitos bancarios largo plazo	A3	A-	A Low
Depósitos bancarios corto plazo	P-2	F2	R-1 Low
Calificación Riesgo Contraparte - Largo plazo	A2	-	-
Calificación Riesgo Contraparte - Corto plazo	P-1	-	-
Deuda Ordinaria No preferente	Baa2	BBB+	BBB (High)
Cédulas Hipotecarias	Aa1	-	AAA
Perspectiva	Estable	Estable	Positiva

Por último, en el marco de la calificación de riesgo ASG, la entidad calificadora Sustainalytics valora que la Entidad posee un riesgo “Inapreciable” de experimentar impactos financieros materiales derivados de factores ASG, situándola dentro del 1% de compañías con mejor clasificación a nivel mundial.

4. GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK

4.1 Sistema de gobierno corporativo

Por lo que respecta al gobierno corporativo del Grupo, el órgano máximo de decisión de su sociedad matriz, KUTXABANK, es la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, en la que están presentes sus tres únicos accionistas, con los porcentajes de representación recogidos en el Apartado 2.1 de este mismo documento.

Su sociedad matriz, KUTXABANK, cuenta con un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN compuesto por dieciséis (16) miembros, dos (2) de los cuales (Presidente y Consejero Delegado) tienen carácter ejecutivo.

Asimismo, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN cuenta con un Consejero Coordinador (independiente), que tendrá las facultades previstas en los Estatutos Sociales de KUTXABANK (cuyo detalle ha sido, asimismo, formalizado mediante el "Manual de Funciones del Consejero Coordinador", aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su sesión de 28/01/2016, y el "Plan de actuaciones 2023", aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, en su sesión de fecha 26/01/2023), habiéndose aprobado un nuevo Plan para 2024 en la sesión del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de 25/01/2024.

A continuación se detalla el número de cargos que ocupan los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK:

Tabla 9: Número total de cargos ocupados en Órganos de Administración

Consejero/a ⁽¹⁾	CARGOS EN EL GRUPO KUTXABANK		CARGOS AJENOS GRUPO KUTXABANK		CARGOS EN ENTIDADES SIN FINES COMERCIALES
	Número de cargos ejecutivos	Número de cargos no ejecutivos	Número de cargos ejecutivos	Número de cargos no ejecutivos	
D. Anton Joseba Arriola Boneta	1	2		2 ⁽²⁾	
Dña. Rosa María Fátima Leal Sarasti		3			
D. Jorge Hugo Sánchez Moreno		3	1	1	
D. Eduardo Ruiz de Gordejuela Palacio	1	3		1 ⁽²⁾	
Dña. María Eugenia Fernández-Villarán Ara ^(*)		1		1	
D. Joseba Mikel Arieta-araunabeña Bustinza		3		1	2
D. José Miguel Martín Herrera		3	1		
D. Alexander Bidetxea Lartategi		3		5	5
D. Ricardo del Corte Elduayen		1	1	1	
D. Antonio Villar Vitores		1			
Dña. Roxana Meda Inoriza		1		3	
Dña. María Manuela Escribano Riego		1			
D. Iñigo Calvo Sotomayor		1			
D. Josu de Ortuondo Larrea		1		1	
D. Marco Pineda Gómez		1	1	2	
D. Hipólito Suárez Gutiérrez		3		1	1
Dña. María Victoria Mendiola Lasa ^(**)		1			2

(1) No se ha solicitado al Banco de España autorización para que algún miembro del Consejo de Administración pueda ocupar un cargo no ejecutivo adicional, por no haberse superado los umbrales previstos en la normativa vigente.

(2) Actúa en representación de Kutxabank, S.A.

(*) Ostenta el cargo de miembro del Consejo de Administración de Kutxabank, S.A. desde el 1 de enero de 2024.

(**) Ostentó el cargo de miembro del Consejo de Administración de Kutxabank, S.A. hasta el 1 de enero de 2024.

Tabla 10: Número de cargos ocupados de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito

Consejero/a ⁽¹⁾	Número de cargos ejecutivos	Número de cargos no ejecutivos
D. Anton Joseba Arriola Boneta	1	2
Dña. Rosa María Fátima Leal Sarasti		1
D. Jorge Hugo Sánchez Moreno	1	2
D. Eduardo Ruiz de Gordejuela Palacio	1	1
Dña. María Eugenia Fernández-Villarán Ara (*)		2
D. Joseba Mikel Arieta-araunabeña Bustinza		2
D. José Miguel Martín Herrera	1	1
D. Alexander Bidetxea Lartategi		2
D. Ricardo del Corte Elduayen	1	1
D. Antonio Villar Vitores		1
Dña. Roxana Meda Inoriza		2
Dña. María Manuela Escribano Riego		1
D. Iñigo Calvo Sotomayor		1
D. Josu de Ortuondo Larrea		2
D. Marco Pineda Gómez	1	2
D. Hipólito Suárez Gutiérrez		2
Dña. María Victoria Mendiá Lasa (**)		1

(1) No se ha solicitado al Banco de España autorización para que algún miembro del Consejo de Administración pueda ocupar un cargo no ejecutivo adicional, por no haberse superado los umbrales previstos en la normativa vigente.

(*) Ostenta el cargo de miembro del Consejo de Administración de Kutxabank, S.A. desde el 1 de enero de 2024.

(**) Ostentó el cargo de miembro del Consejo de Administración de Kutxabank, S.A. hasta el 1 de enero de 2024.

KUTXABANK dispone, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, de una política para la evaluación de la idoneidad de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno, responsable de la dirección financiera y otros puestos clave para el desarrollo diario de la actividad de KUTXABANK, cuyo objeto reside en establecer los criterios que dicha sociedad debe tener en cuenta para la citada evaluación.

Dicha política, que fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, debe entenderse de manera complementaria a lo establecido en los Estatutos Sociales, en los Reglamentos internos de los distintos Órganos de gobierno y comisiones delegadas, y en el Reglamento relativo a conflictos de interés, operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos y relaciones intra-grupo.

Según la citada política, para la evaluación de la idoneidad de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, los directores generales o asimilados, los responsables de funciones de control interno, el responsable de la dirección financiera y las personas que ocupan puestos clave en KUTXABANK, se tendrá en cuenta su honorabilidad comercial y profesional, y sus conocimientos y experiencia. En el caso de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, deberán evaluarse también aspectos relativos al buen gobierno, a través de indicadores como la capacidad de dedicación, la independencia y la inexistencia de conflictos de interés.

Por otro lado, KUTXABANK cuenta con una Matriz de Competencias asociada a la Política de evaluación de la idoneidad y los Sistemas de evaluación derivados de la misma, con el objetivo de que dicha matriz:

- sea una herramienta de evaluación de nuevos candidatos a miembros del Consejo
- sirva como herramienta de evaluación, en el marco de la evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración que KUTXABANK lleva a cabo con carácter anual
- permita la identificación de Áreas a reforzar en futuros nombramientos
- en su caso, permita identificar necesidades futuras de formación

Asimismo, KUTXABANK cuenta con una Política para la selección de candidatos para su designación como miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, que tiene por objeto establecer una descripción (i) de las funciones y aptitudes necesarias para la selección de un candidato para su posterior designación, en su caso, como miembro del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Entidad, así como (ii) de la dedicación de tiempo que se requerirá para el desempeño del cargo referido.

En dicha política se recogen las funciones y aptitudes que los candidatos deberán cumplir para su designación como consejeros de KUTXABANK y, adicionalmente, en su caso, como miembros de alguna de las Comisiones Delegadas del Consejo. Las referidas aptitudes variarán en atención a la Comisión Delegada de la que se trate.

Por último, KUTXABANK cuenta, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, con una Política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK.

En virtud de dicha política, que ha sido debidamente aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, KUTXABANK reconoce el valor de la diversidad en la composición del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y la importancia de contar con consejeros capaces de aportar diversos puntos de vista, perspectivas, capacidades, experiencias, trayectorias profesionales, tanto en los debates en el seno del Consejo como en sus procesos de toma de decisión, lo cual, en última instancia, conduce a la mejora en su funcionamiento y en el desarrollo de las actuaciones y adopción de decisiones que le corresponden al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por ello, se establece como objetivo que el sexo menos representado alcance, en 2030, el 31,25%, al menos, de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A tal efecto, con el objeto de alcanzar el objetivo de representación referido, se han establecido una serie de orientaciones que la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS tendrá en cuenta para la provisión de nuevas vacantes. Concretamente, la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS viene teniendo en consideración, para la cobertura de las vacantes que surjan, el deseado equilibrio al que se refiere la política, atendiendo en su valoración de los candidatos esta circunstancia, siempre en el marco del necesario análisis de la idoneidad de los candidatos.

Por lo que se refiere a la gestión específica de su perfil de riesgo, KUTXABANK cuenta con una COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, Órgano interno permanente, de carácter informativo y

consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, que tiene como objetivo principal, el control y supervisión del sistema de gestión de riesgos de KUTXABANK.

Dicha Comisión está formada por siete (7) consejeros. Los integrantes de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO son designados por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, previo informe favorable de la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión.

No podrán ser miembros de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO aquellos Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en KUTXABANK, y al menos la mayoría de sus miembros, y en todo caso su Presidente, deberán ser consejeros independientes. Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO se ha reunido en quince (15) ocasiones.

La COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, a través de su Presidente, informará acerca de sus actividades a la COMISIÓN EJECUTIVA o, en su defecto, al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones de la COMISIÓN EJECUTIVA o del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, según corresponda, previstas al efecto. No obstante, si el Presidente de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará directamente a la COMISIÓN EJECUTIVA o al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, según corresponda, en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO.

4.2 Política de Gobierno Interno

Las Directrices sobre gobierno interno de la EBA (EBA/GL/2021/05) especifican los sistemas, procedimientos y mecanismos de gobierno interno que, entre otros, las entidades de crédito, deben implementar para garantizar una gestión eficaz y prudente de las mismas. Estas directrices constituyeron una revisión, reemplazo y derogación de las ediciones anteriores.

Las referidas Directrices, en su párrafo 90, señalan que, al establecer políticas y documentar los sistemas de gobierno, las entidades deberán considerar determinados aspectos recogidos en las propias Directrices y valorar su combinación en un único documento, en cuyo nivel de aplicación ha de tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad.

KUTXABANK formalizó la Política de Gobierno Interno, la cual mantiene actualizada, con el objetivo de cumplir con los requerimientos anteriores. En ella se documentan los principales sistemas, procedimientos, políticas y mecanismos de gobierno interno del GRUPO KUTXABANK, contando de esta forma con un documento matriz que enmarca y del que toman razón cuantas políticas y procedimientos se establezcan al respecto y que, en ocasiones, vienen, de hecho, expresamente referenciados en dicho documento.

4.3 Marco de Gestión del Riesgo

En la Política de Gobierno Interno, cuya versión vigente fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión del 24/11/2022, se establece que además del papel desempeñado por las líneas de defensa y por las Funciones de Control Interno, el GRUPO KUTXABANK debe contar con una gobernanza del riesgo formalmente establecida, a través de la cual su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN establezca las pautas a seguir en relación con la gestión del riesgo.

Así, la gobernanza de la gestión del riesgo del Grupo se apoya en tres pilares principales:

- El Marco de Apetito al Riesgo donde se establecen las directrices estratégicas del Grupo en lo que se refiere a la gestión de su perfil global del riesgo
- El Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo donde se establecen las directrices del Grupo en el ámbito técnico, organizativo y de gobernanza del riesgo
- Los Manuales de Políticas de Gestión de los tipos de riesgo más relevantes

Estos documentos constituyen la principal referencia estratégica del Grupo en materia de gestión del riesgo. A continuación se detallan sus principales contenidos:

MARCO DE APETITO AL RIESGO

El Marco de Apetito al Riesgo es el documento a través del cual los Órganos de gobierno de KUTXABANK establecen las directrices estratégicas aplicables al Grupo en relación con su perfil global de riesgo.

Las citadas directrices estratégicas son el reflejo de la visión de los Órganos de gobierno de KUTXABANK sobre esta materia, y se materializan en los siguientes contenidos:

- La Declaración genérica de apetito al riesgo
- Los rasgos cualitativos básicos que deben caracterizar el perfil global de riesgo del Grupo
- Los indicadores de riesgo que van a componer la Batería Central de Indicadores y la Batería de Indicadores Complementarios y sobre los que se establecen diversos objetivos y umbrales, así como protocolos de actuación a aplicar en caso de vulneración de estos últimos
- Las Políticas Generales de gestión del riesgo aplicables a la globalidad de los riesgos
- El sistema de monitorización a disposición de los Órganos de gobierno para seguir la evolución del perfil global de riesgo del Grupo

Por tanto, se trata de un documento estratégico del máximo nivel, cuyas directrices deberán ser tenidas en cuenta y respetadas por cualquier planteamiento estratégico y/o de negocio que se adopte en el Grupo.

A través del Marco de Apetito al Riesgo, los Órganos de gobierno de KUTXABANK establecen su nivel de apetito al riesgo, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. En este

segundo caso, se establecen objetivos corporativos y umbrales de observación y alerta para una serie de indicadores de riesgo clave, que conforman su Batería Central de Indicadores.

El establecimiento del nivel de apetito al riesgo del Grupo se complementa con la puesta a disposición de los Órganos de gobierno de KUTXABANK de una serie de directrices recogidas en los diferentes documentos que forman parte del Marco de Gestión del Riesgo y que les permiten impulsar al Grupo hacia el perfil global de riesgo deseado.

Adicionalmente, tanto los Órganos de gobierno de KUTXABANK como su Alta Dirección cuentan con un sistema de monitorización que les permite la obtención de una opinión informada sobre el perfil global de riesgo del Grupo, así como de su evolución pasada y previsible para el futuro.

La versión del Marco de Apetito al Riesgo vigente a 31/12/2023 fue aprobada por el Consejo de Administración de KUTXABANK el 27/07/2023.

MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Por su parte, en el Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo del GRUPO KUTXABANK se establecen las pautas a seguir en dicha materia, con contenidos de tipo técnico, organizativo y de gobernanza.

Por tanto, se trata de un documento estratégico del máximo nivel, que complementa las directrices estratégicas recogidas en el Marco de Apetito al Riesgo con pautas relativas al gobierno interno de la gestión del riesgo en el Grupo. Entre sus principales contenidos, cabe señalar los siguientes:

1. Los participantes en el gobierno interno de la gestión del riesgo del Grupo
2. La tipología corporativa de riesgos del Grupo
3. El papel ex ante de la Función de Gestión de Riesgos en el proceso de toma de decisiones
4. Las fases del ciclo de gestión del riesgo
5. La asignación de responsabilidades sobre las citadas fases
6. El Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP)
7. El Proceso de Evaluación de la Adecuación de la Liquidez Interna (ILAAP)
8. La Política de información al mercado en materia de riesgos
9. La Política de difusión interna de la cultura del riesgo

La versión vigente del Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión del 25/01/2024.

MANUALES DE POLÍTICAS DE GESTIÓN

Para aquellos tipos de riesgo más relevantes, las directrices generales emitidas a través del Marco de Apetito al Riesgo y del Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo deben ser complementadas con directrices específicas, que serán establecidas a través de los correspondientes Manuales de Políticas de Gestión de los diversos tipos de riesgo.

Estos Manuales podrán incluir contenidos específicos para el tipo de riesgo en cuestión. A modo orientativo, cabe citar los siguientes:

- La definición corporativa del tipo de riesgo
- Los subriesgos presentes en la categoría de riesgo objeto del Manual
- Las posibles vías de materialización de cada subriesgo
- Los factores de riesgo subyacentes en cada subriesgo
- Los principales indicadores de riesgo objeto de seguimiento
- Los límites establecidos (en su caso) sobre los citados indicadores
- Las políticas de gestión específicas
- Los principales elementos que deben componer el Marco de Control del tipo de riesgo, incluyendo sus diversas fases (admisión, medición, seguimiento, mitigación y reporting)

4.4 Políticas Generales de gestión del riesgo

Las Políticas Generales de gestión del riesgo recogen las líneas de actuación del GRUPO KUTXABANK en lo relativo a la gestión de su perfil global de riesgo.

Se trata de pautas generales que deberán ser tenidas en cuenta en los procesos de toma de decisiones de todas las sociedades que componen el GRUPO KUTXABANK, por lo que deberán ser ampliamente difundidas y conocidas en el seno del Grupo.

ÁMBITO DE GESTIÓN: LA DEFENSA DE VALOR DEL GRUPO

1. Los siguientes principios generales de gestión deberán aplicarse en el ámbito consolidado del GRUPO KUTXABANK. Por tanto, la gestión de los distintos tipos de riesgo deberá abarcar tanto a KUTXABANK como a las sociedades que, por razón de su actividad, formen parte de su grupo consolidable de entidades de crédito. La gestión del riesgo en el Grupo deberá abarcar también a aquellas funciones propias de su actividad que hayan sido externalizadas
2. Para todos los casos, el riesgo se definirá como la posibilidad de que el Grupo incurra, por los motivos previstos para cada categoría, en una pérdida de valor económico. Por tanto, el ámbito de la gestión del riesgo vendrá marcado por la defensa del valor real del Grupo, abarcando no sólo las pérdidas más o menos explícitas desde el punto de vista contable, sino también situaciones de lucro cesante, pérdida de expectativas, así como posibles deterioros en el valor real de los diferentes activos del Grupo, con independencia de su reflejo contable

PERFIL GLOBAL DEL RIESGO: MEDIO - BAJO

3. El Grupo considera que la tendencia a presentar un perfil de riesgo medio-bajo constituye un elemento clave de su modelo de gestión, sobre la base de su responsabilidad social, ya que en último término representa la mejor garantía de la continuidad en el tiempo de sus actividades y, por tanto, de su contribución a la sociedad a través de sus accionistas
4. El mantenimiento de un perfil de riesgo medio-bajo en un grupo financiero requiere de la existencia de una relación coherente entre la magnitud y complejidad de su exposición a los diferentes tipos de riesgo, la capacidad técnica disponible para su control y gestión, y el nivel de recursos propios que acredite. El Grupo se compromete a mantener de forma permanente una relación equilibrada entre los tres elementos citados

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5. La responsabilidad última sobre el perfil de riesgo del Grupo corresponde al Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A.
6. En el ámbito del ejercicio de la citada responsabilidad, el Consejo de Administración de KUTXABANK deberá aprobar un Marco de Apetito al Riesgo del Grupo, impulsando su implantación y monitorizando su grado de cumplimiento

OTROS PRINCIPIOS GENERALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

7. El Grupo deberá asegurarse de que su política retributiva no contiene mecanismos de incentivos que, por su diseño o relevancia, puedan comprometer la aplicación de los criterios corporativos de gestión del riesgo por parte de su personal
8. En relación con la suficiencia de los medios destinados al control del riesgo, el Grupo no deberá abordar nuevas actividades o iniciativas sin analizar los riesgos que conlleven y comprobar que son coherentes con su estrategia y que cuenta con los medios adecuados para su gestión. A estos efectos, el Grupo se dotará de un Comité de Nuevos Productos que garantice que se ha realizado un análisis suficiente de los riesgos ligados a los nuevos productos o servicios con carácter previo a su comercialización
9. Cuando, por motivos plenamente justificados, el Grupo lleve a cabo actividades atípicas, o a través de estructuras societarias complejas, o en jurisdicciones poco transparentes o que no cumplan los estándares internacionales de supervisión bancaria, se asegurará de que tanto sus Órganos de gobierno como su alta dirección tengan un conocimiento suficiente de dichas actividades
10. El Grupo dispondrá de marcos de control específicos suficientemente documentados y formalizados para los tipos de riesgo más relevantes, cuyo grado de complejidad dependerá del grado de relevancia de cada riesgo, prevaleciendo en todo momento el principio de proporcionalidad
11. El Grupo deberá contar con planes de contingencia que establezcan las acciones a tomar en aquellos casos en los que determinadas eventualidades pudieran afectar a elementos críticos de su actividad
12. El Grupo debe verificar el efectivo cumplimiento de las políticas formuladas y los procedimientos previstos en materia de gestión de riesgos, así como la solidez de las herramientas utilizadas y la calidad de la información manejada, mediante la auditoría independiente de los citados elementos, dentro de los parámetros marcados por el principio de proporcionalidad
13. El Grupo promoverá la implantación en su seno de una cultura de riesgos integrada, basada en una comprensión suficiente de los riesgos a los que se expone y de la forma en que se gestionan. A estos efectos, difundirá internamente las líneas generales en las que se basa dicha gestión
14. El Grupo tendrá en cuenta los riesgos climáticos y medioambientales como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes, al formular y aplicar su estrategia de negocio y sus marcos de gobernanza y de gestión de riesgos

4.5 Tipología Corporativa de Riesgos

En el Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo del GRUPO KUTXABANK se establece, en diversos niveles, la tipología corporativa de riesgos:

- CATEGORÍAS: en un primer nivel se clasifican los riesgos en función de su naturaleza genérica (crediticios, financieros, operacionales, actividades no bancarias...)
- RIESGOS: en un segundo nivel, los riesgos se clasifican atendiendo a su naturaleza específica, pero también a su encaje en la estructura organizativa del Grupo. Este nivel de categorización se utiliza para la asignación de responsabilidades de alto nivel sobre su gestión
- SUBRIESGOS: en un tercer nivel, los riesgos se clasifican en función de su naturaleza más concreta. Este nivel de categorización se utiliza para el establecimiento de mecanismos concretos de gestión

De esta forma, se delimitan ámbitos de gestión sin perjuicio de que, en cada uno de ellos, concurren diferentes factores de riesgo, muchos de los cuales pueden subyacer en multitud de riesgos y subriesgos.

A continuación se enumeran las diferentes categorías de riesgo que forman la tipología corporativa de riesgos del GRUPO KUTXABANK, en función de los dos primeros niveles anteriores:

RIESGOS CREDITICIOS

1. Riesgo de crédito
2. Riesgo de contraparte
3. Riesgo soberano

RIESGOS FINANCIEROS

4. Riesgo estructural de tipo de interés
5. Riesgo estructural de tipo de cambio
6. Riesgo estructural de spread de crédito
7. Riesgo de liquidez
8. Riesgo de mercado

RIESGOS OPERACIONALES

9. Riesgo operacional
10. Riesgo tecnológico
11. Riesgo reputacional
12. Riesgo de cumplimiento normativo
13. Riesgo de modelo

RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS

- 14. Riesgo de la actividad aseguradora
- 15. Riesgo de la actividad inmobiliaria
- 16. Riesgo en sociedades participadas

OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO

- 17. Riesgo estratégico
- 18. Riesgo del negocio bancario
- 19. Riesgo de pensiones

RIESGOS GLOBALES

- 20. Riesgo de concentración
- 21. Riesgo global

4.6 Asignación de responsabilidades

En el Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo se establece, a diferentes niveles de decisión, la asignación de responsabilidades para la gestión de cada una de las categorías de riesgo definidas en el Apartado anterior. Los niveles de decisión considerados son los siguientes:

- Nivel de decisión
- Nivel de gestión/supervisión
- Nivel de auditoría

Según esta distribución, dos de los niveles de responsabilidad (Responsabilidad general y Auditoría) son asignados de manera uniforme para todos los tipos de riesgo identificados. Por su parte, la Responsabilidad ejecutiva, la Responsabilidad sobre el marco de control de cada tipología de riesgo y la Coordinación del marco de control serán asignados de forma diferente en función del tipo de riesgo.

En la tabla siguiente se resumen los niveles de decisión considerados y la asignación de responsabilidades para cada uno de ellos:

Tabla 11: Niveles de decisión y asignación de responsabilidades

NIVEL DE DECISIÓN	Responsabilidad general	Consejo de Administración
	Responsabilidad ejecutiva	Comités ejecutivos especializados
NIVEL DE GESTIÓN / SUPERVISIÓN	Responsabilidad sobre marcos de control	Reparto de responsabilidades entre la primera y la segunda línea de defensa sobre las tareas identificadas para cada fase del ciclo de gestión de cada tipo de riesgo
	Coordinación marcos de control	Áreas coordinadoras
NIVEL DE AUDITORÍA	Auditoría	Auditoría Interna

NIVEL DE DECISIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito del gobierno interno de la gestión del riesgo, y en su condición de órgano único responsable de la administración y supervisión de la Entidad, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK es el responsable último de la evolución del perfil global de riesgo del Grupo.

Por una parte, en su función de dirección, es responsable del establecimiento de la estrategia del Grupo en materia de gestión del riesgo (Marco de Apetito al Riesgo), así como del diseño e implantación de un marco de gobierno (Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo) acorde con la estrategia fijada.

Por otra parte, en su función de supervisión, es responsable de realizar un seguimiento efectivo de la aplicación de las directrices mencionadas y en especial de la evolución del perfil global de riesgo del Grupo.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración de KUTXABANK otorgan a este órgano diversas responsabilidades relacionadas con la gestión del riesgo:

- Establecer los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación del Grupo, en materia de gestión de riesgos, que serán revisados y actualizados periódicamente. Dichos principios y políticas serán establecidos tanto en términos generales, orientados a la gestión del perfil global de riesgo del Grupo, como específicos, en relación con los tipos de riesgo más relevantes, y tendrán en consideración los factores de riesgo climáticos y medioambientales subyacentes en cada caso. Asimismo, de considerarse conveniente, se aprobarán políticas específicas para los tipos de riesgo más relevantes
- Definir las líneas generales de la política de capital del Grupo, determinando, si así se considera conveniente, el exceso de recursos propios que se desea mantener respecto de las exigencias normativas, así como los mecanismos disponibles para garantizar los niveles de solvencia previstos. Dicha política se plasmará en la formulación de unos objetivos corporativos de solvencia. Asimismo, se mantendrá al corriente de los resultados de la planificación formal de la situación de solvencia del Grupo, que incluirá ejercicios que evalúen su capacidad financiera para abordar eventuales escenarios de crisis
- Delimitar los diferentes ámbitos de gestión del riesgo y asignar la responsabilidad sobre los mismos. Para ello, establecerá una tipología oficial de riesgos y unos niveles de responsabilidad sobre los mismos, quedando conformados los diferentes ámbitos de gestión por la combinación de ambos elementos
- Dotar al Grupo de una estructura organizativa adecuada y suficiente en materia de gestión de riesgos, de manera que las responsabilidades asignadas vayan acompañadas de los recursos técnicos y humanos suficientes para el desempeño de las funciones otorgadas

- Estar permanentemente informado acerca del nivel de exposición, naturaleza y marco de control de todos los riesgos a los que esté expuesto el Grupo, manteniendo en cada caso un nivel de conocimiento proporcional a la relevancia del riesgo en cuestión

Para el desempeño de las responsabilidades descritas, el Consejo de Administración cuenta con el asesoramiento de sus comisiones, y en especial de la Comisión de Control del Riesgo, cuya composición y funciones se detalla en la página web de KUTXABANK (www.kutxabank.com).

COMITÉS EJECUTIVOS

El Grupo cuenta con una serie de comités ejecutivos especializados que cuentan con Reglamentos donde se especifican aspectos como su composición, funcionamiento, responsabilidades, etc.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Marco de Escalado de Decisiones donde se especifica el itinerario que deben seguir las principales decisiones que escalan por encima de cierto nivel organizativo y donde se establece en qué órgano (ejecutivo o de gobierno) deben ser aprobadas.

En el ámbito del gobierno interno de la gestión del riesgo, cabe establecer la siguiente correspondencia entre los citados comités y la responsabilidad genérica sobre los principales tipos de riesgo:

Tabla 12: Correspondencia entre los Comités y las categorías de riesgo

	CATEGORÍA DE RIESGO	COMITÉ
RIESGOS CREDITICIOS	RIESGO DE CRÉDITO	COMITÉ DE RIESGOS
	RIESGO DE CONTRAPARTE	COMITÉ DE RIESGOS
	RIESGO SOBERANO	COAP
RIESGOS FINANCIEROS	RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS	COAP
	RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE CAMBIO	COAP
	RIESGO ESTRUCTURAL DE SPREAD DE CRÉDITO	COAP
	RIESGO DE LIQUIDEZ	COAP
	RIESGO DE MERCADO	COAP
RIESGOS OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONAL	COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL
	RIESGO TECNOLÓGICO	COMITÉ DE MEDIOS
	RIESGO REPUTACIONAL	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO / COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DE MODELO	COMITÉ DE MODELOS
RIESGO DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	RIESGO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA	COMITÉ INMOBILIARIO
	RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS	COMITÉ DE PARTICIPADAS
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	RIESGO ESTRATÉGICO	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DEL NEGOCIO BANCARIO	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO DE PENSIONES	COMITÉ DE DIRECCIÓN
RIESGOS GLOBALES	RIESGO DE CONCENTRACIÓN	COMITÉ DE DIRECCIÓN
	RIESGO GLOBAL	COMITÉ DE DIRECCIÓN

NIVEL DE GESTIÓN / SUPERVISIÓN

Una vez asignadas las responsabilidades en los niveles de decisión, resulta necesario abordar la asignación de responsabilidades sobre los elementos concretos que pueden conformar el marco de control de un determinado tipo de riesgo.

De esta manera, se realiza el reparto de responsabilidades entre la primera y la segunda línea de defensa sobre las tareas identificadas para cada fase del ciclo de gestión de cada tipo de riesgo.

Cada marco de control es coordinado por una única Área responsable. La condición de Área coordinadora de un marco de control no implica la asunción de la responsabilidad sobre la totalidad de sus elementos, pero sí incluye:

1. La recopilación de toda la información relevante sobre el marco de control
2. El mantenimiento de un conocimiento general sobre el marco de control
3. La interlocución con terceros en lo relativo al marco de control que coordina:
 - a. Con el comité ejecutivo responsable del marco de control
 - b. Con la Comisión de Control del Riesgo
 - c. Con las Funciones de Control Interno
 - d. Con las autoridades supervisoras

NIVEL DE AUDITORÍA

La actividad fundamental de la Función de Auditoría Interna consiste en aportar aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno. Para conseguir este objetivo, esta función depende jerárquicamente de la Presidencia del Banco y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Función de Auditoría Interna se constituye como la tercera línea de defensa y presta, de forma independiente y objetiva, servicios de aseguramiento y consultoría concebidos para agregar valor y perfeccionar las operaciones del Grupo, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, de control y de gobierno. La naturaleza y el alcance de los trabajos de consultoría que se realizan desde Auditoría Interna son acordados previamente con la Dirección involucrada. En ningún caso, la Función de Auditoría Interna asume responsabilidades de gestión ni participar en la toma de decisiones ejecutivas.

Las principales funciones asumidas por la Función de Auditoría Interna y por el Director de Auditoría Interna se encuentran recogidas en su Estatuto vigente, aprobado por el Consejo de Administración en diciembre de 2023. Por su parte, el Manual de Políticas de la Función de Auditoría Interna desarrolla las principales políticas y directrices a considerar por la Función de Auditoría Interna.

Por su parte, una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como está recogido en su Reglamento, es:

Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos (...). A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Órgano de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento

En línea con dicha función, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibe información puntual sobre los trabajos realizados por la Función de Auditoría Interna en relación con el gobierno interno de la gestión del riesgo del Grupo, así como sobre sus conclusiones.

4.7 Sistema de monitorización

Para que la implantación de un Marco de Apetito al Riesgo sea efectiva, es imprescindible que los Órganos de gobierno del Grupo cuenten con un Sistema de monitorización que les permita tener acceso periódico a una imagen fiel y actualizada de la evolución del perfil de riesgo del Grupo, así como del grado de cumplimiento de las directrices.

El sistema de monitorización establecido dentro del Marco de Apetito al Riesgo del GRUPO KUTXABANK maneja un volumen de información proporcional con la utilización que se va a hacer de la misma, y mantiene unos estándares de periodicidad y fiabilidad en su difusión que permiten una toma de decisiones informada a los Órganos de gobierno y Dirección.

El Sistema de monitorización del perfil de riesgo del GRUPO KUTXABANK se compone de las siguientes Herramientas de monitorización:

MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS

Elaborado y presentado a la Comisión de Control del Riesgo con periodicidad anual, el Mapa Corporativo de Riesgos ofrece una visión amplia, pero resumida, sobre los principales tipos de riesgo a los que está expuesto el GRUPO KUTXABANK.

Entre sus principales contenidos, cabe destacar:

- Repaso a la tipología corporativa de riesgos y subriesgos
- Descripción de las principales vías de materialización de cada subriesgo, y análisis de los factores de riesgo subyacentes en cada caso
- Evaluación cualitativa de materialidad de los factores de riesgo climático y medioambiental
- Análisis de relevancia de cada riesgo, y de su evolución futura previsible
- Mapeo entre los principales tipos de riesgo y su presencia en las sociedades del Grupo
- Principales materializaciones de riesgos
- Descripción resumida de los principales aspectos relevantes de cada riesgo
- Descripción resumida de los principales aspectos relevantes de cada subriesgo

CUADRO DE MANDO CORPORATIVO DE RIESGOS

Este documento se elabora en el ámbito del Grupo Reservado y se difunde trimestralmente. Dicho documento se presenta en versión completa (incluyendo los informes de soporte) o en versión reducida (sin incluir los informes de soporte).

Los principales contenidos del Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos son los siguientes:

BATERÍA CENTRAL DE INDICADORES

Este informe, de periodicidad trimestral, ofrece un seguimiento sistemático sobre la evolución de los indicadores de riesgo más relevantes para el Grupo, con relación a los objetivos y umbrales establecidos en su Marco de Apetito al Riesgo, de forma que se pueda verificar de

forma inmediata el grado de cumplimiento de los objetivos marcados y, en su caso, detectar las posibles vulneraciones de los umbrales de observación y/o alerta.

La Batería Central de Indicadores incluye un informe de soporte que permite conocer los detalles del cálculo utilizado para cada indicador.

BATERÍA DE INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Este informe, de periodicidad trimestral, ofrece un seguimiento sistemático sobre la evolución de un número más amplio de indicadores, para los que se establecen umbrales para ámbitos más reducidos (por entidad y/o línea de negocio), de forma que se puedan detectar las posibles vulneraciones de los umbrales.

BATERÍA DE INDICADORES BÁSICOS DE SEGUIMIENTO

Este informe, también de periodicidad trimestral, ofrece un seguimiento sistemático sobre la evolución de un conjunto mucho más amplio de indicadores cuya composición se irá adaptando a las necesidades de gestión de los diferentes tipos de riesgo en función del criterio del Área de Control Global del Riesgo.

En la Batería de Indicadores Básicos de Seguimiento también se incluyen informes de soporte para cada indicador.

INFORMES MONOGRÁFICOS

Adicionalmente, los Órganos de gobierno reciben información monográfica sobre los tipos de riesgo más relevantes, normalmente a través de presentaciones realizadas por sus respectivos coordinadores ante la Comisión de Control del Riesgo.

De manera orientativa, estas ponencias monográficas tienen lugar varias veces al año, para los tipos de riesgo más relevantes, y al menos una vez al año para los tipos de riesgo de relevancia media.

En cumplimiento del artículo 42 del RD 84/2015, que desarrolla la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la Comisión de Control del Riesgo junto con el Consejo de Administración han determinado la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deben recibir los Órganos de gobierno:

Tabla 13: Gobernanza del sistema de monitorización

HERRAMIENTA	FRECUENCIA	DESTINATARIOS
BATERÍA CENTRAL DE INDICADORES DE RIESGO	TRIMESTRAL	ALTA DIRECCIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
BATERIA DE INDICADORES COMPLEMENTARIOS	TRIMESTRAL	ALTA DIRECCIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
BATERÍA DE INDICADORES BÁSICOS DE SEGUIMIENTO	TRIMESTRAL	ALTA DIRECCIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS	ANUAL	COORDINADORES DE MARCOS DE CONTROL FUNCIONES DE CONTROL INTERNO ALTA DIRECCIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INFORMES MONOGRÁFICOS SOBRE LOS TIPOS DE RIESGO MÁS RELEVANTES	EN FUNCIÓN DEL GRADO DE RELEVANCIA	COMITÉS ESPECIALIZADOS (en su caso) COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5. NIVEL DE SOLVENCIA DEL GRUPO KUTXABANK

5.1 Recursos propios computables

Los Recursos Propios Computables a efectos de la normativa de solvencia difieren sustancialmente de los fondos propios en su acepción contable, ya que obedecen a criterios distintos, en la mayoría de los casos más restrictivos.

Adicionalmente, también existen diferencias entre el perímetro de consolidación sobre el que se aplica la normativa de solvencia, y que se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito, y el perímetro de consolidación sobre el que se formulan las cuentas anuales públicas del Grupo. En el Apartado 1.3 de este mismo documento se detallan las sociedades que reciben un tratamiento diferente bajo uno y otro prisma.

Adicionalmente, cabe recordar que Basilea III articuló diversos mecanismos transitorios destinados a facilitar una aplicación progresiva de sus nuevas disposiciones.

Por último, las graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia de COVID-19 y las excepcionales medidas de contención adoptadas por las autoridades afectaron de manera significativa a los principales agentes económicos. Esto provocó la publicación, con fecha 26/06/2020, del Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modificaban tanto el CRR como el CRR II en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y que supuso la prórroga por dos años de las disposiciones transitorias sobre la aplicación de la NIIF 9, limitando el efecto negativo que pudiera tener en el capital de las entidades un eventual aumento de las provisiones para pérdidas crediticias previstas, y el establecimiento, con carácter temporal hasta el 31/12/2022, de un filtro prudencial sobre las exposiciones a bonos soberanos, dirigido a atenuar las consecuencias de la volatilidad de los mercados financieros sobre la solvencia de las entidades.

Por lo tanto, también existen diferencias entre los Recursos Propios Computables calculados aplicando las disposiciones transitorias (versión phased-in) y los que se calculan aplicando las normas que regirán cuando finalicen dichas disposiciones transitorias (versión fully loaded).

Cómputo de los RRPP y conciliación con el balance consolidado público

En la siguiente tabla se incluye la conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros públicos auditados a 31/12/2023, incluyendo la referencia a los diferentes elementos de la plantilla EU CC1:

Tabla 14: EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia a la tabla EU CC1
		Al final del período	Al final del período	
(Miles de euros)				
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados				
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.830.295	4.830.295	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	35.571	35.571	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	50.392	33.096	
4	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.861.507	4.145.927	
5	Activos financieros a coste amortizado	50.679.169	50.694.973	
6	Derivados - contabilidad de coberturas	21.136	21.136	
7	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	148.363	284.889	
8	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	30.930	-	
9	Activos tangibles	756.007	748.422	
10	Activos intangibles	462.275	457.409	8
11	Activos por impuestos	1.469.220	1.424.026	10
12	Otros activos	159.765	224.109	
13	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	207.805	207.805	
	Activos totales	63.712.435	63.107.658	
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados				
14	Pasivos financieros mantenidos para negociar	32.064	32.064	
15	Pasivos financieros a coste amortizado	55.082.093	55.093.037	
16	Derivados - contabilidad de coberturas	377.128	377.128	
17	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	596.553	-	
18	Provisiones	469.590	469.590	
19	Pasivos por impuestos	378.455	363.077	10
20	Otros pasivos	291.757	287.967	
	Total pasivo	57.227.640	56.622.863	
Recursos propios				
21	Capital	2.060.000	2.060.000	1
22	Prima de emisión	-	-	
23	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	
24	Otros elementos de patrimonio neto	-	-	
25	Ganancias acumuladas	1.255.854	1.187.476	2
26	Reservas de revalorización	-	-	
27	Otras reservas	2.374.912	2.443.290	2
28	(-) Acciones propias	-	-	
29	Resultado atribuido a la sociedad dominante	279.585	279.585	EU-5 a
	Total fondos propios	5.970.351	5.970.351	
30	Otro resultado global acumulado	510.330	510.330	3
30.1	del que: Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	657	(2.473)	11
31	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	4.114	4.114	5
	Total recursos propios	6.484.795	6.484.795	

En la siguiente tabla se muestra la composición de los Recursos Propios Computables del GRUPO KUTXABANK tras la aplicación de los filtros y deducciones recogidas en el CRR a 31/12/2023, incluyendo la referencia correspondiente al balance en el ámbito reglamentario de consolidación de la tabla EU CC2:

Tabla 15: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

		a	b
		Importes	Referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación de la tabla EU CC2
(Miles de euros)			
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	2.060.000	
	De los cuales: acciones ordinarias	2.060.000	21
2	Ganancias acumuladas	3.630.766	25 y 27
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	510.330	30
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales	-	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	353	31
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	204.285	29
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	6.405.734	
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(2.679)	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(419.811)	10
9	No aplicable	-	
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del CRR) (importe negativo)	(463.265)	11 y 19
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	2.473	30.1
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	-	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-	
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	-	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
20	No aplicable	-	
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción	-	
EU-20b	De los cuales: participaciones calificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo)	-	
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo)	-	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo)	-	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-	
24	No aplicable	-	
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU-25b	Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26	No aplicable	-	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-	
27a	Otros ajustes reglamentarios	(88.258)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	(971.540)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	5.434.193	

(Continúa)

		a	b
		Importes	Referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación de la tabla EU CC2
(Miles de euros)			
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-	
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
41	No aplicable	-	
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
44	Capital de nivel 1 adicional	-	
45	Capital de nivel 1 (capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	5.434.193	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC	-	
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-	
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-	
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	-	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo)	-	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
EU-54a	No aplicable	-	
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
56	No aplicable	-	
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo)	-	
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	
58	Capital de nivel 2	-	
59	Capital total (capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.434.193	
60	Importe total de la exposición al riesgo	30.127.192	

(Continúa)

		a	b
		Importes	Referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación de la tabla EU CC2
(Miles de euros)			
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	18,04%	
62	Capital de nivel 1	18,04%	
63	Capital total	18,04%	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad	7,68%	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50%	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	-	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	-	
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	-	
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,68%	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	8,84%	
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)			
69	No aplicable	-	
70	No aplicable	-	
71	No aplicable	-	
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	192.242	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles)	139.762	
74	No aplicable	-	
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC)	114.941	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	-	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	-	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	-	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	-	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	

Por tanto, a 31/12/2023 los fondos propios contables del GRUPO KUTXABANK ascienden a 5.970 MM€, con un Patrimonio Neto de 6.485 MM€. Por su parte, sus Recursos Propios Computables, calculados según los parámetros de la normativa de solvencia, se sitúan en 5.434 MME.

Tabla 16: Total Recursos Propios Computables del Grupo

(Miles de euros)	Importe	%
Total Fondos Propios Computables	5.434.193	100%
Capital de nivel 1 (TIER 1)	5.434.193	100%
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	5.434.193	100%
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	0	0%
Capital de nivel 2 (TIER 2)	0	0%

Composición del Capital de Nivel 1

El Capital de Nivel 1 del GRUPO KUTXABANK (TIER1) supone el 100% de sus Recursos Propios Computables, y se compone en su totalidad por Capital de nivel 1 ordinario (CET1). Este tipo de capital se caracteriza por su elevada calidad y por su disponibilidad inmediata para la compensación de posibles pérdidas y estabilidad en el tiempo.

A 31/12/2023 el TIER1 del Grupo asciende a 5.434 MM€, y se compone de las siguientes partidas:

- El capital social de la Entidad, materializado en acciones ordinarias, cuyas principales características se detallan en la tabla EU CCA que se presenta en este Apartado del documento
- Las reservas acumuladas
- El ajuste transitorio para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9 y del incremento de provisiones asociado a la crisis del COVID-19, tal como se establece en el artículo 473 bis del CRR modificado por el Reglamento (UE) 2020/873
- La parte del beneficio neto consolidado del GRUPO KUTXABANK de 2023 que va a ser destinada a reservas
- La deducción de CET1 correspondiente a la constitución de provisiones adicionales en cumplimiento de la recomendación emitida por el BCE y lo establecido en el CRR para la cobertura de exposiciones dudosas para alcanzar una cobertura progresiva de hasta el 100% de los activos dudosos, en función de su antigüedad y el tipo de garantía con el que cuentan
- La parte computable de los intereses minoritarios
- El Otro resultado integral acumulado, en el que se incluyen principalmente las ganancias no realizadas presentes en las carteras de títulos valoradas a valor razonable
- Las deducciones asociadas a los activos intangibles del Grupo, en su mayor parte fondos de comercio. El tratamiento de este tipo de activos a efectos de la solvencia de las entidades financieras fue modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 en lo referente a los activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos
- Los ajustes realizados sobre el CET1 en aplicación de filtros prudenciales
- Las deducciones asociadas a activos fiscales diferidos que dependan de rendimientos futuros y no reciban el tratamiento alternativo previsto en la normativa aplicable para aquellos que provengan de diferencias temporarias

A continuación se incluye una descripción de las principales características de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del GRUPO KUTXABANK:

Tabla 17: EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios

		a
		Requisitos de fondos propios
1	Emisor	Kutxabank, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	2095
2a	Colocación pública o privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	No
	<i>Tratamiento normativo</i>	
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del RRC	Capital de nivel 1 ordinario
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 1 ordinario
6	Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones Ordinarias
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente)	2.060
9	Importe nominal de instrumento	1.030 euros
EU-9a	Precio de emisión	N/A
EU-9b	Precio de reembolso	N/A
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	N/A
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	N/A
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30	Características de la amortización	No hay cláusula de amortización
31	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	N/A
32	En caso de amortización, total o parcial	N/A
33	En caso de amortización, permanente o temporal	N/A
34	Si la amortización es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	N/A
EU-34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios	1
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	N/A
«N/A» cuando la pregunta no procede		

Composición del Capital de nivel 2

Las partidas de balance computables como capital de nivel 2 (TIER 2) constituyen una segunda línea de solvencia, que podría ser utilizada para compensar posibles pérdidas futuras, aunque no de manera inmediata. Además, se caracterizan por un cierto grado de volatilidad, lo que de alguna manera limita su capacidad para dar cobertura a riesgos de modo permanente.

A 31/12/2023, los Recursos Propios Computables del GRUPO KUTXABANK no incluyen TIER 2. Adicionalmente, en el cómputo a 31/12/2023 de los Recursos Propios Computables del GRUPO KUTXABANK, no ha sido de aplicación ninguna de las restricciones previstas a dichos efectos en el CRR.

5.2 Requerimientos de recursos propios

Metodología de cálculo de los requerimientos mínimos de capital

La normativa de solvencia vigente contempla la posibilidad de utilizar diversos enfoques metodológicos en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades financieras.

Dichos enfoques implican diferentes niveles de sofisticación metodológica y utilización de información, así como de exigencias para su homologación por parte de las autoridades supervisoras.

En el mismo sentido, los requerimientos de capital obtenidos por los enfoques más sofisticados acostumbra a ser significativamente más bajos que los calculados mediante los enfoques más sencillos.

El GRUPO KUTXABANK utiliza los enfoques más sencillos previstos en la normativa de solvencia para el cálculo de sus requerimientos mínimos de capital, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 18: Metodologías de cálculo de los Requerimientos de Recursos Propios Mínimos

Riesgo	Método de cálculo	Descripción
Crédito y contrapartida	Riesgo de crédito: Metodología Estándar	Clasificación de las exposiciones al riesgo en las diferentes categorías de riesgo, y aplicación de las ponderaciones correspondientes en cada caso, junto con la aplicación de diferentes técnicas de mitigación del riesgo
		Titulizaciones sin transferencia del riesgo: se calcula capital por las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización
		Titulizaciones con transferencia del riesgo: los requerimientos de capital de las posiciones mantenidas en cada titulización se calculan de acuerdo al método SEC-ERBA
	Riesgo de contrapartida: Metodología Estándar	Riesgo real equivalente al valor de reposición de las operaciones, cuando sea positivo
		Riesgo potencial equivalente a un porcentaje de los importes nominales, en función de la naturaleza del subyacente y del plazo residual, teniendo en cuenta la compensación de posiciones en función de la categoría de riesgo
		Riesgo por ajuste de valoración del crédito
Mercado	Metodología Estándar	Riesgo inherente a las carteras de trading (valores e instrumentos derivados)
		Riesgo estructural de tipo de cambio de la totalidad del balance
Operacional	Indicador Básico	Consumo de capital equivalente al 15% de la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios

Detalle de los requerimientos mínimos de capital

A continuación se detalla el importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito mínimo total de fondos propios (8%) del GRUPO KUTXABANK, determinado de acuerdo con el artículo 92 del CRR, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la Parte Tercera del mencionado Reglamento:

Tabla 19: EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

		a	b	c
		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023
<i>(Miles de euros)</i>				
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	27.216.969	27.117.432	2.177.357
2	Del cual: con el método estándar	27.216.969	27.117.432	2.177.357
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	164.519	373.002	13.162
7	Del cual: con el método estándar	90.297	121.761	7.224
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	44.786	121.874	3.583
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	26.158	37.844	2.093
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	3.279	91.524	262
10	No aplicable			
11	No aplicable			
12	No aplicable			
13	No aplicable			
14	No aplicable			
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	453	453	36
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	453	453	36
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	-	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	49.593	85.883	3.967
21	Del cual: con el método estándar	49.593	85.883	3.967
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Riesgo operativo	2.695.658	2.322.554	215.653
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	2.695.658	2.322.554	215.653
EU 23b	Del cual: con el método estándar	-	-	-
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	636.758	627.949	50.941
25	No aplicable			
26	No aplicable			
27	No aplicable			
28	No aplicable			
29	Total	30.127.192	29.899.325	2.410.175

Requisitos combinados de colchón

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 4 de la CRD V y en los textos normativos utilizados para su transposición a la legislación española (Ley 10/2014 y RD 84/2015), las entidades de crédito deberán contar, además, con solvencia adicional suficiente como para constituir con CET1 aquellos colchones de capital que le sean exigibles, de entre los siguientes:

- Colchón de conservación de capital
- Colchón de capital anticíclico
- Colchón para entidades de importancia sistémica mundial (EISM)
- Colchón para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)
- Colchón contra riesgos sistémicos

El CET1 a efectos del requerimiento combinado de colchones de capital habrá de ser distinto y, por tanto, adicional, al requerido para satisfacer los demás requerimientos de fondos propios de acuerdo con la normativa de solvencia. El incumplimiento de mantenimiento de estos colchones derivaría en la imposición de restricciones de diversa índole (política de dividendos, política retributiva, política de admisión de nuevos riesgos...).

A 31/12/2023 el GRUPO KUTXABANK debe mantener un colchón de conservación de capital consistente en CET1 del 2,5%.

Por lo que respecta al colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, el Banco de España mantiene inalterado en el 0% el valor del colchón de capital anticíclico exigible a las exposiciones crediticias ubicadas en España. Al no mantener exposiciones crediticias en otros países que superen el 2% de las exposiciones crediticias totales, no cabe aplicar al GRUPO KUTXABANK ningún otro requerimiento por este concepto.

Según lo requerido por la letra a) del artículo 440 del CRR, a continuación se proporciona el desglose geográfico de las exposiciones crediticias pertinentes, de acuerdo con los criterios de asignación especificados en el Reglamento Delegado 1152/2014 y en base a lo establecido en la letra b) del citado artículo del CRR, la cuantía del colchón de capital anticíclico específico:

Tabla 20: EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

	a	b	c		d	e	f	g				h	i	j	k	l	m
	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado			Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposición	Requisitos de fondos propios						Total	Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentajes de colchón de capital anticíclico (%)
	Valor de exposición según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificaciones internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposiciones de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposiciones de la cartera de negociación para los modelos internos				Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria							
(Miles de euros)																	
010	Desglose por países:																
	España *	48.319.089	-	28.734	-	36	48.347.859	2.116.821	3.967	36	2.120.825	26.510.308	100%	0%			
020	Total	48.319.089	-	28.734	-	36	48.347.859	2.116.821	3.967	36	2.120.825	26.510.308	100%				

* Con arreglo al Reglamento Delegado 1152/2014, como las exposiciones crediticias en el extranjero representan menos del 2% del total agregado de las exposiciones ponderadas por riesgo, éstas se asignan al lugar de establecimiento (España)

Tabla 21: EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad

		a
		31/12/2023
(Miles de euros)		
1	Importe total de la exposición al riesgo	30.127.192
2	Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad	0%
3	Requisito de colchón de capital anticíclico de cada entidad	0%

Por lo que respecta a los colchones de capital para entidades y/o riesgos sistémicos, ninguno de ellos es aplicable al GRUPO KUTXABANK a 31/12/2023.

5.3 Nivel de adecuación de capital

Para evaluar el nivel de adecuación del capital de una entidad financiera es necesario considerar conjuntamente los análisis realizados desde las siguientes perspectivas:

Capital disponible			Capital necesario
Perspectiva reguladora	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES <i>(regulatory capital)</i>	Vs	CAPITAL REGULATORIO <i>(regulatory capital requirement)</i>
Perspectiva supervisora	RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES <i>(regulatory capital)</i>	Vs	CAPITAL SUPERVISOR <i>(supervisory capital requirement)</i>
Perspectiva interna	CAPITAL INTERNO <i>(internal capital)</i>	Vs	CAPITAL ECONÓMICO <i>(internal capital requirement)</i>

Perspectiva regulatoria

De acuerdo al artículo 92 del CRR, las entidades financieras deben cumplir en todo momento con los siguientes requisitos mínimos de fondos propios:

- **Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)** del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los APRs
- **Ratio de capital de nivel 1 (TIER 1)** del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los APRs
- **Ratio de solvencia total** del 8%, obtenido como el cociente entre los Recursos Propios Computables y el importe total de los APRs

Adicionalmente, las entidades deben acreditar solvencia suficiente para cubrir los colchones de capital previstos en el Capítulo IV de la CRD V, descritos en el Apartado anterior.

Por tanto, desde la perspectiva normativa, a 31/12/2023 el GRUPO KUTXABANK debía acreditar una solvencia total del 10,5%: 8% por requerimientos mínimos y 2,5% por el colchón de conservación de capital.

A dicha fecha, tanto el Ratio CET1 como el Ratio de Capital Total del Grupo, calculados según la normativa vigente (versión *phased-in*), alcanzaron el 18,04%, muy por encima del citado umbral.

Si en dicho cálculo se hubiesen utilizado las especificaciones normativas aplicables al término de los períodos transitorios previstos en Basilea III (versión *fully loaded*), ambos indicadores se habrían situado en el 17,91%.

Tabla 22: Nivel de solvencia del Grupo

(Miles de euros)	31/12/2023
Fondos Propios computables	5.434.193
Capital de nivel 1 ordinario	5.434.193
Capital de nivel 1 adicional	0
Capital de nivel 2	0
Activos ponderados por riesgo	30.127.192
Ratio Solvencia (%)	18,04
CET1 (%)	18,04

Por su parte, la siguiente tabla detalla los excedentes de capital acreditados por el Grupo a 31/12/2023 desde la perspectiva normativa:

Tabla 23: Excedentes de RRPP del Grupo

(Miles de euros)	% aplicable	Importe
RRPP Computables	18,04	5.434.193
Requerimientos mínimos de RRPP	8,00	2.410.175
Excedente de RRPP sobre mínimo normativo	10,04	3.024.018
Colchón de conservación exigible	2,50	753.180
Excedente de RRPP incluyendo colchones	7,54	2.270.838

Además de a nivel consolidado, el CRR establece la obligatoriedad de cumplir determinados requerimientos de solvencia para las entidades de crédito a nivel individual o subconsolidado.

Todas las entidades de crédito incluidas en el GRUPO KUTXABANK cumplen sobradamente con dichos requerimientos a título individual.

Asimismo, no existe en el Grupo ninguna entidad no incluida en el Grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa.

Por último, el GRUPO KUTXABANK no ha identificado impedimentos prácticos o jurídicos de importancia, actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivos entre KUTXABANK, S.A. y sus filiales.

Perspectiva supervisora

El Reglamento (UE) 1024/2013 (en adelante, el Reglamento del MUS) concede al BCE la facultad para asignar a las entidades financieras significativas requerimientos de solvencia adicionales a los que se derivan de la aplicación de la normativa de solvencia vigente.

Dichos requerimientos son diferentes para cada entidad, ya que se asignan en función de las conclusiones extraídas del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), y responden a posibles debilidades y/o carencias detectadas durante el mismo, así como a la consideración de riesgos que no están incluidos dentro del Pilar I de la normativa de solvencia, y que por tanto no generan requerimientos normativos de capital.

Requerimientos supervisores aplicables en 2023

En diciembre de 2022, el BCE comunicó al GRUPO KUTXABANK, a través de un acto operativo, que los requerimientos supervisores de solvencia vigentes desde el 01/03/2022 se mantenían invariables. Estos requerimientos de capital incluían un TOTAL SREP CAPITAL REQUIREMENT (TSCR) del 9,20%, compuesto por:

- a) El nivel de CAPITAL TOTAL que el Grupo debe mantener en todo momento, en aplicación del artículo 92 del CRR, que es el 8,00%
- b) El requerimiento supervisor adicional (PILLAR 2 REQUIREMENT, o P2R) establecido en aplicación del artículo 16 del Reglamento del MUS. Este requerimiento se mantuvo fijado en el 1,20% y en base a lo establecido en el artículo 104 bis apartado 4 de la CRD V el mencionado requisito de fondos propios del Pilar II adicional al requisito mínimo de fondos propios debe mantenerse en todo momento por parte del GRUPO KUTXABANK en forma de CET1 en un 56,25% y en forma de capital de nivel 1 en un 75%, como mínimo

Si al citado nivel de TSCR se le añade el 2,5% exigible en concepto de colchón de conservación de capital, se alcanza un OVERALL CAPITAL REQUIREMENT (OCR) del 11,70%.

Estos requerimientos supervisores aplicables inicialmente desde el 01/01/2020 y mantenidos durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se expresan en términos de CAPITAL TOTAL y son exigibles a nivel consolidado.

Requerimientos supervisores aplicables en 2024

En noviembre de 2023, el BCE comunicó al GRUPO KUTXABANK su decisión formal sobre los requerimientos de capital que le son aplicables desde el 01/01/2024, sin que se hayan producido variaciones respecto a los vigentes hasta la citada fecha.

Por tanto, durante el ejercicio 2024, al GRUPO KUTXABANK le continuará siendo aplicable un requerimiento supervisor por Pilar 2 (P2R) del 1,20% de sus APRs, sin variaciones respecto al anterior requerimiento.

En consecuencia, el GRUPO KUTXABANK deberá mantener unos niveles mínimos del 7,675% y el 11,70% para el Ratio CET1 y el Ratio de Solvencia Total, respectivamente, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 24: Requerimientos mínimos solvencia perspectiva supervisora

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS		
CATEGORÍA	CET1	SOLVENCIA TOTAL
Pilar 1	4,50%	8,00%
Pilar 2 (P2R)	0,675%	1,20%
Colchón de conservación	2,50%	2,50%
Resto de colchones	0,00%	0,00%
TOTAL REQUERIMIENTOS	7,675%	11,70%

A 31/12/2023, los ratios de capital del GRUPO KUTXABANK superan ampliamente los requerimientos descritos.

Perspectiva interna

Pruebas de resistencia en el ámbito de la planificación financiera y de capital

El GRUPO KUTXABANK realiza periódicamente pruebas de resistencia respecto a los riesgos más relevantes a los que está expuesto. Estas pruebas conforman el elemento central para el análisis del comportamiento futuro de dichos riesgos ante escenarios de severidad, permiten evaluar la suficiencia del capital del Grupo ante situaciones adversas y constituyen una herramienta clave para la gestión de la Entidad.

El Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) es el elemento central del gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK. La principal finalidad del ICAAP es que el Consejo de Administración de la Entidad disponga de información completa y fiable como para poder evaluar el grado de adecuación de su capital interno disponible con respecto de sus objetivos corporativos con relación a su perfil global de riesgo.

En dicho proceso se enmarca la Planificación Financiera y de Capital, la cual es realizada por el Grupo sobre la base de dos escenarios distintos, uno base de normalidad y otro adverso de estrés. En ambos escenarios, el Grupo proyecta tanto la cuenta de resultados, como el balance y la situación de solvencia.

Cada uno de ellos se basa en un inventario de hipótesis sobre el comportamiento de las principales variables bancarias (exposiciones al riesgo, resultados, instrumentos computables...) compatible con un escenario macroeconómico al que se le atribuyen diferentes probabilidades de ocurrencia (base y adverso).

Además de utilizar modelos propios para el desarrollo de los mismos, el Grupo contrasta los resultados con expertos y con información pública. Adicionalmente, también utiliza diferentes fuentes de información para contrastar la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de un aumento de esta probabilidad de ocurrencia de eventos especialmente adversos.

Las fases seguidas para la configuración del escenario base, se inician con la identificación de las variables clave, que dan soporte al análisis de la situación de contexto y a interpretar su evolución reciente proyectándola hasta completar el escenario plurianual de referencia.

Las variables se agrupan en tres bloques relativos al entorno macroeconómico, los mercados financieros y las referidas al sector bancario propiamente dicho:

- El entorno macroeconómico comprende las variables de producto interior bruto (PIB), nivel de desempleo y nivel de precios de consumo, complementadas por los precios del mercado de la vivienda y suelo en cada uno de los ámbitos geográficos de referencia para este ejercicio
- La evolución de los mercados financieros viene dada por los tipos de interés del Euribor a tres meses y un año, la rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años, la prima de riesgo referenciada al bono alemán a 10 años y, finalmente, la evolución del mercado secundario de valores reflejada por el índice IBEX35
- Las variables representativas del sector bancario incluyen, por el lado de los activos bancarios, los préstamos al sector privado, distinguiendo dentro de estos a los préstamos al consumo, los préstamos hipotecarios y los préstamos a las empresas. Desde la vertiente de los pasivos bancarios se incluyen los saldos de depósitos de clientes del sector privado, desdoblados en hogares e ISFLH y personas jurídicas, complementados por los saldos de activos gestionados a través de instituciones de inversión colectiva

Como complemento de la planificación de capital del Grupo bajo el escenario base, se realiza una prueba de resistencia consistente en elaborar un hipotético escenario macroeconómico adverso para estimar sus posibles impactos en el valor económico del Grupo y proyectar la evolución de la solvencia bajo estas circunstancias adversas. En términos generales, el escenario adverso planteado se encuentra en línea con el establecido para la realización de pruebas de estrés sectoriales para entidades financieras por considerarse que sus principales características implican una situación realmente adversa.

Entre otros parámetros, la definición del escenario adverso se basa en el análisis de las principales vulnerabilidades que el Grupo ha identificado sobre su modelo de negocio. En este sentido, la Entidad realiza una reflexión y evaluación periódica sobre sus capacidades internas, la situación del mercado y el nivel de competencia al que se enfrenta. Este análisis le permite identificar las potenciales vulnerabilidades a las que está expuesto y las oportunidades de mejora sobre las que seguir trabajando.

La proyección financiera y de capital bajo el escenario adverso permite conocer la fortaleza financiera del Grupo y su solvencia previsible ante dicho escenario, anticipando los posibles impactos que el escenario adverso podría causar en la estructura de balance, cuenta de resultados y necesidades de capital, de modo que se pueda gestionar la conveniencia o no de tener que activar palancas extraordinarias de generación de capital.

Entre los escenarios estresados utilizados en la Planificación se incluye también un escenario inverso, cuya utilidad es mostrar la capacidad de resistencia del GRUPO KUTXABANK y el nivel

de deterioros y/o impactos extremadamente adversos (en términos de posición financiera, capital, liquidez, rentabilidad...) que debería sufrir antes de incumplir sus requerimientos de capital y alcanzar el punto de no viabilidad. A tales efectos, se diseña un escenario que, partiendo de las hipótesis manejadas en el escenario base, incluye adicionalmente eventos extremos que podrían llegar a situar la solvencia del Grupo por debajo del citado umbral. En cualquier caso, se trata de un escenario con una probabilidad de ocurrencia remota y en el que aun así el Grupo podría reconducir la situación por sus propios medios poniendo en marcha algunas de las medidas de recuperación previstas en su Recovery Plan, avalando de esta manera la solidez de la posición de capital del GRUPO KUTXABANK.

Complementariamente a las proyecciones realizadas bajo el escenario base y el escenario adverso, se realizan diversos análisis de sensibilidad unifactoriales destinados a medir, de forma separada, los impactos asociados a desviaciones producidas en diversos factores de riesgo respecto a las hipótesis manejadas en el escenario base. Estos factores incluyen, entre otros, variaciones de los tipos de interés y de la prima de riesgo, shock bursátil, caída de los volúmenes y márgenes de contratación, sanciones regulatorias, deterioro de la calidad crediticia y factores de mercado, regulatorio, supervisores y/u operacionales).

Con relación al ámbito climático, desde 2020, el Grupo realiza estudios de impacto ambiental de su cartera crediticia con el fin de tener mayor conocimiento sobre el impacto de la financiación de la Entidad y los potenciales sectores más afectados por un riesgo de transición, como complemento al impacto económico que ya venía calculando.

En el caso concreto de las pruebas de resistencia ante dichos factores, la Entidad aprobó en 2022 el Marco de Stress Testing Climático, que establece las líneas generales sobre las características, tipología y alcance de las pruebas de resistencia climáticas y medioambientales internas. A lo largo de 2023, el Grupo ha continuado avanzando en su gestión de riesgos relacionados con factores climáticos y medioambientales. De acuerdo a dicho Marco, el Grupo ha avanzado en este ámbito, incrementado los riesgos contemplados y el número de pruebas realizadas, además de sofisticando los análisis que ya se venían haciendo anteriormente.

Asimismo, en el marco del Recovery Plan, el GRUPO KUTXABANK analiza la suficiencia de su capital y la evolución de sus principales indicadores de riesgo ante escenarios tanto macroeconómicos como idiosincrásicos. Se contemplan escenarios que recogen una elevada severidad y que tienen asignada, por tanto, una baja probabilidad.

Adicionalmente, en este ámbito, el Grupo también realiza periódicamente pruebas de resistencia y/o estrés específicas sobre la posición de liquidez y sobre el riesgo estructural de tipos de interés.

Por último, cabe destacar que la Entidad también realiza diversas pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad sobre el plan financiero que soporta el Plan Estratégico del Grupo en su proceso de elaboración y diseño.

Los resultados de estas pruebas de resistencia constituyen una herramienta clave para la gestión de la Entidad. En este sentido, los resultados de las proyecciones financieras y de capital plurianuales son un elemento esencial en el diseño del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo y en la planificación estratégica del Grupo, así como a la hora de fijar la política del

Grupo en materia de emisión de instrumentos computables, emisiones de financiación mayoristas, reparto de dividendos, pricing, gestión de activos improductivos, etc.

El GRUPO KUTXABANK, con carácter adicional a las pruebas de resistencia realizadas internamente, ha sido sometido recurrentemente a diversos ejercicios de estrés por parte de las autoridades regulatorias-supervisoras (Banco de España, EBA, BCE...). A este respecto cabe destacar que en todos los ejercicios el GRUPO KUTXABANK ha destacado por ser una de las entidades de Europa más resistentes ante escenarios adversos, fruto de su bajo perfil de riesgo y modelo de gestión. En el último ejercicio realizado en 2023 liderado por la EBA, en cooperación con el BCE y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), el GRUPO KUTXABANK fue la entidad líder en solvencia de todo el sistema financiero español, alcanzando, en el escenario adverso, el ratio CET1 Fully Loaded más elevado y de entre las primeras de Europa.

Respecto a los test de estrés climáticos, la Entidad participó en la primera prueba llevada a cabo por el BCE en 2022, encontrándose inmersa en el nuevo ejercicio que se está llevando a cabo en este ámbito durante el ejercicio 2024.

Por último, el GRUPO KUTXABANK también está participando durante 2024 en el ejercicio de estrés liderado por el BCE sobre ciberresiliencia para evaluar la respuesta y recuperación de las entidades de crédito en este ámbito.

Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP)

El Grupo, en cumplimiento de lo establecido en la CRD V y en la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, realiza un Proceso de Autoevaluación de Capital Interno (ICAAP) a través del cual evalúa el grado de adecuación entre su nivel de solvencia y el perfil global de riesgo hacia el que desea tender.

En este sentido, en el GRUPO KUTXABANK la estimación de capital económico resultante del ICAAP constituye un elemento fundamental para evaluar su nivel de adecuación del capital con respecto a sus principales tipos de riesgo, elemento clave a la hora de evaluar su perfil global de riesgo.

Así, el capital económico estimado por el GRUPO KUTXABANK sirve como punto de partida para calibrar sus objetivos corporativos en materia de solvencia, así como los umbrales de observación y alerta establecidos en su Marco de Apetito al Riesgo. Dichos objetivos corporativos añaden a la cifra estimada de capital económico un colchón de seguridad en virtud de su perfil global de riesgo objetivo (medio-bajo, en el caso del GRUPO KUTXABANK).

Además, el GRUPO KUTXABANK asigna a sus principales líneas de negocio diferentes consumos de capital, en virtud del objetivo corporativo establecido a tal efecto. Dichos consumos permiten analizar la viabilidad de dichas líneas de negocio, así como su capacidad para crear valor para el Grupo mediante la obtención de niveles de retorno adecuados a su nivel de riesgo.

En el GRUPO KUTXABANK, por motivos relacionados con la ubicación del conocimiento experto más profundo y con los requerimientos de independencia establecidos en las principales guías

normativas definidas al respecto, la responsabilidad sobre la estimación del capital económico de cada tipo de riesgo recae sobre las Áreas encargadas directamente de su gestión.

Para la obtención de las estimaciones sobre el capital económico de los principales tipos de riesgo del GRUPO KUTXABANK se han seguido las siguientes pautas:

- Se ha establecido una definición propia sobre lo que constituye el capital interno disponible del Grupo. Dicha definición se basa en un enfoque regulatorio, al que se han aplicado ligeros ajustes, relacionados con:
 - La aplicación de la visión *fully loaded*, dejando al margen los ajustes transitorios previstos en la normativa de solvencia
 - Las plusvalías / minusvalías tácitas presentes en las carteras de valores, cuando el valor contable difiere de la cotización en mercados
 - La deducción de la totalidad de los activos intangibles y los activos fiscales diferidos no monetizables una vez neteados los pasivos fiscales diferidos compensables, frente a la deducción de una parte de los mismos realizada a efectos de la normativa de solvencia
 - La no consideración del importe correspondiente a las participaciones de terceros en el capital de las filiales (Intereses Minoritarios)
- Para los tipos de riesgo contemplados en el Pilar I de Basilea III, se han utilizado las metodologías recogidas en la normativa de solvencia, con las siguientes excepciones:
 - En aquellas exposiciones al Riesgo de Crédito para las que el Grupo dispone de estimaciones de parámetros de riesgo, se han utilizado metodologías propias basadas en dichos parámetros
 - Para las exposiciones al Riesgo de Mercado relacionadas con las carteras de Deuda Pública y Renta Fija Privada, se han empleado metodologías propias basadas en estimaciones del *value at risk* (VaR)
 - Para el Riesgo en Sociedades Participadas, se han empleado metodologías propias basadas en estimaciones del *value at risk* (VaR)
- Por lo que respecta a los riesgos no contemplados en el Pilar I de Basilea III, se ha asignado capital económico al Riesgo Estructural de Tipo de Interés, al Riesgo de Pensiones y al Riesgo de Concentración, en base a metodologías internas
- Adicionalmente, no se ha asignado capital económico alguno al resto de riesgos no contemplados en el Pilar I de Basilea III y cuya relevancia es baja y/o marginal
- En línea con las directrices emanadas de la EBA, el capital económico total del Grupo se ha obtenido como la suma simple del capital económico asignado a los diferentes tipos de riesgo. Al no detracer de dicho cálculo ninguna cantidad asociada al presumible efecto de la diversificación entre tipos de riesgo diferentes, se asume implícitamente la hipótesis conservadora de que los riesgos mantienen una correlación perfecta, en situaciones de crisis

De la comparación entre el capital económico así estimado y el Capital Interno disponible, cabe concluir que el nivel de adecuación del capital del GRUPO KUTXABANK respecto a su cartera de riesgos más relevantes es muy elevado, también desde una perspectiva interna.

Tabla 25: Metodología de estimación del capital económico del GRUPO KUTXABANK

RIESGO	DESCRIPCIÓN
CRÉDITO	-Metodología propia basada en estimaciones de parámetros de riesgo obtenidos de modelos internos. -Para exposiciones sin estimación de parámetros disponible, aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I
CONTRAPARTE	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I
MERCADO	-Actividad de trading, cartera operativa de valores e intermediación: aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I -Cartera de Deuda Pública y de Renta Fija Privada: metodología propia basada en estimaciones de VaR
OPERACIONAL	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS	Metodología propia basada en el análisis de escenarios hipotéticos regulatorios y de gestión
ACTIVIDAD ASEGURADORA	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
SOCIEDADES PARTICIPADAS	Metodología propia basada en estimaciones de VaR
ESTRATÉGICO	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
PENSIONES	Metodología propia basada en el análisis de escenarios hipotéticos de estrés
CONCENTRACIÓN	Metodología propia de estimación en función de los índices de concentración sectorial e individual

5.4 Ratio de Apalancamiento

Nivel de apalancamiento del GRUPO KUTXABANK

Una de las principales novedades introducidas por Basilea III fue el establecimiento de limitaciones al nivel de apalancamiento de las entidades. Para ello, se acuñó un nuevo ratio regulatorio, el Ratio de Apalancamiento, que relaciona el Capital de Nivel 1 (TIER1) de las entidades con su exposición total al riesgo.

Se trata de un ratio con un menor nivel de sofisticación que los habituales ratios de solvencia, y por tanto, más transparente y menos susceptible de incurrir en distorsiones derivadas de las metodologías utilizadas para su cálculo. Además, durante los períodos de crisis, el Ratio de Apalancamiento ha mostrado un mayor poder predictivo que otros indicadores más complejos.

En diciembre de 2017, a través de Basilea III, se revisaba la norma internacional sobre el Ratio de Apalancamiento con fin de precisar en mayor medida determinados aspectos del diseño de dicho ratio y se fijaba un Ratio de Apalancamiento mínimo del 3% a mantener por las entidades.

En línea con lo establecido por el BCBS, el CRR II también introdujo modificaciones sobre el cálculo del Ratio de Apalancamiento y estableció un requisito obligatorio del 3%, que entró en vigor a partir del 28/06/2021, así como un requisito de colchón de ratio de apalancamiento para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) desde el 01/01/2022.

Adicionalmente, en el ámbito de la realización de adaptaciones en respuesta a la pandemia de COVID-19, con fecha 26/06/2020 se publicó el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modificaban tanto el CRR como el CRR II, introduciendo cambios temporales en el cálculo del Ratio de Apalancamiento, así como el aplazamiento hasta el 01/01/2023 de la exigibilidad de los colchones previstos sobre este indicador para las entidades sistémicas.

Adicionalmente, este Reglamento también incluyó la posibilidad de excluir temporalmente, a efectos del cálculo del Ratio de Apalancamiento, determinadas exposiciones frente a bancos centrales del cálculo de la medida de la exposición total de una entidad, exclusión que fue de aplicación hasta el 31/03/2022, dejando de aplicarla el GRUPO KUTXABANK a partir de la mencionada fecha.

Por su parte y desde un punto de vista supervisor, la CRD V establece que el BCE, en el marco de su proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), puede establecer para las entidades un requerimiento de recursos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo. Este requerimiento de Ratio de Apalancamiento de Pilar II (Leverage ratio Pillar 2 Requirement, en adelante P2R - LR) es adicional al requisito mínimo del 3% por Pilar I. De acuerdo con la comunicación oficial del BCE recibida en noviembre de 2023, el GRUPO KUTXABANK no tiene requerimientos adicionales por P2R - LR.

El GRUPO KUTXABANK tiene integrado plenamente el Ratio de Apalancamiento dentro de su sistema de gestión de su perfil global de riesgo, incluyéndolo en la Batería Central de Indicadores de su Marco de Apetito al Riesgo, y estableciendo un objetivo corporativo para

este indicador, así como umbrales de observación y alerta. Además, el Recovery Plan del Grupo también incluye el Ratio de Apalancamiento entre los indicadores capaces de activar una situación de recovery, para lo que se ha establecido el umbral correspondiente.

Adicionalmente, tanto la Alta Dirección de KUTXABANK como sus Órganos de gobierno realizan un seguimiento permanente de la evolución de este ratio, para lo que reciben información detallada sobre su evolución con carácter trimestral para realizar un seguimiento adecuado del riesgo de excesivo apalancamiento.

Por último y como complemento a la gestión anterior del riesgo de apalancamiento excesivo, el Grupo monitoriza recurrentemente indicadores adicionales como el Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR) y el nivel de activos con cargas (Asset Encumbrance), a través de los que realiza un seguimiento de los vencimientos, los tipos de carga, los movimientos de los activos con carga y los desfases entre los vencimientos y las cargas.

A 31/12/2023, el GRUPO KUTXABANK presenta un Ratio de Apalancamiento, en su versión transitoria, del 8,3% (7,7% a 31/12/2022), a la cabeza de las entidades significativas españolas y muy por encima de la media del sector financiero europeo. La variación anual de 61 p.b. se debe al efecto combinado del incremento del Capital de nivel 1 (TIER1) de 169 MM€ y al descenso de las exposiciones totales de 2.981 MM€.

Por una parte, la variación del TIER1 se debe principalmente al efecto combinado de movimientos de signo contrario. Durante el ejercicio 2023 se han producido incrementos principalmente por el cómputo del porcentaje correspondiente del beneficio neto consolidado de 2023 y el incremento de ajustes por valoración asociados a la cartera de renta variable. Por su parte, entre los movimientos más relevantes de signo contrario destacan los descensos como consecuencia del aumento de las deducciones por activos intangibles, la disminución de las plusvalías de la cartera de renta fija y el avance del calendario transitorio de IFRS9.

Por otra parte, en el caso de la exposición total, el descenso se ha debido fundamentalmente a la disminución del activo total por el reembolso de la financiación recibida del BCE tras la finalización de las facilidades de liquidez concedidas a las entidades.

Tabla 26: Variación del Ratio de Apalancamiento

(Miles de euros)	31/12/2022	31/12/2023	VARIACIÓN
Capital de nivel 1 transitorio	5.264.823	5.434.193	169.371
Exposición total transitoria	68.274.959	65.293.631	-2.981.328
RATIO DE APALANCAMIENTO transitorio	7,71%	8,32%	0,61%

Detalle del Ratio de Apalancamiento del GRUPO KUTXABANK

El siguiente cuadro recoge el detalle del cálculo del Ratio de Apalancamiento del GRUPO KUTXABANK vigente a 31/12/2023 y 31/12/2022:

Tabla 27: EU LR2 – LRCom - Cuadro divulgativo común del Ratio de Apalancamiento

		a	b
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		31/12/2023	31/12/2022
(Miles de euros)			
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)			
1	Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	62.673.864	65.691.064
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(480.660)	(700.153)
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	-
5	(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	-
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(971.540)	(881.115)
7	Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	61.221.664	64.109.795
Exposiciones a derivados			
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	193.987	535.172
EU-8a	Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
9	Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las operaciones con derivados	234.813	336.128
EU-9a	Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
EU-9b	Exposición determinada según el método de riesgo original	-	-
10	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	-
EU-10a	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	-	-
EU-10b	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	-	-
11	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	-
12	(Compensaciones notacionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-	-
13	Total de exposiciones a los derivados de crédito	428.800	871.300
Exposiciones a operaciones de financiación de valores			
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	353.611	200.055
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-	-
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	2.231	179.659
EU-16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	-
17	Exposiciones por operaciones como agente	-	-
EU-17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	-	-
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	355.842	379.714

(Continúa)

		a	b
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
(Miles de euros)		31/12/2023	31/12/2022
Otras exposiciones fuera de balance			
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto	10.938.907	10.459.747
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(7.651.581)	(7.545.598)
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	-	-
22	Exposiciones fuera de balance	3.287.325	2.914.149
Exposiciones excluidas			
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra c), del RRC)	-	-
EU-22b	(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra j), del RRC (en balance y fuera de balance))	-	-
EU-22c	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	-	-
EU-22d	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	-	-
EU-22e	(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	-	-
EU-22f	(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	-	-
EU-22g	(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	-	-
EU-22h	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra o), del RRC)	-	-
EU-22i	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra p), del RRC)	-	-
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	-	-
EU-22k	(Total de exposiciones excluidas)	-	-
Capital y medida de la exposición total			
23	Capital de nivel 1	5.434.193	5.264.823
24	Medida de la exposición total	65.293.631	68.274.959
Ratio de apalancamiento			
25	Ratio de apalancamiento (%)	8,32%	7,71%
EU-25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	8,32%	7,71%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	8,32%	7,71%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00%	3,00%
EU-26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0,00%	0,00%
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes			
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Medida transitoria	

(Continúa)

		a	b
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		31/12/2023	31/12/2022
Divulgación de los valores medios			
28	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	350.254	682.837
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	353.611	200.055
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	65.290.274	68.757.741
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	65.290.274	68.757.741
31	Ratio de apalancamiento (incluido el efecto de cualquier exclusión temporal aplicable de las reservas en el banco central) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de efectivo por pagar y efectivo por cobrar asociados)	8,32%	7,66%
31a	Ratio de apalancamiento (excluido el efecto de cualquier exclusión temporal aplicable de las reservas en el banco central) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de efectivo por pagar y efectivo por cobrar asociados)	8,32%	7,66%

Conciliación entre los activos contables y las exposiciones totales

Las normas de cálculo del Ratio de Apalancamiento se establecen en la Parte Séptima del CRR. El siguiente cuadro incluye la conciliación entre la medida de la exposición total y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados:

Tabla 28: EU LR1 – LRSum - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

		a
		31/12/2023
(Miles de euros)		
1	Activos totales según los estados financieros publicados	63.712.435
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	-604.777
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-23.476
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del CRR)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	372.093
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	2.231
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	3.287.325
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del CRR)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del CRR)	-
12	Otros ajustes	-1.452.200
13	Medida de la exposición total	65.293.631

Desglose de las exposiciones dentro de balance

Asimismo, el siguiente cuadro recoge el desglose de las exposiciones dentro de balance incluidas en la exposición total utilizada en el Ratio de Apalancamiento, excluyendo derivados, operaciones de valores y las exposiciones excluidas:

Tabla 29: EU LR3 – LRSpl - Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)

		a
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento
(Miles de euros)		
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	62.193.204
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	62.193.204
EU-4	Bonos garantizados	-
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	14.428.616
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	466.351
EU-7	Entidades	1.138.510
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	29.685.208
EU-9	Exposiciones minoristas	4.057.310
EU-10	Empresas	7.045.591
EU-11	Exposiciones en situación de impago	322.220
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	5.049.398

5.5 Disposiciones transitorias de la NIIF 9 y del tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR

El Reglamento (UE) 2020/873 publicado en respuesta a la pandemia de COVID-19 modificó el artículo 473 bis del CRR mediante el cual se determina el tratamiento de las disposiciones transitorias sobre la aplicación de la NIIF 9, limitando el efecto negativo que pudiera tener en el capital de las entidades un eventual aumento de las provisiones para pérdidas crediticias previstas.

También estableció, en línea con lo determinado en el artículo 468 del CRR y con carácter temporal (hasta el 31/12/2022), un filtro prudencial sobre las exposiciones a bonos soberanos, dirigido a atenuar las consecuencias de la volatilidad de los mercados financieros como consecuencia de la pandemia de COVID-19 sobre la solvencia de las entidades.

Desde la publicación del mencionado Reglamento, el GRUPO KUTXABANK optó por aplicar las dos disposiciones transitorias descritas en los párrafos anteriores. No obstante, en línea con lo definido en los mencionados textos normativos, el 01/01/2023 finalizó el tratamiento temporal establecido en el artículo 468 del CRR. En relación con la disposición transitoria sobre la NIIF 9, el GRUPO KUTXABANK utiliza los enfoques estático y dinámico previstos en los apartados 2 y 4 del artículo 473 bis del CRR además del cálculo previsto en el apartado 7, letra b) del mencionado artículo.

En cuanto a los requisitos de divulgación, el Reglamento (UE) 2020/873 establece que aquellas entidades que hayan decidido aplicar las disposiciones transitorias anteriores deberán divulgar el importe de fondos propios, el CET1 y el TIER1, el Ratio Total de Capital, el Ratio CET1 y el Ratio TIER1 y el Ratio de Apalancamiento que tendrían en caso de no haber aplicado dichos tratamientos.

Con el objeto de especificar los formatos uniformes que deben utilizar las entidades para divulgar la información requerida en los artículos 473 bis y 468 del CRR, la EBA publicó las directrices EBA/GL/2020/12 por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del CRR en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (quick fix) efectuada en el CRR y establecida en el Reglamento (UE) 2020/873 en respuesta a la pandemia de COVID-19.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en dichas Guías, se presenta la plantilla comparativa sobre los ratios de capital y apalancamiento con y sin la aplicación de las mencionadas disposiciones transitorias:

Tabla 30: NIIF 9 Art.468-FL - Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas, y con y sin la aplicación del tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR

(Miles de euros)		31/12/2023	30/09/2023	30/06/2023	31/03/2023	31/12/2022
Capital disponible (importes)						
1	Capital CET1	5.434.193	5.194.516	5.285.234	5.178.155	5.264.823
2	Capital CET1 si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.393.491	5.173.141	5.269.264	5.161.827	5.218.797
2a	Capital CET1 si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global) de conformidad con el artículo 468 del CRR	-	-	-	-	5.196.533
3	Capital de nivel 1 (T1)	5.434.193	5.194.516	5.285.234	5.178.155	5.264.823
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.393.491	5.173.141	5.269.264	5.161.827	5.218.797
4a	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	-	-	-	-	5.196.533
5	Capital total	5.434.193	5.194.516	5.285.234	5.178.155	5.264.823
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.393.491	5.173.141	5.269.264	5.161.827	5.218.797
6a	Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	-	-	-	-	5.196.533
Activos ponderados por riesgo (importes)						
7	Total de activos ponderados por riesgo	30.127.192	29.953.947	29.930.822	29.843.018	29.899.325
8	Total de activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	30.120.085	29.949.517	29.927.130	29.839.486	29.889.454
Capital ratios						
9	CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	18,04%	17,34%	17,66%	17,35%	17,61%
10	CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,91%	17,27%	17,61%	17,30%	17,46%
10a	CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	-	-	-	-	17,36%
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	18,04%	17,34%	17,66%	17,35%	17,61%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,91%	17,27%	17,61%	17,30%	17,46%
12a	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	-	-	-	-	17,36%
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	18,04%	17,34%	17,66%	17,35%	17,61%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,91%	17,27%	17,61%	17,30%	17,46%
14a	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	-	-	-	-	17,36%
Ratio de apalancamiento						
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	65.293.631	64.604.098	65.851.204	68.524.154	68.274.959
16	Ratio de apalancamiento	8,32%	8,04%	8,03%	7,56%	7,71%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	8,27%	8,01%	8,00%	7,53%	7,64%
17a	Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI de conformidad con el artículo 468 del CRR	-	-	-	-	7,63%

*El tratamiento temporal de conformidad con el artículo 468 del CRR no es de aplicación en 2023, por lo que no se incluye información en las filas correspondientes a partir de dicha fecha.

6. INFORMACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES RIESGOS

6.1 Riesgo de crédito

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

El modelo de gestión del Riesgo de Crédito del GRUPO KUTXABANK se encuentra plenamente alineado con los objetivos establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Grupo.

Tal y como se detalla en el Apartado 4.5 de este mismo documento, la tipología corporativa de riesgos del Grupo define tres tipos de riesgo encuadrados dentro de la categoría de Riesgos crediticios:

- Riesgo de Crédito: cuando las contrapartes son clientes (incluyendo AAPP)
- Riesgo de Contraparte: cuando las contrapartes son entidades financieras
- Riesgo Soberano: cuando la exposición se encuentra materializada en títulos de deuda emitidos por entidades supranacionales o por estados

El ámbito de gestión de estos tipos de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal como ha sido definido en el Apartado 1.3 de este mismo documento.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión del riesgo de crédito, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- El Grupo se marca como objetivo la presentación de un perfil de riesgo medio-bajo en este ámbito, lo que implica el mantenimiento de una cultura de gestión del riesgo crediticio basada en:
 - Una vocación hacia el riesgo hipotecario con particulares con finalidad de adquisición de vivienda habitual
 - La diversificación del riesgo en empresas, limitando, con carácter general, la cuota del Grupo en el endeudamiento que los clientes mantienen en el sistema crediticio
 - Evitar exposiciones con clientes de riesgo elevado, con independencia del margen
- La gestión de riesgo de crédito con particulares se basa en la implantación de una serie de herramientas (scoring) y procedimientos (atribuciones vinculadas) que posibiliten el control y medición del riesgo crediticio en particulares

- El Grupo se apoya en la capacidad de análisis experto y decisión de sus gestores especializados en el proceso de admisión de riesgos con empresas, soportada en el conocimiento del cliente, por gestores especializados con proximidad al mismo y en analistas con experiencia, segmentados por tipos de clientes y zona. Asimismo, esta capacidad se complementa con la implantación e integración en la gestión de modelos internos que ofrecen una medición del riesgo de crédito para su aplicación en la delegación de atribuciones a los gestores en la admisión de riesgos
- La existencia de independencia funcional del Área de Riesgos con respecto a las unidades de negocio del Grupo
- El Grupo también trata de promover el cumplimiento de objetivos para una transición hacia una economía baja en emisiones dentro del marco de los principios ESG mediante el seguimiento de indicadores clave adaptados a cada empresa y sector de actividad

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en los marcos de control correspondientes a los Riesgos crediticios sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal como se describe en el Apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado Apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, gestión/supervisión y auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, éstas se reparten, a 31/12/2023, de la siguiente manera:

Tabla 31: Responsabilidades asignadas riesgos crediticios

RIESGOS CREDITICIOS		
TIPO DE RIESGO	RESPONSABILIDAD EJECUTIVA	COORDINACIÓN DEL MARCO DE CONTROL
CRÉDITO	COMITÉ DE RIESGOS	SEGUIMIENTO, CONTROL Y POLÍTICAS DE RIESGO
CONTRAPARTE	COMITÉ DE RIESGOS	UNIDAD DE CONTROLLER
SOBERANO	COAP	UNIDAD DE CONTROLLER

En cualquier caso, en el nivel de gestión/supervisión y una vez asignadas las responsabilidades en los niveles de decisión, el GRUPO KUTXABANK cuenta con una asignación de responsabilidades previamente definida y segregación de funciones dentro del ciclo de vida del riesgo de crédito que complementa el nivel anterior y que, junto con el papel de Auditoría Interna como tercera línea de defensa, permite conformar el marco de control del riesgo de crédito.

Por lo que respecta a la estructura organizativa del Grupo, la gestión de su riesgo de crédito involucra a diversas Áreas, entre las que cabe destacar las siguientes:

DIRECCIÓN DE RIESGOS

Esta Dirección, dependiente en última instancia del Consejero Delegado, desempeña un papel central en la gestión del riesgo de crédito en el Grupo, siendo responsable de la coordinación del marco de control implantado a tal efecto.

Entre sus funciones, destaca el diseño de las propuestas sobre las políticas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito, así como de los principales procedimientos que las desarrollan, siendo responsable de la ejecución directa de algunos de los procedimientos diseñados, para lo que cuenta con una estructura organizativa compuesta por diferentes Departamentos (Admisión, Análisis individualizado y clasificación de riesgos, Seguimiento, control y políticas de riesgo, Metodología y desarrollo de modelos internos, Recuperaciones).

REDES DE NEGOCIO

Los procedimientos de gestión del riesgo de crédito diseñados por la Dirección de Riesgos son puestos en práctica por las diferentes redes de negocio, en el contexto de su actividad ordinaria.

Dichas redes, dependientes según cada caso de la Dirección correspondiente de cada Negocio (Minorista o Mayorista), llevan a cabo actuaciones de admisión de exposiciones al riesgo de crédito en contacto directo con la clientela, siempre en el marco delimitado por las políticas de gestión aprobadas por el Grupo y por las atribuciones delegadas que les son conferidas.

FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

El marco de control interno del Grupo prevé que la gestión de sus riesgos (entre ellos el de crédito) cuente con la participación adicional de sus funciones de control interno, que conforman la segunda y la tercera líneas de defensa.

En la segunda línea de defensa se sitúan la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Cumplimiento Normativo:

- La Función de Gestión de Riesgos se asegura de que el Grupo cuenta con una sólida gobernanza del riesgo, y aborda la identificación, análisis, medición, gestión, monitorización y reporting del riesgo desde una perspectiva global, monitorizando la evolución del perfil global de riesgo del Grupo e informando sobre ello a los principales Órganos ejecutivos y de gobierno.

Para ello, revisa las medidas de gestión del riesgo implantadas por la primera línea de defensa, y se asegura de que los mecanismos en vigor están adecuadamente diseñados, y de que son efectivos

- La Función de Cumplimiento Normativo promueve el respeto, por parte del Grupo, del marco regulatorio, la normativa interna y los códigos de conducta aplicables en su ámbito de competencia, que puedan derivar en sanciones administrativas o daños reputacionales, proporcionando asesoramiento sobre los mismos a todo el Grupo. Asimismo, establece y/o impulsa políticas y procedimientos sobre sus ámbitos de

actuación, supervisando los controles y actividades de la primera línea de defensa e informando de los riesgos de incumplimiento a los Órganos de gobierno y de dirección, promoviendo e impulsando medidas de remediación y cambio para mitigar el riesgo de cumplimiento

En la tercera línea de defensa:

- La Función de Auditoría Interna, de manera independiente a las otras dos líneas de defensa, lleva a cabo auditorías y revisiones sobre los mecanismos de identificación, análisis, medición, gestión, monitorización y reporting de los diferentes tipos de riesgo para asegurarse de que están implantados de forma sólida y efectiva, y de que se aplican de manera consistente

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

La monitorización de los Riesgos crediticios del Grupo incluye, entre otros, el seguimiento de indicadores relacionados con la evolución de los principales tipos de exposición, la clasificación contable de las exposiciones, la evolución de sus activos dudosos y fallidos, su nivel de cobertura, su pérdida esperada, así como la calidad media de los riesgos.

Adicionalmente, con el objeto de mantener un perfil de riesgo medio-bajo, la Entidad establece un límite para el peso relativo del crédito a los segmentos de Particulares y Administraciones Públicas sobre el conjunto de la cartera crediticia del Grupo.

Dicho límite se fija en el Marco de Apetito al Riesgo del GRUPO KUTXABANK, donde se establece un objetivo corporativo de mantener un nivel determinado en el peso relativo del crédito a los segmentos de Particulares y Administraciones Públicas sobre el conjunto de la cartera crediticia bruta del Grupo.

El circuito de monitorización puesto a disposición de Órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del Riesgo de Crédito se describe en el Apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de Indicadores Complementarios y la Batería de Indicadores Básicos de Seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

COBERTURA Y MITIGACIÓN

La principal herramienta de mitigación del Riesgo de Crédito tiene que ver con la recogida de garantías adicionales a la garantía personal de los acreditados cuando así se estima oportuno.

En el ámbito de las garantías personales cabe destacar, además de las aportadas por personas físicas relacionadas con el acreditado por lazos familiares o societarios, las aportadas por Sociedades de Garantía Recíproca.

En el ámbito de las garantías reales, las más frecuentes son las hipotecarias (de vivienda, suelo, locales comerciales, etc.), y en menor medida, las pignoraticias (de valores mobiliarios o dinerarias).

El Grupo realiza un seguimiento del grado de efectividad de las garantías recogidas, de cara a la clasificación contable de las operaciones y, en su caso, a la determinación de los niveles de saneamiento aplicables.

Para el caso concreto de las garantías hipotecarias, el Grupo cuenta con un procedimiento de retasaciones que garantiza un nivel adecuado de actualización de las valoraciones de los activos que están garantizando el buen fin de las operaciones crediticias en vigor.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

Entre los principales procesos de medición y gestión del RIESGO DE CRÉDITO, cabe citar los siguientes:

Análisis y admisión

En las políticas de análisis y admisión de riesgos del Grupo se recogen los tres pilares básicos en los que se basa el análisis en la concesión: conocimiento del cliente, capacidad de pago y calidad de las garantías.

El objetivo de este proceso consiste en adquirir el máximo conocimiento del cliente y de la operación solicitada por el mismo, sobre su capacidad de pago y su situación financiera y patrimonial, para decidir sobre la conveniencia o no de conceder la operación en los términos planteados. Para ello, la Entidad dispone de las siguientes herramientas:

- Procedimientos estandarizados de análisis y admisión de las operaciones de riesgo, especializados por tipo de producto y cliente
- Sistema de delimitación de las atribuciones delegadas para la admisión del riesgo de crédito en las redes de negocio, basado en un marco de niveles y límites, por tipo de riesgo, finalidad y garantías, con un límite global por cliente/grupo
- Sistemas de delimitación de las atribuciones para la admisión del riesgo en los servicios centrales y Órganos de gobierno/Dirección
- Herramientas reactivas de scoring y rating dirigidas a estimar la calidad crediticia de las operaciones, especializadas por tipo de producto y contraparte, incorporadas a los sistemas informáticos de la Entidad y con diferentes grados de integración en la gestión del riesgo
- Herramientas proactivas o comportamentales de scoring, dirigidas a estimar la calidad crediticia de los clientes particulares, utilizados en la preconcesión de riesgos con dicho segmento
- Toma de garantías adicionales a la garantía personal del deudor:
 - Garantías reales (hipotecarias y/o pignoraticias)

- Garantías personales

Seguimiento y control

- Sistemas de alertas basados en información externa (información económica, bases de datos de morosidad e incidencias judiciales) e interna (comportamental) que permiten seguir la evolución de la calidad de los riesgos crediticios concedidos, determinando los diferentes niveles de seguimiento a realizar
- Monitorización continua de la composición y características de la cartera crediticia del Grupo

Recuperaciones

- Gestión especialista en función de las especificidades de cada cartera, con unidades internas especializadas para la gestión eficaz de los Activos Improductivos a lo largo de todo su ciclo de vida y apoyo de terceros especialistas en las distintas fases del proceso de Gestión de Activos Improductivos con el fin de potenciar la gestión y garantizar la máxima eficiencia
- Constitución del Comité de Gestión de Activos Improductivos como el órgano de toma de decisiones específico para la gestión de Activos Improductivos, responsable del control y supervisión de la gestión de los activos improductivos del Grupo y el seguimiento de la estrategia de reducción de activos improductivos definida, así como de los planes operativos establecidos
- Definición de jerarquías de atribuciones, que definen la capacidad de decisión de cada agente interviniente en la cadena de valor de la gestión recuperatoria
- Existencia de un Sistema de alertas completo y robusto y de procedimientos de actuación desde el primer día de incumplimiento y máxima anticipación en la gestión de los incumplimientos
- Procesos de gestión estandarizados para segmentos homogéneos de clientes, complementados con la flexibilidad necesaria para asegurar un adecuado tratamiento a cada impago en gestión
- Seguimiento continuo de los activos improductivos y de la eficacia de su gestión reportado en el Comité de Gestión de Activos Improductivos y la Comisión de Control del Riesgo

Refinanciaciones

- Elaboración e implementación de una Política de Operaciones de Refinanciación y Reestructuración
- Procedimientos de seguimiento de la evolución de las operaciones refinanciadas
- Procedimiento de reporting al Comité de Gestión de Activos Improductivos de la evolución de la cartera de refinanciaciones
- Procedimiento de reclasificación contable de las operaciones de refinanciación y/o reestructuración

Adicionalmente entre dichos procesos de medición y gestión también es necesario mencionar los siguientes:

- Cálculo del capital regulatorio asociado al riesgo de crédito
- Estimación del capital económico asociado al riesgo de crédito
- Stress testing

Definiciones y políticas contables y regulatorias

EXPOSICIONES EN MORA Y DETERIORADAS A EFECTOS CONTABLES

A efectos contables, la entrada en vigor de la Circular 4/2017 del Banco de España y de la NIIF 9 reemplazó el modelo de "pérdidas incurridas" de la anterior Circular por un modelo de "pérdida de crédito esperada" de modo que los flujos de efectivo estimados se calculan teniendo en cuenta las pérdidas crediticias esperadas y no únicamente las incurridas, considerando la probabilidad de ocurrencia de las mismas.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las siguientes categorías, que dependen de la evolución de su riesgo de crédito desde el momento del reconocimiento inicial:

- Riesgo normal (stage 1): recoge las operaciones cuando se reconocen inicialmente. El cálculo de las coberturas debe realizarse estimando la pérdida esperada a 12 meses, que son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros
- Riesgo normal en vigilancia especial (stage 2): comprende las operaciones para las que se ha identificado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación por posibles eventos de incumplimiento
- Riesgo dudoso (stage 3): incluye las operaciones en las que se ha producido un evento de incumplimiento. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación
- Riesgo fallido: recoge las operaciones para las que el Grupo no tiene expectativas razonables de recuperación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a su valor en libros y conlleva su baja total del activo

Las carteras de instrumentos de deuda y de exposiciones fuera de balance, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

La NIIF 9 requiere de un cierto juicio, tanto en la modelización para la estimación de las pérdidas esperadas, como en las previsiones sobre cómo los factores económicos afectan a dichas pérdidas, que se deben realizar sobre una base ponderada por su probabilidad.

El Grupo aplica una definición de incumplimiento para los instrumentos financieros que es consistente con la utilizada en la gestión interna del riesgo de crédito, así como con los indicadores previstos en la regulación aplicable a la fecha de entrada en vigor de la norma, considerando indicadores tanto cualitativos como cuantitativos.

El Grupo considera que existe incumplimiento cuando se da una de las siguientes situaciones:

- un impago de más de 90 días, sin umbral de materialidad. En esta categoría se incluirán los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro
- un activo financiero presenta un deterioro crediticio cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Constituyen evidencia de que un activo financiero presenta un deterioro crediticio:
 - operaciones refinanciadas cuando se den los siguientes casos:
 - operaciones clasificadas en stage 3 previamente a la refinanciación
 - operaciones con carencias de más de 2 años o quitas por importes superiores al importe de la cobertura constituida
 - plan de pagos inadecuados
 - operaciones con importe superior a 250.000€ clasificadas como dudosas por criterio experto tras un análisis individualizado. A partir del 31/12/2023 el análisis individual se realiza para operaciones de refinanciación con importe superior a 300.000€
 - operaciones dudosas por riesgo-país
 - operaciones con titular en Concurso de Acreedores, salvo que cumplan las condiciones para su clasificación en Stage 2

Puede que no sea posible identificar un único suceso concreto, sino que, por el contrario, el efecto combinado de varios sucesos pueda haber causado que el activo financiero pase a presentar un deterioro crediticio.

A efectos del análisis del deterioro crediticio, la determinación de la clasificación de las operaciones se lleva a cabo mediante un análisis que puede ser de dos tipologías. Por un lado, se realiza un análisis colectivo para la totalidad de las operaciones, y, por otro lado, se analizan individualmente determinadas operaciones de refinanciación y operaciones pertenecientes a operaciones/grupos considerados significativos. En este análisis individualizado el Grupo tiene en consideración los siguientes indicios de deterioro:

- Patrimonio Neto negativo o que se ha reducido un 50% en el último ejercicio
- Pérdidas continuadas

- Acumulación de impagos con otras entidades de crédito (CIRBE/Badexcug)
- Rating interno que indique default o near default
- Saldos sobre los que el Grupo haya decidido reclamar judicialmente
- Más de 90 días de impago con menos de 20% de exposición
- Ratio de cobertura del servicio de la deuda: EBITDA/Deuda Bancaria Total <0
- El acreditado tiene alguna operación que cumple los requisitos de una refinanciación clasificada en Dudoso

POSICIONES EN MORA (DEFAULT) A EFECTOS REGULATORIOS

En el artículo 178 del CRR se establecen los criterios para la identificación de las exposiciones en mora a efectos regulatorios (Default). Como consecuencia de la ausencia de reglas específicas al respecto, la EBA ha identificado prácticas diversas empleadas por las entidades a la hora de aplicar la definición de Default. Por ello, con el objetivo de homogeneizar la definición de Default entre las distintas entidades, la EBA publicó guías y normas técnicas (EBA/GL/2016/07) que son de obligado cumplimiento desde el 01/01/2021, en las que se profundiza en lo que se considera como eventos de Default. Con respecto a estas Guías, el GRUPO KUTXABANK aplica los criterios en ellas establecidos a efectos del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio desde el 31/12/2020.

Adicionalmente, en la norma técnica EBA/RTS/2016/06 se propone una serie de condiciones, tanto en la estructura como en la aplicación del umbral, que permitan a las entidades evaluar la materialidad de las exposiciones vencidas. El objetivo es que para la identificación de Default se pueda aplicar el umbral de materialidad de manera homogénea y consistente en las entidades europeas.

Por último, en el Reglamento 2018/1845 se hace uso de la facultad conferida a las autoridades competentes de definir el umbral de materialidad de las obligaciones con impagos prevista en el artículo 178, apartado 2, letra d), del CRR.

En base a dicho contexto normativo, los criterios de clasificación en Default adoptados por el Grupo se agrupan en dos categorías:

Criterios de clasificación en Default

A continuación, se detallan los criterios para la clasificación en Default:

- Clasificación en Default por importes vencidos: se clasifican en Default los casos que superen un umbral absoluto y relativo durante más de 90 días consecutivos. La aplicación de dichos umbrales difiere entre personas físicas (umbrales a nivel operación) y personas jurídicas (umbrales a nivel cliente).

Esta clasificación en Default por importes vencidos prevalece sobre cualquier juicio experto adicional. En aquellos casos donde se produzcan situaciones técnicas de importe vencido (o Default técnico), la Entidad no clasifica en Default los deudores u operaciones afectados por dicha situación. Se entiende Default técnico como una

situación de Default ocasionada por la Entidad sin estar relacionada con un deterioro en la calidad crediticia del deudor.

- Default por existencia de Indicadores de Probable Impago: se clasifican en Default las operaciones (en el caso de personas físicas) o deudores (en el caso de personas jurídicas) que cumplan, al menos uno, de los criterios (indicadores de probable impago) descritos a continuación, algunos de ellos, ya recogidos entre los criterios contables actuales de clasificación en dudoso:
 - Operaciones de refinanciación/reestructuración clasificadas en Default según criterios contables de la Entidad
 - Operaciones con titular en quiebra, o figura de protección equivalente
 - Operaciones que tras un análisis experto muestren indicios de probable impago
 - Contagio del Default de la entidad dominante sobre las dependientes
 - Otros indicios de deterioro que evidencien un deterioro de la calidad crediticia de la obligación/cliente
 - Operaciones con importes vencidos superiores al 20% de los importes pendientes de cobro (solo personas físicas)
 - Operaciones que, tras la refinanciación/reestructuración sufren una pérdida financiera superior al 1%
 - Cuando se produce la venta parcial de las obligaciones crediticias de un deudor, para determinar si las exposiciones restantes (no vendidas) deben clasificarse como Default, se considera tanto la naturaleza como la materialidad de la pérdida relacionada con la venta de las obligaciones crediticias
 - Clasificación en Default cuando se identifica el fraude como un evento de probable impago por parte del cliente
 - Otros indicadores adicionales de probable impago como dificultades financieras, desempleo, garantías o avales ejecutados, avalistas en dudoso o fallido, incremento significativo de endeudamiento, operaciones fallidas y sanción experta determinada para cubrir circunstancias excepcionales

Criterios de reclasificación en situación de no Default

Cuando durante un periodo de tiempo prudencial (periodo de prueba), los criterios de Default no se cumplen, la Entidad reclasifica las exposiciones en situación de no Default.

Al igual que para la clasificación en Default, los criterios de reclasificación se aplican a nivel deudor para personas jurídicas.

En el caso de personas físicas, la reclasificación a situación de no Default se llevará a cabo siempre y cuando el resto de operaciones del mismo cliente no se encuentren en Default por importes vencidos.

A continuación se indican los criterios definidos por la Entidad para la reclasificación en situación de no Default:

- Default por importes vencidos: cuando un deudor regulariza los impagos, dejando de exceder los umbrales definidos, se aplica un periodo de prueba de 3 meses, con las siguientes consideraciones:
 - Si, durante dicho periodo de 3 meses, el deudor excede los umbrales de impago establecidos durante 15 días consecutivos, el periodo de prueba establecido se alarga 3 meses adicionales, es decir, un total de 6 meses
 - Si en el transcurso de los 6 meses el deudor presenta impagos excediendo umbrales durante 90 días consecutivos, éste se mantiene en situación de Default
- Default por existencia de Indicadores de Probable Impago: en el caso de las exposiciones clasificadas en Default por la existencia de indicadores de probable impago, los criterios de reclasificación a situación de no Default son los siguientes:
 - Para las operaciones con importes vencidos superiores al 20% de los importes pendientes de cobro (solo personas físicas) el periodo de prueba a aplicar es el mismo que para las operaciones que originan el arrastre, es decir, un periodo de prueba inicial de 3 meses con la posibilidad de extenderlo otros 3 meses adicionales
 - Para los clientes vinculados, las entidades dependientes clasificadas en Default por la clasificación determinada por su entidad dominante, se mantendrán en Default durante el periodo de prueba que sea aplicable a su entidad dominante
 - Las exposiciones que se encuentran en Default por motivos de refinanciación/reestructuración, se reclasifican a situación de no Default una vez transcurrido un periodo mínimo de un año en cumplimiento con la normativa vigente
 - Las exposiciones por venta de obligaciones crediticias se mantienen en Default durante un periodo de un año en consonancia con el criterio establecido en las operaciones de refinanciación/reestructuración
 - Cuando la entrada en Default se produce por un evento de quiebra, o figura de protección equivalente, se determina un periodo mínimo de 2 años para que un deudor pueda volver a situación de no Default en cumplimiento de la normativa vigente
 - Cuando se den indicios que activan la clasificación en Default por la existencia de otros indicadores adicionales de probable impago, la clasificación en Default se mantiene hasta que dichos indicios desaparezcan
 - Finalmente, para el resto de casos donde la entrada en Default no se produce por ninguno de los indicadores de probable impago mencionados, dado que la clasificación en Default proviene de las conclusiones obtenidas mediante análisis experto, dicha clasificación se mantiene hasta que los indicios causantes de su clasificación en Default desaparezcan

MÉTODOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LOS AJUSTES POR RIESGO DE CRÉDITO

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Grupo aplica los siguientes métodos y procedimientos.

Por una parte, la estimación de las pérdidas esperadas debe reflejar:

- Un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles
- El valor del dinero en el tiempo
- Información razonable y soportable que esté disponible sin un esfuerzo o coste excesivo y que refleje tanto condiciones actuales como predicciones sobre condiciones futuras

El Grupo estima las pérdidas esperadas tanto de forma individual como colectivamente. El objetivo de la estimación individual es estimar las pérdidas esperadas para riesgos significativos clasificados en stage 2 y stage 3. En estos casos, el importe de las pérdidas crediticias se calcula como la diferencia entre los cash flows esperados descontados al tipo de interés efectivo de la operación y el valor en libros del instrumento.

El cálculo de la pérdida esperada por análisis individual se realiza utilizando la metodología de *Going Concern* (estimación del importe recuperable total o parcial de la deuda a través de los flujos de caja que el acreditado genera con su propia actividad) o la metodología de *Gone Concern* (estimación del importe recuperable total o parcial de la deuda de los flujos provenientes de las propias garantías de la operación objeto de estimación).

Para la estimación colectiva de las pérdidas esperadas los instrumentos se distribuyen en grupos homogéneos de activos en base a sus características de riesgo. De esta forma el Grupo ha diferenciado los siguientes segmentos:

- Personas Físicas: que incluye a su vez diferentes segmentos en función del producto y garantía: operaciones de préstamo y cuenta de crédito con garantía hipotecaria, operaciones de préstamo y cuenta de crédito sin garantía hipotecaria, operaciones de tarjetas de crédito, y el resto de productos
- Personas Jurídicas: la segmentación se realiza atendiendo a las características de la cartera mayorista, distinguiendo los segmentos Instituciones (entidades de crédito así como instituciones y organismos de carácter público, considerado como riesgo bajo), Muy Grandes Empresas (facturación superior o igual a 100 millones de euros), Promotores, Pymes (facturación entre 0,6 y 100 millones de euros), Microempresas (facturación inferior a 0,6 millones de euros), y resto de personas jurídicas

La metodología de cálculo colectivo de la pérdida esperada parte de la construcción de los siguientes parámetros de riesgo: probabilidad de default (PD), severidad (LGD), exposición en

el momento de default (EAD) y factor de conversión, en caso de ser necesario, (CCF). Estos parámetros se describen a continuación:

- PD (Probability of default): estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo, distinguiendo entre la PD a 12 meses, definida como la probabilidad de que un cliente u operación entre en default en los próximos 12 meses, y la PD a toda la vida, definida como la probabilidad de que un cliente u operación entre en default en algún momento a lo largo de toda su vida restante.

El parámetro PD se asigna en función de los diferentes ejes de segmentación establecidos durante la fase de desarrollo, una vez se verifica que los mismos cumplen criterios de heterogeneidad intergrupala así como homogeneidad intragrupal, los grupos son estables y la tendencia observada de la PD en los grupos es la esperada:

- Segmento: la PD es modelizada para cada segmento de manera específica
- Bucket de riesgo: la asignación del parámetro PD dentro de un segmento se realiza principalmente según el nivel de puntuación interna (scoring o rating) asociado a cada operación. Para los segmentos que no disponen de un modelo de puntuación, la asignación de PD se realiza en base a otros drivers específicos del segmento. Además del eje de calificación interna en base a modelos, cada segmento puede contar con risk drivers adicionales: tal es el caso de la cartera hipotecaria donde también se discrimina en función de la finalidad de la operación, o en la cartera de empresas donde se incorpora la vinculación de la empresa o la antigüedad de los balances
- Tiempo hasta vencimiento: En el caso de la PD a toda la vida, parámetro utilizado en stage 2, se considera además, el tiempo hasta vencimiento
- LGD (Loss given default): estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías de producto con garantía hipotecaria. Se obtienen series históricas de LGD por fecha de entrada en dudoso para construir modelos econométricos a través de técnicas de regresión (recogiendo de esta manera, el efecto forward looking sobre el parámetro). Existen distintos valores de LGD que se aplican a los instrumentos financieros teniendo en cuenta lo siguiente:
 - LGD (Loss given default) de producto con garantía hipotecaria: en este caso, la LGD se asigna en función de los siguientes ejes de segmentación:
 - Stage: la asignación del parámetro depende de si la operación se encuentra en stage 1 o 2 o en stage 3
 - Tipo de garantía: el segundo eje de segmentación de la LGD es el tipo de garantía que tiene asociada la operación, pudiendo ser ésta primera o segunda hipoteca
 - LTV: para el caso de operaciones asociadas a una primera hipoteca, su LGD se segmenta según la LTV

- **Maduración:** únicamente para las operaciones en stage 3, el valor de LGD depende del tiempo que lleva en dudoso (con granularidad trimestral). Para determinar este nivel de maduración, el Grupo considera la fecha de entrada en dudoso de la operación, independientemente de que tenga o no importes impagados
- LGD de producto sin garantía hipotecaria: en el caso de productos sin garantía hipotecaria, la LGD se asigna en función del segmento de la operación, el tipo de producto (distinguiendo las operaciones de préstamo y cuenta de crédito sin garantía hipotecaria y las tarjetas de crédito en el caso de personas físicas y las operaciones de préstamo y cuenta de crédito sin garantía hipotecaria, los avales, las líneas de descuento comercial, el confirming, los descubiertos y el resto de productos en el caso de personas jurídicas). Adicionalmente, y únicamente para las operaciones en stage 3, el valor de la LGD depende del tiempo que lleva en dudoso (con granularidad trimestral). Para determinar este nivel de maduración, el Grupo considera la fecha de entrada en dudoso de la operación, independientemente de que tenga o no importes impagados
- Exposure at default (EAD): estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuenta los cambios en la exposición después de la fecha de presentación de los estados financieros. Para los productos con límites explícitos, la EAD se obtiene como la suma del riesgo dispuesto de la operación más un porcentaje de riesgo no dispuesto. Este porcentaje sobre el saldo no dispuesto (riesgo disponible y compromisos contingentes) que se espera que vaya a ser utilizado antes de que se produzca el incumplimiento es lo que se conoce como Credit Conversión Factor (CCF).

En el caso de productos sin disponible ni riesgo contingente, la EAD coincide con el riesgo dispuesto.

Para las cuentas de crédito y tarjetas de crédito, la EAD depende del porcentaje de utilización de la línea. El resto de productos con saldo disponible o riesgo contingente tiene una EAD determinada por un CCF asignado en base a valores regulatorios definidos en el CRR.

Los modelos han sido desarrollados en base a la experiencia histórica existente en el Grupo considerando toda la información razonable y documentada, e incluyendo información prospectiva (forward looking).

En el caso de segmentos no modelizados, (Instituciones, Grandes Empresas y resto de personas jurídicas), la pérdida esperada colectiva se calcula utilizando unos porcentajes de cobertura estimados en base a la experiencia y la información que se tiene en el sector sobre el comportamiento de estas exposiciones.

El uso de los parámetros depende del nivel de clasificación ("stage") en el que se encuentre la operación y la asignación de los parámetros a cada operación se realiza en función de sus características y los ejes de segmentación definidos para cada parámetro.

En este sentido, el siguiente cuadro muestra la metodología aplicable a cada nivel de deterioro en el caso de operaciones para las que se realiza un cálculo de la pérdida esperada de manera colectiva:

Ilustración 1: Metodología de cálculo de la pérdida esperada de manera colectiva

STAGE 1	Dotación = $PD_{12} \cdot EAD \cdot LGD$
STAGE 2	Dotación = $PD_{LIFETIME} \cdot EAD \cdot LGD$
STAGE 3	Dotación = $EAD \cdot LGD$

- Utilización de información presente, pasada y futura

La provisión con base colectiva se basa en una estimación de la pérdida esperada asociada a cada operación, para la que se utilizan los parámetros de riesgo sensibilizados con información forward looking, es decir, incorporando pronósticos de condiciones económicas futuras, mediante la definición de distintos escenarios (Base, Intermedio y Adverso) a los cuales se asigna una probabilidad de ocurrencia.

Para ello, en el momento de estimar los diferentes parámetros de riesgo, se construyen series históricas contrastando su correlación con las condiciones macroeconómicas de cada momento a través de diferentes modelos econométricos. Estos modelos proporcionan una relación estructural entre el valor del parámetro estimado a partir de la información histórica del Grupo y las condiciones económicas reflejadas en una serie de indicadores agregados. De entre todos los modelos candidatos, se selecciona aquel que mejor cumple tanto las propiedades econométricas exigidas, el sentido económico de la relación funcional así como la consistencia de las proyecciones estimadas. Los distintos escenarios pronosticados por el Grupo y plasmados en diferentes indicadores macroeconómicos son considerados en dichos modelos. Se obtienen de esta forma diferentes escenarios forward looking (y que son empleados, además de en el cálculo de la pérdida esperada, en la estimación del aumento significativo del riesgo en el caso de ser determinado por variación de PD). Las variables económicas explicativas consideradas están alineadas con las más empleadas en la literatura económica y dentro del espectro para el cual el Grupo realiza proyecciones por el Departamento responsable.

Para el cálculo de la pérdida esperada crediticia de diciembre de 2023, el Grupo ha utilizado un conjunto de escenarios y proyecciones más actualizados que reflejan las tensiones inflacionistas, las consiguientes fuertes subidas de los tipos de interés como consecuencia de la política monetaria, la ralentización del crecimiento y la recuperación así como el mayor riesgo de recesión y la severidad de la misma. Estos escenarios han sido aprobados por los Órganos de gobierno de KUTXABANK para su utilización en la planificación financiera y de

capital. A partir de las variables descritas en el informe del supervisor se ha elaborado un conjunto completo y coherente de variables para España, Euskadi y Andalucía.

El enfoque empleado por el Grupo para construir los escenarios consiste en utilizar primero el escenario más probable (escenario base) que es consistente con el empleado en los procesos internos de gestión del Grupo y aplicar después un ajuste adicional, calculado considerando la media ponderada de las pérdidas esperadas en otros dos escenarios económicos (intermedio y adverso).

- Sensibilidad de la Pérdida Esperada

El impacto de los diferentes escenarios macroeconómicos planteados es capturado en la pérdida esperada a partir de la sensibilización de los parámetros de riesgo y modelos econométricos asociados. El impacto de las diferentes variables en los parámetros se produce de manera no lineal capturando de forma realista el efecto de variaciones de los principales agregados e indicadores. Esto se traduce, pues, en un efecto no lineal de los cambios del PIB, tasa de paro o variación del precio de la vivienda en términos de pérdida esperada.

En cuanto a las operaciones refinanciadas o restructuradas su clasificación crediticia tiene en consideración el comportamiento de pago durante un periodo prolongado, el otorgamiento de carencias, la aportación de garantías adicionales eficaces y la capacidad de generación de recursos, entre otros factores.

La refinanciación o reestructuración de operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpirá su clasificación como dudoso, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces y, en ambos casos, se perciban al menos los intereses ordinarios pendientes de cobro.

Información sobre las exposiciones al riesgo crediticio y su calidad crediticia

La plantilla EU CQ4, que muestra la distribución de las exposiciones al riesgo de crédito por zona geográfica (países) no se divulga dado que las exposiciones originales no nacionales fuera de España y en todas las categorías de exposición son inferiores al 10% del total de las exposiciones originales.

El siguiente cuadro ofrece una visión general de la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas por vencimientos del Grupo a 31/12/2023:

Tabla 32: EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		Importe en libros bruto / importe nominal											
		Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago	
(Miles de euros)													
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.588.362	4.588.362	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
010	Préstamos y anticipos	47.138.004	47.054.035	83.969	811.357	299.061	51.841	78.291	73.207	119.724	44.560	144.673	802.482
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	5.239.859	5.236.458	3.401	11	11	-	-	-	-	-	-	11
040	Entidades de crédito	754.662	754.662	-	17	-	17	-	-	-	-	-	17
050	Otras sociedades financieras	448.502	448.493	9	87	53	-	25	9	-	-	-	87
060	Sociedades no financieras	8.559.002	8.543.732	15.270	297.108	153.872	16.783	26.770	16.662	44.329	8.876	29.816	296.211
070	De los cuales PYME	2.132.639	2.128.488	4.151	195.936	82.935	10.213	9.652	15.085	41.488	8.456	28.107	195.046
080	Hogares	32.135.979	32.070.690	65.289	514.134	145.125	35.041	51.521	56.520	75.386	35.684	114.857	506.156
090	Valores representativos de deuda	6.053.621	6.053.621	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	5.022.940	5.022.940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	806.494	806.494	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	103.533	103.533	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	120.654	120.654	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	11.926.870			53.260								52.691
160	Bancos centrales	-			-								-
170	Administraciones públicas	1.653.323			-								-
180	Entidades de crédito	1.757.746			826								826
190	Otras sociedades financieras	134.584			7								6
200	Sociedades no financieras	6.898.921			49.817								49.563
210	Hogares	1.482.296			2.610								2.296
220	Total	69.706.857	57.696.018	83.969	864.617	299.061	51.841	78.291	73.207	119.724	44.560	144.673	855.173

Asimismo, el siguiente cuadro incluye información sobre exposiciones dudosas y no dudosas y su correspondiente deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones con detalle de su clasificación, así como sobre fallidos parciales acumulados y garantías reales y financieras recibidas del Grupo a 31/12/2023:

Tabla 33: EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

	a	b	c	d	e	f	g						m	n		ñ							
							Importe en libros bruto / importe nominal							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas		
							Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas				Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas – Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas	
		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2			De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3			De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2			De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3								
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.588.362	4.588.362	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
010	Préstamos y anticipos	47.138.004	44.843.758	2.294.246	811.357	134.183	672.388	(272.939)	(109.990)	(162.949)	(383.003)	(22.302)	(360.568)	(94.374)	31.590.405	363.207							
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
030	Administraciones públicas	5.239.859	5.226.734	13.125	11	-	11	-	-	-	-	-	-	-	56.095	11							
040	Entidades de crédito	754.662	754.659	3	17	-	17	-	-	-	(17)	-	(17)	-	351.420	-							
050	Otras sociedades financieras	448.502	448.172	330	87	29	58	(4.532)	(4.523)	(9)	(27)	(1)	(26)	-	93.387	49							
060	Sociedades no financieras	8.559.002	7.933.774	625.228	297.108	63.875	229.748	(149.183)	(92.312)	(56.871)	(169.440)	(17.746)	(151.576)	(85.844)	1.754.359	83.430							
070	De los cuales: PYME	2.132.639	1.791.884	340.755	195.936	18.084	175.531	(66.166)	(45.811)	(20.355)	(123.239)	(1.226)	(121.918)	(61.165)	1.393.262	62.144							
080	Hogares	32.135.979	30.480.419	1.655.560	514.134	70.279	442.554	(119.224)	(13.155)	(106.069)	(213.519)	(4.555)	(208.949)	(8.530)	29.335.144	279.717							
090	Valores representativos de deuda	6.053.621	6.053.613	-	-	-	-	(1.708)	(1.708)	-	-	-	-	-	-	-							
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
110	Administraciones públicas	5.022.940	5.022.940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
120	Entidades de crédito	806.494	806.494	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
130	Otras sociedades financieras	103.533	103.525	-	-	-	-	(600)	(600)	-	-	-	-	-	-	-							
140	Sociedades no financieras	120.654	120.654	-	-	-	-	(1.108)	(1.108)	-	-	-	-	-	-	-							
150	Exposiciones fuera de balance	11.926.870	11.349.167	577.703	53.260	3.089	26.097	39.232	13.717	25.515	27.199	597	18.870	-	1.370.979	1.316							
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-							
170	Administraciones públicas	1.653.323	1.653.323	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	955	-							
180	Entidades de crédito	1.757.746	1.757.684	62	826	-	22	-	-	-	13	-	12	-	-	-							
190	Otras sociedades financieras	134.584	134.260	324	7	-	7	534	534	-	2	-	2	-	15.540	-							
200	Sociedades no financieras	6.898.921	6.358.371	540.550	49.817	2.149	24.731	36.951	12.136	24.815	26.840	587	18.527	-	1.192.319	316							
210	Hogares	1.482.296	1.445.529	36.767	2.610	940	1.337	1.747	1.047	700	344	10	329	-	162.165	1.000							
220	Total	69.706.857	66.834.900	2.871.949	864.617	137.272	698.485	(235.415)	(97.981)	(137.434)	(355.804)	(21.705)	(341.698)	(94.374)	32.961.384	364.523							

A continuación se muestra el desglose de los préstamos y títulos de deuda del GRUPO KUTXABANK por vencimiento residual a 31/12/2023:

Tabla 34: EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones

	a	b	c	d	e	f	
	Valor de la exposición neta						
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total	
1	Préstamos y anticipos	50.937	2.532.859	7.556.750	37.152.873	-	47.293.419
2	Valores representativos de deuda	-	1.371.673	2.730.789	1.949.451	-	6.051.913
3	Total	50.937	3.904.532	10.287.540	39.102.324	-	53.345.332

El siguiente cuadro recoge la exposición del Grupo correspondiente a préstamos y anticipos a sociedades no financieras distribuidas por sectores de actividad a 31/12/2023:

Tabla 35: EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad

(Miles de euros)

	a	b	c	d	e	f
	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
	De las cuales: dudosas		De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro			
	De las cuales: con impago					
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	72.139		7.762	(5.531)	-
020	Explotación de minas y canteras	7.915		1.023	(443)	-
030	Fabricación	1.515.544		49.318	(36.920)	-
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	359.323		695	(2.547)	-
050	Abastecimiento de agua	221.369		191	(2.156)	-
060	Construcción	1.081.714		83.700	(111.025)	(60)
070	Comercio mayorista y minorista	770.007		66.252	(49.553)	-
080	Transporte y almacenamiento	1.331.285		3.989	(24.474)	-
090	Hostelería	141.898		15.940	(11.558)	-
100	Información y comunicación	148.226		1.622	(1.620)	-
110	Actividades financieras y de seguros	1.583.910		1.325	(14.130)	-
120	Actividades inmobiliarias	727.774		31.812	(27.972)	-
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	380.435		16.898	(13.841)	-
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	101.383		3.671	(2.917)	-
150	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	220.968		-	(1.349)	-
160	Educación	41.915		803	(2.292)	-
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	51.639		1.606	(1.224)	-
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	25.632		5.229	(4.847)	-
190	Otros servicios	73.034		4.375	(4.164)	-
200	Total	8.856.110		296.211	(318.563)	(60)

A continuación se incluye el detalle de los movimientos del volumen de los préstamos y anticipos dudosos durante el ejercicio 2023:

Tabla 36: EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos

(Miles de euros)		a
		Importe en libros bruto
010	Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos	758.795
020	Entradas a carteras dudosas	289.349
030	Salidas de carteras dudosas	(236.787)
040	Salidas debidas a fallidos	(81.771)
050	Salidas debidas a otras situaciones	(155.016)
060	Volumen final de préstamos y anticipos dudosos	811.357

Los movimientos anteriores no presentan en términos generales diferencias significativas respecto a los movimientos si se hubiera aplicado la definición de impago con arreglo al artículo 178 del CRR. En cualquier caso, estas diferencias tendrían su origen en los diferentes criterios utilizados en la definición de ambos conceptos y que se encuentran detallados en el Apartado anterior de este documento.

A continuación se ofrece una visión general de la calidad de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas del Grupo a 31/12/2023:

Tabla 37: EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

	a				b		c		d		e		f		g		h	
	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas								Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas					
	Reestructurada o refinanciada no dudosa		Reestructurada o refinanciada dudosa						Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas				De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas			
			De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado														
(Miles de euros)																		
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	620.846	400.734	399.733	332.414	(45.584)	(212.172)	590.509	151.184	-	-	-	-	-	-	-	-	-
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	13.125	-	-	-	-	-	7.992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	167	48	48	48	(8)	(17)	180	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
060	Sociedades no financieras	352.947	214.010	213.317	158.816	(35.463)	(126.727)	258.246	53.079	-	-	-	-	-	-	-	-	-
070	Hogares	254.607	186.676	186.368	173.550	(10.113)	(85.428)	324.091	98.084	-	-	-	-	-	-	-	-	-
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamo concedidos	68.308	2.990	2.990	2.873	81	585	63.862	277	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Total	689.154	403.724	402.723	335.287	(45.665)	(212.757)	654.371	151.461									

El siguiente cuadro muestra el detalle de los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas del Grupo a 31/12/2023:

Tabla 38: EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

		a	b
		Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
		Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010	Inmovilizado material	1.026	(185)
020	Distintas de inmovilizado material	1.041.287	(807.209)
030	Bienes inmuebles residenciales	208.290	(138.286)
040	Bienes inmuebles comerciales	832.704	(668.630)
050	Bienes muebles (automóvil, transporte marítimo, etc.)	293	(293)
060	Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
070	Otras garantías reales	-	-
080	Total	1.042.313	(807.394)

Información sobre técnicas de reducción del riesgo

El capítulo 4 del Título II de la Parte Tercera del CRR define las técnicas de reducción del riesgo de crédito que son admisibles a la hora de reducir los requerimientos de capital por riesgo de crédito y cómo se calcula el efecto mitigante que estas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

En el cálculo del capital regulatorio del Grupo se aplican diversas formas de reducción del riesgo de crédito:

ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y COLATERAL

Tal como se indica en el Apartado del riesgo de contraparte, el GRUPO KUTXABANK tiene firmados acuerdos de compensación y de colaterales con algunas de las entidades financieras con las que opera en derivados con más frecuencia como política de mitigación del riesgo de contraparte:

- Acuerdos de compensación o netting (ISDA/CMOF): consisten en la compensación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados bajo un mismo acuerdo de netting que el Grupo tiene con una determinada contrapartida, lo que determina un riesgo de contraparte menor
- Acuerdos de colaterales (CSA): son acuerdos bilaterales que obligan a la parte firmante que supere el umbral de riesgo acordado a efectuar una garantía adicional en forma de depósito, a efectos de cubrir la posición neta de riesgo derivada de todo el conjunto de derivados firmados entre ambas partes con el fin de garantizar/reducir el riesgo de contrapartida.

Periódicamente, se realizan las valoraciones a precios de mercado de todas las operaciones contratadas, procediéndose a realizar las aportaciones/retiradas pertinentes en dicho depósito

GARANTÍAS REALES

Las políticas de análisis y admisión de riesgos del Grupo establecen, en función de las distintas características de las operaciones, las garantías reales o mejoras crediticias que deberán recogerse en las mismas, además de la propia garantía personal del deudor, para proceder a su contratación.

La Política de Garantías Eficaces y Valoración de Garantías Reales del Grupo define el tipo de garantías que el Grupo considera eficaces y el método de valoración y periodicidad de las retasaciones de las garantías reales.

Los bienes o derechos reales objeto de la garantía pueden ser financieros (depósitos, valores, etc.) o no financieros (garantías hipotecarias). La valoración de dichas garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida.

Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada en el momento de la concesión por sociedades de tasación, independientes y homologadas, inscritas en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación del Banco de España. Estas garantías son sometidas a procesos de actualización del valor periódicos mediante la retasación individual completa conforme a Orden ECO/805/2003, la actualización empleando modelos automatizados de valoración (AVM) o indexaciones del valor de las mismas en base a índices públicos sectoriales.

Las garantías en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran diariamente por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo.

Por lo que respecta a las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos y, en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

Las técnicas anteriores son consideradas dentro del análisis de concesión de operaciones y seguimiento de las mismas, y son utilizadas a efectos de reducción del riesgo de crédito en la medida en que cumplan con los requerimientos establecidos en el CRR.

GARANTÍAS PERSONALES

En cuanto a la consideración de las garantías personales como eficaces en la admisión de operaciones de crédito, se tiene en cuenta la solvencia patrimonial suficientemente contrastada con documentación que así lo acredite y, en especial, aquellas prestadas por garantes identificados como sin riesgo apreciable o garantes considerados como clientes significativos por parte del GRUPO KUTXABANK. Estas garantías personales consideradas como eficaces, se tendrán en cuenta para el cálculo de la cobertura necesaria de las operaciones dudosas, tanto en la estimación individualizada de las mismas como en la colectiva.

Con relación al cálculo del capital regulatorio, las garantías personales se traducen en la reasignación de las exposiciones hacia ponderaciones de riesgo más reducidas.

La mayoría de las garantías personales tenidas en cuenta en el proceso de reasignación de las exposiciones entre las diferentes categorías de riesgo se corresponden con operaciones garantizadas por el sector público o por entidades financieras de primer nivel. En menor cuantía, los garantes pueden ser empresas con elevadas calificaciones crediticias.

En cualquier caso, las medidas anteriores de reducción del riesgo de crédito no presentan niveles de concentración relevantes por diferentes atributos (tipo de instrumento utilizado como garantía, tipo de garante, sector, zona geográfica, moneda, calificación crediticia...) que pueda impedir que los instrumentos de reducción del riesgo de crédito sean eficaces o reducir el valor de la protección.

En el siguiente cuadro se muestra el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito, distinguiendo entre préstamos y títulos de deuda e incluyendo el desglose de las exposiciones en situación de impago:

Tabla 39: EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

		a	b	c	d	e
		Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado			
			Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras		Del cual: garantizado por derivados de crédito
1	Préstamos y anticipos	19.928.169	31.953.612	31.424.775	528.837	-
2	Valores representativos de deuda	6.051.913	-	-	-	
3	Total	25.980.082	31.953.612	31.424.775	528.837	-
4	Del cual: exposiciones dudosas	65.147	363.207	332.532	30.675	-
EU+5	Del cual: con impago	62.751	356.728			

Durante el ejercicio 2023 se ha producido una ligera reducción de los importes en libros tanto garantizados como no garantizados en el epígrafe de Préstamos y anticipos, en línea con el nivel de actividad crediticia mantenido en el 2023 por el Grupo.

Por su parte, también se ha registrado un descenso de las exposiciones en Valores representativos de deuda, en línea con el vencimiento producido durante el ejercicio de algunos de los activos financieros incluidos en esta cartera.

De la misma manera, se ha producido un ligero aumento de las exposiciones dudosas no garantizadas como consecuencia del incremento de este tipo de activos en el balance del Grupo. Por último, el nivel de garantías financieras de estas exposiciones ha aumentado en este ejercicio.

Requerimientos de recursos propios de riesgo de crédito según el método estándar

El GRUPO KUTXABANK utiliza el método estándar para la determinación de la totalidad de sus requerimientos de recursos propios asociados al riesgo de crédito.

Agencias de calificaciones externas utilizadas (ECAI)

Para el cálculo de capital regulatorio según el método estándar la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo utiliza las agencias de calificación externas designadas como elegibles por la EBA y que ostentan la condición de elegibles como ECAI de acuerdo con lo establecido en la parte III, título II, capítulo 2, sección 3 del CRR. En el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799, actualizado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2005, se recogen las correspondencias entre los distintos niveles de calificación con las ponderaciones de riesgo del CRR y las categorías de calificación de cada ECAI.

El GRUPO KUTXABANK únicamente aplica las calificaciones de las ECAI para las exposiciones con instituciones y empresas que tengan calificaciones crediticias directamente aplicables, así como para las emisiones de renta fija y de los bonos garantizados, por lo que no se realiza ningún proceso de asimilación de ratings de emisiones públicas comparables.

El proceso de determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables a partir de las calificaciones de las ECAIs se rige por los criterios expresados en el artículo 138 del CRR. De esta forma:

- En caso de que sólo se disponga de calificación por parte de una ECAI, esta es la que determina la ponderación de riesgo aplicable
- En caso de que sean dos las calificaciones disponibles y de las mismas se deriven distintas ponderaciones al riesgo, se emplea la más conservadora
- En aquellas exposiciones para las que se dispone de más de dos calificaciones se aplicará la más penalizadora de las dos mejores calificaciones

Valores de exposición y activos ponderados por riesgo del riesgo de crédito

A continuación se muestran los valores de exposición dentro y fuera de balance a 31/12/2023 por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar

el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición:

Tabla 40: EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

(Miles de euros)

Categorías de exposición	a	b	c	d	e		f
	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR		
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)	
1 Administraciones centrales o bancos centrales	8.990.684	-	9.698.228	1.131	-	-	0,00%
2 Administraciones regionales o autoridades locales	5.383.518	1.263.203	5.575.575	422.148	-	-	0,00%
3 Entes del sector público	520.764	423.653	483.779	191.188	235.007	-	34,82%
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	1.138.510	44.432	1.424.648	44.463	579.524	-	39,45%
7 Empresas	7.045.591	5.923.753	6.751.683	1.365.314	7.751.600	-	95,50%
8 Minoristas	4.057.310	1.544.003	3.161.697	171.353	2.370.517	-	71,12%
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	29.685.208	141.309	29.685.208	66.813	10.448.122	-	35,12%
10 Exposiciones en situación de impago	322.220	16.186	294.070	4.885	315.303	-	105,47%
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	696.780	785.814	686.757	391.387	1.617.217	-	150,00%
12 Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-
13 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	193.738	14.975	193.738	12.202	54.183	-	26,31%
14 Organismos de inversión colectiva	28.649	695.759	28.649	139.152	33.130	-	19,74%
15 Exposiciones de renta variable	1.666.863	-	1.666.863	-	1.876.507	-	112,58%
16 Otros elementos	2.021.063	-	2.021.063	-	1.935.861	-	95,78%
17 TOTAL	61.750.899	10.853.088	61.671.959	2.810.035	27.216.969	-	42,21%

A continuación, se muestran los importes de exposición después de la aplicación de los factores de conversión y de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición a 31/12/2023:

Tabla 41: EU CR5 - Método estándar

(Miles de euros)

Categorías de exposición	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	
	Ponderación de riesgo																Total	Del cual: sin calificar
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras			
1 Administraciones centrales o bancos centrales	9.699.359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.699.359	5.073.029	
2 Administraciones regionales o autoridades locales	5.997.724	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.997.724	1.201.071	
3 Entes del sector público	204.953	-	-	-	-	-	470.014	-	-	-	-	-	-	-	-	674.967	434.527	
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6 Entidades	-	-	-	-	521.310	-	945.079	-	2.722	-	-	-	-	-	-	1.469.111	489.864	
7 Empresas	-	-	-	-	8.468	-	581.445	-	7.508.458	18.626	-	-	-	-	-	8.116.996	4.815.751	
8 Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	3.333.050	-	-	-	-	-	-	-	3.333.050	3.333.050	
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	29.218.316	533.705	-	-	-	-	-	-	-	-	29.752.021	29.752.021	
10 Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	266.257	32.698	-	-	-	-	-	298.954	294.100	
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.078.145	-	-	-	-	-	1.078.145	1.045.602	
12 Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	189.708	-	0	-	16.212	20	-	-	-	-	-	205.940	-	
14 Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	1.380	-	-	-	-	-	166.421	167.801	167.801	
15 Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	1.527.100	-	139.763	-	-	-	-	1.666.863	731.546	
16 Otros elementos	241.934	-	-	-	606	-	-	-	1.673.713	-	104.811	-	-	-	-	2.021.063	2.021.063	
17 TOTAL	16.143.969	-	-	-	720.092	29.218.316	2.530.243	-	3.333.050	10.995.842	1.129.488	244.573	-	-	166.421	64.481.994	49.359.426	

Los valores de exposición deducidos de los fondos propios se encuentran detallados en la Tabla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios, incluida en el Apartado 5.1 de este documento.

6.2 Riesgo de titulización

En relación con el marco regulatorio de las titulaciones, en diciembre de 2017 se publicaron dos Reglamentos que modificaron sustancialmente dicho marco regulatorio:

- Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulaciones, por el que se establece un marco general para la titulización y crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada (STS). De este modo se racionalizan y simplifican las normas existentes sobre titulaciones y se establece un régimen general de definición de la titulización STS
- Reglamento (UE) 2017/2401 que modifica el CRR en lo referente a los requisitos de capital para las posiciones de titulización y otorga un tratamiento normativo más sensible al riesgo a las titulaciones STS

Así, desde el 01/01/2020 este marco regulatorio viene siendo de aplicación para todos los acuerdos de titulización independientemente de su fecha de originación. Desde entonces, el GRUPO KUTXABANK aplica el nuevo tratamiento de las titulaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 5 del título II de la Parte Tercera del CRR, en su versión revisada por el Reglamento 2017/2401 a partir de dicha fecha.

La evaluación de las características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización, se realiza, atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Objetivos de la actividad de titulización

El GRUPO KUTXABANK ha originado diversos programas de titulización tanto de activo como de pasivo (cédulas), contemplando diferentes objetivos en función del momento económico.

Actualmente, la finalidad principal de estas operaciones consiste en obtener liquidez, bien mediante la colocación de los bonos entre inversores institucionales, o bien reteniéndolos con el objetivo de constituir colaterales elegibles.

Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad originadora de los derechos de crédito
- Entidad cedente y administradora de los activos cedidos a los fondos de titulización
- Entidad directora en aquellas operaciones realizadas con el objetivo de generar colaterales descontables
- Agente financiero, si bien a lo largo de la vida de las operaciones se han podido producir algunos cambios motivados por los criterios de evaluación de riesgos de las agencias de calificación

Políticas contables en materia de titulización

El criterio para dar de baja del balance los activos objeto de titulización es el fijado en la NIIF 9 por la norma general de baja de activos tal como se describe en la memoria consolidada del GRUPO KUTXABANK en la Nota 14 sobre principios y normas contables y criterios de valoración aplicados (letra g).

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la medida en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado, reconociéndose simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, éste no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero
3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, se distingue entre:
 - a. Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia
 - b. Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

De acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea, el Grupo no ha reconocido, a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior, los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 01/01/2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja del balance consolidado como consecuencia de la anterior normativa aplicable.

En los ejercicios 2004 a 2009, el Grupo realizó varios programas de titulización de préstamos hipotecarios mediante la emisión de Certificaciones de Transmisión Hipotecaria y participaciones hipotecarias. Estas transferencias de activos no cumplen los requisitos para dar de baja dichos activos del balance consolidado, dado que el Grupo retiene los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos, al haber concedido a los fondos financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas de los activos titulizados.

Riesgos inherentes a la actividad de titulización del Grupo

Desde 2009, ni el GRUPO KUTXABANK ni sus cajas de ahorros originarias han participado como originadores en titulización alguna, ni han invertido en titulaciones ajenas, manteniendo a 31/12/2023 posiciones en titulaciones poco significativas. Además el Grupo no posee posiciones en retitulaciones ni en la cartera de negociación, ni ha participado en titulaciones sintéticas. Tampoco existe compromiso alguno de apoyo implícito a los programas de titulización realizados por la Entidad.

Con la entrada en vigor del marco regulatorio sobre titulaciones mencionado anteriormente y su posterior actualización en el ámbito del COVID-19 por el Reglamento (UE) 2021/557, se incluía como una de las principales novedades la introducción de la titulización simple, transparente y normalizada (STS). Como las titulaciones originadas por el Grupo son anteriores al nuevo marco regulatorio sobre titulaciones, este no dispone de titulaciones que puedan ser consideradas como STS.

Pese a la ausencia de exposiciones relevantes a este tipo de riesgo, desde una perspectiva conceptual cabe recordar que la actividad titulizadora está sometida a los siguientes factores de riesgo:

- Riesgo de crédito, consistente en la posibilidad de que los acreditados en los activos titulizados no satisfagan en tiempo y forma las obligaciones de pago asumidas (por ejemplo, impago de las cuotas correspondientes a un crédito hipotecario), de modo que se vea afectado el valor de las posiciones de titulización
- Riesgo de prepago, consistente en la posibilidad de que los activos titulizados registren tasas de prepago superiores a las inicialmente previstas, generando necesidades de refinanciación de las posiciones de titulización amortizadas parcial o totalmente de manera anticipada
- Riesgo de liquidez, consistente en la posibilidad de que existan desfases entre los flujos derivados de las obligaciones de pago de las posiciones de titulización emitidas y los flujos provenientes de los pagos de intereses de los activos subyacentes

El riesgo de crédito asociado a las titulaciones es evaluado por las agencias de calificación crediticia externas para asignar el rating a las posiciones de titulización. Adicionalmente, el Grupo monitoriza mensualmente la evolución del desempeño crediticio de los activos subyacentes con el objetivo de medir su potencial impacto sobre la estructura de la titulización. Un deterioro significativo en la situación de riesgo de los activos tal, que implicara un debilitamiento de la calidad crediticia de los tramos más senior de la estructura, podría

conllevar un impacto negativo en el rating de los bonos y, en consecuencia, en su valor líquido descontable, afectando negativamente al objetivo perseguido por el Grupo en la originación de estas operaciones. Para ello se dispone de inventarios mensuales detallados con la evolución de los saldos y su situación en términos de riesgo.

Agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones

Standard & Poor's, Moody's y Fitch son las Agencias de rating que han calificado los bonos de las titulaciones originadas por el Grupo, participando dos o, al menos, una de ellas en cada uno de los Fondos.

Requerimientos de recursos propios en las posiciones de titulación

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo de sus posiciones de titulación de acuerdo a lo establecido en la parte III, título II, capítulo 5 del CRR.

Conforme al artículo 254 del CRR, las entidades utilizarán uno de los siguientes métodos para calcular los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al siguiente orden de preferencia:

- a) SEC-IRBA
- b) SEC-SA
- c) SEC-ERBA
- d) 1250%

En cuanto al método SEC-IRBA, este no es de aplicación para el Grupo debido a que ninguna de las posiciones de titulación se encuentra respaldada por un conjunto IRB de acuerdo a lo establecido en el artículo 258 del CRR.

En función de lo establecido en el mencionado apartado del CRR y en base al cumplimiento de los diferentes aspectos definidos en la normativa, el Grupo ha optado por aplicar el método SEC-ERBA para las posiciones de titulación debido a que todas ellas son posiciones calificadas o posiciones en las que se puede emplear una calificación inferida en base a lo establecido en el artículo 254 del CRR.

Para las titulaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio por las posiciones mantenidas en la titulación sólo si el fondo de titulación cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones tituladas como si estas no hubieran sido objeto de titulación.

Asimismo, se calcula el consumo de capital de las posiciones de titulación correspondientes a titulaciones ajenas.

Según lo establecido en el artículo 263 del CRR, con arreglo al método SEC-ERBA, en las posiciones de titulación en las que se dispone de calificación crediticia externa, el importe de la exposición ponderada por riesgo de una posición de titulación se calculará multiplicando el valor de exposición de la posición por la ponderación de riesgo aplicable.

La ponderación de riesgo se aplica en función del nivel de calidad crediticia establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1801, en su versión vigente tras ser modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2365, a las calificaciones crediticias externas, otorgadas por ECAI elegibles, para cada una de las posiciones mantenidas en la titulización.

En el caso de las exposiciones con evaluaciones crediticias a corto plazo o cuando se pueda inferir una calificación basada en una evaluación crediticia a corto plazo se aplicarán las ponderaciones de riesgo que se incluyen en la siguiente tabla:

Tabla 42: Ponderación en posiciones de titulización en función del nivel de calificación crediticia externa a C/P

Nivel de calidad crediticia	1	2	3	Todas las demás calificaciones
Ponderación del riesgo	15%	50%	100%	1250%

En el caso de las exposiciones con evaluaciones crediticias a largo plazo o cuando se pueda inferir una calificación basada en una evaluación crediticia a largo plazo se aplicarán las ponderaciones de riesgo que se incluyen en la siguiente tabla:

Tabla 43: Ponderación en posiciones de titulización en función del nivel de calificación crediticia externa a L/P

Nivel de calidad crediticia	Tramo preferente		Tramo no preferente	
	Vencimiento del tramo		Vencimiento del tramo	
	1 año	5 años	1 año	5 años
1	15%	20%	15%	70%
2	15%	30%	15%	90%
3	25%	40%	30%	120%
4	30%	45%	40%	140%
5	40%	50%	60%	160%
6	50%	65%	80%	180%
7	60%	70%	120%	210%
8	75%	90%	170%	260%
9	90%	105%	220%	310%
10	120%	140%	330%	420%
11	140%	160%	470%	580%
12	160%	180%	620%	760%
13	200%	225%	750%	860%
14	250%	280%	900%	950%
15	310%	340%	1050%	1050%
16	380%	420%	1130%	1130%
17	460%	505%	1250%	1250%
Todas los demás	1250%	1250%	1250%	1250%

Para determinar la ponderación de riesgo de los tramos con un vencimiento comprendido entre uno y cinco años, las entidades utilizarán la interpolación lineal entre las ponderaciones de riesgo aplicables a los vencimientos de un año y cinco años, respectivamente, con arreglo a la tabla anterior.

Para tener en cuenta el grosor del tramo, las entidades calcularán la ponderación de riesgo de los tramos no preferentes de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del artículo 263 del CRR.

Las ponderaciones de riesgo de los tramos no preferentes estarán sujetas a un mínimo del 15%. Además, las ponderaciones de riesgo resultantes no podrán ser inferiores a la ponderación de riesgo correspondiente a un hipotético tramo preferente de la misma titulación con el mismo vencimiento y la misma evaluación crediticia.

Al utilizar calificaciones inferidas, las entidades atribuirán a una posición no calificada una calificación inferida equivalente a la evaluación crediticia de una posición de referencia calificada que cumpla todas las condiciones siguientes:

- a) que la posición de referencia tenga la misma prelación en todos los aspectos que la posición de titulación no calificada o que, a falta de una posición con igual prelación en la calificación, la posición de referencia sea la inmediatamente subordinada a la posición no calificada
- b) que la posición de referencia no se beneficie de ninguna garantía de terceros ni de otras mejoras crediticias que no se encuentren disponibles para la posición no calificada
- c) que el vencimiento de la posición de referencia sea igual o posterior al de la posición no calificada en cuestión
- d) que toda calificación inferida se actualice de manera continua con objeto de reflejar cualquier cambio en la evaluación crediticia de la posición de referencia

Cuando una entidad tenga una posición de titulación en forma de instrumento derivado para cubrir los riesgos de mercado, incluidos los riesgos de tipo de interés o de tipo de cambio, podrá atribuir a ese instrumento derivado una ponderación de riesgo inferida equivalente a la ponderación de riesgo de la posición de referencia. A este efecto, la posición de referencia será la posición con una prelación igual en todos los aspectos a la del derivado, o, en ausencia de tal posición, la posición inmediatamente subordinada a la del derivado.

Según el artículo 254 del CRR, cuando a las posiciones de titulación no se les pueda aplicar ninguno de los métodos (SEC-IRBA, SEC-SA y SEC-ERBA) se les aplicará una ponderación del 1250%.

Actividad de titulación del Grupo

El GRUPO KUTXABANK ha originado diversos programas de titulación tanto de activo como de pasivo (cédulas), contemplando diferentes objetivos en función del momento económico.

A 31/12/2023 el Grupo mantiene posiciones en titulaciones en las que ha participado como originadora y en titulaciones originadas por entidades ajenas al Grupo. En cualquier caso, el Grupo no cuenta con posiciones de titulación incluidas en la cartera de negociación, motivo por el cual la Entidad no incluye la Plantilla EU SEC2.

En la siguiente tabla se incluye, para la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización a 31/12/2023, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora y distinguiendo las titulaciones tradicionales y las sintéticas y las operaciones STS y no STS, desglosado por tipo de exposición de titulización:

Tabla 44: EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión

	La entidad actúa como originadora						La entidad actúa como inversora					
	Tradicionales			Sintéticas			Tradicionales		Sintéticas	Subtotal		
	STS	No STS		De las cuales: transferencia significativa del riesgo	Subtotal	STS	No STS					
	De las cuales: transferencia significativa del riesgo	De las cuales: transferencia significativa del riesgo										
a	b	c	d	e	f	g	h	i	m	n	o	
(Miles de euros)												
1	Total de exposiciones	-	-	1.384.075	3.633	-	-	1.384.075	-	36	-	36
2	Minoristas (total)	-	-	1.384.075	3.633	-	-	1.384.075	-	31	-	31
3	Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	1.384.075	3.633	-	-	1.384.075	-	31	-	31
4	Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Otras exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Mayoristas (total)	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5
8	Préstamos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5
10	Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Ninguna de las exposiciones de titulización anteriores tiene programas ABCP.

A continuación, se incluye una tabla en la que se detalla a 31/12/2023 el importe agregado de las posiciones de titulización cuando el Grupo actúa como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método:

Tabla 45: EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

	Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)					Valores de exposición (por método reglamentario)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)				Exigencia de capital después del límite máximo				EU-p	EU-q
	Ponderación ≤ 20 %	Ponderación > 20 % e ≤ 50 %	Ponderación > 50 % e ≤ 100 %	Ponderación > 100 % e < 1250 %	Ponderación 1 250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1 250 % / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Ponderación 1250 %		
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o				
(Miles de euros)																			
1	Total de exposiciones	-	-	-	-	36	-	36	-	-	453	-	-	-	36	-	-		
2	Titulización tradicional	-	-	-	-	36	-	36	-	-	453	-	-	-	36	-	-		
3	Titulización	-	-	-	-	31	-	31	-	-	391	-	-	-	31	-	-		
4	Subyacente minorista	-	-	-	-	31	-	31	-	-	391	-	-	-	31	-	-		
5	De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
6	Mayoristas	-	-	-	-	5	-	5	-	-	63	-	-	-	5	-	-		
7	De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
8	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
9	Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
10	Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
11	Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
12	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
13	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

Ninguna de las posiciones de titulización en las que el Grupo actúa como entidad originadora genera activos ponderados por riesgo ni requisitos de capital, motivo por el cual la Entidad no incluye la Plantilla EU SEC3.

Detalle del saldo vivo y el saldo deteriorado de los activos titulizados

El siguiente cuadro recoge, para las exposiciones titulizadas por el GRUPO KUTXABANK, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por el Grupo durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición:

Tabla 46: EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

	a	b	c
	Exposiciones titulizadas por la entidad — La entidad actúa como originadora o patrocinadora		
	Saldo vivo nominal total	Del cual: exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el período
(Miles de euros)			
1 Total de exposiciones	1.309.740	28.000	2.770
2 Minoristas (total)	1.309.740	28.000	2.770
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	1.309.740	28.000	2.770
4 Tarjetas de crédito	-	-	-
5 Otras exposiciones minoristas	-	-	-
6 Retitulización	-	-	-
7 Mayoristas (total)	-	-	-
8 Préstamos a empresas	-	-	-
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-
10 Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-
11 Otras exposiciones mayoristas	-	-	-
12 Retitulización	-	-	-

6.3 Riesgo de contrapartida

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Según se define en la Parte Tercera, título II, capítulo sexto del CRR, el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de alguno de los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de las garantías.

Por su parte, a nivel corporativo este riesgo se define como la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de entidades financieras incorporadas a instrumentos bancarios, incluyendo operaciones con instrumentos derivados.

Este ámbito de gestión incluye expresamente el riesgo de liquidación (ligado a aquellas transacciones en las que los flujos intercambiados no son totalmente simultáneos). En general, la definición corporativa es más amplia que la regulatoria.

El ámbito de gestión de este tipo de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el Apartado 1.3 de este mismo documento.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

El Grupo cuenta con un Marco de Control del Riesgo de Contraparte plenamente efectivo encaminado a garantizar:

- Que el Grupo identifica debidamente las principales exposiciones a este tipo de riesgo, incluyendo sus posibles vías de materialización y los principales factores de riesgo subyacentes y tiene analizadas las interrelaciones entre los mismos y la relación de los mismos con los factores de Riesgo Climático
- Que el Grupo evalúa el nivel de relevancia de sus exposiciones al Riesgo de Contraparte, en virtud de sus potenciales impactos en el valor económico del Grupo y cuenta con un universo de indicadores de riesgo que permite monitorizar la evolución de los niveles de exposición a las diferentes subcategorías del riesgo
- Que el Grupo incorpora este riesgo a aquellos ejercicios de estrés y análisis de sensibilidad que realice
- Que el Grupo establece una estructura de límites que acote la admisión de nuevas exposiciones al Riesgo de Contraparte y la evolución de las ya existentes, y seguimiento de su nivel de cumplimiento
- Que el Grupo mitiga sus exposiciones al Riesgo de Contraparte, en la medida de sus posibilidades y siguiendo criterios de eficiencia económica, utilizando cámaras de

compensación de reconocida solvencia presentes en el sistema financiero y/o acuerdos de compensación, que le permiten mitigar su exposición al Riesgo de Contraparte procedente de la operatoria en instrumentos derivados con otras entidades financieras

- Que el Grupo genera información de gestión adecuada y actualizada sobre el Riesgo de Contraparte, y la difunde internamente a través del comité correspondiente, y externamente a través de la información con relevancia prudencial
- Que el Grupo cuenta con un universo de datos disponible y fiable que permite realizar adecuadamente las actuaciones mencionadas en los puntos anteriores
- Que el Grupo dispone de controles operativos que garanticen que las actividades originadoras de Riesgo de Contraparte se desarrollan de manera adecuada en aspectos relacionados con la correcta delimitación de la actividad, la autorización de las personas encargadas de su desarrollo, los medios materiales a su disposición, y la seguridad y registro de las operaciones

Los principios anteriormente mencionados son aplicados dentro de los márgenes propios del principio de proporcionalidad, a las exposiciones al Riesgo de Contraparte que superan un mínimo nivel de relevancia. Las exposiciones procedentes de filiales del Grupo que no superan dichos umbrales mínimos no están sujetas al mecanismo general de límites, aunque se ha habilitado un procedimiento para su seguimiento periódico.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al Riesgo de Contraparte sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el Apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado Apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el Comité de Riesgos, y que la coordinación del marco de control corresponde a la Unidad de Controller.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El circuito de monitorización puesto a disposición de Órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del Riesgo de Contraparte, al igual que con otros tipos de riesgo relevantes, se describe en el Apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de Indicadores Complementarios y la Batería de Indicadores Básicos de Seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

Adicionalmente, existen elementos complementarios que componen el circuito de reporting con información de gestión sobre Riesgo de Contrapartida dirigida a comités ejecutivos, Órganos de gobierno y/o autoridades supervisoras. Entre estos elementos destacan el cálculo del capital regulatorio asociado al Riesgo de Contrapartida, las estimaciones de capital económico asociadas a este riesgo o diferentes informes de seguimiento continuado sobre Riesgo de Contrapartida.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

Entre los principales procesos de gestión asociados al Marco de Control del Riesgo de Contraparte, cabe destacar los siguientes:

- Definición de indicadores de riesgo
- Medición y seguimiento del nivel de exposición
- Cálculo del capital regulatorio
- Estimación del capital económico
- Control Operativo
- Stress Test
- Autorización y actualización de límites
- Monitorización de los límites
- Gestión de los rebasamientos
- Gestión y mantenimiento de los acuerdos de compensación

Metodología de medición y de establecimiento de límites

En Pilar I, el GRUPO KUTXABANK, de entre todos los previstos en la normativa, utiliza el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de las exposiciones de derivados al riesgo de contraparte. Adicionalmente, para el cálculo del valor de exposición de las operaciones de financiación de valores, el GRUPO KUTXABANK tiene en consideración lo establecido en los artículos 220 y 223 del CRR con relación al método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera. En cualquier caso, a efectos de cálculo del capital interno asignado a su riesgo de crédito de contraparte, el Grupo emplea la misma metodología utilizada para la determinación del capital regulatorio de Pilar I.

En base a lo establecido en el CRR, bajo el método estándar para el riesgo de contraparte, para medir la exposición al riesgo de crédito de contraparte de un conjunto de operaciones compensables de derivados se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El coste de reposición del contrato, cuando este es positivo para la Entidad
- La exposición futura potencial de cada conjunto de operaciones compensables

De acuerdo al artículo 274 del CRR, la suma del coste de reposición y la exposición futura potencial se multiplicará por 1,4 para calcular el valor de exposición de los derivados a efectos del método estándar para el riesgo de contraparte.

Tal como se ha mencionado en el Apartado de Estrategias y Políticas de Gestión, el GRUPO KUTXABANK tiene establecido un grupo de entidades financieras y entidades de contrapartida central (ECC) que, en virtud de los análisis realizados sobre su calidad crediticia, son aptas para su calificación a efectos de la admisión de exposiciones al riesgo de contraparte. Cada contraparte puede recibir un límite de consumo diferente para diversos plazos temporales, pudiendo dichos plazos referirse al conjunto de productos que generan dicha exposición o tan sólo a algunos de ellos. Las reglas de consumo de los límites otorgados dependen del tipo de producto utilizado. En el caso de los productos derivados, estos consumirán límite en función de su riesgo real (valor de reposición positivo) y de su valor potencial (que recoge la posibilidad de que dicho valor de reposición se incremente en el futuro).

El GRUPO KUTXABANK compensa una parte de su operativa con derivados a través de entidades de contrapartida central. Por su carácter de miembro de alguna de ellas, el Grupo realiza aportaciones al default fund así como también aportaciones de margen diarias requeridas por la ECC.

El procedimiento de autorización y actualización de límites consta de diferentes fases:

- Análisis continuado de las principales entidades financieras españolas e internacionales, con el objeto de tener una opinión formada sobre su calidad crediticia, a efectos de poder recibir una calificación en el esquema de límites a la exposición al riesgo de contraparte del Grupo
- En virtud de las conclusiones obtenidas del análisis de la calidad crediticia de las entidades financieras, junto con la situación coyuntural de las necesidades operativas del Grupo y de las condiciones de los mercados financieros, se elabora una propuesta de autorización de límites
- Tras la evaluación de la propuesta de autorización de límites, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN procede a su aprobación

Acuerdos de compensación y garantías reales

Una de las políticas de gestión del riesgo de contraparte adoptadas hace referencia a la contratación por parte del Grupo de Acuerdos de Compensación con las principales entidades financieras que sirven de contrapartida en su operatoria con instrumentos derivados.

En función de ello y tal como se establece en el Apartado Información sobre técnicas de reducción del riesgo (Apartado 6.1), el Grupo utiliza acuerdos de netting y colateral firmados con contrapartes como política de mitigación del riesgo de contraparte. Dichos acuerdos producen los siguientes efectos:

- Por una parte, permiten compensar los importes pendientes de liquidación de un conjunto de operaciones de derivados, lo que determina un riesgo de contraparte menor

- Por otro lado, establecen unos mecanismos de aportación de garantías en función de la evolución del valor neto de reposición de las operaciones en vigor, que permite establecer una exposición máxima para el riesgo de contraparte con cada entidad financiera, ya que se realizan aportaciones mutuas de garantías cuando los importes pendientes superan una cantidad determinada

La siguiente tabla incluye el importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real:

Tabla 47: EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Tipo de garantía real		Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
		Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
		a	b	c	d	e	f	g	h
1	Efectivo — moneda nacional	-	4.580	-	393.786	-	-	-	-
2	Efectivo — otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Otra deuda soberana	-	-	-	86.873	-	-	-	-
5	Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Bonos de empresa	-	-	-	-	-	351.577	-	-
7	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Total	-	4.580	-	480.660	-	351.577	-	-

La plantilla anterior incluye los valores razonables de las garantías reales (aportadas o recibidas) utilizadas en relación con exposiciones al riesgo de contraparte, independientemente de que las operaciones se compensen o no a través de una entidad de contrapartida central y de que las garantías reales se aporten o no a una entidad de contrapartida central.

Debido a que todas las garantías reales tomadas para la mitigación del riesgo de contraparte se corresponden con depósitos dinerarios y/o valores de deuda con una elevada calificación crediticia, el GRUPO KUTXABANK no ha considerado necesario definir ninguna política específica de cara a asegurar su eficacia. Consecuentemente, no se produce ningún tipo de correlación entre las garantías empleadas.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, en el ámbito de derivados, por el hecho de recibir efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Los acuerdos de compensación y similares firmados con otras entidades financieras no contienen compromisos de aportación de garantías reales adicionales significativas en caso de que la Entidad experimentase una reducción en su calificación crediticia.

Detalle de las exposiciones al riesgo de contraparte

El siguiente cuadro contiene información para operaciones con derivados sobre los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en el CRR y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable. La tabla también incluye para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito y los importes por riesgo de exposición asociados:

Tabla 48: EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU-1	EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-		1,4	-	-	-	-
EU-2	EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		1,4	-	-	-	-
1	Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	33.867	57.758		1,4	133.190	128.274	128.274	90.297
2	MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-	-
2a	Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			-		-	-	-	-
2b	Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			-		-	-	-	-
2c	Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos			-		-	-	-	-
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					353.611	3.279	3.279	3.279
5	VaR para las operaciones de financiación de valores					-	-	-	-
6	Total					486.801	131.553	131.553	93.575

La plantilla anterior excluye los requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito y las exposiciones frente a una entidad de contrapartida central.

La siguiente tabla incluye los valores de exposición al riesgo de contraparte por cada una de las categorías reglamentarias de exposición contempladas bajo el método estándar y las ponderaciones de riesgo presentes en cada categoría:

Tabla 49: EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

Categorías de exposición	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
	Ponderación de riesgo											Valor total de exposición
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	
1 Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Entidades	-	-	-	-	228.825	69.543	-	-	-	-	-	298.368
7 Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	48.003	3.597	-	51.600
8 Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	1.874	-	-	-	1.874
9 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	3.639	-	-	3.639
10 Otros elementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
11 Valor total de exposición	-	-	-	-	228.825	69.543	-	1.874	51.642	3.599	-	355.482

A continuación se incluye una tabla en la que se detalla el valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones ponderadas por riesgo, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición:

Tabla 50: EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (ECC)

		a	b
		Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		44.786
2	Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	102.306	20.461
3	i) derivados OTC	-	-
4	ii) derivados negociados en mercados organizados	102.306	20.461
5	iii) operaciones de financiación de valores	-	-
6	iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
7	Margen inicial segregado	-	
8	Margen inicial no segregado	121.623	24.325
9	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
10	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	40.649	-
11	Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		-
12	Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
13	i) derivados OTC	-	-
14	ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
15	iii) operaciones de financiación de valores	-	-
16	iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
17	Margen inicial segregado	-	
18	Margen inicial no segregado	-	-
19	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
20	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

A 31/12/2023, el valor de la exposición al riesgo de contraparte del GRUPO KUTXABANK detallado en las tablas anteriores asciende a 355.482 miles de euros y la exposición ponderada por riesgo asciende a 138.361 miles de euros, de los que 135.082 miles de euros correspondientes a la operativa de derivados y operaciones con liquidación diferida y 3.279 miles de euros a operaciones de financiación de valores.

Ajuste de valoración del crédito (CVA)

Con arreglo a la Parte Tercera, título VI del CRR, el Grupo calcula el capital regulatorio por CVA de acuerdo al método estándar. La siguiente tabla detalla los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA), por separado para cada método (el Grupo utiliza el método estándar):

Tabla 51: EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA

		a	b
		Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2	i) Componente VaR (incluido multiplicador 3x)		-
3	ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3x)		-
4	Operaciones sujetas al método estándar	74.799	26.158
EU-4	Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5	Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	74.799	26.158

A 31/12/2023 los APRs del Grupo por CVA ascienden a 26.158 miles de euros.

Derivados de crédito

A 31/12/2023, el GRUPO KUTXABANK no tenía en vigor ninguna operación sobre derivados de crédito, ni a efectos de cobertura de su propia cartera crediticia, ni en el ámbito de sus actividades de intermediación, motivo por el cual la Entidad no incluye la Tabla EU CCR6.

6.4 Riesgo de mercado de la cartera de negociación

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Tal y como se detalla en el Apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el Riesgo de Mercado, que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia del impacto sobre sus carteras de valores cotizados e instrumentos derivados (de inversión y/o de negociación) de movimientos adversos de los principales factores de riesgo financiero (tipos de interés, tipos de cambio, cotizaciones, volatilidades y precios de las mercaderías).*

Entre las actividades incluidas en el ámbito de gestión del Riesgo de Mercado del Grupo se encuentra la Actividad de Trading, entendida como la negociación con posiciones de contado y de derivados de instrumentos de renta fija y/o renta variable con el objetivo de obtener beneficios de su compraventa en el corto y/o medio plazo, con independencia de su clasificación contable.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

Las políticas de gestión del Riesgo de Mercado en el GRUPO KUTXABANK incluyen el mantenimiento de una cierta Actividad de Trading en diversos mercados (instrumentos de deuda, instrumentos de capital, divisas, tipos de interés...) destinada a la obtención de beneficios en el corto plazo. No se incluye en este ámbito la negociación con materias primas y/o metales preciosos.

Para ello, se establece que el Grupo debe contar con un Marco de Control del Riesgo de Mercado plenamente efectivo, y encaminado a garantizar:

- Que el Grupo identifica los principales factores de riesgo subyacentes en el Riesgo de Mercado , así como sus vías de materialización más probables
- Que el Grupo evalúa el nivel de relevancia de sus exposiciones al Riesgo de Mercado , en virtud de sus potenciales impactos en el valor económico del Grupo
- Que el Grupo cuenta con un universo de indicadores de riesgo que permite monitorizar la evolución de los niveles de exposición a las diferentes subcategorías del Riesgo de Mercado
- Que el Grupo registra las materializaciones de riesgo producidas
- Que se incorpora el Riesgo de Mercado a aquellos Ejercicios de Estrés y Análisis de Sensibilidad que realice el Grupo
- Que el Grupo tiene establecida una estructura de límites que acota la admisión de nuevas exposiciones al Riesgo de Mercado y la evolución de las ya existentes, y seguimiento de su nivel de cumplimiento

- Que el Grupo mitiga sus exposiciones al Riesgo de Mercado mediante la contratación de COBERTURAS cuando se estime conveniente
- Que el Grupo genera información de gestión adecuada y actualizada sobre el Riesgo de Mercado, y la difunde internamente a través de los Órganos correspondientes, y externamente a través de la Información con relevancia prudencial
- Que el Grupo cuenta con un universo de datos disponible y fiable que permita realizar adecuadamente las actuaciones mencionadas en los puntos anteriores
- Que el Grupo dispone de controles operativos que garantizan que las actividades originadoras de Riesgo de Mercado se desarrollan de manera adecuada en aspectos relacionados con la correcta delimitación de la actividad, la autorización de las personas encargadas de su desarrollo, los medios materiales a su disposición, y la seguridad y registro de las operaciones
- Que el Grupo cuente con una batería de controles dirigida a comprobar la existencia y correcto funcionamiento de los principales procedimientos, elementos y/o herramientas que componen el Marco de Control del Riesgo de Mercado

En la práctica, la Actividad de Trading que ha desarrollado el GRUPO KUTXABANK a lo largo de 2023 ha presentado volúmenes medios muy reducidos, con un impacto prácticamente inmaterial sobre el perfil global de riesgo del Grupo.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al Riesgo de Mercado sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el Apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado Apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el Comité de Activos y Pasivos, y que la coordinación del marco de control corresponde a la Unidad de Controller.

En cuanto a la responsabilidad sobre aspectos específicos del marco de control del Riesgo de Mercado, su asignación incluye a varios Departamentos de la Entidad.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El circuito de monitorización puesto a disposición de Órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del Riesgo de Mercado se describe en el Apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de Indicadores Complementarios y la Batería de Indicadores Básicos de Seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados

- Información monográfica

Las actividades originadoras de Riesgo de Mercado se encuentran sometidas a controles operativos que garantizan que se desarrollan de manera adecuada en aspectos relacionados con la correcta delimitación de la actividad, la autorización de las personas encargadas de su desarrollo, los medios materiales a su disposición, y la seguridad y registro de las operaciones.

Adicionalmente, el Riesgo Crediticio inherente a las posiciones tomadas en las actividades originadoras de Riesgo de Mercado está correctamente delimitado, en función de una estructura de límites concedidos por el organismo competente que corresponda y de un sistema que garantiza que dicho límites son respetados.

En relación con este riesgo, el Grupo monitoriza permanentemente la evolución del Riesgo de Mercado ligado a la Actividad de Trading, con el objeto de comprobar que dicha actividad se desarrolla dentro de las pautas y limitaciones establecidas por el COAP.

Dicha monitorización corre a cargo de la Unidad de Controller y se enfoca al seguimiento de la evolución de las posiciones nominales abiertas, de las pérdidas potenciales estimadas (VaR) y de los resultados de gestión de la Actividad de Trading. En el caso del VALUE AT RISK (VaR), este indicador de riesgo sirve además para establecer el nivel de apetito al riesgo del Grupo en relación con el Riesgo de Mercado de las posiciones de trading.

Por último, existen elementos adicionales que componen el circuito de reporting con información de gestión sobre este tipo de riesgo. Entre estos elementos destacan el cálculo del capital regulatorio asociado al Riesgo de Mercado incluido en los estados COREPs, las estimaciones de capital económico asociadas a este riesgo, o los diferentes informes de seguimiento de la evolución de su exposición, del seguimiento de su nivel de materialización y de la evolución global de este riesgo.

COBERTURA Y MITIGACIÓN

Las acciones de cobertura y mitigación del Riesgo de Mercado inherente a la Actividad de Trading se materializan, principalmente, en el establecimiento de límites a las posiciones abiertas que pueden mantenerse en cada momento y, adicionalmente, al establecimiento de límites (en términos de stop loss) a las pérdidas acumuladas derivadas de la citada actividad.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

En relación con la evolución del Riesgo de Mercado el Grupo lleva a cabo los siguientes procesos de medición y gestión:

- Definición y monitorización de indicadores de riesgo
- Seguimiento del nivel de exposición al Riesgo de Mercado (volúmenes y VaR)
- Cálculo del capital regulatorio asociado al Riesgo de Mercado
- Estimación del capital económico asociado al Riesgo de Mercado
- Aprobación y actualización de los límites al Riesgo de Mercado

- Control operativo del Riesgo de Mercado
- Seguimiento del nivel de materialización del Riesgo de Mercado
- Stress Test

Cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia

En el apartado 86 de su artículo 4, el CRR establece que la cartera de negociación está integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que posea una entidad, ya sea con fines de negociación o como cobertura de posiciones mantenidas con fines de negociación.

Asimismo, el apartado 85 del artículo 4 del CRR define las "posiciones mantenidas con fines de negociación" como:

- a. Posiciones propias y posiciones procedentes de la prestación de servicios a los clientes y de la creación de mercado
- b. Posiciones destinadas a ser revendidas a corto plazo
- c. Posiciones destinadas a sacar provecho de las diferencias reales o esperadas a corto plazo entre los precios de compra y de venta, u otras variaciones de los precios o de los tipos de interés

En el caso del GRUPO KUTXABANK, la aplicación de las especificaciones normativas mencionadas se traduce en la inclusión dentro de la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia de las siguientes actividades:

- La Actividad de Trading propiamente dicha, entendida como la negociación con posiciones de contado y de derivados de instrumentos de renta fija y/o renta variable con el objetivo de obtener beneficios de su compraventa en el corto y/o medio plazo, con independencia de su clasificación contable
- La parte de la Actividad de Intermediación correspondiente específicamente a la prestación de servicios a clientes. Esta actividad incluye tanto la operación contratada con el cliente como la operación contratada en mercado para su cobertura, por lo que no incorpora exposiciones abiertas relevantes al Riesgo de Mercado para el Grupo

En el caso del GRUPO KUTXABANK, existe una concordancia total entre las carteras de negociación a efectos de la normativa de solvencia y de la normativa contable por lo que se refiere a las carteras de valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

Con relación a ello, el Grupo viene manteniendo posiciones poco significativas en la cartera de negociación respecto a la Actividad de Trading a lo largo del año, no manteniendo a 31/12/2023 ninguna posición.

Sin embargo, no toda la cartera de instrumentos derivados clasificada contablemente como de negociación responde al concepto de intención de negociación previsto en la normativa de solvencia, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 52: Cartera de Negociación de Instrumentos Derivados

(Miles de euros)	Posición Activo	Posición Pasivo	Nocionales
Cartera de negociación contable	35.571	32.064	2.802.613
Cartera de negociación prudencial CRR	21.473	22.712	784.718

En lo que respecta a las posiciones de derivados ligadas a la Actividad de Intermediación para prestar servicios específicos a clientes, a 31/12/2023 el Grupo mantenía posiciones por un importe nocional de 784.718 miles de euros.

Tal y como se muestra en el siguiente cuadro, a 31/12/2023 los APRs asociados a la cartera de negociación del Grupo ascienden a 49.593 miles de euros y se calculan utilizando el método estándar previsto en el título IV de la parte III del CRR.

Tabla 53: EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar

(Miles de euros)		a
Productos directos		Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo
1	Riesgo de tipo de interés (general y específico)	20.070
2	Riesgo de renta variable (general y específico)	29.515
3	Riesgo de tipo de cambio	-
4	Riesgo de materias primas	-
Opciones		
5	Método simplificado	-
6	Método delta plus	8
7	Método de escenarios	-
8	Titulización (riesgo específico)	-
9	Total	49.593

6.5 Riesgo en sociedades participadas

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Tal y como se detalla en el Apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el Riesgo en Sociedades Participadas, que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia del deterioro de sus participaciones accionariales en sociedades no relacionadas directamente con la actividad del Grupo, y en las que su presencia no responda a motivos operativos ni a su actividad de trading.*

Además, quedan excluidos los riesgos ligados a participaciones controladas por el Grupo y dedicadas a actividades bancarias, aseguradoras y/o inmobiliarias (que se incluyen en el Riesgo de la Actividad Aseguradora y el Riesgo de la Actividad Inmobiliaria, respectivamente). También se excluyen del citado ámbito de gestión las exposiciones crediticias con las sociedades participadas por el Grupo.

El ámbito de gestión de estos tipos de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el Apartado 1.3 de este mismo documento.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión de este tipo de riesgo, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- El Grupo contempla como parte de su modelo de negocio el mantenimiento de una cartera industrial de participaciones accionariales que esté en condiciones de complementar las líneas de su negocio bancario tradicional, aportando al conjunto de su mix de riesgos elementos de diversificación geográfica y sectorial
- Para que el mantenimiento de la citada cartera industrial sea compatible con la apetencia por un perfil global de riesgo medio-bajo para el conjunto del Grupo, es preciso que su gestión responda a determinados patrones cualitativos y cuantitativos
- En el ámbito cualitativo, la política del Grupo pasa por el manejo de horizontes temporales de inversión que permitan gestionar adecuadamente el ciclo de maduración de las exposiciones tomadas, mitigando en lo posible la dependencia de posibles alteraciones de los mercados financieros
- Las decisiones de inversión del Grupo están motivadas por criterios económicos, orientados a la obtención de combinaciones entre rentabilidad y riesgo compatibles con sus directrices estratégicas en esta materia

- El Grupo podrá abordar coberturas específicas y/o genéricas de su cartera industrial, mediante la contratación con contrapartes aptas en función de las especificaciones establecidas en el ámbito de la gestión del Riesgo de Contraparte del Grupo
- En el ámbito cuantitativo, las decisiones que afecten al tamaño de la cartera industrial del Grupo deben garantizar el mantenimiento de un adecuado nivel de proporcionalidad respecto a sus Recursos Propios, y tener en cuenta su impacto en términos de capital regulatorio y económico
- Además, la exposición a este tipo de riesgo es sometida a pruebas de estrés con el objetivo de comprobar que no representan una amenaza para la viabilidad del Grupo
- El mantenimiento de una cartera industrial relevante en el activo del Grupo es acompañado de una adecuada infraestructura de control, que incluye la disponibilidad de un modelo de datos fiable y actualizado, así como de procedimientos adecuados de seguimiento de la exposición, el riesgo inherente, y el impacto real sobre el Valor Económico del Grupo
- La información de gestión relacionada con este tipo de riesgo tiene una adecuada difusión entre el nivel máximo de su escala ejecutiva y de Órganos de gobierno, correspondiendo a estos últimos la responsabilidad última sobre las decisiones que afecten significativamente al nivel de exposición al riesgo asumido

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al Riesgo en Sociedades Participadas sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el Apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado Apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el Comité de Participadas, y que la coordinación del marco de control corresponde al Área de Participadas.

En cuanto a la responsabilidad sobre aspectos específicos del marco de control del Riesgo en Sociedades Participadas, su asignación incluye a varios Departamentos de la Entidad.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El diseño conceptual de la información de gestión relativa a la evolución de este tipo de riesgo incluye indicadores relativos a la magnitud de la exposición a este tipo de riesgo (importe invertido, valor de mercado, value at risk), así como a su nivel de materialización (resultados de gestión).

El circuito de monitorización puesto a disposición de Órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del Riesgo en Sociedades Participadas se describe en el Apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de Indicadores Complementarios y la Batería de Indicadores Básicos de Seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

COBERTURA Y MITIGACIÓN

El Grupo viene evaluando la conveniencia de cubrir y/o mitigar su nivel de exposición al Riesgo en Sociedades Participadas, y puntualmente ejecuta actuaciones en tal sentido, mediante desinversiones y/o contratación de coberturas a través de instrumentos derivados. La responsabilidad última sobre las decisiones de inversión/desinversión recae sobre los Órganos de gobierno de KUTXABANK, S.A. (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y, por delegación, la COMISIÓN EJECUTIVA), y en su caso, sobre los Órganos de gobierno de las sociedades de cartera del Grupo.

La Entidad realiza un seguimiento sistemático de la evolución de su cartera de sociedades participadas.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

Entre los principales procesos de medición y gestión del Riesgo en Sociedades Participadas, cabe citar los siguientes:

- Gestión financiera de la cartera industrial: decisiones de inversión/desinversión
- Valoración de activos de la cartera industrial
- Definición de indicadores de riesgo
- Cálculo del capital regulatorio asociado
- Estimación del capital económico asociado
- Seguimiento del nivel de exposición
- Seguimiento del nivel de materialización
- Stress Test
- Diseño y mantenimiento del modelo de datos

Políticas contables y métodos de valoración de las exposiciones accionariales

El GRUPO KUTXABANK cuenta con una cartera de inversiones accionariales no incluidas en la cartera de negociación. Las citadas posiciones se clasifican en dos grandes epígrafes contables:

- Valoración de inversiones en participaciones asociadas: aquellas inversiones en instrumentos de capital en las que se dan las condiciones para su integración contable dentro del Grupo (básicamente, capacidad significativa de influencia en la gestión) se engloban dentro del epígrafe de *Inversiones en negocios conjuntos y asociadas* del balance del Grupo
- Valoración de inversiones en participaciones valoradas a valor razonable: las restantes inversiones estratégicas y no estratégicas en instrumentos de capital, no reconocidas en la cartera de negociación, se engloban dentro de los epígrafes de *Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados* y *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global* del balance del Grupo

Las participaciones en entidades asociadas, se valoran por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales.

De cara a su valoración, los instrumentos de patrimonio de las carteras *Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados* y *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global* se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición.

Estos instrumentos en cada cierre contable, se valoran a su valor razonable, entendido este como el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados.

Las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global* se registran transitoriamente en el epígrafe *Otro resultado global acumulado* del Patrimonio neto consolidado salvo que procedan de diferencias de cambio de activos financieros monetarios. Las variaciones acumuladas para los que el Grupo ha tomado la decisión irrevocable de presentar los cambios posteriores del valor razonable en otro resultado global, reconocerá en el resultado del ejercicio los dividendos de esa inversión, si bien nunca pasarán por resultados las pérdidas y ganancias acumuladas en el momento de la baja del activo, ni el deterioro que pudiera ser necesario reconocer.

Valor de las participaciones y de los instrumentos de patrimonio

A 31/12/2023, el valor neto de las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo no incluidas en la cartera de negociación y considerados a efecto del cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito asciende a 1.742.502 miles de euros y los APRs ascienden a 1.966.506 miles de euros.

En función de su tratamiento contable y de su cotización en mercados de valores, cabe clasificar las posiciones accionariales del Grupo ajenas a la cartera de negociación de la siguiente manera:

Tabla 54: Posiciones Accionariales del Grupo no incluidas en la cartera de negociación

(Miles de euros)	Exposición	APRs
Participaciones	284.889	515.809
Cotizadas	-	-
No cotizadas	284.889	515.809
Instrumentos de patrimonio	1.457.613	1.450.697
Cotizadas	1.212.813	1.203.678
No cotizadas	244.799	247.019
Total	1.742.502	1.966.506

Impacto en resultados de las ventas realizadas

Durante 2023 las operaciones de venta de paquetes accionariales tuvieron un impacto neto positivo en la cuenta de resultados del Grupo de 773 miles de euros, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 55: Resultados por venta de participaciones y/o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

(Miles de euros)	31/12/2023
Beneficios	773
Pérdidas	-
Total	773

Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto

El patrimonio neto del Grupo recoge en el epígrafe *Otro resultado global acumulado* el importe correspondiente a las plusvalías presentes en la cartera de instrumentos de capital de *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*, neto de impuestos.

De acuerdo al CRR, las plusvalías de los *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global* forman parte del CET1.

Tabla 56: Plusvalías en la cartera de instrumentos de capital de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

(Miles de euros)	31/12/2023
Plusvalías brutas	757.761
En instrumentos cotizados	692.118
En instrumentos no cotizados	65.644
Importe recogido como patrimonio neto	566.556
Importe computado como CET1	566.556

Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance

Las posiciones accionariales registradas en el balance del GRUPO KUTXABANK, dentro del epígrafe de *Inversiones en negocios conjuntos y asociadas*, no registran plusvalías tácitas como resultado de la diferencia entre su valor de mercado y su valor contable.

6.6 Riesgo operacional

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Tal y como se detalla en el Apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el Riesgo Operacional, que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico a causa de fallos, errores, insuficiencias o inadecuaciones en sus procesos, sistemas o personal, así como consecuencia de acontecimientos externos.*

Queda expresamente excluido de esta definición el Riesgo Estratégico.

Su ámbito de gestión abarcará todos los tipos de riesgo que encajen con la anterior definición y que hayan sido incluidos dentro de la categoría de riesgos operacionales, sin perjuicio de que sean objeto de una gestión específica dentro del marco de control de las citadas categorías de riesgo.

El ámbito de gestión del Riesgo Operacional del GRUPO KUTXABANK se corresponde tanto con las entidades bancarias que lo integran (KUTXABANK y CAJASUR BANCO) como con sus principales filiales, dentro de unos parámetros de proporcionalidad marcados por sus respectivas exposiciones a este tipo de riesgo.

En cuanto al ámbito de gestión funcional, este aplica a todas las Áreas, actividades, procesos, sistemas y productos de la entidad y a toda la tipología de riesgos establecida en la normativa:

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños a activos físicos
- Interrupción de la actividad y fallos de sistema
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

Además, también aplica al desglose de 'subriesgos' dependientes de los anteriores, establecidos a efectos de gestión interna como detalle de los especificados por la normativa.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión de este tipo de riesgo, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- En línea con la declaración genérica establecida en su Marco de Apetito al Riesgo, el GRUPO KUTXABANK presenta un nivel medio-bajo de apetito al Riesgo Operacional. Por ello, el Grupo desea que las pérdidas operacionales supongan, por término medio,

un porcentaje reducido de sus ingresos totales, debiendo cumplir en todo momento con los requerimientos de capital regulatorio ligados al Riesgo Operacional de origen normativo y/o supervisor y debiendo contar con capital interno disponible suficiente para cubrir su exposición al Riesgo Operacional

- La gestión del Riesgo Operacional debe ir orientada al abordaje de iniciativas destinadas a la mitigación y/o cobertura de las posibles debilidades y/o carencias detectadas en los procesos de identificación y evaluación, requiriendo tanto una gestión específica como una gestión genérica
- La gestión específica de cada tipo de Riesgo Operacional comprende un marco de control con distintos niveles de desarrollo, en función de su nivel de relevancia y complejidad e involucran tanto a las Áreas en contacto directo con los riesgos, como a las Áreas especializadas en su gestión, como a la Unidad de Riesgo Operacional, como coordinadora de la gestión genérica de los riesgos operacionales
- La gestión genérica de los riesgos de naturaleza operacional comprende la identificación y categorización de los principales riesgos operacionales, el análisis de la relevancia de este tipo de riesgo y de sus consumos de capital regulatorio e interno, su medición, su gestión, la monitorización de la evolución de los diferentes riesgos operacionales y el establecimiento de controles sobre la misma y la coordinación del circuito de reporting interno y externo sobre Riesgo Operacional
- El Grupo debe contar con planes de continuidad del negocio, preparados para asegurar la capacidad de operar de forma continua y limitar las pérdidas en caso de una grave interrupción del negocio

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al Riesgo Operacional sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el Apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado Apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el Comité de Riesgo Operacional, y que la coordinación del marco de control corresponde a la Unidad de Riesgo Operacional, perteneciente al Departamento de Control Global del Riesgo.

En cuanto a la responsabilidad sobre aspectos específicos del marco de control del Riesgo Operacional, la gestión específica de cada uno de los riesgos de naturaleza operacional a los que está expuesto el Grupo, esta corresponde a un amplio abanico de Departamentos pertenecientes a la primera y/o segunda línea de defensa del Grupo, en función de la naturaleza de cada riesgo.

En relación con la gestión genérica de todos los riesgos de naturaleza operacional a los que está expuesto el Grupo, que constituye una segunda capa de gestión que aplica metodologías

homogéneas a riesgos de naturaleza muy diferente, la responsabilidad sobre este segundo enfoque está asignada a la citada Unidad de Riesgo Operacional.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El diseño de la información de gestión relativa a la evolución de este tipo de riesgo incluye herramientas diseñadas para el seguimiento de las pérdidas operacionales efectivamente incurridas, así como de los eventos cualitativos de relevancia que no se traduzcan en pérdidas explícitas, y de los cuasieventos, entendidos como situaciones irregulares en las que el Riesgo Operacional no se ha llegado a materializar en forma de pérdida.

También se realiza un seguimiento exhaustivo de una amplia batería de indicadores de Riesgo Operacional y de un cuestionario de autoevaluación cualitativa dirigido a detectar posibles carencias y/o inadecuaciones en este ámbito.

El circuito de monitorización puesto a disposición de Órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del Riesgo Operacional se describe en el Apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos principales:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de Indicadores Complementarios y la Batería de Indicadores Básicos de Seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

Adicionalmente, existen elementos complementarios que componen el circuito de reporting con información de gestión sobre Riesgo Operacional dirigida a comités ejecutivos, Órganos de gobierno y/o autoridades supervisoras. Entre estos elementos destacan el cálculo del capital regulatorio asociado al Riesgo Operacional e información sobre pérdidas operacionales incluidas en los estados COREPs, las estimaciones de capital económico asociadas a este riesgo o diferentes informes de seguimiento continuado sobre Riesgo Operacional.

Por último, existe una amplia gama de interlocutores a lo largo de la organización con acceso directo a las herramientas de gestión del Riesgo Operacional que pueden consultar la evolución de las diversas magnitudes en cualquier momento.

COBERTURA Y MITIGACIÓN

Tal y como se recoge en las políticas descritas anteriormente, la gestión del Riesgo Operacional debe materializarse en la identificación de carencias y/o inadecuaciones a lo largo de toda la Organización, de cara a poder impulsar iniciativas destinadas a su cobertura y/o mitigación.

El Grupo lleva un registro sistemático de las carencias y/o inadecuaciones detectadas, así como de las iniciativas de mitigación asociadas a las mismas. La responsabilidad sobre el diseño e implantación de las iniciativas de mitigación corresponde a las Áreas directamente afectadas en cada caso.

La Unidad de Riesgo Operacional realiza un seguimiento exhaustivo del grado de avance de dichas iniciativas de mitigación, sobre el cual se informa periódicamente al Comité de Riesgo Operacional y a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO de KUTXABANK y de CAJASUR BANCO.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

El Grupo cuenta con 21 Procedimientos de Gestión del Riesgo Operacional, formalmente aprobados por el Comité de Riesgo Operacional. Entre estos procesos de medición y gestión del Riesgo Operacional cabe citar los siguientes a título ilustrativo:

- Registro de pérdidas operacionales
- Monitorización de eventos de pérdida operacional
- Aprovisionamiento de datos de indicadores de riesgo
- Autoevaluación cualitativa del Riesgo Operacional
- Análisis, seguimiento y propuestas de acciones de mitigación del Riesgo Operacional
- Mitigación del Riesgo Operacional: implantación de acciones y seguimiento
- Reporting interno
- Cálculo de capital regulatorio

Para la ejecución de los citados procesos, el Grupo cuenta con la Unidad de Riesgo Operacional, así como con una amplia red de colaboradores repartidos por toda la estructura organizativa de la matriz y sus filiales.

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

El Grupo utiliza el *Método del Indicador Básico* para la determinación de los requerimientos de recursos propios asociados al Riesgo Operacional, tal como se establece en la Parte Tercera, título III del CRR.

Básicamente, el capital regulatorio calculado mediante dicho método equivale a la media, para los tres últimos ejercicios completos, del producto entre los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias y un coeficiente de ponderación del 15%.

A 31/12/2023, los APRs asociados al Riesgo Operacional del GRUPO KUTXABANK, calculados de acuerdo al *Método del Indicador Básico* ascienden a 2.695.658 miles de euros, tal como se indica en la siguiente tabla. La información a cierre del ejercicio utilizada por el Grupo para el cálculo de los requerimientos de capital por Riesgo Operacional siguiendo el *Método del Indicador Básico* se basa en cifras auditadas:

Tabla 57: EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

(Miles de euros)

Actividades bancarias	a	b	c	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	1.179.918	1.296.184	1.836.951	215.653	2.695.658
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	-	-	-	-	-
3 Sujetas al método estándar:	-	-	-		
4 Sujetas al método estándar alternativo:	-	-	-		
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

6.7 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El GRUPO KUTXABANK presenta la información de acuerdo con lo establecido en los requerimientos de divulgación para las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con las posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de las citadas exposiciones y que tiene su origen en EBA/ITS/2021/07) en cumplimiento del artículo 448 del CRR.

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

En el desempeño de su función de intermediación, las entidades financieras asumen la discordancia entre las distintas condiciones contractuales requeridas por oferentes y demandantes de fondos. Al atender dichos requerimientos, las entidades quedan expuestas a incurrir en posibles pérdidas como consecuencia del efecto que una evolución desfavorable de las condiciones en los mercados pudiera tener sobre sus posiciones abiertas por tal motivo.

Tal y como se detalla en el Apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el Riesgo Estructural de Tipo de Interés (en adelante, RETI), que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia del efecto de movimientos adversos de los tipos de interés sobre su capacidad presente y futura para obtener márgenes financieros*.

Se excluyen del ámbito de aplicación de este tipo de riesgo las posiciones adscritas a la Actividad de Trading.

Este tipo de riesgo está afectado por cuatro factores de riesgo principales:

- Riesgo de reprecación, por la diferencia en los plazos de vencimiento o revisión de tipo de interés de los activos y pasivos
- Riesgo de curva, por el potencial cambio de la pendiente y forma de la curva de tipos de interés
- Riesgo de base, como consecuencia de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de diferentes instrumentos con características de vencimiento y reprecación similares
- Opcionalidades a favor de terceros presentes en algunas operaciones

El ámbito de gestión de este tipo de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el Apartado 1.3 de este mismo documento, sin perjuicio de que puedan ser considerados, adicionalmente, otros perímetros más reducidos.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

A continuación se detallan las directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión de este tipo de riesgo, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- El RETI es consustancial al negocio bancario, y su gestión no debe ser sinónimo de su eliminación. El nivel de apertura del balance del Grupo a este tipo de riesgo deberá ser compatible con el mantenimiento de un perfil de riesgo medio-bajo en este ámbito
- El Grupo debe contar con una medición precisa de su exposición al RETI
- En la citada medición, podrán utilizarse diferentes variables objetivo, entre las cuales se encontrarán al menos su valor económico (entendido como el valor actual de la cartera de flujos y opcionalidades del Grupo) y su margen financiero (entendido como los ingresos financieros del Grupo netos de los gastos financieros)
- La información sobre el RETI deberá llegar en tiempo y forma adecuados a los Órganos de gobierno y de decisión encargados de tomar las principales decisiones de gestión en relación con este tipo de riesgo, de forma que:
 - a. Se aseguren de que el nivel de exposición del Grupo a este tipo de riesgo es compatible con su apetito al riesgo en este ámbito
 - b. Se aseguren de que el signo de la exposición del Grupo a este tipo de riesgo es coherente con sus expectativas sobre el comportamiento futuro de la curva de tipos
 - c. En caso de que no se cumpla alguna de las premisas anteriores, modifiquen el signo y/o magnitud de la exposición a este tipo de riesgo

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al Riesgo Estructural de Tipo de Interés sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el Apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado Apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el Comité de Activos y Pasivos (COAP), y que la coordinación del marco de control corresponde al Departamento de Riesgo de Interés y Liquidez.

En cuanto a la responsabilidad sobre aspectos específicos del marco de control del Riesgo Estructural de Tipo de Interés, la mayoría de ellos son asignados al citado Departamento de Riesgo de Interés y Liquidez.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El circuito de monitorización puesto a disposición de Órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del Riesgo Estructural de Tipo de Interés se describe en el Apartado 4.7 de este mismo documento e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de Indicadores Complementarios y la Batería de Indicadores Básicos de Seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

COBERTURA Y MITIGACIÓN

El Grupo viene evaluando la conveniencia de cubrir y/o mitigar su nivel de exposición al Riesgo Estructural de Tipo de Interés, y puntualmente ejecuta actuaciones en tal sentido, principalmente mediante la contratación de coberturas a través de instrumentos derivados.

En base a ello, el GRUPO KUTXABANK lleva a cabo transacciones de derivados de tipos de interés con el objetivo de cubrir exposiciones de riesgo no deseadas en activos y/o pasivos. El GRUPO KUTXABANK aplica la contabilidad de coberturas, donde cubre posiciones específicas con derivados específicos.

La tipología de coberturas de tipos más significativas son las siguientes:

- Préstamos a la clientela a tipo fijo cubiertos con swaps de tipos de interés
- Bonos de renta fija cubiertos con swaps de tipos de interés
- Emisiones mayoristas a tipo fijo cubiertos con swaps de tipo de interés

En este sentido, la estrategia general seguida por el GRUPO KUTXABANK a lo largo de los últimos años había consistido en cubrir las contrataciones de activos con duraciones elevadas, como son los préstamos hipotecarios a tipo fijo, de forma que la cartera a tipo fijo originada hasta el año 2022 estaría significativamente protegida ante subidas de tipos de interés. A lo largo del 2023, se ha optado por aumentar ligeramente y gradualmente la duración del activo con el objetivo de dotar de una mayor estabilidad al margen financiero.

En cualquier caso, la Entidad realiza un seguimiento sistemático de la evolución de su exposición al Riesgo Estructural de Tipo de Interés, incluyendo las coberturas contratadas.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

Entre los principales procesos de medición y gestión asociados al marco de control del Riesgo Estructural de Tipo de Interés cabe citar los siguientes:

- Construcción de escenarios y modelización
- Análisis del gap de reprecio

- Análisis de la duración
- Realización de simulaciones bajo escenarios normativos y/o de gestión
- Cálculo del capital económico asociado

Entre los indicadores cuantitativos para evaluar la magnitud y signo de su Riesgo Estructural de Tipo de Interés que utiliza la Entidad, cabe destacar el impacto estimado que tendrían sobre su Margen Financiero y su Valor Económico movimientos de la curva de tipos de interés del euro, según los diferentes escenarios definidos en el documento EBA/RTS/2022/10 y en escenarios de gestión definidos internamente, donde el GRUPO KUTXABANK tiene establecidos diferentes umbrales de cumplimiento según diferentes ámbitos organizativos y tipología de escenarios, dentro de su Marco de Apetito al Riesgo. La medición de los indicadores se realiza con frecuencia trimestral.

En base a ello, el Grupo realiza trimestralmente mediciones del Riesgo Estructural de Tipo de Interés mediante un procedimiento definido en el cual se replica la situación financiera del Grupo en un entorno controlado a través de una herramienta de ALM. El diseño conceptual de la información de gestión relativa a la evolución de este tipo de riesgo incluye diversas metodologías de medición, como el gap de reprecio, el análisis de la duración, o la realización de simulaciones basadas en diversos escenarios hipotéticos, midiendo a continuación el impacto que dichos escenarios tendrían sobre el valor económico de la cartera de flujos del Grupo, o sobre su margen financiero.

ESCENARIOS Y MODELIZACIONES

Los escenarios de perturbaciones/shocks de tipos de interés utilizados en las mediciones incluidas en la plantilla EU IRRBB1 del Reglamento de Ejecución 2022/631 se han calculado según el Anexo I del documento EBA/RTS/2022/10. Adicionalmente, se ha tenido en cuenta la aplicación de un tipo de interés mínimo posterior a la perturbación en función del vencimiento, comenzando con -150 puntos básicos para los vencimientos inmediatos y aumentando en 3 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0% para vencimientos a 50 años o más (EBA/RTS/2022/10).

En los diferentes escenarios, además de recoger las condiciones contractuales de vencimiento y reprecación de los saldos analizados, es preciso incorporar hipótesis de comportamiento que reflejen su evolución futura más probable. Esto resulta especialmente relevante en aquellos productos que contienen algún tipo de opcionalidad a favor del cliente, como los préstamos, o que siguen una dinámica significativamente diferente de lo reflejado en los contratos, como los depósitos a la vista.

El GRUPO KUTXABANK modeliza las amortizaciones anticipadas sobre diferentes ejes de productos y áreas de negocio, y en base a datos históricos combinados con cierto criterio experto de forma que se ajuste al comportamiento esperado para la planificación financiera del Grupo. Para los préstamos hipotecarios, se está utilizando una hipótesis de amortización anticipada media del 5,19%.

En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, se establecen los vencimientos y plazos de reprecio de los saldos basándose en la tipología del contrato y condiciones de remuneración de los mismos. Para las cuentas referenciadas, la duración dependerá de la estructura de reprecio del contrato. Para las cuentas ordinarias y no remuneradas se distingue la parte estable de la no estable en base a datos históricos del GRUPO KUTXABANK, asignándole un vencimiento de 5 años a la parte estable de los depósitos minoristas y 4 años a la parte estable de los depósitos mayoristas. Estos criterios serían coherentes con los límites establecidos para cumplimentar el estado RI1 por el Banco de España y por documento publicados por la EBA sobre la gestión del riesgo de interés (EBA/GL/2022/14 y EBA/RTS/2022/09). Teniendo en cuenta la totalidad de las cuentas a la vista y que al saldo "no-core" se le asigna un vencimiento inmediato, el vencimiento medio de reprecio de los depósitos sin vencimiento minoristas es de 3,3 años, y 0,4 años el de mayorista.

Exposición a IRBB del Grupo

El GRUPO KUTXABANK mantiene una exposición de riesgo con disminución de Valor Económico (VE) ante subidas de tipos y disminución de margen de intereses ante bajadas de tipos de interés.

En las mediciones incluidas en la plantilla EU IRRBB1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631, calculadas según las especificaciones definidas en el documento EBA/RTS/2022/10, se puede observar que el escenario que más impacta negativamente para medir el Valor Económico (EVE) es el de subidas paralelas de tipos ("parallel up"), escenario de tipos que normalmente tiene impacto negativo en la medición del valor presente de los balances del sector bancario, debido entre otros factores por la reducción del valor de los activos ante subidas de tipos y las restricciones metodológicas y regulatorias aplicadas al vencimiento de los depósitos a la vista. En cuanto a su evolución respecto a las mediciones de 31/12/2022, se observa un ligero incremento en cuanto a la exposición de riesgo ante subidas de los tipos de interés, tanto paralelas como las que afecten al tramo largo de la curva, debido principalmente al aumento de la duración experimentado por el lado del activo.

En lo que respecta a las mediciones de las variaciones del Margen de Intereses (medido bajo el supuesto de balance constante y con un horizonte de 12 meses) las variaciones son positivas para el escenario de subidas de tipos y negativas para el de bajadas de tipos ("parallel down"). Para los cálculos de proyecciones de Margen de Intereses y los impactos en escenarios alternativos, el GRUPO KUTXABANK utiliza supuestos conservadores en cuanto al encarecimiento del pasivo de clientes en el actual entorno de tipos interés, asumiendo una traslación de los tipos al coste del pasivo mayor a la observada actualmente en el mercado.

A continuación se incluye información cuantitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación. En la siguiente tabla se incluye de manera detallada información sobre los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación y sobre los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación, siendo estas hipótesis de perturbación las incluidas a

efectos de supervisión y a las que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la CRD V durante los períodos previo y actual de divulgación de información:

Tabla 58: EU IRRBB1 - Riesgo de Tipo de Interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

(Miles de euros)		a	b	c	d
Escenarios de perturbación supervisores		Cambios en el valor económico del patrimonio neto		Cambios en los ingresos netos por intereses	
		31/12/2023	30/06/2023	31/12/2023	30/06/2023
1	Movimiento paralelo de subida	-334.759	-363.192	115.787	51.637
2	Movimiento paralelo de bajada	363.388	205.192	-129.256	-98.143
3	Positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo)	-228.205	35.883		
4	Aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo)	262.973	-3.666		
5	Subida de los tipos a corto plazo	26.985	-291.618		
6	Bajada de los tipos a corto plazo	15.183	82.023		

6.8 Riesgo de liquidez

Marco de control

ÁMBITO DE GESTIÓN

Tal y como se detalla en el Apartado 4.5 de este mismo documento, uno de los tipos de riesgo identificados en la tipología corporativa del Grupo es el Riesgo de Liquidez, que se define como *la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico como consecuencia de impactos sobre su posición estratégica, el coste de su financiación o sobre su capacidad para atender sus compromisos de pago derivados del desfase temporal entre los vencimientos de sus activos y de sus pasivos.*

El ámbito de gestión de este tipo de riesgo se corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito KUTXABANK, tal y como ha sido definido en el Apartado 1.3 de este mismo documento, sin perjuicio de que puedan ser considerados, adicionalmente, otros perímetros más reducidos, ligados a la gestión del cumplimiento de los requerimientos normativos de liquidez aplicables a KUTXABANK y CAJASUR BANCO a título individual.

Dentro de dicho ámbito de actuación, la gestión del Riesgo de Liquidez se orienta en dos direcciones principales:

- El Riesgo de financiación (*funding risk*), que contempla la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor derivadas de un desequilibrio estructural entre sus fuentes de financiación y sus inversiones a medio y largo plazo
- El Riesgo de Liquidez a corto plazo (*short-term liquidity risk*), que se refiere a la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de sus dificultades para poder atender sus obligaciones de pago en el corto plazo, cumpliendo con los plazos, compromisos y condiciones acordados

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN

La gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación ha sido siempre un aspecto clave en la estrategia de negocio del GRUPO KUTXABANK, y junto con el capital, es de hecho uno de los componentes esenciales que sustentan su fortaleza financiera. En este sentido, el nivel de apetito al Riesgo de Liquidez del Grupo es medio-bajo, en línea con el perfil global de riesgo deseado establecido en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo. Esta declaración se sustenta en unas políticas, estructura de gestión, sistemas de control y planes de contingencia adecuados, que han permitido mantener históricamente una estructura de financiación estable, bien diversificada en términos de vencimientos y clases de fuentes de financiación, con una baja dependencia de los mercados mayoristas y amplios colchones con los que poder afrontar posibles tensiones de liquidez derivadas de contextos adversos.

En términos cuantitativos, los objetivos corporativos del Grupo en materia de Riesgo de Liquidez y Financiación se determinan a través de la Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, por sus siglas en inglés), la Ratio de Financiación Estable Neta (NSFR, por sus siglas en inglés) y la Ratio de Préstamos sobre Depósitos (LtD, por sus siglas en inglés), con niveles muy holgados

respecto a los mínimos regulatorios exigidos, en el caso de los indicadores normativos, y exigentes umbrales que permitan preservar una sólida posición de liquidez estructural empleando la capacidad de autofinanciación de las redes de negocio.

Adicionalmente, existe una serie de directrices estratégicas del Grupo en relación con la gestión del Riesgo de Liquidez, que se concretan en diversas políticas de gestión de entre las que cabe destacar las siguientes:

- Mantenimiento de una posición de liquidez estructural equilibrada, basada en una relación razonable entre los créditos y depósitos contratados en el marco de su negocio bancario
- Gestión eficiente del gap financiero resultante, compatibilizando el coste del acceso a los mercados mayoristas de financiación con la necesaria diversificación de proveedores, instrumentos y fechas de vencimiento
- Mantenimiento de una cartera con una diversificación adecuada de activos líquidos de alta calidad, fácilmente movilizables y monetizables para afrontar todos los compromisos de pago, incluyendo los vencimientos de deuda en un horizonte de doce meses, y que permita además afrontar con garantías eventuales crisis de liquidez en los mercados financieros
- Mantenimiento de una amplia gama de vías de financiación disponibles para ser utilizadas en escenarios especialmente adversos, trabajo en la disponibilidad de vías alternativas de financiación a las actualmente utilizadas, manteniendo para ello además una relación permanente con la comunidad inversora internacional, proveyéndola regularmente de información relevante, con el objetivo de trabajar y conocer el estado de las diferentes vías de financiación
- Vigilar y mantener con criterio de proporcionalidad respecto al modelo de negocio y a la coyuntura vigente un adecuado grado de recurso a las fuentes de financiación provenientes directa o indirectamente del Sector Público, y de forma particular a las operaciones de financiación del Banco Central Europeo
- Preservar, en la medida de lo posible, un nivel de gravamen de activos razonable y acorde a los estándares de mercado y las circunstancias coyunturales

Con relación al proceso de evaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP, por sus siglas en inglés), el Consejo de Administración de KUTXABANK aprobaba en marzo de 2024 su última edición concluyendo su análisis acerca del grado de adecuación de la estructura de financiación y liquidez del Grupo calificándolo como "muy alto" respecto a su perfil global de riesgo objetivo.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La asignación de responsabilidades en el marco de control correspondiente al Riesgo de Liquidez sigue el patrón corporativo aplicable a todos los marcos de control, tal y como se describe en el Apartado 4.6 de este mismo documento.

En el citado Apartado se describe la asignación genérica de responsabilidades en los niveles de decisión, de gestión/supervisión y de auditoría.

Por lo que respecta a las responsabilidades asignadas de manera específica, cabe señalar que la responsabilidad ejecutiva recae sobre el Comité de Activos y Pasivos (COAP), y que la coordinación del marco de control corresponde a la Dirección de Mercados y Tesorería.

Por último, el Área de Auditoría Interna tendrá la responsabilidad de desempeñar las tareas propias de la Función de Auditoría Interna en relación con el Marco de Control del Riesgo de Liquidez.

INDICADORES DE RIESGO DE LIQUIDEZ

El diseño conceptual de la información de gestión relativa a la evolución de este tipo de riesgo incluye el seguimiento de diversos indicadores, tanto de origen normativo como de seguimiento y gestión. En este sentido, el Grupo ha establecido objetivos cuantitativos ligados a una Batería Central de Indicadores de Riesgo, con sus correspondientes umbrales de observación y de alerta, así como protocolos de actuación a aplicar en caso de vulneración de estos, que se encuentran recogidos en el Marco de Apetito al Riesgo del GRUPO KUTXABANK, donde en el ámbito de control del Riesgo de Liquidez destacan:

- **Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR):**

Este indicador pretende evaluar la capacidad de resistencia del Grupo en el corto plazo, midiendo la suficiencia de activos líquidos de gran calidad convertibles en efectivo para poder sobrevivir a un escenario de estrés específico y normalizado.

A continuación, se muestra la información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez (LCR) del GRUPO KUTXABANK con referencia de 31/12/2023, calculado con arreglo al acto delegado correspondiente mencionado en el artículo 460, apartado 1 del CRR y siguiendo las especificaciones del artículo 451 bis apartado 2 del CRR y los requerimientos de divulgación complementarios del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637:

Tabla 59: EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez (LCR)

(Miles de euros)		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	31/12/2023	30/09/2023	30/06/2023	31/03/2023	31/12/2023	30/09/2023	30/06/2023	31/03/2023
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					10.093.336	10.554.721	10.807.143	10.565.445
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	38.982.142	39.365.147	39.863.583	40.321.122	2.168.636	2.199.865	2.232.659	2.256.949
3	Depósitos estables	32.000.581	32.239.409	32.463.776	32.638.716	1.600.029	1.611.970	1.623.189	1.631.936
4	Depósitos menos estables	5.153.821	5.342.391	5.538.588	5.680.056	568.607	587.894	609.470	625.013
5	Financiación mayorista no garantizada	8.649.339	8.353.632	7.885.149	7.501.299	2.991.490	2.832.513	2.634.726	2.510.257
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	3.941.816	4.028.713	3.928.542	3.791.109	978.077	999.744	974.659	940.237
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	4.601.460	4.241.234	3.898.891	3.640.584	1.907.349	1.749.084	1.602.352	1.500.413
8	Deuda no garantizada	106.064	83.685	57.715	69.607	106.064	83.685	57.715	69.607
9	Financiación mayorista garantizada					15.428	0	0	0
10	Requisitos adicionales	3.545.219	3.631.781	3.626.845	3.727.173	1.314.736	1.360.223	1.415.603	1.592.960
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	1.062.197	1.100.733	1.163.802	1.350.839	1.062.197	1.100.733	1.163.802	1.350.839
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Líneas de crédito y liquidez	2.483.021	2.531.048	2.463.042	2.376.334	252.538	259.490	251.801	242.121
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	11.144	23.687	22.906	22.048	11.144	23.687	22.906	22.048
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	8.064.222	7.677.460	7.410.069	7.212.025	474.935	470.833	469.294	442.841
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					6.976.368	6.887.121	6.775.189	6.825.054
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	17.274	670	1.388	2.502	0	0	0	0
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	1.189.091	1.188.118	1.200.535	1.238.770	831.152	823.231	815.082	819.865
19	Otras entradas de efectivo	677.651	668.885	736.388	986.032	677.651	668.885	736.388	986.032
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					0	0	0	0
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					0	0	0	0
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	1.884.016	1.857.673	1.938.311	2.227.304	1.508.803	1.492.116	1.551.471	1.805.897
EU 20a	Entradas totalmente exentas	0	0	0	0	0	0	0	0
EU-20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	0	0	0	0	0	0	0	0
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	1.866.741	1.857.673	1.938.311	2.227.304	1.508.803	1.492.116	1.551.471	1.805.897
VALOR TOTAL AJUSTADO									
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					10.093.336	10.554.721	10.807.143	10.565.445
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO					5.467.565	5.395.005	5.223.718	5.019.157
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					185,59%	196,69%	207,57%	210,59%

A pesar del descenso observable en el volumen total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) que refleja principalmente la devolución de la mayor parte de la financiación a largo plazo tomada del BCE a través de los programas TLTRO III, el nivel de la Ratio

de Cobertura de Liquidez se ha mantenido en 2023 ampliamente por encima tanto de los límites regulatorios como de los objetivos corporativos. En términos de composición, el 93% del volumen total de activos líquidos de alta calidad son activos de nivel 1, de los cuales el 46% se compone de efectivo y depósitos en Bancos Centrales, otro 47% de exposiciones con entidades del sector público y el restante 6% de bonos garantizados clasificados como de altísima calidad. El restante 7% de HQLA está compuesto por instrumentos de patrimonio y de renta fija privada con un destacado nivel de liquidez. Por su parte, el volumen de salidas de efectivo se ha mantenido relativamente estable a lo largo del año. La exposición del balance del Grupo a otras divisas distintas del Euro es completamente residual lo que convierte al riesgo de divisa en un aspecto inmaterial desde el punto de vista de gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación. Del mismo modo, no existen exposiciones a derivados o posibles peticiones de garantías que pudieran tener un impacto significativo en liquidez.

- **Ratio de financiación estable neta (NSFR):**

Este indicador se utiliza para evaluar en qué medida las inversiones a medio y largo plazo de las entidades financieras se encuentran soportadas por fuentes de financiación estables, exigiendo mantener en todo momento una relación al menos del 100% entre dicha financiación estable y la composición de sus activos y exposiciones fuera de balance. Este requisito es aplicable desde el 28/06/2021.

La siguiente tabla incluye la información a divulgar por las entidades en relación con su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la Parte Sexta, título IV del CRR:

Tabla 60: EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)

31/12/2023

		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
(Miles de euros)						
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	6.405.734	0	0	0	6.405.734
2	Fondos propios	6.405.734	0	0	0	6.405.734
3	Otros instrumentos de capital		0	0	0	0
4	Depósitos minoristas		37.614.588	986.769	645.952	37.043.061
5	Depósitos estables		32.393.463	724.288	478.631	31.940.495
6	Depósitos menos estables		5.221.124	262.481	167.321	5.102.566
7	Financiación mayorista:		11.053.564	1.197.544	2.938.691	8.065.872
8	Depósitos operativos		3.443.454	0	0	1.721.727
9	Otra financiación mayorista		7.610.110	1.197.544	2.938.691	6.344.145
10	Pasivos interdependientes		0	0	0	0
11	Otros pasivos:	0	1.366.302	0	489.322	489.322
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	0				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		1.366.302	0	489.322	489.322
14	Total de financiación estable disponible					52.003.989
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					728.545
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		29.923	28.322	1.230.071	1.095.069
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		38.012	0	0	19.006
17	Préstamos y valores no dudosos:		3.686.270	2.184.017	39.957.590	30.605.228
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		0	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		12.550	205.787	222.895	327.043
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		2.034.102	1.198.046	11.432.837	29.516.304
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		736.001	513.353	4.397.496	20.939.400
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		781.838	747.663	27.546.463	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		711.542	678.498	25.745.357	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		857.780	32.521	755.394	761.880
25	Activos interdependientes		0	0	0	0
26	Otros activos	0	956.170	220.554	4.061.643	4.225.593
27	Materias primas negociadas físicamente				0	0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		0	0	127.573	108.437
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		36.596			36.596
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		381.410			19.070
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		538.164	220.554	3.934.070	4.061.489
32	Partidas fuera de balance		2.023.642	822	933.756	152.276
33	Total de financiación estable requerida					36.825.716
34	Ratio de financiación estable neta (%)					141,22%

30/09/2023

		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
(Miles de euros)						
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	6.183.129	0	0	0	6.183.129
2	Fondos propios	6.183.129	0	0	0	6.183.129
3	Otros instrumentos de capital		0	0	0	0
4	Depósitos minoristas		37.444.389	870.428	288.910	36.413.918
5	Depósitos estables		32.234.394	599.056	212.309	31.404.086
6	Depósitos menos estables		5.209.995	271.372	76.602	5.009.832
7	Financiación mayorista:		11.245.303	1.159.289	2.806.487	7.918.603
8	Depósitos operativos		3.385.012	0	0	1.692.506
9	Otra financiación mayorista		7.860.292	1.159.289	2.806.487	6.226.097
10	Pasivos interdependientes		0	0	0	0
11	Otros pasivos:	52.287	1.653.682	0	413.209	413.209
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	52.287				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		1.653.682	0	413.209	413.209
14	Total de financiación estable disponible					50.928.859
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					778.779
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		28.866	26.525	1.221.479	1.085.339
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		44.958	0	0	22.479
17	Préstamos y valores no dudosos:		3.670.831	2.350.187	39.896.081	30.574.833
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		0	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		10.404	5.243	211.457	215.119
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		1.921.768	1.539.944	11.225.653	29.593.709
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		915.822	410.018	4.425.604	21.020.602
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		789.919	751.572	27.720.680	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		706.989	656.929	25.801.521	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		948.741	53.428	738.291	766.005
25	Activos interdependientes		0	0	0	0
26	Otros activos	0	996.348	164.898	4.482.069	4.576.220
27	Materias primas negociadas físicamente				0	0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		0	0	122.799	104.379
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		0			0
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		340.342			17.017
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		656.006	164.898	4.359.271	4.454.824
32	Partidas fuera de balance		2.635.465	1.043	839.948	177.162
33	Total de financiación estable requerida					37.214.814
34	Ratio de financiación estable neta (%)					136,85%

30/06/2023

		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
(Miles de euros)						
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	6.273.979	0	0	0	6.273.979
2	Fondos propios	6.273.979	0	0	0	6.273.979
3	Otros instrumentos de capital		0	0	0	0
4	Depósitos minoristas		38.305.816	837.469	31.900	36.932.249
5	Depósitos estables		32.860.084	567.783	22.251	31.778.725
6	Depósitos menos estables		5.445.732	269.686	9.648	5.153.524
7	Financiación mayorista:		10.935.360	1.558.102	3.293.582	8.866.864
8	Depósitos operativos		4.332.892	0	0	2.166.446
9	Otra financiación mayorista		6.602.468	1.558.102	3.293.582	6.700.418
10	Pasivos interdependientes		0	0	0	0
11	Otros pasivos:	930	1.458.715	0	448.345	448.345
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	930				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		1.458.715	0	448.345	448.345
14	Total de financiación estable disponible					52.521.437
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					973.569
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		28.191	25.814	1.229.791	1.091.226
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		41.799	0	0	20.899
17	Préstamos y valores no dudosos:		4.087.963	2.083.938	40.366.919	31.019.564
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		0	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		8.573	156.186	193.059	272.009
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		2.559.615	1.129.015	11.398.307	29.990.922
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.553.680	103.766	4.748.794	21.514.914
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		785.952	724.455	28.017.328	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		704.967	654.342	25.984.994	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		733.824	74.281	758.225	756.633
25	Activos interdependientes		0	0	0	0
26	Otros activos	0	1.096.408	17.545	4.701.474	4.775.373
27	Materias primas negociadas físicamente				0	0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		0	0	232.941	198.000
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		0			0
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		352.388			17.619
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		744.020	17.545	4.468.533	4.559.754
32	Partidas fuera de balance		2.737.043	1.295	949.372	187.426
33	Total de financiación estable requerida					38.068.058
34	Ratio de financiación estable neta (%)					137,97%

31/03/2023

		a	b	c	d	e
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	6.163.922	0	0	0	6.163.922
2	Fondos propios	6.163.922	0	0	0	6.163.922
3	Otros instrumentos de capital		0	0	0	0
4	Depósitos minoristas		38.193.798	921.360	12.303	36.876.068
5	Depósitos estables		32.586.261	616.191	9.839	31.552.168
6	Depósitos menos estables		5.607.537	305.169	2.464	5.323.900
7	Financiación mayorista:		14.427.112	1.268.725	2.807.307	7.900.654
8	Depósitos operativos		4.641.401	0	0	2.320.701
9	Otra financiación mayorista		9.785.710	1.268.725	2.807.307	5.579.953
10	Pasivos interdependientes		0	0	0	0
11	Otros pasivos:	13.070	1.434.251	0	461.785	461.785
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	13.070				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		1.434.251	0	461.785	461.785
14	Total de financiación estable disponible					51.402.428
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					974.542
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		27.493	24.987	1.229.088	1.089.333
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		41.008	0	0	20.504
17	Préstamos y valores no dudosos:		3.260.496	2.180.434	40.115.976	30.466.354
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		0	0	0	0
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		7.335	356.071	173.852	352.621
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		1.553.428	1.048.546	11.211.596	29.369.886
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		710.666	289.105	4.427.561	20.958.413
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		792.423	734.486	28.015.520	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		716.645	654.582	25.944.298	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		907.311	41.331	715.009	743.848
25	Activos interdependientes		0	0	0	0
26	Otros activos	0	1.295.252	8.796	4.675.531	4.738.921
27	Materias primas negociadas físicamente				0	0
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		0	0	288.102	244.886
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		0			0
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		395.151			19.758
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		900.101	8.796	4.387.430	4.474.277
32	Partidas fuera de balance		2.593.895	1.412	965.742	180.949
33	Total de financiación estable requerida					37.470.603
34	Ratio de financiación estable neta (%)					137,18%

El Ratio de financiación estable neta del Grupo se encuentra en niveles muy confortables, sustentado por una amplia y sólida masa de depósitos minoristas y una elevada base de capital. Ambos elementos representan el 84% del total de las fuentes de financiación estable disponibles por el Grupo a cierre de diciembre de 2023. El indicador refleja a 31/12/2023 la posición de financiación del Grupo excluida la totalidad de la financiación proveniente de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico del Banco Central Europeo (TLTRO III), una vez afrontada la devolución de la práctica totalidad de los saldos tomados en origen. El importe residual remanente de la misma a 31/12/2023, con vencimiento inferior a los seis meses, no computa ya de forma alguna como financiación estable.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El circuito de monitorización puesto a disposición de Órganos ejecutivos y/o Órganos de gobierno en relación con la evolución del Riesgo de Liquidez, al igual que con otro tipo de riesgos relevantes, se describe en el Apartado 4.7 de este mismo documento, e incluye los siguientes elementos:

- Mapa corporativo de riesgos
- Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, que contiene: la Batería Central de Indicadores, la Batería de Indicadores Complementarios y la Batería de Indicadores Básicos de Seguimiento e informes de soporte de los principales indicadores utilizados
- Información monográfica

PRUEBAS DE RESISTENCIA

Periódicamente, el Grupo realiza pruebas de estrés de liquidez internas bajo diferentes escenarios para la determinación de la adecuación de la posición de liquidez. Los resultados de estos ejercicios regulares se discuten trimestralmente para su calibración y back testing, contrastando su metodología con las experiencias ocurridas en el sector. El principal resultado de estos ejercicios, explicitado en el cálculo del Período de Supervivencia, consiste en tener una referencia de la capacidad del Grupo para hacer frente a condiciones extremadamente adversas en un período de corto plazo considerando los colchones de liquidez del Grupo y otras medidas de sus Planes de Contingencia de Liquidez. Adicionalmente, el Grupo realiza un ejercicio de estrés de liquidez inverso. Las pruebas de estrés de liquidez se aplican igualmente de forma individual para CAJASUR BANCO, con el fin de evaluar el impacto de los escenarios de estrés del Grupo en la posición de liquidez de la filial.

PERSPECTIVAS DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

A cierre de 2023, el Grupo presenta un perfil de vencimientos de emisiones mayoristas muy cómodo, con vencimientos reducidos en un horizonte de tres años (periodo 2024-2026):

Tabla 61: Vencimientos de emisiones mayoristas (MM€)

	2024	2025	2026	>2026	Total
Cédulas Hipotecarias	0	1.154	100	0	1.254
Deuda SP/SNP	500	0	1.000	500	2.000
Pagarés	444	0	0	0	444
Titulizaciones	12	12	12	41	77
Total	956	1.166	1.112	541	3.775

A estos vencimientos de deuda se suman los importes tomados en las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO) del Banco Central Europeo, que a cierre de 2023 ascendían a 583 MM€.

COBERTURA Y MITIGACIÓN

El Grupo viene evaluando la conveniencia de cubrir y/o mitigar su nivel de exposición al Riesgo de Liquidez, y puntualmente ejecuta actuaciones en tal sentido. Estas actuaciones pueden materializarse en la captación de financiación adicional en los mercados mayoristas de financiación, o en el BCE, o en la generación de activos líquidos disponibles para ser utilizados en caso de necesidad, entre otras posibilidades.

La Entidad realiza un seguimiento sistemático de la evolución de su exposición al Riesgo de Liquidez, en el que se toman en consideración las acciones de cobertura y/o mitigación realizadas.

PROCESOS DE MEDICIÓN Y GESTIÓN

Entre los principales procesos de medición y gestión del Riesgo de Liquidez, cabe citar los siguientes:

- Elaboración del Plan financiero (Funding Plan)
- Elaboración del Plan de liquidez anual
- Gestión diaria de la liquidez a corto plazo
- Obtención de calificaciones crediticias (a nivel de Grupo y de emisiones concretas)
- Atención a la relación con los inversores (en especial con los mercados mayoristas de financiación)
- Originación de emisiones
- Medición de indicadores relacionados con el Riesgo de Liquidez
- Elaboración del Plan de Contingencia de liquidez
- Realización de pruebas de resistencia
- Proceso de Autoevaluación de Liquidez (ILAAP)

Activos libres de carga

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 sobre normas técnicas relativas a la divulgación de información, el GRUPO KUTXABANK presenta la información relativa a los activos con cargas, así como a los activos libres de cargas.

Un activo se considerará con cargas cuando haya sido pignorado o esté sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no pueda sustraerse libremente, en virtud del cual se destine a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance. Principalmente, hace referencia a la parte del activo que está comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

Como resultado, esos activos no están a disposición de los acreedores ordinarios en caso de quiebra bancaria, convirtiéndose en un factor de riesgo para la estabilidad financiera. Desde una perspectiva sistémica, uno de los efectos del incremento del gravamen de los activos

consiste en trasladar los riesgos hacia los acreedores no asegurados. Desde una perspectiva idiosincrática, dicho incremento puede suponer una reducción de la capacidad para hacer frente a potenciales situaciones de estrés de liquidez, en la medida en que las fuentes de financiación existentes se vean limitadas y la dependencia de la financiación con garantías aumente.

Las garantías son un recurso escaso, y en la medida que la disponibilidad de activos libres de cargas se reduce, la probabilidad de incurrir en mayores costes de financiación por tener que recurrir a fuentes de financiación no garantizadas aumenta. En situaciones de crisis, el acceso a dicha financiación no garantizada puede mostrar notables dificultades, incluso hasta el punto de producirse cierres de mercado temporales. En situaciones normales, un incremento del gravamen de los activos podría conllevar igualmente el aumento de los costes de las fuentes de financiación no garantizadas ya que la posición del acreedor es más vulnerable ante una situación de quiebra bancaria frente a un balance con menor nivel de gravamen de los activos.

Es importante señalar que, de acuerdo a la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés), no existe un nivel óptimo de gravamen de activos ni, por lo tanto, la conveniencia de establecer límites para el mismo. A la hora de evaluar el nivel de gravamen de los activos es necesario tener en cuenta el modelo de negocio de cada entidad, los Estados miembros en los que operan, las especificidades de los mercados de financiación y la situación macroeconómica.

En este contexto, se exponen las líneas generales que debe seguir la gestión de riesgos con relación al gravamen de activos en el GRUPO KUTXABANK:

- El uso de la financiación garantizada a largo plazo constituye para el Grupo una fuente de financiación natural y eficiente, teniendo en cuenta su amplia cartera de préstamos hipotecarios fruto del modelo de negocio de la Entidad. Sin renunciar a ello, el Grupo tratará de preservar en todo momento una distribución diversificada de fuentes de financiación que le permita a su vez mantener los niveles de gravamen de activos en niveles adecuados
- Con el mismo fin, el Grupo llevará a cabo una gestión adecuada de los colaterales disponibles para hacer frente a las necesidades de liquidez a corto plazo que pudieran surgir, procurando mantener en todo momento un equilibrio conveniente entre los compromisos de pago a corto y largo plazo que reduzca la dependencia a esta fuente de liquidez
- Asimismo, y con el objetivo de propiciar que los costes de las fuentes de financiación no garantizadas sean sostenibles para la Entidad, el Grupo tratará de mantener un nivel de gravamen de activos razonable que no suponga un perjuicio para los acreedores ordinarios, actuales y potenciales, que pudiera redundar en un mayor coste de las emisiones de deuda no garantizada

El Grupo no establece ningún objetivo, límite o referencia interna en relación con el nivel de gravamen de los activos de su balance. Sin embargo, deberán ser considerados en todo momento los niveles medios de gravamen de activos en el sector, con el objetivo de, en condiciones normales, tratar de mantenerse por debajo de estos.

Para el GRUPO KUTXABANK, más de la mitad de la carga de activos tiene su origen en la financiación del balance mediante emisiones en mercado de Cédulas Hipotecarias y financiación del BCE, suponiendo una cifra cercana al 56% del total de las fuentes de gravamen. El resto se vería distribuido por cesiones temporales de deuda (30%), operaciones de préstamo de títulos de deuda (11%) y titulizaciones de préstamos hipotecarios y otras operaciones con requerimientos de garantías (2%).

A cierre de ejercicio, los activos con cargas ascienden a 3.673 MM€ (un 64% menos que en 2022) de los que el 78% corresponde a préstamos (hipotecarios principalmente) mientras que el resto corresponde a títulos de deuda. En cuanto a los activos sin cargas, el Grupo no considera disponible para cargas en el curso normal de sus operaciones, dentro del epígrafe de "Otros Activos", partidas como los activos fiscales, el activo inmovilizado, los activos no corrientes en venta, inversiones en dependientes y asociadas, y los derivados de activo.

Los activos con cargas, bajo el criterio de cálculo establecido en el Reglamento, representan el 5,86% de la suma de activos y colateral recibido a cierre de ejercicio, lo que demuestra el moderado uso de activos por parte del GRUPO KUTXABANK como garantía en la financiación del balance. En cuanto a la evolución a lo largo del último año, el volumen de activos cargados muestra una tendencia decreciente, que se ha ido acentuando a medida que se han afrontado los vencimientos de la financiación tomada del BCE.

Sobre la estructura de las cargas entre las entidades del GRUPO KUTXABANK, cabe destacar que las dos entidades financieras (KUTXABANK y CAJASUR BANCO) que pertenecen al mismo muestran una estructura muy parecida en cuanto a tipología de activos cargados y pasivos asociados a dichas cargas, siendo ligeramente superior el porcentaje de activos cargados en CAJASUR BANCO debido a la mayor necesidad de financiación externa que mantiene su balance.

Por último, el Grupo mantiene posiciones de Cédulas Hipotecarias y Titulizaciones Hipotecarias propias retenidas en balance con el propósito de contar con activos líquidos disponibles para su descuento en el BCE o para poder cederlo en REPO en los mercados mayoristas. La parte dispuesta en financiación del BCE o cedida en mercado genera activos con cargas, estando actualmente alrededor del 15% del colateral cargado por la generación de dichas emisiones.

A continuación, se muestra la información más relevante en esta materia de acuerdo a las plantillas establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637:

Tabla 62: EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas

		Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		010	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	040	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	060	De los cuales: EHQLA y HQLA	090	De los cuales: EHQLA y HQLA
			030		050		080		100
010	Activos de la entidad declarante	4.044.089	1.071.839			58.950.439	9.027.635		
030	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	1.571.319	1.182.690	1.571.319	1.182.690
040	Valores representativos de deuda	983.479	983.479	966.050	966.228	5.284.292	4.433.089	5.182.001	4.350.109
050	De los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0	237.047	222.061	232.035	217.118
060	De los cuales: titulizaciones	0	0	0	0	42	0	42	0
070	De los cuales: emitidos por administraciones públicas	983.479	983.479	966.050	966.228	4.255.882	4.249.993	4.173.514	4.167.626
080	De los cuales: emitidos por sociedades financieras	0	0	0	0	901.765	125.488	892.682	126.181
090	De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	0	0	0	0	111.448	57.667	111.448	56.373
120	Otros activos	3.096.086	123.836			52.139.220	3.439.312		

Tabla 63: EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

		Valor razonable de las garantías reales recibidas o los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
		010	De los cuales: EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	040	De los cuales: EHQLA y HQLA
			030		060
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante	40.084	40.084	316.999	311.376
140	Préstamos a la vista	0	0	3.027	0
150	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0
160	Valores representativos de deuda	40.084	40.084	311.376	311.376
170	De los cuales: bonos garantizados	40.084	40.084	311.376	311.376
180	De los cuales: titulizaciones	0	0	0	0
190	De los cuales: emitidos por administraciones públicas	0	0	0	0
200	De los cuales: emitidos por sociedades financieras	40.084	40.084	311.376	311.376
210	De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	0	0	0	0
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	0	0	0	0
230	Otras garantías reales recibidas	0	0	0	0
240	Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de titulizaciones o bonos garantizados propios	0	0	0	0
241	Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			2.395.639	0
250	TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	4.073.413	1.101.163		

Tabla 64: EU AE3 - Fuentes de cargas

		Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
		010	030
010	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	3.485.712	3.770.927

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA

7.1 Introducción y contexto normativo

Los retos medioambientales han aumentado considerablemente en los últimos años, impactando en los ecosistemas y generando una concienciación de la sociedad que está derivando en una transición hacia un modelo económico más sostenible. Los grupos de interés están poniendo foco y aumentando sus expectativas en este ámbito y desde la UE, especialmente desde la firma del Acuerdo de París en el 2015, se han ido incrementando los requerimientos regulatorios que impulsan una mayor transparencia, al mismo tiempo que se han ido desarrollando metodologías para desplegar un lenguaje común de reporting.

En 2018 la Comisión Europea (en adelante CE) publicó su Plan de Acción para financiar el Desarrollo Sostenible, fijando como objetivos fundamentales en este ámbito la reorientación de los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, la integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo de las entidades y la promoción de la transparencia y el largoplacismo en las actividades financieras y económicas. En diciembre de 2019 la Autoridad Bancaria Europea (en adelante EBA, por sus siglas en inglés) publica su Plan de Acción de Finanzas Sostenibles que recoge los objetivos anteriores y explica el enfoque y calendario de ejecución de los mandatos que elabore relacionados con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ASG).

En este contexto, el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR II) modifica en mayo de 2019 el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), entre otras cuestiones para introducir un nuevo artículo, el 449 bis. Dicho artículo exige a las grandes entidades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro que divulguen, a partir del 28/06/2022, información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), incluidos los riesgos físicos y de transición. El artículo 434 bis, por su parte, dirige el mandato a la EBA para desarrollar normas técnicas de ejecución que especifiquen los formatos uniformes de divulgación y las instrucciones correspondientes para la divulgación de tales riesgos de forma suficientemente comprensible y comparable para el mercado.

Cumpliendo con este mandato, la EBA elabora en marzo de 2021 un primer documento consultivo, cuyo borrador final se publica en enero de 2022, sobre los estándares técnicos a utilizar en la divulgación de los riesgos ASG. Se establecen las tablas, plantillas e instrucciones vinculadas que las entidades deben utilizar para divulgar la información relevante en la materia, tanto cualitativa como cuantitativa, incluyendo riesgos de transición, riesgos físicos y acciones de mitigación de acuerdo a lo indicado en el art 449 bis de la CRR.

El objetivo estratégico es definir un marco único y completo del Pilar III bajo CRR, que integre todos los requisitos de información pertinentes sobre sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos asegurando la estandarización de lo publicado por las entidades. Se fomenta así la transparencia y comparabilidad en los mercados, y se ofrece a las propias compañías una herramienta para mostrar cómo están incorporando las consideraciones de sostenibilidad en

su gestión de riesgos, sus modelos de negocio y su estrategia, así como su camino hacia el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, que modifica y desarrolla el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, se basa en este proyecto de normas técnicas de ejecución de la EBA y aprueba en noviembre de 2022 la versión final de los formatos uniformes y las instrucciones correspondientes para la divulgación de la información sobre los riesgos ASG.

Esta normativa se concreta en la obligación para las entidades sujetas conforme al artículo 449 bis de la CRR de cumplimentar las siguientes plantillas en los términos establecidos:

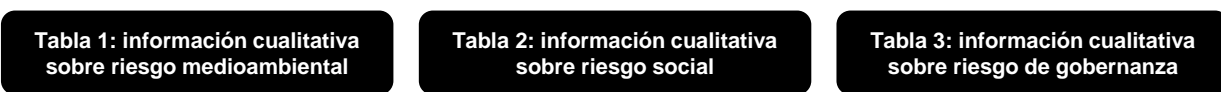
- 3 cuestionarios relativos a divulgación cualitativa sobre riesgos climáticos y medioambientales, riesgos sociales y riesgos de gobernanza
- 4 plantillas con datos de carácter cuantitativo relativos a riesgos climáticos de transición
- 1 plantilla con datos de carácter cuantitativo relativos a riesgos climáticos físicos
- 5 plantillas con datos cuantitativos e indicadores vinculados con acciones de mitigación

Ilustración 2: Plantillas cuantitativas y cualitativas del Reporting ASG

■ **Divulgación Cuantitativa: 10 templates**



■ **Divulgación Cualitativa: 3 cuestionarios**



Común con la opinión sobre el artículo 8 de la taxonomía

(a) Gobierno; (b) Modelo de negocio y estrategia; (c) Gestión de Riesgos

El artículo 449 bis del CRR exige que la información sobre los riesgos ASG se divulgue, como ya se ha indicado, a partir del 28/06/2022, con periodicidad anual durante el primer año y posteriormente de forma semestral. Por tanto, la primera fecha de referencia de la divulgación anual se fija en el 31/12/2022, siguiendo con la correspondiente al 30/06/2023 como la primera divulgación de carácter semestral.

En consecuencia, el GRUPO KUTXABANK, como entidad sujeta a esta divulgación según los requisitos establecidos en el artículo mencionado, procedió en su "Informe de Relevancia Prudencial 2022", en su capítulo 7, a incluir la información oportuna para cumplir con las exigencias de la EBA. Su alcance está marcado por un enfoque secuencial y bajo el principio

de proporcionalidad previstos por la propia EBA, así como por los períodos de transición permitidos para determinados tipos de información. Bajo estas mismas premisas se cumplió con el reporting semestral correspondiente a junio de 2023 y se procede ahora a divulgar el segundo reporting anual relativo al ejercicio 2023.

Como novedad respecto a los reporting anteriores, y conforme al calendario secuencial previsto por la EBA, se incorporan en esta divulgación tres plantillas nuevas (6, 7 y 8) vinculadas con acciones de mitigación y en concreto con los activos para el cálculo del ratio de activos verdes (GAR, por sus siglas en inglés), principal indicador de las entidades de crédito que muestra la proporción de exposiciones relacionadas con actividades que se ajustan a la taxonomía en comparación con su total de activos.

En este sentido, en julio de 2021 se adopta el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión en desarrollo del artículo 8 del Reglamento sobre la Taxonomía 2020/852. En dicho reglamento se concreta el contenido y la presentación de la información que deben divulgar tanto las empresas financieras como las no financieras acerca de la manera y la medida en que las actividades de las mismas se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles, así como la metodología para cumplir con esa divulgación de información. Adicionalmente, se especifican los indicadores clave de resultados que se aplican a las empresas financieras, entre ellos el ratio GAR mencionado.

Durante el 2023 se aprueba el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión de 27/06/2023 que modifica:

- El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Taxonomía incluyendo la regulación de nuevas actividades económicas vinculadas con los 4 objetivos medioambientales que se encontraban pendientes de regulación (uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; economía circular; prevención y control de la contaminación; protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas) que se añaden a la regulación respecto a los dos objetivos de mitigación y adaptación
- El Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 vinculado con la divulgación sobre taxonomía y que incluye, entre otras novedades, la regulación de nuevas actividades económicas en el marco de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático y la publicación de una nueva versión de las plantillas de reporting para las entidades de crédito recogidas en el Anexo VI del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178

Tras la publicación de las nuevas plantillas 6, 7 y 8, queda ya únicamente pendiente de divulgación la plantilla 9 relativa al ratio BTAR (por sus siglas en inglés, Banking Book Taxonomy Alignment Ratio) que se incluirá en el reporting anual relativo al ejercicio 2024.

Asimismo, y al igual que se advirtió en los reporting anteriores, teniendo en cuenta que hasta hace poco las entidades financieras no manejaban para su gestión datos cuantitativos con relación a aspectos climáticos o medioambientales, es necesario destacar que la Entidad ha completado estos requerimientos de divulgación en base a la mejor información disponible e implementado proxies en la medida que le ha resultado necesario. En este sentido, la Entidad está trabajando y continuará trabajando en robustecer la información disponible sobre sus

contrapartes y actividades de cara a fortalecer la gestión y cumplir adecuadamente con los requerimientos de divulgación.

7.2 Divulgación cualitativa de los riesgos ASG

7.2.1 Gestión del riesgo ambiental

Estrategia y procesos empresariales

El GRUPO KUTXABANK viene trabajando en la integración de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (en adelante, riesgos C&E) en su estrategia empresarial, a través de diferentes vías, que se mencionan a continuación:

HOJA DE RUTA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS C&E

En su GUÍA SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES, publicada en noviembre de 2020, el BCE detalla el contenido de sus expectativas relacionadas con la integración de los riesgos C&E con la estrategia empresarial y el modelo de negocio de las entidades financieras:

Expectativa 1

Se espera que las entidades conozcan el impacto de los riesgos relacionados con el clima y medioambientales sobre el entorno empresarial en el que operan a corto, medio y largo plazo para poder adoptar decisiones estratégicas y de negocio informadas.

Expectativa 2

Al determinar y aplicar su estrategia de negocio, se espera que las entidades tengan en cuenta los riesgos relacionados con el clima y medioambientales que tengan un impacto en su entorno empresarial a corto, medio y largo plazo.

El GRUPO KUTXABANK ha elaborado una HOJA DE RUTA de adaptación a las expectativas formuladas por el BCE en la citada Guía. Esta HOJA DE RUTA, cuya primera edición fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en abril de 2021, asigna responsabilidades y plazos sobre un conjunto de hitos dirigidos a cubrir todas las expectativas y subexpectativas del documento supervisor. En diciembre de 2023 se llevó a cabo la revisión de la primera versión de la Hoja de Ruta diseñada en 2021, dando lugar a una nueva edición de la misma (Hoja de Ruta 2023). Esta revisión vino derivada tanto del feedback proporcionado por las autoridades supervisoras como de la experiencia acumulada en este ámbito desde la aprobación de la primera versión del documento.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

El Grupo define los objetivos corporativos y las principales líneas de actuación en el ámbito de la sostenibilidad a través de su POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, aprobada en mayo de 2021 por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK.

En el apartado introductorio del citado documento se recuerda que:

La misión de KUTXABANK consiste en la generación sostenible de valor económico y social, con una oferta financiera avanzada, innovadora y de calidad. Al mismo tiempo, su visión recoge el compromiso de ser socialmente responsable, para lo que se marca la vocación de maximizar el impacto positivo de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental, todo ello desde un modelo de negocio prudente y centrado en establecer una relación a largo plazo con sus clientes.

La vocación social inequívoca de la Entidad descansa en un modelo empresarial único donde sus beneficios se revierten al 100% a la sociedad. Por un lado, sus dividendos se destinan íntegramente a las actividades y proyectos que desarrollan las respectivas Obras Sociales de las Fundaciones Bancarias accionistas, mientras que los beneficios retenidos contribuyen a reforzar la solvencia y, por tanto, la sostenibilidad de su negocio.

A continuación, se establecen los siguientes objetivos estratégicos en el ámbito de la sostenibilidad:

- Avanzar en un modelo de negocio sostenible, tratando de maximizar el impacto positivo económico, social y medioambiental de la actividad tanto corporativa como financiera
- Establecer y desarrollar relaciones comerciales a largo plazo con clientes y proveedores, basadas en la cercanía, la transparencia y las buenas prácticas
- Adaptar la oferta de productos y servicios para dar respuesta a la creciente demanda de modelos de negocio y estilos de vida cada vez más sostenibles
- Avanzar en la incorporación de los aspectos ASG en las decisiones estratégicas de la Entidad, en especial en los riesgos y las oportunidades que se derivan del cambio climático

En consecuencia, el documento establece diversas líneas de actuación encaminadas a la consecución de los anteriores objetivos. Dos de ellas hacen referencia explícita a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza:

- Redirigir los flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles, apoyando a los clientes en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles. Para ello, se avanzará en el desarrollo de productos de financiación sostenible que incorporen criterios ambientales, sociales y de gobernanza
- Integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo. Incorporar de forma progresiva los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en el análisis de riesgo de financiación de los clientes y de los proyectos, así como en la gestión de los activos. Esta gestión está recogida en la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de clientes. La Entidad avanzará en la definición de indicadores, y los integrará en las políticas de riesgos

OPORTUNIDADES ASOCIADAS A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La lucha contra el cambio climático se está convirtiendo en uno de los focos de actuación prioritarios de los diferentes stakeholders del mercado en todos los sectores de la economía. En este sentido, los esfuerzos realizados para mitigar y adaptarse al cambio climático también están ayudando a crear múltiples oportunidades para las organizaciones. En el marco de su estrategia, el Grupo trabaja en la detección y análisis de las mismas con el objetivo de apoyar a los diferentes sectores y agentes en su transición hacia una economía baja en emisiones.

En este contexto, la Entidad viene trabajando en la identificación de las oportunidades más relevantes que la mitigación y adaptación al cambio climático van a tener en los diferentes sectores de la economía, incluyendo una primera aproximación al horizonte temporal donde se estima que van a generarse dichas oportunidades.

A continuación se presenta una tabla resumen con las potenciales oportunidades identificadas hasta la fecha:

Sector	Potenciales oportunidades	Horizonte temporal
Producción y distribución de electricidad	a) Mejora de la eficiencia de equipos de energía renovable	CP
	b) Posible aumento del potencial solar asociado al cambio climático (cambios en temperatura, días nublados, etc.)	CP
	c) Producción de equipos de generación (aerogeneradores, placas solares...) neutros en carbono	CP
	d) Sistemas de almacenamiento de energía	MP
	e) Redes inteligentes de distribución y mejora de la interconexión entre países	MP
	f) Electrificación de equipos de producción de energía térmica en edificios y transporte	MP
Construcción y desarrollo urbano	a) Aumento de los requisitos normativos de eficiencia energética y energías renovables para edificios nuevos y rehabilitaciones	CP
	b) Aumento de la sensibilidad de la persona compradora de vivienda en lo referente al consumo de energía	CP
	c) Aumento de la aplicación de ecoetiquetas de edificios (como LEED / BREEAM)	CP
	d) Disponibilidad de equipos más eficientes en el mercado (calderas, electrodomésticos, etc.)	CP
	e) Disponibilidad de fondos y ayudas públicas para la rehabilitación energética de edificios	CP
	f) Fomento del autoconsumo mediante ayudas, principalmente a través de la obtención de energía fotovoltaica	CP
	g) Administración pública "cero emisiones" en el año 2050	CP
	h) Equipos y sistemas comunitarios de calefacción y refrigeración	CP
	i) Obligación de incluir criterios de compra pública verde en ciertos sectores, como construcción	CP
Movilidad y transporte sostenible	a) Vehículos eléctricos y, a largo plazo, vehículos de hidrógeno, así como las infraestructuras asociadas (hidrogeneras, electrolineras)	CP - LP
	b) Tracción de las empresas cabeceras de las cadenas de valor hacia un transporte bajo en carbono	MP
	c) Reducción normativa de los límites de emisión de los vehículos, que conlleva un aumento de eficiencia	CP
	d) Implantación obligatoria de zonas de bajas emisiones para vehículos en las ciudades	CP
	e) Aplicación de compra pública verde para la contratación de servicios municipales de transporte	CP
	f) Vehículo autónomo con criterios ambientales	LP
	g) Desarrollo de infraestructura inteligente de transporte terrestre	LP

Sector	Potenciales oportunidades	Horizonte temporal
	h) Intermodalidad (preferencia de ferrocarril y transporte marítimo) y vehículos de alta capacidad	CP
	i) Modelos de negocio circulares para movilidad terrestre, por ejemplo, leasing y renting	CP
	j) Nuevos sistemas de propulsión verdes para aviación, como combustibles sintéticos, hidrógeno o electrificación	MP
	k) Nuevos sistemas de propulsión verdes para buques, como GNL, metanol, biocombustibles, amoníaco, hidrógeno...	MP
	l) Electrificación de puertos (Green Ports)	MP
Agricultura, sector primario y distribución alimentaria	a) Evolución hacia una agricultura de menor impacto ambiental, con aplicación de mejores técnicas disponibles, generación de subproductos como biogás o compost y fomento de prácticas como la agricultura de conservación y el uso de ecoetiquetas	MP
	b) Sector agropecuario recogido dentro de la propuesta de Directiva de Emisiones Industriales, que establecerá límites de emisión y la obligación de la utilización de las mejores técnicas disponibles	MP
	c) Desarrollo de sistemas de evaluación ambiental e información a la persona consumidora por parte de la distribución alimentaria	MP
	d) Eficiencia en el uso de recursos con apoyo de la digitalización como los sistemas de riego eficientes y los sistemas de eficiencia en el uso de fertilizantes, pesticidas, etc.	CP
	e) Electrificación de equipos agrícolas	MP
	f) Fomento de los sumideros (suelos y bosques)	CP
	g) Producción de envases más sostenibles (a partir de materia prima secundaria y reciclables) y equipos y canales para la recuperación de envases para su reutilización y residuos de envases para su reciclaje (máquinas de venta inversa, plantas de lavado, instalaciones de separación...)	CP
Petróleo y gas	a) Evolución hacia nuevos combustibles: generación de hidrógeno verde y producción de combustibles líquidos a partir de residuos plásticos	LP
	b) Posibilidad de reutilizar activos de transporte de oil & gas para biocombustibles e hidrógeno	LP
	c) Electrificación de la industria del petróleo y el gas con electricidad verde	CP
	d) Producción de equipos para la generación local y uso de hidrógeno verde (electrolizadores, calderas y hornos duales)	LP
Sector químico	a) Inversión en electricidad y combustibles verdes	CP
	b) Inversión en mejores técnicas disponibles asociadas a los nuevos requisitos de la Directiva de Emisiones Industriales	MP
	c) Procesos y productos químicos que minimicen la presencia de sustancias peligrosas (modificaciones del Reglamento REACH)	CP
Sector metal	a) Uso de energías verdes, principalmente hidrógeno verde para la fabricación de acero, incluyendo la producción de equipos para la generación y gestión de estas nuevas energías verdes	MP
	b) Búsqueda de componentes reductores alternativos al grafito o al carbón	LP
	c) Aumento del uso de materias primas secundarias (chatarra) y transformación de residuos en subproductos	CP
Cemento y vidrio	a) Uso de energías alternativas en hornos de vidrio y cemento	CP
	b) Aumento de la aportación de materias primas secundarias a la producción de vidrio y cemento	CP
	c) Modelos de negocio para envases de vidrio basados en la reutilización (plantas de lavado y logística de recogida)	MP
Sector automoción	a) Uso de energías alternativas: electricidad verde, biogás o hidrógeno	MP
	b) Utilización de materias primas secundarias (plásticos, acero y aluminio secundario)	MP
	c) Negocios circulares como reacondicionamiento de vehículos o remanufactura de piezas	MP

Nota: corto plazo: 0-3 años; medio plazo: 3-10 años; largo plazo: más de 10 años

Fuente: Ihobe (Sociedad Pública de Gestión Ambiental de Gobierno Vasco) y elaboración propia

La Entidad analiza estas oportunidades con el objeto de ser capaz de diseñar las estrategias comerciales más adecuadas de cara a apoyar a sus diferentes clientes y stakeholders en la transición hacia una economía baja en emisiones que trate de mitigar los efectos del cambio climático. Asimismo y de cara a aprovechar estas oportunidades, el Grupo cuenta con su MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE que permite sentar los criterios generales internos de clasificación de sus operaciones en función de su nivel de contribución a la sostenibilidad medioambiental y social del entorno.

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024

La edición original del PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024, aprobada en febrero de 2022, ya se hacía eco de la creciente relevancia de los riesgos C&E en el devenir de las entidades financieras, e incluía diversas referencias a los citados riesgos en diferentes partes del documento.

En febrero de 2023 se aprobó una actualización del Plan, adecuando su contenido al nuevo contexto macroeconómico derivado de la guerra de Ucrania, e incorporando de forma más específica los riesgos C&E.

En el terreno medioambiental, el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024 identifica las siguientes líneas de actuación principales:

- Reducción del impacto medioambiental del Grupo, tanto en lo relativo a su impacto directo (corporativo) como al impacto indirecto asociado a sus carteras crediticias y de valores
- Medición de los citados impactos y fijación de objetivos de transición
- Ejecución de la HOJA DE RUTA de adaptación a las expectativas de la GUÍA SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES del BCE, e implantación de un MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO
- Despliegue de la taxonomía climática y reporting climático

En lo relativo al establecimiento de objetivos cuantitativos, KUTXABANK ha establecido los siguientes objetivos:

- Concesión de financiación sostenible por 5.000 millones de euros, en el conjunto del período 2022-2024 (la condición de sostenible responde, por ahora, a una taxonomía interna diseñada en el seno del Grupo)
- Clasificación del 100% de los fondos de inversión del Grupo como inversión socialmente responsable, al cierre de 2024
- Compromiso de llegar a cero emisiones netas en 2050, excluidas las emisiones financiadas

Adicionalmente, y como una primera aproximación, el Grupo se ha marcado objetivos más detallados en diferentes ámbitos:

Ilustración 3: Indicadores objetivos ASG 2022-2024

Carteras / Indicadores	Dic. 2022	Dic. 2023		Objetivo	Referencia
Hipotecaria					
% Hipotecas verdes s/producción (vol.)	21,3%	22,2%		> 20%	2022-2024
% Hipotecas con CEE Consumo F o G (vol. cartera)	17,5%	16,9%		< 25%	Largo Plazo
% Hipotecas en zonas con Riesgo físico Alto o Medio Alto cartera (vol. cartera)	6,2%	6,0%		< 10%	Largo Plazo
Empresas					
% Exposición a sectores con Riesgo Alto o Medio Alto (vol. cartera)	9,0%	9,2%		< 15%	Largo Plazo
Promotor					
Nº de Promociones con CEE Consumo A	>70%	≈90%		> 70%	2022-2024
Cartera Renta Variable					
% Inversión en “transición” / Recursos Propios Computables (RRPP)	2,9%	2,8%		< 10%	Largo Plazo

Ilustración 4: Indicadores huella de carbono 2022-2024

Indicadores de la Huella de Carbono	Referencia	Seguimiento
Huella de Carbono Corporativa		
Mantenimiento del equilibrio entre el impacto económico y el ambiental	Largo Plazo	Anual
Reducción de la huella de carbono calculada de hasta un 86% durante el periodo de 2019-2024	2019-2024	Anual
Mantenimiento consumo de energía 100% renovable	Largo Plazo	Anual
Huella de Carbono Financiada		
Reducción del 10% en la cartera hipotecaria residencial	2030	Anual
Reducción de un 30% en el sector Energía	2030	Anual
Reducción de un 30% en el sector Oil&Gas	2030	Anual

Ilustración 5: Otros indicadores ASG 2022-2024

Otros indicadores relevantes	Situación Actual	Referencia	Seguimiento
Mantenimiento de la nota en Sustainalytics igual o inferior a “Low”	NEGLIGIBLE RISK	Largo Plazo	Anual
Plan Renove clima oficina: renovación 25 oficinas /año	En Curso	2023-2024	Anual
Eficiencia energética: 12 obras en oficinas al año	En Curso	2023-2024	Anual
Instalación de sistema de control remoto en oficinas: 100 oficinas /año	En Curso	2023-2024	Anual

OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN

El Grupo está plenamente comprometido en apoyar e impulsar la descarbonización del entorno en el que opera, y por ello, está decidido a aplicar medidas, tanto en su actividad corporativa como en las relaciones con sus clientes, con el objetivo de ser un actor clave en el proceso de transición hacia una economía baja en emisiones y basada en el crecimiento sostenible.

En relación con las emisiones financiadas, en diciembre de 2019 la Entidad firmó el acuerdo de la COP25, por el cual se comprometía a alinear su actividad con los objetivos del ACUERDO DE PARÍS contra el cambio climático. Entre las diferentes actuaciones definidas, la Entidad se comprometió a establecer y publicar sus objetivos de descarbonización. En este contexto, los Órganos de gobierno de KUTXABANK aprobaron en 2022 la fijación de objetivos de descarbonización intermedios de la cartera de financiación para 2030. Dichos planes se aplicarán en los sectores y las carteras de mayor impacto y con un peso significativo para la Entidad, como son la cartera hipotecaria residencial, y los sectores de energía y oil & gas, con rebajas del 10%, el 30% y del 30%, respectivamente.

Ilustración 6: Objetivos intermedios de descarbonización internos

SECTOR / CARTERA	ESCENARIO DE REFERENCIA	ALCANCE DE EMISIONES ¹	MÉTRICA ²	AÑO BASE 2021	OBJETIVO 2030 ³	% REDUCCIÓN (2021-2030) ⁴
Cartera Hipotecaria	NZE 2050 (IEA) y CRREM 1.5°C	1+2	kgCO2eq/m2	49,3	44,4	-10%
Energía	NZE 2050 (IEA) 1.5°C	1	kgCO2eq/MWH	193,4	135,0	-30%
Petróleo y Gas	NZE 2050 (IEA) 1.5°C	1+2+3	ktCO2eq/MME	7,2	5,0	-30%

¹ Descripción de alcances: 1: emisiones directas, 2: emisiones indirectas asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la organización y 3: otras emisiones indirectas

² kt se refiere a miles de toneladas

³ Los objetivos de descarbonización fijados se han calculado a través de la metodología de Sectoral Decarbonization Approach (SDA) de Science Based Target Initiative (SBTi)

⁴ Adicionalmente, para la fijación de los porcentajes de reducción se consideran los objetivos de descarbonización propios marcados por las principales contrapartes de la Entidad de cada sector analizado. Estos objetivos se fijan de manera preliminar con la información disponible en el momento de su realización y quedan sujetos a posibles modificaciones a medida que se vaya adquiriendo mayor conocimiento y se obtenga más información del mercado. Asimismo, una modificación sustancial de los objetivos de descarbonización de las principales contrapartes de la Entidad podría implicar la necesidad de revisar los objetivos marcados por la misma

Para más información ver el apartado 7.3.3 del presente documento.

AVANCES REGISTRADOS EN 2023

Con respecto a los avances registrados en las líneas de actuación establecidas en el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024, cabe destacar los siguientes hitos:

En materia de financiación:

- El Grupo ha continuado con el objetivo de reforzar su oferta de productos y soluciones ESG para acompañar y apoyar a sus clientes, tanto minoristas como mayoristas, en su camino hacia modelos más sostenibles

- Se ha trabajado de forma intensa en la identificación de nuevas oportunidades de negocio y se ha logrado canalizar 2.116 millones de euros en financiación sostenible durante el ejercicio, superando las previsiones marcadas para el año. Se ha evolucionado la oferta financiera clasificada como sostenible de acuerdo con los criterios internos definidos, incluyéndose diferentes líneas de negocio y productos que contribuyen de forma positiva al medioambiente o al entorno social
- De la citada cantidad, 1.369 millones de euros han sido concedidos por las divisiones del Grupo especializadas en empresas e instituciones. Se han financiado, entre otros, proyectos de generación e incorporación de energías renovables, de actividades que apuestan por la movilidad sostenible, o que promueven viviendas sociales, protegidas y energéticamente eficientes. En concreto, y respecto a este último sector, en 2023 se han autorizado más de 512 millones para la promoción de viviendas con la más alta eficiencia energética (CEE con letra A o B, en línea con los criterios internos definidos por la Entidad) o edificios ecológicos. Por otro lado, 255 millones (100 millones con finalidad exclusivamente social) se han canalizado a través de préstamos con el compromiso del cliente de destinar los fondos a proyectos elegibles conformes a su propio Marco de Financiación Sostenible interno auditado por un tercero
- Por otro lado, destaca el importe de operaciones, en las que se han incluido cláusulas de sostenibilidad, vinculándose determinadas condiciones de la financiación a la consecución de indicadores de carácter medioambiental o social o a la evolución de calificaciones ESG. El volumen total de estas operaciones en 2023 ha alcanzado los 522 millones de euros, de los que 331 millones están vinculados con indicadores exclusivamente ambientales y los restantes 191 millones incluyen, además de ambientales, indicadores de naturaleza social
- En el ámbito empresarial es destacable, por otro lado, el acuerdo de colaboración suscrito por la Entidad a finales de año con GreenKw, una de las principales compañías especializadas en energía solar fotovoltaica, que diseña e instala paneles solares para autoconsumo industrial. Gracias a este acuerdo se facilitará la instalación de paneles fotovoltaicos en empresas de cara a mejorar su eficiencia energética
- En lo que respecta a CAJASUR BANCO, se sigue subrayando el impulso de proyectos englobados dentro de la economía ecológica y sostenible a través del Servicio Agrario de la Entidad, habiéndose formalizado en el 2023 un importe total de 6,8 millones dirigidos a apoyar a empresas y familias de este sector en la puesta en marcha de iniciativas que contribuyan al desarrollo social y medioambiental de sus zonas de influencia
- Por su parte, 721 millones de euros se han destinado a facilitar la compra de viviendas energéticamente eficientes (con CEE A o B) por parte de los clientes particulares, a través de la denominada Hipoteca Verde, lo que supone el 22% de la nueva producción hipotecaria
- Destaca el fuerte crecimiento de la financiación al consumo en forma de préstamos destinados especialmente a la adquisición de vehículos de bajas emisiones e híbridos.

Se ha cerrado 2023 con una cifra de 25,3 millones de euros en este ámbito, más del doble que en 2022

- Durante 2023, y con el objetivo de favorecer la rehabilitación energética de las viviendas, se ha diseñado, además, un nuevo producto específicamente adaptado a los procesos de intervenciones globales para la mejora de la eficiencia energética de los edificios. El nuevo 'Préstamo Eficiencia Energética' permitirá financiar desde el anticipo de la subvención hasta el presupuesto completo de las reformas acometidas, apoyando a su vez a la canalización de los Fondos Next Generation
- En esta línea, a lo largo de 2023, KUTXABANK ha suscrito diversos acuerdos con agentes rehabilitadores como EFFIC, MUGABI SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN o AGENTIA R+ que facilitarán el asesoramiento y el acceso a financiación a las comunidades de propietarios y particulares que quieran realizar sus reformas con este objetivo, especialmente si son encuadrables en el marco de los fondos europeos Next Generation
- Asimismo, se ha formalizado el MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE, que pretende clarificar los criterios internos empleados a la hora de identificar operaciones con una contribución positiva en materia medioambiental y/o social

En materia de huella medioambiental:

- El Grupo mantiene su compromiso de reducir su huella de carbono. En 2022 se incluyeron en el cálculo de la huella corporativa los datos de todas las empresas "materiales" del Grupo, aunque el mayor impacto corresponde a KUTXABANK y CAJASUR BANCO, que ocupan aproximadamente el 97% de la superficie total de las instalaciones. En 2023 se ha incorporado una estimación de las emisiones in itinere de la plantilla a partir de una encuesta realizada a las personas trabajadoras de los edificios centrales de la Entidad
- Con el objetivo de reducir su huella, el Grupo ha continuado trabajando en la disminución de emisiones CO2 corporativas, en el scope 1 y 3, y en el mantenimiento a cero del scope 2 gracias a su contrato para la utilización de energía verde. En el ámbito de la huella de carbono ligada a los inmuebles propios del Grupo, se vienen realizando auditorías energéticas a cargo de un experto independiente acerca de su categorización, así como de las posibles medidas dirigidas a mejorar su eficiencia energética
- El Grupo calcula la huella de carbono derivada de sus inversiones en las carteras de financiación e inversión a través de los datos publicados por las contrapartes, así como de estándares internacionales (como PCAF, Partnership For Carbon Accounting Financials). En este sentido, cabe resaltar que la Entidad se ha adherido durante el pasado ejercicio a los estándares PCAF, por lo que en este reporting se utiliza esta metodología en el cálculo y publicación de las emisiones financiadas. Esta adhesión supone un paso más en la comunicación fiel y transparente que ofrece a la sociedad y a todos sus grupos de interés en relación con su huella de carbono

- Asimismo, cabe destacar que se ha establecido una reducción de la huella de carbono calculada de hasta un 86% para el 2024 en relación con los resultados del año base 2019

En materia de disciplina de mercado:

- Publicación del segundo informe climático que trata tanto de dar respuesta a los aspectos más relevantes considerados en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre divulgación de información financiera relacionada con el clima (TCFD), sobre la estrategia, los compromisos y los procedimientos de gestión de riesgos de la Entidad relacionados con los riesgos climáticos, como de dar respuesta a los requisitos establecidos en el artículo 32 de la nueva Ley española sobre cambio climático y transición energética (Ley 7/2021)
- En 2023, la agencia MORNINGSTAR SUSTAINALYTICS ha mantenido a KUTXABANK entre el 1% de entidades con mejor calificación a nivel mundial entre un total de más de 15.700 compañías analizadas, a la fecha de emisión del informe (nov-23), ubicándola en la categoría mejor valorada -entre 0 y 10 puntos-, que corresponde a un nivel “inapreciable” de los riesgos ASG y a una gestión general sólida del ámbito ESG. Con esto, se coloca en el puesto 32 de los más de 1.000 bancos evaluados por Morningstar Sustainalytics en todo el mundo a dicha fecha. También se ha otorgado a KUTXABANK los sellos de *ESG REGIONAL TOP RATED* y *ESG INDUSTRY TOP RATED*
- KUTXABANK ha publicado a principios de 2024 en su Estado de Información No Financiera (EINF)¹ relativa al ejercicio 2023, su tercer reporting vinculado con la Taxonomía de la UE, en cumplimiento con los requerimientos de divulgación recogidos en el Reglamento UE 2021/2178. De los activos del Grupo elegibles a efectos del ratio Green Asset Ratio (ratio GAR), en su versión sobre volumen de negocio, aproximadamente un 88% se corresponden con préstamos a hogares garantizados con bienes inmuebles residenciales. Para más información sobre el ratio GAR ver punto 7.3.6 del presente documento
- Avanzando en el cumplimiento de las obligaciones de reporting regulatorio y mejores prácticas en temas de divulgación

En materia de procesos internos de gestión de riesgos C&E:

- El Grupo sigue avanzando en la ejecución de su HOJA DE RUTA de adaptación a las expectativas de la GUÍA SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES
- La Entidad ha ejecutado nuevas pruebas de resistencia definidas en su MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL, ampliando y sofisticando el número y la tipología de pruebas de resistencia desarrolladas, lo que le permite extraer conclusiones más exactas sobre la fortaleza y la sostenibilidad de su modelo de negocio

¹ EINF disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Memoria de sostenibilidad)

- En 2023, los equipos humanos de KUTXABANK y de CAJASUR BANCO recibieron más de 23.000 horas de formación en sostenibilidad

En otros aspectos:

- En junio de 2023 KUTXABANK realizó su segunda emisión de bonos verdes en formato senior no preferente por un importe de 500 millones de euros, y un plazo de amortización de 4 años con opción de amortización anticipada a partir del tercer año. Con esta segunda operación, el Banco reafirmaba su compromiso de canalizar liquidez hacia proyectos con un impacto medioambiental positivo
- La Entidad se ha adaptado a los requerimientos del Green Mifid, por lo que ha incorporado la sostenibilidad en la relación con sus clientes. De esta forma, en los procedimientos de evaluación de idoneidad se incluyen preguntas que permiten identificar las preferencias medioambientales, sociales y de buen gobierno
- Propuesta y participación activa en proyectos sectoriales para la obtención de información cuantitativa, la estandarización de metodologías, y la integración de riesgos climáticos y medioambientales en la gestión de las entidades del sector financiero español
- Los más de 35.000 millones de euros de inversiones de los clientes, a cierre de 2023, se gestionan con criterios de Inversión Socialmente Responsable (ISR). FINECO, la banca privada de KUTXABANK, y KUTXABANK GESTIÓN, la principal gestora del Grupo, están adheridas desde 2016 y 2017, respectivamente, a los Principios de Inversión Responsable de la ONU (UNPRI)
- Además, en 2021 KUTXABANK GESTIÓN fue la primera gestora del sistema en tener todos sus fondos de inversión de gestión activa con la categoría de sostenibles según el artículo 8 del SFDR. En marzo de 2023 KUTXABANK GESTIÓN ha dado un paso más en su compromiso de favorecer las inversiones sostenibles al más alto nivel, al lanzar dos nuevos fondos de inversión que se encuadran en el artículo 9 de la normativa SFDR: fondos que no solamente promueven sino que persiguen de forma explícita objetivos de sostenibilidad con impacto directo en uno o varios de los ODS. Al cierre de 2023 el saldo de estos fondos ascendía a 952 millones de euros

Para más información en relación con la Estrategia y procesos empresariales se puede consultar el apartado 3 del informe climático disponible en la web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión medioambiental)

Gobernanza

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK establece las directrices generales sobre la gobernanza de la gestión de sus riesgos a través del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, cuya última edición fue aprobada en enero de 2024.

En el citado documento se establece cuál es la TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo, compuesta por 21 categorías principales, y se asignan responsabilidades sobre la gestión de cada una de ellas, en los siguientes términos:

- El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es el responsable último sobre la gestión de todas las categorías de riesgo identificadas
- La responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de cada categoría de riesgo recae sobre un determinado COMITÉ EJECUTIVO (COMITÉ DE RIESGOS, COAP, COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, etc.)
- La responsabilidad sobre la coordinación de los marcos de control de cada categoría de riesgos se asigna a una ÁREA COORDINADORA
- AUDITORÍA INTERNA desempeña su papel de tercera línea de defensa para los marcos de control de todas las categorías de riesgo

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS C&E

La TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los COMITÉS EJECUTIVOS y ÁREAS COORDINADORAS responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes FACTORES DE RIESGO que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes VÍAS DE MATERIALIZACIÓN o CANALES DE TRANSMISIÓN.

Es el caso de los RIESGOS C&E, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo de la actividad aseguradora, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas...).

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional a la relevancia estimada para las correspondencias entre los factores de riesgo climático y/o medioambientales y las categorías de riesgo pertenecientes a la tipología corporativa del Grupo. Son las ÁREAS COORDINADORAS de cada tipo de riesgo las responsables de impulsar la citada integración.

Esta interpretación es acorde con lo establecido por el BCE en su GUÍA SOBRE RIESGOS CLIMÁTICOS, donde señala lo siguiente:

(...) espera el BCE que las entidades consideren los riesgos relacionados con el clima y medioambientales como factores de las categorías de riesgos existentes al formular y aplicar su estrategia de negocio y sus marcos de gobernanza y de gestión de riesgos (...)

En esta misma línea, y dentro del ámbito de las responsabilidades propias de la segunda línea de defensa de los riesgos del Grupo, cabe señalar lo siguiente:

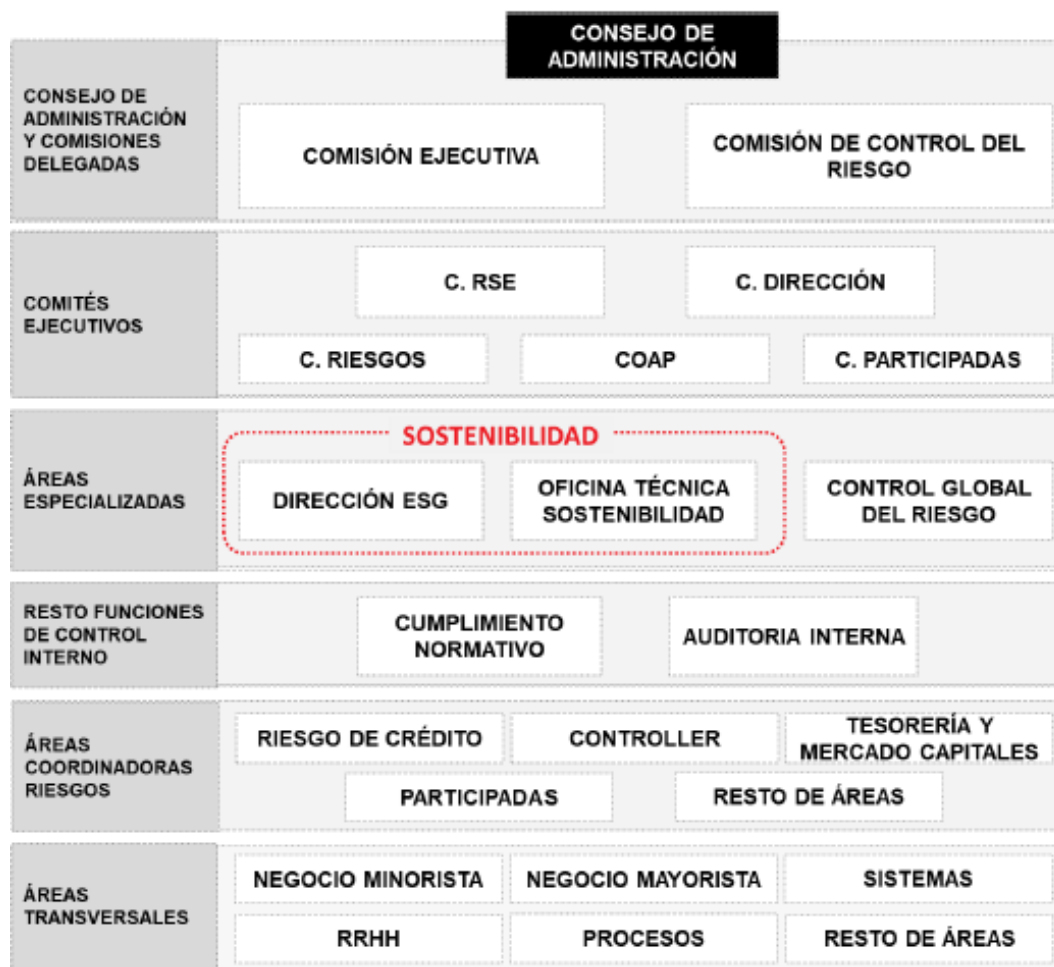
- Tal y como se especifica en su Estatuto, la FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS debe encargarse de la coordinación de la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el marco de gestión del riesgo del Grupo
- Por su parte, y también en línea con lo establecido en su Estatuto, la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO debe incluir la Guía del BCE sobre riesgos relacionados con el clima y el medioambiente entre aquellos ámbitos normativos sobre los que ejercer una supervisión intensiva

Finalmente, y en el ámbito de la tercera línea de defensa de los riesgos del Grupo, la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA debe establecer en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA las actividades de revisión a realizar en materia de riesgos climáticos y/o medioambientales.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

En línea con las premisas descritas en el Apartado anterior, existen numerosos Órganos y Áreas involucrados en la integración de los RIESGOS C&E en la estrategia del Grupo, así como en su infraestructura de gestión de riesgos.

La siguiente tabla presenta una visión de los citados Órganos y Áreas:



En los siguientes Apartados se proporciona información más detallada sobre el papel desempeñado por cada uno de ellos.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** tiene la responsabilidad global sobre el Banco, incluyendo la aprobación y supervisión de la implementación de los objetivos estratégicos, la estrategia de riesgos, el gobierno corporativo y los valores corporativos. En el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN se establece que, los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación de la Sociedad y del Grupo en materia de control y gestión de riesgos, *"serán establecidos tanto en términos generales, orientados a la gestión del perfil global de riesgo del Grupo, como específicos, en relación con los tipos de riesgos más relevantes, y tendrán en consideración los factores de riesgo climáticos y medioambientales subyacentes en cada caso."* En esta labor de seguimiento y supervisión, el CONSEJO es asistido por las Comisiones Delegadas de la Entidad, de forma preferente por la COMISIÓN EJECUTIVA, y en materia de riesgos, por la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO

- **COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO:** entre las funciones asignadas a esta Comisión se incluyen, entre otras, las de *revisar sistemáticamente las exposiciones con los principales tipos de riesgo incluyendo los factores de riesgo climáticos y medioambientales subyacentes en cada caso*, así como *analizar y evaluar las propuestas sobre estrategia y políticas de control de gestión del riesgo y asesorar al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, y su estrategia en este ámbito*. Respecto a las cuestiones tratadas por la Comisión de Control del Riesgo durante el último ejercicio, cabe destacar con relación a los riesgos ambientales, el seguimiento del grado de avance del STRESS TEST CLIMÁTICO y de la HOJA DE RUTA para la adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES
- **COMISIÓN EJECUTIVA:** se encarga de realizar o desempeñar todas aquellas facultades que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN le delegue. En 2022 aprobó la POLÍTICA POR SECTORES y los OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN intermedios de la cartera de financiación de la Entidad
- Adicionalmente, la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO tiene entre sus funciones la de informar al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, con carácter previo, sobre la información no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, así como supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos

De forma complementaria, y para lograr un mejor desempeño de sus funciones en el ámbito de la Sostenibilidad se han aprobado nuevas versiones de la Política de evaluación de la idoneidad y de los Sistemas de evaluación derivados de la misma, de la Política para la selección de candidatos para su designación como miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK y del Programa de acogida y formación de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Asimismo, en el Plan de Formación de Consejeros de los ejercicios 2022 y 2023, se han incorporado conocimientos, competencias y experiencias en el ámbito de los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente.

ÓRGANOS EJECUTIVOS

- **COMITÉ DE DIRECCIÓN:** en 2022 aprobó el MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO de KUTXABANK, y participó en el escalado de las propuestas de aprobación de la POLÍTICA POR SECTORES, de los OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN intermedios de la cartera de financiación de la entidad y del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Reputacional (versión nuevamente actualizada en 2023). En 2023 ha participado en el proceso aprobación del MARCO INTERNO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE. Este Comité recibe información periódica del grado de avance de la HOJA DE RUTA para la adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES
- **COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:** tiene como objetivo principal el control y supervisión de la Responsabilidad Social Corporativa del Grupo, entre sus funciones

está la validación de la POLÍTICA Y CÓDIGO DE RSE y la POLÍTICA AMBIENTAL. En 2023 ha participado en el proceso de aprobación del MARCO INTERNO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

- COMITÉ DE RIESGOS: en 2022 y 2023 se han presentado varios documentos que recogen las principales novedades dentro del marco de control del Riesgo de Crédito. Estos documentos son:
 - Políticas de Admisión de riesgo de Crédito Minorista y Mayorista, añadiendo un principio fundamental sobre sostenibilidad y una nueva sección sobre Riesgos Climáticos y Medioambientales
 - Manual de Procedimientos de Admisión de Riesgo de Crédito a Empresas, incluyendo una nueva sección sobre financiación sostenible e incluyendo la Ficha de Riesgos Climáticos y Medioambientales definida a lo largo de 2023
 - Manual de Procedimientos de Admisión de Riesgo de Crédito a Particulares, actualizando la sección referente a los Riesgos Climáticos y Medioambientales
- COMITÉ DE PARTICIPADAS: presentación en 2023 del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas y del Manual de Procedimiento de Valoraciones de la Cartera de Renta Variable del GRUPO KUTXABANK
- COAP: presentación en 2023 del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo de Mercado, del Manual de Procedimientos de las Áreas de Mercados y del Manual de Políticas de Gestión dl Riesgo de Liquidez
- COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL: presentación en 2023 del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Operacional
- COMITÉ DE MEDIOS: presentación en 2022 de la Política de Continuidad de Negocio

ÁREAS ESPECIALIZADAS

Debido a la creciente importancia que la sostenibilidad y los aspectos climáticos y medioambientales están teniendo en la estrategia corporativa, visión del modelo de negocio y en las decisiones del día a día, la Entidad se ha dotado durante los últimos ejercicios de unidades especializadas que tratan de dar respuesta a las oportunidades y retos dentro de este ámbito. Asimismo, destaca una dotación creciente de recursos y medios en estas áreas de cara a abordar los diferentes retos identificados en cada ámbito. A continuación se destacan las más relevantes:

- DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD: Esta área, con dependencia directa de Presidencia, aglutina las funciones principales que desempeñan las dos unidades especialistas de la Entidad dentro de este ámbito:
 - DIRECCIÓN ASG: trabaja en el desarrollo, impulso y coordinación de las iniciativas vinculadas con la estrategia y objetivos de sostenibilidad, así como en la gestión integral de los aspectos relacionados con las finanzas sostenibles. Esta dirección reporta al COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- **OFICINA TÉCNICA CLIMÁTICA:** en 2021, la Entidad creó la Oficina Técnica Climática que, en colaboración con el resto de unidades del Grupo, impulsa de forma transversal los proyectos que se lanzan en materia medioambiental y se centra, de forma especial, en la parte relativa al desarrollo de la taxonomía, la medición del nivel de exposición e impacto de los riesgos climáticos y medioambientales, el stress testing climático, el cumplimiento de las obligaciones de reporting regulatorio y de los requerimientos de supervisores y de divulgación dentro de este ámbito

FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

- **CONTROL GLOBAL DEL RIESGO:** es el Departamento encargado de desempeñar la FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO del Grupo, y reporta directamente a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO de KUTXABANK. Entre otras cosas, coordina la gestión de los RIESGOS C&E dentro de la Entidad y su integración con los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo ya existentes. En esta línea, ha coordinado el proceso de diseño, formalización y puesta en marcha de una HOJA DE RUTA para la adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES, y se encarga de las fases de identificación y evaluación de materialidad de los RIESGOS C&E para diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo)
- **CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONTROL DE GRUPO:** es el Departamento encargado de desempeñar la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO del Grupo, y reporta directamente a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO de KUTXABANK. Además de sus funciones genéricas en el ámbito de la verificación de la correcta y oportuna aplicación en el Grupo de la normativa vigente, también somete a supervisión intensiva el cumplimiento de las normas relativas a la divulgación de información transparente a los clientes (Directiva MiFID verde), así como de la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES
- **AUDITORÍA INTERNA:** es el Departamento encargado de desempeñar la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA del Grupo y reporta directamente a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO de KUTXABANK. Incorpora en su estructura organizativa una unidad de AUDITORÍA DE SOSTENIBILIDAD, GOBERNANZA Y COORDINACIÓN, dentro de la cual se abordan los trabajos planificados en el ámbito de riesgo climático y medioambiental. Dichos trabajos son contemplados tanto en el PLAN DE AUDITORÍA ANUAL como en su PLAN DE AUDITORÍA PLURIANUAL. Todo ello, sin perjuicio de que el resto de unidades de la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA consideren los factores climáticos y medioambientales en sus trabajos

REPORTING INTERNO EN MATERIA ASG

Los Órganos de gobierno y ejecutivos de KUTXABANK (entre otros, tanto su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, como su COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, como su COMITÉ DE DIRECCIÓN) reciben información detallada sobre la evolución del proceso de integración de

los riesgos C&E en la estrategia del Grupo, así como en su marco de control de riesgos. En concreto:

- Semestralmente, se reporta información sobre el grado de avance de la HOJA DE RUTA de adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES. En 2024 último año del Plan, este seguimiento se hará con una periodicidad trimestral
- Se da a conocer en detalle el contenido del INFORME CLIMÁTICO, con carácter previo a su publicación
- Se proporciona información puntual detallada sobre todas las actuaciones supervisoras extraordinarias realizadas sobre la gestión de los riesgos C&E en KUTXABANK (prueba de estrés de la EBA, revisión temática, *inspección in situ*)
- Con carácter puntual, se informa a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO sobre novedades normativas y/o supervisoras relativas a los riesgos C&E
- Con frecuencia anual, también se presenta, para su aprobación por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, el MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS del Grupo, que incluye algunos apartados específicos sobre los riesgos C&E, con información de detalle sobre la identificación de factores de riesgo C&E, las correspondencias potenciales entre dichos factores y las categorías principales de riesgo, las vías de materialización o canales de transmisión más factibles, así como una evaluación de su potencial materialidad a corto (0-3 años), medio (3-10 años) y largo plazo (más de 10 años)
- Puntualmente, se proporciona información sobre los resultados de las pruebas internas de STRESS TESTING CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL
- Trimestralmente, se informa a Órganos de Gobierno, a través del CUADRO DE MANDO CORPORATIVO DE RIESGOS, de los indicadores e informes asociados sobre riesgos ASG incluidos en el MARCO DE APETITO AL RIESGO de la Entidad

ALINEAMIENTO DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES CON LOS OBJETIVOS DE RIESGO ASG

Sin perjuicio de las atribuciones asignadas a su JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. es el máximo órgano decisor y garante de la aplicación de las políticas corporativas de riesgos y retributiva, tanto en la sociedad matriz como en el Grupo.

Para desempeñar la citada responsabilidad, cuenta con la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES.

De acuerdo con el MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA del GRUPO KUTXABANK, la remuneración de los consejeros ejecutivos será fijada por su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, respetando, en todo caso, la cuantía máxima fijada por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Los ESTATUTOS SOCIALES del Banco contemplan la posibilidad de que, a criterio del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la remuneración de sus consejeros ejecutivos incluya, además de una parte fija en metálico, una parte variable, vinculada a indicadores objetivos relativos al cumplimiento individual del administrador o de la Sociedad.

Desde 2021 la retribución variable aplicada en KUTXABANK que afecta a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección, y al resto del colectivo identificado, incorpora componentes que contribuyen al fomento de actuaciones en materia ASG. Así, el modelo aplicable en 2021 introdujo entre los parámetros a tener en cuenta un indicador de financiación sostenible, que recibía una ponderación del 2% sobre la valoración global a considerar. En 2022, en línea con la mayor relevancia dada en el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024 a los factores ASG, el citado peso relativo se aumentó hasta el 5%. En 2023, se ha incorporado dentro del 5% del peso asignado a los indicadores de sostenibilidad, un nuevo indicador correspondiente al rating externo de gestión del riesgo ASG otorgado por SUSTAINALYTICS.

Asimismo, también se ha aprobado un plan complementario de retribución variable a largo plazo, ligado al PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024, aplicable a los miembros de la alta dirección y al resto del colectivo identificado, que se vincula con la evolución del valor de la compañía en un marco plurianual, con lo que se alinea con los intereses de los accionistas a medio y largo plazo. En dicho plan se tienen en consideración varios bloques de indicadores cuantitativos, uno de los cuales incluye métricas asociadas a sostenibilidad y riesgos climáticos, con una ponderación sobre la valoración global a considerar del 10%.

Por su parte, los Órganos de gobierno de KUTXABANK GESTIÓN, KUTXABANK SEGUROS y NORBOLSA aprobaron en 2022 la adhesión de sus respectivas entidades al citado plan implementado por la sociedad matriz del Grupo, aprobando adicionalmente indicadores específicos de sus sociedades, así como el colectivo beneficiario en sus respectivas entidades. En todos los casos están presentes los indicadores asociados a factores ASG y riesgos climáticos previstos en el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024. Asimismo, KUTXABANK GESTIÓN y NORBOLSA han incorporado en sus esquemas de retribución variable anual indicadores relacionados con factores ASG o con la inversión socialmente responsable.

Por otro lado, en 2022 se actualizaron los marcos de política retributiva de las sociedades filiales financieras sujetas a la normativa prudencial sobre remuneraciones.

Para más información, consultar el capítulo "Información sobre retribuciones" del documento INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL 2023.

Gestión de los riesgos

CONTEXTO NORMATIVO

En los últimos tiempos, diversas autoridades y organismos supranacionales han puesto su foco de interés en la gestión de los RIESGOS C&E por parte de las entidades financieras. Como consecuencia de ello, han proliferado diversas normas y/o directrices que, con un mayor o menor de exigibilidad, constituyen referencias y estándares importantes a tener en cuenta por el sector financiero. A continuación se mencionan algunos:

Guía del BCE sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales

Publicada en 2020, establece las expectativas del BCE en relación con la gestión de los RIESGOS C&E por parte de las entidades financieras, así como sobre su comunicación al

mercado. En particular, establece 13 expectativas principales que abarcan todos los ámbitos relevantes relacionados con la gestión de este tipo de riesgos (gobernanza interna, integración con la estrategia, apetito al riesgo, integración en los marcos de control, comunicación al mercado, etc.).

Recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima (TCFD)

El TCFD se creó como un marco de trabajo para ayudar a las empresas y otras organizaciones a divulgar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de manera coherente. Las recomendaciones sobre divulgaciones relacionadas con el clima formuladas por el TCFD se estructuran en torno a cuatro ámbitos clave que representan elementos fundamentales del modo en que las organizaciones llevan a cabo su actividad: gobierno, estrategia, gestión de riesgos, y objetivos y métricas.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

Esta Ley tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos del ACUERDO DE PARÍS. Así, tal y como se prevé en su exposición de motivos, pretende asegurar la consecución del objetivo de neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España antes del año 2050 y un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa y garantizando la coherencia con los objetivos en los ámbitos de actuación pública y privada.

En particular, en su artículo 32 (*Integración del riesgo del cambio climático por entidades cuyos valores estén admitidos a negociación en mercados regulados, entidades de crédito, entidades aseguradoras y reaseguradoras y sociedades por razón de tamaño*) establece obligaciones específicas de comunicación al mercado para entidades financieras y sociedades cotizadas.

CRR - Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

En su artículo 449 bis (Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza) establece obligaciones de divulgación de información al mercado sobre riesgos ASG.

Informe sobre la gestión y supervisión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de la EBA

Contiene recomendaciones sobre la integración de riesgos de sostenibilidad o ASG en la estructura organizativa y en los mecanismos de gestión y supervisión de riesgos.

DEFINICIONES

Categorización

En su MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, el GRUPO KUTXABANK hace suyas las siguientes definiciones asociadas a los RIESGOS C&E:

Los **RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES FÍSICOS (C&E-F)** hacen referencia a los potenciales impactos derivados de un clima cada vez más cambiante, con fenómenos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes, cambios graduales en el clima, degradación medioambiental y contaminación creciente del aire, el agua y la tierra, así como las tensiones hídricas, la pérdida de biodiversidad y la deforestación. Se pueden clasificar en las siguientes SUBCATEGORÍAS:

- **RIESGOS C&E-F AGUDOS:** surgen de los fenómenos meteorológicos extremos y sus consecuencias, como por ejemplo olas de calor, sequías, inundaciones, tormentas, granizo, incendios forestales y avalanchas
- **RIESGOS C&E-F CRÓNICOS:** surgen de los cambios progresivos en el clima y las condiciones ambientales, como por ejemplo, la frecuencia y volumen de las precipitaciones, condiciones meteorológicas volátiles, aumento del nivel del mar, cambios en las corrientes marinas, acidificación de los océanos, tensiones hídricas, pérdida de biodiversidad, cambio en los usos del suelo, destrucción de hábitats, escasez de recursos o el calentamiento global

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo daños en activos físicos propios o de clientes, perjuicios en la cadena productiva de clientes y/o proveedores, incremento de la siniestralidad en la actividad aseguradora, etc.

Por su parte, los **RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE TRANSICIÓN (C&E-T)** derivan de los cambios normativos, económicos y/o sociales asociados al tránsito de la sociedad hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE...). Se pueden clasificar en las siguientes SUBCATEGORÍAS:

- **RIESGOS C&E-T NORMATIVOS Y LEGALES:** eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de la necesidad de adaptarse a la nueva normativa vinculada con el cambio climático, así como de potenciales responsabilidades legales derivadas de su contribución al cambio climático y/o al deterioro medioambiental, de su negligencia ante la necesidad de mitigación y adaptación a sus efectos, o de la falta de transparencia sobre cualquiera de los aspectos anteriores
- **RIESGOS C&E-T TECNOLÓGICOS:** eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de innovaciones tecnológicas que apoyan la transición a un sistema económico energéticamente eficiente y con bajas emisiones de carbono. Las vías de

materialización pueden tener que ver con la pérdida de viabilidad del modelo de negocio de las sociedades, con la eventual obsolescencia de las actuales infraestructuras tecnológicas, o con la necesidad de afrontar fuertes inversiones tecnológicas, ya sea a través de I+D+i o de adquisición de tecnologías a terceros

- **RIESGOS C&E-T DE MERCADO:** eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de cambios en las condiciones de los mercados financieros, así como de los mercados de ciertas materias primas, productos y servicios, relacionados con factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente
- **RIESGO C&E-T DE REPUTACIÓN:** eventuales impactos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo como consecuencia de cambios en las percepciones de sus principales grupos de interés relacionados con factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO C&E

1. Identificación de los factores de riesgo

En un primer paso, desde CONTROL GLOBAL DEL RIESGO se ha identificado una lista de FACTORES DE RIESGO C&E que consiga aterrizar aquellos riesgos de naturaleza climática, medioambiental, o mixta, para los que se haya reconocido una cierta capacidad potencial (aunque sea mínima) para impactar en su valor económico, ya sea a corto, medio, o largo plazo.

De esta forma, se ha identificado un total de 18 FACTORES DE RIESGO C&E, que se categorizan de la siguiente forma:

	Riesgos Físicos		Riesgos de Transición				Total
	Agudo	Crónico	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
Climático	1	2	2	-	-	-	5
Medioambiental	-	3	-	-	-	-	3
Climático y Medioambiental	-	-	3	3	2	2	10
Total	1	5	5	3	2	2	18

A continuación se detallan los factores identificados en esta fase del proceso:

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E		
RIESGOS FÍSICOS		
FACTOR DE RIESGO	NATURALEZA	SUBRIESGO
C&ER-F01 - AUMENTO GENERALIZADO DE LAS TEMPERATURAS con impactos de carácter crónico (aumento del nivel del mar y/o de los ríos, u alteraciones de biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas)	Climático	Crónico
C&ER-F02 - AUMENTO DE LA FRECUENCIA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS (temporales, huracanes, tormentas, granizo, olas de calor, sequías, etc.) con impactos de carácter agudo (inundaciones, devastación, incomunicación, incendios, etc.)	Climático	Agudo
C&ER-F03 - CAMBIOS PERMANENTES EN LA PLUVIOSIDAD con impactos de carácter crónico (desertificación, agricultura, turismo...)	Climático	Crónico
C&ER-F04 - DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES con impactos en las actividades económicas de la zona (pesca, caza, silvicultura, turismo...)	Medioambiental	Crónico
C&ER-F05 - AUMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE, AGUA, TIERRAS con impactos en la salud de la población y/o en las actividades económicas de la zona (agricultura, ganadería, construcción...)	Medioambiental	Crónico
C&ER-F06 - AUMENTA EL ESTRÉS HÍDRICO como consecuencia de factores diversos (sobreexplotación de acuíferos, sequía, macroinfraestructuras...) con impactos crónicos en las actividades económicas de la zona (asentamientos de población, agricultura, ganadería, industria...)	Medioambiental	Crónico

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E		
RIESGOS DE TRANSICIÓN		
FACTOR DE RIESGO	NATURALEZA	SUBRIESGO
C&ER-T01 - Aparición de normativa (tasas, impuestos, urbanismo...) que PENALIZAN A LAS VIVIENDAS con pobres calificaciones energéticas	Climático	Normativos y legales
C&ER-T02 - Aparición de normativa (tasas, impuestos, prohibiciones...) que PENALIZAN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS CONTAMINANTES O CON UN USO MÁS INTENSIVO DE RECURSOS NATURALES	Climático & Medioambiental	Normativos y legales
C&ER-T03 - Aparición de normativa (tasas, impuestos, prohibiciones, requerimientos...) que obliguen a abordar importantes inversiones para mejorar su EFICIENCIA ENERGÉTICA	Climático	Normativos y legales

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E		
RIESGOS DE TRANSICIÓN		
FACTOR DE RIESGO	NATURALEZA	SUBRIESGO
C&ER-T04 - Aparición de normativa aplicable a la venta de PRODUCTOS DE INVERSIÓN que, por motivos relativos a cuestiones climáticas y/o medioambientales, requiera modificaciones en los test de asesoramiento no independiente, de evaluación de la idoneidad o en la comunicación de información al cliente	Climático & Medioambiental	Normativos y legales
C&ER-T05 - Imposición de sanciones como consecuencia de prácticas de GREENWASHING o GREEN-HUSHING	Climático & Medioambiental	Normativos y legales
C&ER-T06 - Cambios en las PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES y otros agentes de los mercados asociados a una mayor conciencia ecológica que afectan significativamente a los modelos de negocio	Climático & Medioambiental	Mercado
C&ER-T07 - PÉRDIDA DE ATRACTIVO de determinados productos de inversión como consecuencia de la generalización del uso de políticas de inversión y/o límites asociados a taxonomías que asignen niveles en función del impacto climático y/o medioambiental de las actividades económicas	Climático & Medioambiental	Mercado
C&ER-T08 - Aparición en el mercado de NOVEDADES TECNOLÓGICAS ecofriendly que afectan significativamente a los modelos de negocio (por ejemplo, por inventarse alternativas verdes a los actuales productos)	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
C&ER-T09 - Inversión en PROYECTOS TECNOLÓGICOS de transición climática y/o medioambiental poco rentables o directamente fallidos	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
C&ER-T10– Falta de DATOS FIABLES para la elaboración de modelos estadísticos sobre posibles impactos derivados de factores de riesgo climático y/o medioambiental	Climático & Medioambiental	Tecnológicos
C&ER-T11 - Aparición de noticias negativas como consecuencia de prácticas de GREENWASHING o GREEN-HUSHING	Climático & Medioambiental	Reputación
C&ER-T12 - Aparición de noticias negativas y/o PÉRDIDA DE REPUTACIÓN CORPORATIVA relacionadas con el papel desempeñado en la lucha contra el cambio climático y/o la preservación del medio ambiente	Climático & Medioambiental	Reputación

2. Identificación de las correspondencias entre factores de riesgo C&E y subcategorías de riesgo

A continuación se realiza un mapeo entre los 18 factores de riesgo C&E identificados y las 70 subcategorías de riesgo contempladas en la tipología corporativa del riesgo del Grupo, tratando de identificar aquellas combinaciones que podrían llegar a dar lugar a una materialización de cada subcategoría de riesgo por motivos asociados con los factores de riesgo C&E.

También se identifican las vías concretas de materialización más factibles para cada una de las combinaciones identificadas.

Este análisis ha dado lugar a una lista de 112 correspondencias entre FACTORES DE RIESGO C&E identificados y SUBCATEGORÍAS DE RIESGO.

Las citadas correspondencias han sido ubicadas dentro de un matriz que combina las 6 SUBCATEGORÍAS DE RIESGO C&E detalladas en la primera parte de este Apartado y las 20 CATEGORÍAS PRINCIPALES DE RIESGO del Grupo (excluyendo el riesgo global), con los siguientes resultados:

Correspondencias entre las categorías principales de riesgo y los riesgos climáticos y medioambientales (C&E)		Riesgos Físicos		Riesgos de transición			
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	x	x	x	x	x	
	Riesgo de Contraparte						
RIESGOS FINANCIEROS	RETI						
	RETC						
	RESC						
	Riesgo de Liquidez	x	x	x	x	x	
	Riesgos de Mercado		x	x	x	x	x
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	x	x	x			
	Riesgo Tecnológico	x					
	Riesgo Reputacional	x		x			x
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			x			
	Riesgo de Modelo				x		
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	x	x	x			
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	x	x	x			
	Riesgo en Sociedades Participadas	x	x	x	x	x	x
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				x		
	Riesgo del Negocio Bancario			x			x
	Riesgo de Pensiones		x				
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	x	x	x	x	x	

3. Identificación de los canales de transmisión

Por último, se realiza la identificación de las posibles vías de materialización/canales de transmisión de los factores de riesgo físico y de transición a las categorías principales de riesgo, se presenta a continuación un resumen con los más relevantes:

Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero)	Categoría de riesgo asociada
RIESGOS FÍSICOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas o de garantía real -Deterioro de la situación económica de los prestatarios 	Riesgo de crédito
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad: Impacto negativo en el valor de los activos que sirven de colateral para emisiones de bonos garantizados (Cédulas Hipotecarias, Titulizaciones, etc.) - Menor capacidad de emisión (capacidad reducida para generar nuevos activos líquidos) - Movimientos de población o empresas en zonas vulnerables que derive en una pérdida de negocio con implicaciones en términos de retirada de efectivo por parte de clientes en zonas de actuación afectadas - Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad. Impacto sobre los activos líquidos: Pérdida de valor de activos (acciones o bonos) de las contrapartidas afectadas con las que el Grupo pudiera tener exposición - Mayores recortes de valoración del BCE para activos potencialmente más vulnerables a este tipo de eventualidades 	Riesgo de liquidez
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados - Deterioro de la situación económica de los emisores 	Riesgo de mercado
<ul style="list-style-type: none"> - Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental - Discontinuidades en los sistemas como consecuencia del deterioro físico producido en activos tecnológicos - Discontinuidades en el negocio como consecuencia de la indisponibilidad de edificios - Discontinuidades en el negocio como consecuencia de dificultades en la movilidad de las personas - Discontinuidades en los sistemas como consecuencia del deterioro físico producido en activos tecnológicos - Incidencias y/o indisponibilidades en servicios críticos de TIC confiados a proveedores externos de servicios 	Riesgos operacionales
<ul style="list-style-type: none"> - La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con una percepción negativa por parte de los stakeholders con relación al apoyo dado a clientes y sectores afectados por eventos climáticos extremos 	Riesgo reputacional
<ul style="list-style-type: none"> -Incremento de la siniestralidad en seguros de la rama no vida (coche, hogar, actividades económicas, reaseguro...) 	Riesgo de la actividad aseguradora
<ul style="list-style-type: none"> -Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático 	Riesgo de la actividad inmobiliaria
<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de la valoración de las sociedades participadas - Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas 	Riesgo en sociedades participadas

RIESGOS DE TRANSICIÓN	
- Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas - Deterioro de la situación económica de los prestatarios	Riesgo de crédito
- Impacto negativo en el colchón de liquidez de la Entidad. La reducción del apetito de los inversores y las posibles rebajas de rating en aquellos que fallen en el proceso de adaptación al riesgo climático y/o medioambiental, impactará negativamente en el valor efectivo de los activos de dichos emisores incluidos en el colchón. - Mayores necesidades de financiación de empresas e individuos que generen grandes salidas de efectivo - Dificultades / encarecimiento del acceso a los mercados mayoristas de financiación	Riesgo de liquidez
- Deterioro de la situación económica de los emisores - Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados	Riesgo de mercado
- Materialización de eventos de riesgo operacional relacionados sanciones, quebrantos, indemnizaciones derivados de prácticas de blanqueo ecológico/greenwashing - Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de incumplimientos o vulneración de la normativa	Riesgos operacionales
- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con la aparición de noticias negativas por la práctica de greenwashing o green-hushing - La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de una vulneración de la normativa vinculada a la prestación de servicios de inversión que se hace pública - La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con un desempeño deficiente en la lucha contra el cambio climático o contra riesgos/elementos medioambientales	Riesgo reputacional
- Pérdida de valor de los activos financieros de la cartera de inversión en los mercados	Riesgo de la actividad aseguradora
- Deterioro de los resultados obtenidos en las operaciones de venta de Activos no corrientes en venta - Necesidad de afrontar costes relevantes para adaptar inmuebles de uso propio	Riesgo de la actividad inmobiliaria
- Deterioro de la valoración de las sociedades participadas - Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA MATERIALIDAD

- **POR RIESGOS:**

Los resultados del proceso descrito en el Apartado anterior constituyen la materia prima para abordar la siguiente fase del ciclo de gestión de los factores de riesgo C&E: la evaluación sobre su nivel de materialidad.

Dada la particular naturaleza de los riesgos C&E, cuya relevancia evolucionará de manera creciente a lo largo de los próximos años, dicho análisis de materialidad se ha realizado para tres horizontes temporales diferentes:

- Corto plazo (hasta 3 años)
- Medio plazo (entre 3 y 10 años)
- Largo plazo (más de 10 años)

Para el establecimiento de estos horizontes se ha tenido en cuenta lo publicado por entidades como la EBA² o el BCBS, considerándose razonable establecer el análisis del corto plazo con la misma amplitud que se contempla para la planificación financiera y de capital en el ICAAP (3 años) y el umbral de 10 años considerado por la EBA. Asimismo, KUTXABANK también es sensible a los plazos establecidos en la LEY EUROPEA DEL CLIMA³ y considera dentro de la horquilla del medio plazo (3-10 años) la primera fecha objetivo (2030) de dicha Ley y en el largo plazo la fecha final (2050) en la que se tiene como objetivo la neutralidad climática en la UE.

El resultado de la evaluación ha sido el siguiente:

Evaluación de materialidad en el corto plazo (0-3 años)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo		Riesgos Físicos		Riesgos de transición			SCORE GLOBAL
		Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	●	●	●	○	●	●
	Riesgo de Contraparte						
	Riesgo Soberano						
RIESGOS FINANCIEROS	RETI						
	RETC						
	RESC						
	Riesgo de Liquidez	○	○	○	○	○	○
	Riesgos de Mercado		○	○	○	○	○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Operacional	○	○	○			○
	Riesgo Tecnológico	○					○
	Riesgo Reputacional	○					○
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			●			●
	Riesgo de Modelo				○		○
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	○	○	○			○
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	○	○	○			○
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	○	●	○	●	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				○		○
	Riesgo del Negocio Bancario			○			○
	Riesgo de Pensiones		○				○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	○	○	○	○	○

○	No se ha identificado impacto
●	MUY BAJO
●	BAJO
●	MEDIO
●	ALTO
●	MUY ALTO

² EBA Report on management and supervision of ESG Risks for Credit Institutions and Investment Firms (EBA/REP/2021/18); BCBS Principles for the effective management and supervision of climate-related financial risks, de junio de 2022

³ Ley Europea del Clima (Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática) aprobada en junio de 2021

Evaluación de materialidad en el medio plazo (3-10 años)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo	Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
	Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	●	●	●	●		●
	Riesgo de Contraparte						
	Riesgo Soberano						
RIESGOS FINANCIEROS	RETI						
	RETC						
	RESC						
	Riesgo de Liquidez	○	●	○	○	●	●
	Riesgos de Mercado		○	○	○	○	○
	Riesgo Operacional	○	○	○			○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Tecnológico	○					○
	Riesgo Reputacional	○		○		●	●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			●			●
	Riesgo de Modelo				○		○
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	●	○	○			●
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	●	○	○			●
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	●	●	●	●	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				●		●
	Riesgo del Negocio Bancario			●		●	●
	Riesgo de Pensiones		○				○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	○	○	●	○	●

Evaluación de materialidad en el largo plazo (>10 años)

Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo	Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
	Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
RIESGOS CREDITICIOS	Riesgo de Crédito	●	●	●	●		●
	Riesgo de Contraparte						
	Riesgo Soberano						
RIESGOS FINANCIEROS	RETI						
	RETC						
	RESC						
	Riesgo de Liquidez	○	●	○	○	●	●
	Riesgos de Mercado		○	●	○	○	●
	Riesgo Operacional	○	○	○			○
RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo Tecnológico	●					●
	Riesgo Reputacional	○		○		●	●
	Riesgo de Cumplimiento Normativo			●			●
	Riesgo de Modelo				○		○
RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS	Riesgo de la Actividad Aseguradora	●	○	○			●
	Riesgo de la Actividad Inmobiliaria	●	●	○			●
	Riesgo en Sociedades Participadas	○	●	●	●	●	●
OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO	Riesgo Estratégico				●		●
	Riesgo del Negocio Bancario			●		●	●
	Riesgo de Pensiones		○				○
RIESGOS GLOBALES	Riesgo de Concentración	○	○	●	●	●	●

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los RIESGOS C&E aportan información muy relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en los marcos de control de las categorías de riesgo potencialmente más afectadas. En general, los niveles de materialidad evaluados son BAJOS o MUY BAJOS.

Para llegar a esta conclusión, se estima en un primer momento, para cada correspondencia seleccionada y para cada horizonte temporal, los impactos factibles sobre el CAPITAL INTERNO DISPONIBLE del Grupo (impacto para una probabilidad de ocurrencia muy baja, pero no remota). Para cada combinación entre CATEGORÍAS DE RIESGO y SUBCATEGORÍAS DE FACTORES DE RIESGO C&E y para cada horizonte temporal se agregan los impactos factibles

estimados y se asigna un nivel de materialidad, en función de la ubicación de los impactos factibles agregados sobre una escala de umbrales.

Únicamente se han evaluado como ALTA la materialidad del RIESGO DE CRÉDITO y del RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS en un horizonte temporal de largo plazo (más de 10 años).

En el caso del riesgo de crédito las correspondencias para las que se ha estimado un mayor nivel de materialidad son las relacionadas con los riesgos físicos crónicos (por su capacidad para afectar a modelos de negocio de acreditados especialmente dependientes de las condiciones climáticas y/o medioambientales o al valor de los inmuebles utilizados como garantía de exposiciones crediticias) y con los riesgos de transición normativos (especialmente ligados a la aparición de normativa – especialmente, prohibiciones y recargos impositivos - que afecten al modelo de negocio de determinados acreditados). Aunque con un menor nivel de materialidad, también se han identificado impactos factibles sobre el riesgo de crédito asociados a riesgos físicos agudos, a riesgos de transición tecnológicos y a riesgos de transición de mercado.

Por lo que respecta al riesgo en sociedades participadas, los impactos factibles de mayor materialidad identificados están asociados a los riesgos de transición normativos (en especial, aquellos derivados de la evolución de la regulación aplicable a los sectores de actividad económica ligada a la producción y distribución de energía), aunque también se han identificado impactos factibles de menor materialidad asociados a riesgos físicos crónicos, riesgos de transición tecnológicos y riesgos de transición de mercado.

Para las correspondencias entre los factores de riesgos climáticos y medioambientales y el resto de categorías de riesgo principales presentes en la tipología corporativa de riesgo del Grupo se han estimado niveles de materialidad bajos o muy bajos. Por citar algunos ejemplos:

- No se han identificado impactos factibles materiales de los riesgos climáticos y medioambientales sobre el riesgo de liquidez del Grupo, entre otros motivos por su escasa dependencia de los mercados mayoristas de financiación y por su elevada cartera de activos líquidos disponibles
- En el caso del riesgo de mercado, la exposición del Grupo a este riesgo es reducida, y está ligada en su gran mayoría a posiciones de Deuda Pública. Por su parte, la exposición derivada de la cartera de Renta Fija Privada del Grupo no llega al 1% del tamaño de su Activo, y está compuesta mayoritariamente por bonos emitidos por otras entidades financieras
- Por lo que respecta a los riesgos operacionales y tecnológicos, se han identificado algunos impactos factibles asociados a una eventual materialización de riesgos físicos y de transición (como la posible imposición de sanciones como consecuencia de prácticas de greenwashing), pero se estima que la severidad de dichos impactos, en caso de producirse, sería limitada
- En cuanto al riesgo de cumplimiento normativo y al riesgo reputacional, se han identificado eventuales impactos factibles derivados de incumplimientos de

normativas medioambientales, o a percepciones negativas sobre el nivel de compromiso medioambiental del Grupo, o sobre prácticas de greenwashing o greenhushing, pero en ningún caso alcanzarían niveles de materialidad significativos

- También se ha identificado algunos impactos factibles de los factores de riesgo C&E de tipo físico sobre el riesgo de la actividad aseguradora (en forma de mayores niveles de siniestralidad) y sobre el riesgo de la actividad inmobiliaria, pero en ninguno de los dos casos se han estimado impactos relevantes para los tipos de materialización considerados
- POR PRODUCTO:

Adicionalmente se ha realizado un análisis en relación con la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales en relación con los productos del Grupo con una mayor sensibilidad potencial a los citados riesgos:

Evaluación de materialidad en el corto plazo (0-3 años)

	Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
	Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
Hipotecas residenciales	○	○	○				○
Préstamos a empresas - Activo fijo	○	○	○	○	○		○
Fondos de inversión y de pensiones			○		○	○	○
Depósitos de clientes						○	○
Seguros	○	○					○

Evaluación de materialidad en el medio plazo (3-10 años)

	Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
	Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
Hipotecas residenciales	●	●	●				●
Préstamos a empresas - Activo fijo	○	○	●	●	●		●
Fondos de inversión y de pensiones			○		○	○	○
Depósitos de clientes						○	○
Seguros	●	○					●

Evaluación de materialidad en el largo plazo (>10 años)

	Riesgos Físicos		Riesgos de transición				SCORE GLOBAL
	Agudos	Crónicos	Normativos y legales	Tecnológicos	Mercado	Reputación	
Hipotecas residenciales	●	●	●				●
Préstamos a empresas - Activo fijo	○	●	●	●	●		●
Fondos de inversión y de pensiones			○		○	○	○
Depósitos de clientes						●	●
Seguros	●	○					●

	No se ha identificado impacto
○	MUY BAJO
●	BAJO
●	MEDIO
●	ALTO
●	MUY ALTO

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los RIESGOS C&E aportan información relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en la estrategia de negocio del Grupo identificando los productos que se pueden ver potencialmente más afectados de cara a identificar tanto riesgos como oportunidades de negocio. En este caso, no se han identificado niveles de materialidad altos o muy altos, para ninguno de los horizontes temporales contemplados.

En el horizonte temporal de largo plazo, se han detectado niveles de materialidad medios para las hipotecas residenciales, por el potencial deterioro de los inmuebles utilizados como garantía o por la aparición de normativas particularmente exigentes para los inmuebles con peor calificación energética.

Para el resto de productos analizados, se han estimado niveles de materialidad bajos o muy bajos.

MEDICIÓN DE LOS RIESGOS C&E. INFORMACIÓN CUANTITATIVA E INDICADORES

En su HOJA DE RUTA de adaptación a la GUÍA DEL BCE SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES, KUTXABANK ha planificado diversas actuaciones dirigidas a identificar las necesidades de información en este ámbito y desarrollar e implantar los sistemas y procedimientos orientados a su obtención y registro.

Con este objetivo, la Entidad viene utilizando diferentes fuentes de datos para cumplimentar las distintas necesidades de información, participando en algunos casos en proyectos sectoriales específicamente organizados con tal fin, que abarcan asuntos como:

- Alineamiento con taxonomías
- Calculadora de carbono y disposición de información sobre emisiones financiadas
- Recopilación de información por el gestor para información sobre CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (CEEs)
- Información sobre riesgos físicos





En la medida en que las entidades vayan accediendo a información cuantitativa suficientemente fiable, deben trabajar en el diseño, cálculo y reporting de indicadores de gestión que permitan a sus Órganos de gobierno y/o ejecutivos, así como a autoridades supervisoras y al mercado en general realizar un seguimiento objetivo sobre la evolución de sus exposiciones a los RIESGOS C&E, así como al nivel de sus materializaciones.

KUTXABANK viene trabajando con diferentes indicadores de riesgo en esta materia. No obstante, se trata de un ámbito en plena fase de consolidación, donde todavía no hay muchos indicadores suficientemente consolidados que sean comúnmente utilizados en el sector financiero.

El Grupo ha comenzado a medir su exposición a los riesgos físicos y de transición en sus carteras más significativas, principalmente, para la cartera hipotecaria y la cartera de financiación a empresas. Asimismo, se realiza también un análisis de los riesgos climáticos y medioambientales en las carteras de Renta Variable y Renta Fija Privada. Para realizar estos análisis se han utilizado datos recabados directamente por los gestores en el proceso de originación (por ejemplo los Certificados de Eficiencia Energética de las garantías hipotecarias) así como datos obtenidos por medio de proveedores externos. Adicionalmente, el Grupo también ha estado trabajando en el diseño de diversas metodologías para la obtención de indicadores sintéticos que le permitan medir el nivel de exposición a los potenciales riesgos.

En este sentido, en la revisión del PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024 se aprobó la incorporación de una serie de KPIs y KRIs, desplegados a nivel de cartera, en el seguimiento periódico que se hace sobre el mismo a los comités ejecutivos y Órganos de gobierno de KUTXABANK.

Ilustración 7: Indicadores objetivos ASG 2022-2024

Carteras / Indicadores	Dic. 2022	Dic. 2023		Objetivo	Referencia
Hipotecaria					
% Hipotecas verdes s/producción (vol.)	21,3%	22,2%		> 20%	2022-2024
% Hipotecas con CEE Consumo F o G (vol. cartera)	17,5%	16,9%		< 25%	Largo Plazo
% Hipotecas en zonas con Riesgo físico Alto o Medio Alto cartera (vol. cartera)	6,2%	6,0%		< 10%	Largo Plazo
Empresas					
% Exposición a sectores con Riesgo Alto o Medio Alto (vol. cartera)	9,0%	9,2%		< 15%	Largo Plazo
Promotor					
Nº de Promociones con CEE Consumo A	>70%	≈90%		> 70%	2022-2024
Cartera Renta Variable					
% Inversión en "transición" / Recursos Propios Computables (RRPP)	2,9%	2,8%		< 10%	Largo Plazo

A este respecto, la Entidad valorará la inclusión en el próximo Plan Estratégico de nuevos indicadores o la modificación de los mismos, persiguiendo el objetivo de robustecer la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en su estrategia y modelo de negocio a medida que vaya desplegando metodologías y mejorando las fuentes de información a su disposición.

Por otro lado, respecto a la medición del impacto ambiental de la actividad corporativa y de financiación, dada la actividad del GRUPO KUTXABANK, no se generan de forma directa un volumen de emisiones contaminantes ni de ruido ambiental muy significativo. No obstante, la Entidad se encuentra fuertemente comprometida con reducir su impacto climático y medioambiental, habiendo reducido sus emisiones a nivel corporativo sensiblemente desde 2019 gracias, principalmente, a la firma de un acuerdo de suministro de energía eléctrica de origen 100% renovable. Por último, cabe resaltar que la Entidad, para realizar un análisis más exhaustivo de las emisiones de la cartera de inversión y financiación, se ha adherido durante el pasado ejercicio a la iniciativa PCAF. Para más información sobre el desempeño ambiental

del Grupo, incluyendo las emisiones atmosféricas, ver apartado sobre Desempeño Ambiental del Estado de Información No Financiera (EINF) 2023 del Grupo⁴, así como los puntos 7.3.1 y 7.3.4 del presente documento para la información relativa a las emisiones financiadas.

STRESS TESTING CLIMÁTICO

En los últimos años el Grupo ha venido profundizando en el análisis de los potenciales impactos que podrían derivarse de una evolución particularmente desfavorable de diversos factores de riesgo climáticos y/o medioambientales.

Estos análisis de sensibilidad permiten medir y evaluar situaciones de riesgo para su posterior inclusión en la estrategia y modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Las líneas generales sobre las características, tipología y alcance de las pruebas de resistencia climáticas y medioambientales internas a realizar en el GRUPO KUTXABANK se establecen en su MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO INTERNO, y abarcan aspectos como la identificación de los riesgos que se van a analizar, los escenarios a utilizar, las características de las pruebas o el análisis de sus resultados, entre otros.

En este contexto, y partiendo de la información y conclusiones del análisis de exposición a los RIESGOS C&E de su cartera, la Entidad ha elaborado diferentes análisis de sensibilidad a dichos factores de riesgo que le permiten valorar su capacidad de resistencia ante la hipotética ocurrencia de esta tipología de eventos mediante una herramienta de stress test interno.

La Entidad ha determinado las pruebas a realizar en función de las vulnerabilidades de las carteras asociadas a los riesgos climáticos y medioambientales que le permiten valorar su capacidad de resistencia ante la hipotética ocurrencia de esta tipología de eventos. Los resultados de las pruebas de resistencia realizadas deben servir de input a los ejercicios de planificación financiera y de capital, como el ICAAP/ILAAP, la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO o para robustecer los marcos de control de las principales categorías de riesgo del Grupo.

De esta manera, la Entidad viene evolucionando y robusteciendo sus capacidades de análisis durante los últimos ejercicios, habiendo incluido los resultados de estos análisis tanto en su planificación financiera y de capital (dentro de las ediciones de ICAAP realizadas desde 2020) como en el plan financiero del PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024.

Como primeros resultados de los análisis de sensibilidad internos desarrollados por la Entidad se puede concluir que el bajo nivel de exposición del modelo de negocio del Grupo a potenciales riesgos climáticos y medioambientales y la composición y distribución de su cartera de financiación e inversión, le permitirían superar holgadamente los potenciales impactos derivados de hipotéticos eventos de esta naturaleza, a pesar de la severidad planteada en la definición de los mismos (tanto en términos de impacto como en probabilidad de ocurrencia).

⁴ EINF disponible en la web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Memoria de sostenibilidad)

Asimismo, en la segunda mitad de 2023 la Entidad ha realizado un nuevo ejercicio de stress test interno climático, incrementado los riesgos contemplados y el número de pruebas realizadas, además de sofisticando los análisis que ya se venían haciendo anteriormente. Se han recogido impactos tanto en riesgo de crédito, como de liquidez, mercado, participadas, cumplimiento normativo, reputacional, de la actividad aseguradora y de la actividad inmobiliaria y en ninguno de los casos la viabilidad de la Entidad se vería comprometida, ni bajo el punto de vista de capital ni bajo el punto de vista de la liquidez. Se han realizado las siguientes pruebas:

Tipología	Carteras	Eventos		Horizonte temporal	Tipo de prueba
Riesgo de crédito	Mayorista (sin garantía)	Riesgo transición	Ordenado Desorden. Hot House	Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE)
	Mayorista (sin garantía)	Riesgo Físico	Sequía	Corto plazo	Escenario (según ST clima BCE)
	Minorista (con garantía)	Riesgo transición	Ordenado Desorden. Hot House	Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE)
	Minorista (con garantía)	Riesgo Físico	In. Costera In. Fluvial Incendio	Corto plazo	Escenario (IPCC + ST clima BCE)
Riesgo de mercado	RF Privada (sectores más contaminantes)	Riesgo transición	Ordenado Desorden. Hot House	Corto plazo (Desorden) Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE)
Riesgo en sociedades participadas	Principales sociedades participadas	Riesgo transición	-	Largo plazo	Escenario externo e interno
		Riesgo físico y medio-ambiental	-	Largo plazo Corto plazo	Escenario externo e interno y análisis de sensibilidad
Riesgo de Liquidez		Riesgo transición	Incremento recortes activos líquidos	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
		Riesgo transición	Pérdida admisibil. activos líquidos	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
		Riesgo transición / Riesgo físico	Bajada de rating	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo de cumplimiento o normativo		Riesgo transición		Corto plazo	Análisis de sensibilidad
		Riesgo transición	Teórico greenwashing	Corto plazo	Análisis de sensibilidad

Tipología	Carteras	Eventos	Horizonte temporal	Tipo de prueba
Riesgo reputacional		Riesgo Teórico transición greenwashing	Corto plazo	Análisis de sensibilidad
Riesgo de la actividad inmobiliaria	ANCV y Existencias (ex Suelo)	Riesgo de transición	Largo plazo	Escenario interno
	ANCV y Existencias	Riesgos físicos	Largo plazo	Escenario (según ST clima BCE)
Riesgo actividad aseguradora	Seguro Hogar	Riesgo físico	Largo plazo	AEMET +IPCC
	Cartera inversiones	Riesgo transición	Corto plazo	EIOPA

INTEGRACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS

Como ya se ha mencionado anteriormente en este documento, y tal y como establece el BCE en su Guía sobre riesgos climáticos y medioambientales, el Grupo considera los riesgos climáticos y medioambientales como factores de riesgo que subyacen en varias de las categorías de riesgo que conforman su tipología corporativa de riesgos, por lo que deben ser integrados en los marcos de control correspondientes. Así se establece en el Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo de la Entidad.

En este sentido, a continuación se facilita un resumen de los avances más relevantes realizados por las diferentes áreas coordinadoras para aquellas categorías de riesgo más significativas de este ámbito (para más detalle ver apartado *Gestión de los riesgos climáticos y medioambientales* del *Informe climático de KUTXABANK*)⁵.

Riesgo de Crédito

Las Políticas de Admisión de Riesgo de Crédito del GRUPO KUTXABANK incluyen como uno de los principios fundamentales para la gestión de este riesgo el promover el cumplimiento de objetivos para una transición hacia una economía baja en emisiones dentro del marco de los principios ESG mediante el seguimiento de indicadores clave adaptados a cada empresa y sector de actividad.

En este sentido, las políticas establecen los riesgos físicos y de transición como dos factores de riesgo subyacente al riesgo de crédito y que por tanto deben ser considerados en la valoración de las garantías aportadas así como en el análisis del modelo de negocio por el impacto que puedan tener en la solvencia y capacidad de pago y por ende en la sostenibilidad del modelo de negocio del cliente, ya que pueden impactar negativamente en el desarrollo de la actividad así como en la cadena productiva de clientes y/o proveedores.

En el marco de la creciente preocupación y relevancia que está alcanzando la sostenibilidad como pilar de la gestión de las empresas, así como de su gestión de riesgos, desde KUTXABANK se ha diseñado una estrategia para trabajar de la mano junto a los clientes de

⁵ Informe climático disponible en la web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión medioambiental)

cara a acompañarlos en su transición a una economía baja en emisiones y a un modelo más sostenible. El alcance inicial de esta estrategia consiste en la elaboración de una diligencia debida del cliente en materia de riesgos climáticos y medioambientales recopilando información que, va a servir para analizar su evolución en la transformación hacia un modelo de negocio más sostenible. Para continuar con el acompañamiento al cliente, se ha definido un indicador experto que evalúa de manera holística y cualitativa el grado de concienciación, preparación y progreso para evolucionar a un modelo de negocio más sostenible en materia de los riesgos C&E considerando los riesgos físicos y de transición. El resultado de la diligencia debida con el indicador experto se considerará en la valoración del cliente para la concesión de nueva financiación.

Asimismo, dentro del marco de stress testing climático y medioambiental interno, se realiza con frecuencia anual una evaluación de los riesgos C&E basados en los escenarios relativos al ejercicio de stress climático realizado por el ECB.

Riesgo de Sociedades Participadas

El área de Participadas, en línea con la mejores prácticas de la Política de Sostenibilidad del GRUPO KUTXABANK, está trabajando en el desarrollo de un Procedimiento de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas relacionado con el clima y medioambiente con el objetivo de analizar y categorizar con rigor la Cartera de Participadas en el ámbito de la sostenibilidad y poder así evaluar el grado de necesidad de transición de las contrapartes y realizar un seguimiento a la mismas durante el acompañamiento del Grupo en su calidad de accionista/socio. De este modo, se ha tratado de dar respuesta a las expectativas supervisoras incluidas en la Guía sobre Riesgos Climáticos y Medioambientales del BCE de noviembre de 2020 y dar pleno cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Entidad en su Hoja de Ruta para la adaptación a la misma.

Asimismo, en respuesta a las expectativas de establecer una métrica relativa al seguimiento y exposición sobre los Riesgos C&E asociados al Riesgo de Sociedades Participadas, el Grupo ha desarrollado un indicador para el Riesgo en Sociedades Participadas que pueda permitir hacer un seguimiento de los Riesgos C&E de su cartera de inversión, incluyéndolo en 2023 en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo. Esta inclusión ha sido reflejada asimismo en el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas que se actualizó en diciembre de 2023 incorporando, entre otros aspectos, la integración de los riesgos climáticos y medioambientales como factores de riesgo del Riesgo en Sociedades Participadas. Adicionalmente, en noviembre de 2023, se han incluido los criterios medioambientales en el procedimiento de Valoración de la Cartera de Renta Variable.

Por otro lado, en el Marco de Stress Testing Climático y Medioambiental Interno también se han realizado y ampliado diversas pruebas de resistencia con relación al impacto específico en ciertas contrapartes del GRUPO KUTXABANK.

Riesgo de Mercado

Los riesgos climáticos y medioambientales, tanto de transición como físicos, pueden impactar en mayor o menor medida, en los factores asociados al riesgo de mercado a través de diferentes variables macroeconómicas y financieras. Estos cambios en las variables pueden ser bruscos e inmediatos, si se dan en un corto espacio de tiempo (riesgos físicos) o, más suaves y mantenidos en el tiempo (riesgos de transición) y pueden afectar de forma diversa a cada uno de los factores de riesgo de mercado (curvas de tipo de interés, tipos de cambio, precios de los activos financieros, spreads de crédito, etc.), materializándose de forma indirecta sobre los instrumentos financieros sujetos a riesgo de mercado.

En el caso de los riesgos físicos estos impactarían de forma directa a través de la exposición en activos financieros emitidos por entidades afectadas por estos riesgos. En el caso de los riesgos de transición y a pesar de que su materialización sería también de manera indirecta a través de los factores de riesgo de mercado, estos movimientos se trasladarían a la valoración de los instrumentos financieros de una manera paulatina y a lo largo de un periodo más extenso de tiempo.

En línea con el compromiso adquirido por el Grupo, y con el objetivo de evaluar la calidad e impacto de la cartera de instrumentos financieros, que son susceptibles de generar riesgo de mercado, en términos medioambientales y sociales, se han realizado los siguientes trabajos:

- Análisis y categorización en el ámbito de la sostenibilidad del total de las carteras de gestión relativas a las áreas de mercado utilizando para ello distintos enfoques de evaluación, alineando estos enfoques con los establecidos dentro del GRUPO KUTXABANK.
- Dentro del marco de stress testing climático y medioambiental interno mencionado anteriormente se realiza con frecuencia anual una evaluación de los riesgos climáticos basados en un ejercicio de stress de los mismos utilizando para ello la metodología y los escenarios relativos al ejercicio de stress climático 2022 realizado por el ECB.

Adicionalmente, y como complemento a estos trabajos realizados, el GRUPO KUTXABANK ha actualizado los distintos manuales y procedimientos relativos al riesgo de mercado integrando los riesgos climáticos en el marco de gestión del riesgo de mercado. Este pilar fundamental marca las pautas sobre las que se han creado indicadores y controles desplegando un marco robusto de monitorización de los riesgos climáticos asociados al riesgo de mercado.

Riesgo de Liquidez

La Entidad ha avanzado considerablemente en la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez. En este sentido, se ha diseñado internamente una metodología para la categorización de las exposiciones al Riesgo de Liquidez bajo criterios C&E. A raíz de los trabajos realizados en el marco de dicha

metodología se han establecido dos nuevos indicadores de riesgo climático en el ámbito del Riesgo de Liquidez, con sus respectivos controles.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo una actualización del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo de Liquidez en diciembre de 2023, donde se recogen las novedades relativas a la integración de los riesgos C&E en el Marco de Control del Riesgo de Liquidez.

Finalmente, en el contexto del marco de stress testing interno, se ha llevado a cabo un ejercicio de estrés donde la ocurrencia de los factores climáticos y medioambientales considerados ejercía un efecto sobre los principales indicadores de liquidez por diferentes vías de materialización. Además de estos ejercicios de sensibilidad, la Entidad está trabajando en la incorporación de los factores de riesgo C&E dentro de los ejercicios de resistencia trimestrales sobre la posición de liquidez del Grupo.

Riesgos Operacionales

En relación con el Riesgo Operacional, en marzo de 2023 se actualizó el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Operacional, incorporando el Riesgo Climático y Medioambiental como uno de los factores transversales de riesgo a cualquier tipo de Riesgo Operacional.

En línea con lo ya anticipado, el Mapa Corporativo de Riesgos del GRUPO KUTXABANK recoge los factores de riesgo subyacente por cada categoría y subcategoría de Riesgo Operacional, para los cuales se incorpora una evaluación de materialidad y se identifican vías de materialización. La última versión del Mapa Corporativo de Riesgos, además de los ya existentes factores de riesgo subyacente por riesgo climático y medioambiental, añade el greenwashing a los factores de riesgo subyacentes al Riesgo Operacional.

Por otro lado la Política de Continuidad de Negocio de la Entidad incorpora los factores de riesgo climático en sus escenarios de contingencia posibles, habiéndose incorporado en 2023 al Cuadro de Mando de Riesgos Tecnológicos dos nuevos indicadores para realizar el seguimiento del efecto provocado por el cambio climático en el ámbito de la disponibilidad y continuidad.

Riesgo Reputacional

La Entidad considera que los riesgos climáticos y medioambientales pueden afectar a la percepción de la reputación de la Entidad entre sus distintos grupos de interés, si estos entienden que el desempeño del Grupo en relación con la lucha contra el cambio climático no está siendo el adecuado. Asimismo, una percepción negativa por parte de los stakeholders en relación con el apoyo dado a clientes y sectores responsables del cambio climático, también puede ocasionar un detrimento significativo en la reputación de la Entidad.

En línea con lo anterior, esta percepción de la reputación se puede ver influida tanto por las propias actuaciones del Grupo en las materias de ESG, como por la propia percepción que sobre ello tienen los grupos de interés.

Teniendo esto en consideración, se ha actualizado el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Reputacional, implementando nuevos atributos e indicadores que permitan analizar con más

granularidad el impacto de los Riesgos C&E en el Riesgo Reputacional. Esto ha permitido analizar el impacto de los mismos en la percepción de los grupos interés en la medición del Riesgo Reputacional del ejercicio 2023. Los tres atributos ESG incorporados son los siguientes:

- Compromiso social y territorial
- Compromiso con el clima y el medioambiente en actuaciones propias
- Compromiso con el clima y el medioambiente a través de las relaciones con terceros

Adicionalmente, la Entidad está trabajando actualmente en un Procedimiento para la Gestión del Riesgo Reputacional relacionado con el clima y el medioambiente.

MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

La Entidad ha continuado trabajando de forma intensa durante los últimos meses en su oferta financiera sostenible con innovaciones y pautas de mercado, teniendo, asimismo, como referencia en el horizonte las exigentes directrices regulatorias que se están publicando en esta materia.

De este modo, y con la aspiración de ir acercándose a éstas, a finales del primer semestre de 2023, los Órganos de gobierno de la Entidad aprobaron la primera versión del MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE del GRUPO KUTXABANK. Este marco sirve para reforzar la categorización interna común aplicable a todas las áreas de la Entidad en su determinación de estrategia, diseño de producto, generación de negocio, análisis de riesgo, comunicación y reporte en el ámbito de la sostenibilidad.

El Marco establece las categorías y criterios específicos para clasificar productos y servicios financieros como sostenibles, reflejando el compromiso de la Entidad y permitiendo a todos los equipos utilizar un criterio transversal y homogéneo para calificar las operaciones sostenibles.

Los criterios de selección establecidos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030 y con el Acuerdo de París. Para la elaboración de los Marcos se han utilizado como referencia estándares de mercado como los desarrollados por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y la Asociación del Mercado de Préstamos (LMA, por sus siglas en inglés), así como la definición de actividades medioambientalmente sostenibles que está desarrollando la Comisión Europea (taxonomía).

Este modelo se complementa con la comercialización de productos específicos con características destinadas a una contribución medioambiental positiva incluidos en el catálogo de productos de la Entidad tales como hipotecas “verdes”, préstamos para la financiación de vehículos eléctricos o híbridos o dirigidos a la mejora de la eficiencia energética. Siempre bajo los criterios y estándares definidos a nivel interno en dicho Marco.

Todo ello con la meta de maximizar el impacto positivo económico, social y medioambiental de la financiación concedida.

POLÍTICA POR SECTORES

Desde diciembre de 2022, el GRUPO KUTXABANK dispone de una POLÍTICA POR SECTORES en materia medioambiental y social, como instrumento para la determinación de las actividades y procesos productivos en los que la Entidad quiere limitar su participación por su potencial impacto negativo.

Dicha política ha sido formulada en un contexto marcado por el principal objetivo del Grupo en esta materia, que es acompañar a sus clientes en su transición ecológica, y apoyar a las empresas que lo necesiten a través de instrumentos financieros para que puedan adaptar sus procesos productivos para alcanzar el objetivo de neutralidad en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Además, esta política debe servir para establecer los objetivos intermedios del Grupo en su camino hacia la consecución del objetivo NetZero 2050, y para centrar su foco de actuación en la financiación de proyectos y compañías que colaboren en el desarrollo de una economía sostenible y baja en emisiones. Asimismo, también trata de dar respuesta a parte de las expectativas supervisoras incluidas en la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES publicada en noviembre de 2020, así como al cumplimiento de las actuaciones planificadas por la Entidad en la HOJA DE RUTA aprobada a tal efecto.

De esta forma, se han identificado aquellos sectores cuyas actividades podrían incorporar consecuencias negativas desde el punto de vista medioambiental o social y que, por tanto, deberían ser tratados de forma diferenciada por el Grupo a la hora de asignar sus inversiones.

Además, por lo que respecta a la gestión de riesgos del Grupo, en este documento se detallan las actividades que la Entidad considera que podrían tener un mayor impacto adverso a nivel ambiental o social y que, por tanto, requerirán de un proceso de toma de decisiones específico en caso de que se decidiera financiar o invertir en las mismas por razones estratégicas, coyunturales o económicas.

NIVEL DE APETITO A LOS RIESGOS C&E

Por lo que respecta a la estrategia de gestión de RIESGOS C&E del Grupo, la edición de su Marco de Apetito al Riesgo aprobada en 2023 incluye diversas menciones sobre el asunto.

De forma cualitativa, se incluye una declaración donde el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK expresa su voluntad de que la presencia de los mencionados factores de riesgo no modifique significativamente el nivel de apetito al riesgo del Grupo, así como de que la Entidad cubra las expectativas formuladas por el BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales.

Asimismo, el GRUPO KUTXABANK ha incorporado progresivamente en su MARCO DE APETITO AL RIESGO indicadores de riesgo fiables y representativos de los RIESGOS C&E. En particular, se han incluido los siguientes indicadores:

Nombre del indicador	Valor a Dic.23
EXPOSICIÓN CREDITICIA A SECTORES CON RIESGO DE TRANSICIÓN ALTO O MEDIO ALTO	9,2%
EXPOSICIONES ACCIONARIAS EN "TRANSICIÓN" Y "MARRONES" SOBRE RRPPCC	2,8%
NIVEL DE HIPOTECAS CON CEE CONSUMO F o G	16,9%
RATING RIESGO ASG DE SUSTAINALYTICS	Negligible

RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS

Las conclusiones obtenidas de los análisis realizados acerca de la exposición del Grupo a los RIESGOS C&E se resumen en los siguientes términos:

- El Grupo ha identificado potenciales correspondencias entre los RIESGOS C&E y sus principales categorías de riesgo
- A corto plazo (hasta 3 años) se estima que el nivel de materialidad de los RIESGOS C&E es reducido, con escasa capacidad para impactar significativamente en los niveles de solvencia y/o liquidez del Grupo
- Por tanto, en el ICAAP del Grupo no se han establecido recargos de capital económico específicamente asociados a los RIESGOS C&E
- A medida que se amplía el horizonte temporal del análisis, se vislumbran niveles de materialidad de los RIESGOS C&E ligeramente mayores, en especial en lo relativo a su impacto potencial en el RIESGO DE CRÉDITO y el RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS

Para más información con relación a la Gestión de los riesgos se puede consultar el apartado 4 del informe climático disponible en la web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión medioambiental).

7.2.2 Gestión del riesgo social

Estrategia y procesos empresariales

DEFINICIÓN

Los riesgos sociales y de gobernanza conforman, junto con los riesgos climáticos y/o medioambientales, los conocidos como riesgos ASG (ESG risks: environmental, social and governance risks, por su acepción en inglés).

Por lo que respecta a los RIESGOS SOCIALES, en su MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS el GRUPO KUTXABANK toma como referencia las acepciones de riesgos sociales establecidas en el INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE RIESGOS ASG PARA ENTIDADES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN publicado por la EBA en junio de 2021:

Eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades.

Como ejemplo se incluyen factores como la (des)igualdad, la salud, la inclusión, el respeto a los derechos humanos, las relaciones laborales, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, la explotación infantil, la gestión del capital humano y las relaciones con las comunidades locales, así como actividades en zonas conflictivas:

INTEGRACIÓN EN LA ESTRATEGIA DEL GRUPO

Los principios ASG se encuentran profundamente arraigados en la Entidad y han marcado su estrategia y modelo de negocio no sólo en los 10 últimos años desde la creación de KUTXABANK, sino en los más de 170 años de historia del Grupo.

Dichos principios se encuentran firmemente representados en las directrices estratégicas (misión, visión y valores) que definen a la Entidad:



Bajo las citadas premisas, KUTXABANK aplica un modelo de gestión que integra de forma equilibrada los objetivos de sostenibilidad económica, equidad social y calidad ambiental.

Este triple compromiso se refleja en un sólido modelo de negocio, que aúna criterios económicos con una actitud proactiva en la protección del entorno, y que compatibiliza la creación del valor económico con el valor social. La relevante aportación positiva se refleja en el INFORME ANUAL DE IMPACTO ECONÓMICO del Banco, y de manera indirecta a través de la Obra Social llevada a cabo por las fundaciones bancarias que integran su accionariado.

De esta forma, el Grupo cuenta con un modelo corporativo único que revierte el 100% de sus dividendos a la sociedad, al tiempo que mantiene su compromiso de desarrollo con los territorios en los que la entidad está presente.

Para más información en relación con el desempeño social del GRUPO KUTXABANK consultar el Estado de Información No Financiera (EINF)⁶.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

En mayo de 2021, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK aprobó la POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD del Grupo, que establece los objetivos corporativos y las principales líneas de actuación a seguir en este ámbito.

En la elaboración de esta POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD⁷ el Banco tuvo en cuenta diversas referencias y recomendaciones de organismos competentes en materia de sostenibilidad, así como las conclusiones extraídas de su permanente contacto con los principales grupos de interés del Grupo.

En este contexto, el PLAN DE SOSTENIBILIDAD 2022-2024, constituye una hoja de ruta transversal en materia social, ambiental y de gobernanza, orientada a colaborar en la consecución de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE acordados en 2015 por la ONU.

En materia social, dicho Plan incide en los siguientes ejes:

- Igualdad de oportunidades en el acceso, retribución, promoción y desempeño laboral
- Conciliación
- Mejora de la gestión de la seguridad y salud laboral
- Clima laboral
- Voluntariado corporativo
- Mejora de las prácticas de Marketing y regulación de la publicidad
- Mejorar la gestión lingüística de la Entidad
- Promover la inclusión y accesibilidad financiera
- Formación financiera
- Tracción en materia ASG a la cadena de suministro

⁶ EINF disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Memoria de sostenibilidad)

⁷ La Política de Sostenibilidad está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

Para facilitar el seguimiento del desarrollo de las líneas del PLAN DE SOSTENIBILIDAD y el grado de cumplimiento de sus correspondientes objetivos KUTXABANK realiza un seguimiento semestral de los indicadores y objetivos planteados para cada una de las líneas estratégicas mencionadas.

CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Por su parte, el CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL de KUTXABANK⁸ concreta las claves de conducta y comportamiento responsable de la entidad frente a sus grupos de interés: accionistas, aliados empresariales, clientes, equipo humano, proveedores y sociedad.

Detalla, asimismo, los compromisos de carácter interno de las personas que forman parte de la entidad y los compromisos públicos que se concretan en las normas de Gobierno Corporativo.

Su contenido es la base de las actuaciones de KUTXABANK como organización, así como de las personas que la integran, y se desarrolla en diferentes normas internas que regulan su actividad.

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

La inversión socialmente responsable es una firme apuesta del Grupo en la gestión del ahorro de sus clientes. Incorpora los criterios ASG en la toma de decisiones de inversión, tanto en su proceso de selección como en la gestión del riesgo, estableciendo a tal efecto la POLÍTICA DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD⁹ y la POLÍTICA DE INCIDENCIAS ADVERSAS¹⁰.

Gobernanza

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK establece las directrices generales sobre la gobernanza de la gestión de sus riesgos a través del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, cuya última edición fue aprobada en enero de 2024.

En el citado documento se establece cuál es la TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo, compuesta por 21 categorías principales, y se asignan responsabilidades sobre la gestión de cada una de ellas, en los siguientes términos:

- El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es el responsable último sobre la gestión de todas las categorías de riesgo identificadas

⁸ El Código de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

⁹ La Política de Riesgos de Sostenibilidad está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

¹⁰ La Política de Incidencias Adversas está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

- La responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de cada categoría de riesgo recae sobre un determinado COMITÉ EJECUTIVO (COMITÉ DE RIESGOS, COAP, COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, etc.)
- La responsabilidad sobre la coordinación de los marcos de control de cada categoría de riesgos se asigna a un área COORDINADORA
- AUDITORÍA INTERNA desempeña su papel de tercera línea de defensa para los marcos de control de todas las categorías de riesgo

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS SOCIALES

La TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los COMITÉS EJECUTIVOS y ÁREAS COORDINADORAS responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes FACTORES DE RIESGO que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes VÍAS DE MATERIALIZACIÓN o CANALES DE TRANSMISIÓN.

Es el caso de los RIESGOS SOCIALES, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas...).

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional al nivel de materialidad evaluado para cada caso.

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS RIESGOS SOCIALES

Por tanto, la asignación de responsabilidades en el ámbito de la gestión de los RIESGOS SOCIALES a los que está expuesto el Grupo está directamente asociada a las responsabilidades sobre los marcos de control de las categorías de riesgo donde los RIESGOS SOCIALES subyacen con un mayor nivel de materialidad, no existiendo en la actualidad diferencias sustanciales con lo aplicable a otros factores de riesgo subyacentes (ver Apartado de 7.2.1 Gestión del riesgo ambiental).

Sin perjuicio de lo anterior, desde 2017 KUTXABANK cuenta con un órgano ejecutivo, el COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, con el objetivo de controlar y supervisar el desempeño por parte del Grupo de su responsabilidad social corporativa.

Entre las funciones desempeñadas por el COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, cabe mencionar las siguientes:

- Apoyar, impulsar y extender el conocimiento y desarrollo de la RESPONSABILIDAD SOCIAL a lo largo de la organización, de forma transversal

- Realizar el seguimiento de objetivos y acciones mediante indicadores en sus reuniones periódicas
- Validación de diferentes políticas corporativas (responsabilidad social corporativa, igualdad, gestión lingüística, medioambiente...) para su aprobación por el COMITÉ DE DIRECCIÓN y/o el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Banco
- Validación de las mejoras, nuevas exigencias y recomendaciones de información, identificación de los grupos de interés y del perímetro societario del GRUPO KUTXABANK
- Validación del Estado de Información No Financiera (EINF)¹¹ del Grupo para su aprobación por el COMITÉ DE DIRECCIÓN y/o el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Banco

Desde 2023 la Entidad cuenta con una NUEVA DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD a nivel corporativo con dependencia directa de Presidencia y con funciones relacionadas con aspectos climáticos, sociales y de gobernanza.

Por su parte, el Departamento de AUDITORÍA INTERNA cuenta con una Subárea de AUDITORÍA DE SOSTENIBILIDAD, GOBERNANZA Y COORDINACIÓN.

POLÍTICA DE REMUNERACIÓN VS RIESGOS SOCIALES

La política de remuneración de KUTXABANK, que se establece en su MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA, tiene en cuenta los RIESGOS SOCIALES a los que puede estar expuesto el Grupo por diferentes vías.

Una de sus principales referencias es la POLÍTICA DE IGUALDAD de KUTXABANK¹², que recoge los siguientes principios:

- Promover las relaciones laborales basadas en el respeto a las personas, la igualdad de oportunidades, dignidad e integridad
- Avanzar en la integración e institucionalización del principio de igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres de manera transversal en la actuación de todo KUTXABANK
- Promover la integración de la perspectiva de género en la gestión de personas que garanticen la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en toda la plantilla
- Impulsar las medidas de conciliación de la vida profesional y vida personal
- Tolerancia cero ante cualquier manifestación de acoso o violencia en el trabajo

¹¹ EINF disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Memoria de sostenibilidad)

¹² La Política de igualdad está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la igualdad)

Más específicamente, el MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA de KUTXABANK recoge el principio de igualdad de retribución entre empleados y empleadas por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.

Por su parte, el CONVENIO COLECTIVO de KUTXABANK regula los diferentes conceptos retributivos, sin que exista diferencia en función del género, e incluye apartados que persiguen fomentar la conciliación entre la vida profesional y familiar.

Adicionalmente, en su EINF, el Grupo publica diferentes indicadores vinculados a factores sociales y relativos a su política retributiva vigente en el Grupo, entre los que destacan, el promedio de la brecha salarial por género, el promedio entre la compensación anual más alta y la mediana de la compensación total anual de todos los empleados, que pueden dar una idea de su compromiso real con los referidos principios.

Por último, cabe mencionar que en 2023 la retribución variable aplicada en KUTXABANK que afecta a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección, y al resto del colectivo identificado, incorporará, por primera vez, un parámetro asociado al desempeño del Grupo en relación con las dimensiones ambiental, social y de gobernanza (rating otorgado por MORNINGSTAR SUSTAINALYTICS).

Gestión de los riesgos

Los RIESGOS SOCIALES, en la acepción detallada al principio de la presente sección, se integran en el marco de gestión de riesgos del GRUPO KUTXABANK como factores de riesgo que subyacen en las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas...), y así se refleja en su MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS y en su MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deberán ser integrados en los marcos de control ya existentes de los diferentes tipos de riesgo.

No obstante, el Grupo viene realizando diversas actuaciones propias del ciclo de gestión de riesgos específicamente enfocadas en los RIESGOS SOCIALES. A continuación se ofrece información más detallada sobre algunas de dichas actuaciones.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO SOCIALES

b) 1. Identificación de los factores de riesgo

La siguiente tabla recoge los resultados de la identificación de factores de riesgo pertenecientes a la categoría de RIESGOS SOCIALES, clasificados a su vez en tres subcategorías: riesgos socioambientales, cambios en las políticas sociales y cambios en el sentimiento del mercado.

FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS SOCIALES	
FACTOR DE RIESGO	SUBRIESGO
RS01 - Aparición de FENÓMENOS SOCIALES NEGATIVOS (deterioro de las relaciones sociales, migraciones, disturbios...) derivados de eventos físicos y/o de transición relacionados con el clima o el medio ambiente	Riesgos Socioambientales
RS02 - Deterioro de los MERCADOS DE TRABAJO asociados a cambios tecnológicos y/o normativos introducidos para combatir el cambio climático y/o luchar contra la degradación del medio ambiente	Riesgos Socioambientales
RS03 - Malas prácticas en el ámbito de las RELACIONES LABORALES relacionadas con horarios, condiciones retributivas, salud y seguridad en el lugar de trabajo, diversidad, inclusión...	Cambios en las Políticas Sociales
RS04 - Malas prácticas en el ámbito del respeto a los DERECHOS HUMANOS y las RELACIONES CON COMUNIDADES LOCALES	Cambios en las Políticas Sociales
RS05 - Niveles deficientes de CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS	Cambios en las Políticas Sociales
RS06 - Falta de adaptación a los NUEVOS ESTÁNDARES SOCIALES en diversos aspectos (igualdad, diversidad, solidaridad...)	Cambios en el Sentimiento de Mercado
RS07- Cambios en las PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES y otros agentes de los mercados asociados a una mayor conciencia social que afectan significativamente a los modelos de negocio	Cambios en el Sentimiento de Mercado

2. Identificación de los canales de transmisión

Asimismo, se han identificado las principales correspondencias entre RIESGOS SOCIALES y las principales categorías de riesgo a las que está expuesto el Grupo, ya sea de forma directa o a través de su cartera de inversiones, incluyendo en cada caso los canales de transmisión más factibles. A continuación se presentan las más relevantes:

Vía de materialización / Canales de transmisión	Categoría de riesgo asociada
Riesgos socioambientales	
- Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a la materialización de riesgos ambientales	Riesgo de crédito
- Menor capacidad de emisión asociada a la materialización de riesgos ambientales en el propio Grupo	Riesgo de liquidez
- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos ambientales en las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos ambientales en las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas

Vía de materialización / Canales de transmisión	Categoría de riesgo asociada
Cambios en las políticas sociales	
- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de incrementos de costes y/o sanciones asociadas a incumplimientos por parte de los prestatarios de normativas de contenido social (laboral, consumo, derechos humanos...)	Riesgo de crédito
- Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos propios de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos)	Riesgo de liquidez
- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos...) por parte de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos...) por parte de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos...)	Riesgos operacionales
- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos...)	Riesgo reputacional
Cambios en el sentimiento del mercado	
- Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a impactos en su modelo de negocio derivados de cambios en el sentimiento del mercado acerca de su dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad...)	Riesgo de crédito
- Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad...) de las sociedades emisoras	Riesgo de mercado
- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad...) de las sociedades participadas	Riesgo en sociedades participadas
- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de una percepción negativa por parte de sus grupos de interés por no cumplir con sus expectativas en relación con cuestiones sociales	Riesgo reputacional

MEDICIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES

El Grupo viene desarrollando algunas actuaciones dirigidas a obtener algunas métricas sobre su exposición a los RIESGOS SOCIALES. A continuación se mencionan alguna:

- Los Órganos de gobierno de la Entidad aprobaron en 2023 el MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE, que pretende clarificar los criterios internos empleados a la hora de identificar operaciones con una contribución positiva en materia medioambiental y/o social. Este marco servirá para reforzar la categorización interna común aplicable a todas las áreas de la Entidad en su determinación de estrategia, diseño de producto, generación de negocio, análisis de riesgo, comunicación y reporte en el ámbito de la sostenibilidad.
- En el ámbito concreto de su cartera de instrumentos de capital, se ha realizado un análisis sobre los impactos potenciales de naturaleza medioambiental y/o social, para lo que se han combinado inputs procedentes de la categorización interna, ratings de sostenibilidad externos y el análisis experto de los gestores de la cartera
- En el ámbito del marco de control del riesgo reputacional, el Grupo viene midiendo la evolución de la percepción de sus principales grupos de interés acerca de los valores que componen su reputación corporativa, incluyendo algunos de naturaleza social. En este caso, en el MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo se han establecido algunos umbrales relativos a la citada percepción (por ejemplo, sobre integridad, compromiso y sostenibilidad, o desarrollo profesional)

MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES

El Grupo viene desarrollando algunas actuaciones dirigidas a mitigar su exposición a los RIESGOS SOCIALES. Además de las mencionadas en el Apartado de Estrategia y procesos empresariales, cabe mencionar las siguientes actuaciones:

- Puesta a disposición de sus grupos de interés de un BUZÓN DE SOSTENIBILIDAD (sostenibilidad@kutxabank.es) para la recepción y posterior análisis de comentarios y sugerencias relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial
- Aprobación de una POLÍTICA DE IGUALDAD, que establece los principios y compromisos adoptados por KUTXABANK para garantizar y ampliar su compromiso con la igualdad de oportunidades
- Aprobación de un CÓDIGO DE CONDUCTA, basado en la misión, visión, y valores de la Entidad, que recoge su compromiso con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de su actuación, estableciendo principios y normas de conducta que garanticen el comportamiento ético y responsable de las personas que integran KUTXABANK en el desarrollo de su actividad. Con el objeto de asegurar el cumplimiento de este Código, el Grupo cuenta con un CANAL INTERNO en el que sus empleados puedan informar sobre posibles incumplimientos, además de un CANAL DE DENUNCIAS accesible en la web corporativa, a disposición de terceros
- Implantación de un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que comprende el conjunto de procesos y actividades destinadas a favorecer la creación de un entorno laboral pacífico, seguro y salubre, caracterizado por una baja conflictividad y una baja siniestralidad laboral

- Implantación de un marco de control destinado a la PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, con el objeto de evitar que la Entidad pueda ser utilizada por terceros para este tipo de actividades ilícitas
- Aprobación de una POLÍTICA POR SECTORES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL como instrumento para la determinación de las actividades y procesos productivos en los que la Entidad quiere limitar su participación por su potencial impacto negativo
- Aprobación de un MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE basado en una metodología interna de categorización de sus contrapartes en función de criterios ASG. El Marco está alineado con las mejores prácticas y marcos de sostenibilidad de referencia a nivel internacional

Próximos pasos

Aunque, como se ha detallado en los anteriores Apartados, el Grupo conoce y gestiona los RIESGOS SOCIALES a los que está expuesto, aún tiene que avanzar en su integración en su infraestructura de gestión de riesgos. Más concretamente, el Grupo está trabajando en esta materia en lo relativo al establecimiento de objetivos y límites, el reporting interno y la gobernanza aplicable.

7.2.3 Gestión del riesgo de gobernanza

Estrategia y procesos empresariales

DEFINICIÓN

Los riesgos sociales y de gobernanza conforman, junto con los riesgos climáticos y/o medioambientales, los conocidos como riesgos ASG (ESG risks: environmental, social and governance risks, por su acepción en inglés).

Por lo que respecta a los RIESGOS DE GOBERNANZA, en su MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS el GRUPO KUTXABANK toma como referencia las acepciones de riesgos de gobernanza establecidas en el INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE RIESGOS ASG PARA ENTIDADES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN publicado por la EBA en junio de 2021:

Eventuales impactos negativos en el Grupo, derivado de los impactos actuales o futuros de los factores de gobernanza en sus contrapartes o activos invertidos.

Como aspectos a considerar se incluyen, entre otros, el liderazgo ejecutivo, la independencia de los Órganos de administración, la composición, diversidad y estructura de la Directiva, la remuneración de los directivos, las auditorías, los controles internos, la elusión fiscal, la corrupción y el soborno, la transparencia y la conducta corporativa y también la forma en que las empresas o entidades incluyen factores ambientales y sociales en sus políticas y procedimientos.

INTEGRACIÓN EN LA ESTRATEGIA DEL GRUPO

Los principios ASG se encuentran profundamente arraigados en la Entidad y han marcado su estrategia y modelo de negocio no sólo en los 10 últimos años desde la creación de KUTXABANK, sino en los más de 170 años de historia del Grupo.

Dichos principios se encuentran firmemente representados en las directrices estratégicas (misión, visión y valores) que definen a la Entidad:

Misión	Visión	Valores	
<p>Kutxabank favorece la generación sostenible de valor económico y social, con una oferta financiera avanzada, innovadora y de calidad.</p> 	Banca Comercial de Referencia 	Cercanía 	 Social  Gobernanza  Medioambiente
	Un equipo sólido  	Facilidad 	
	Socialmente responsables   	Transparencia 	
	Confianza  	Innovación	
		Prudencia y Solvencia	
		Compromiso   	
		Sostenibilidad 	

Gobernanza

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK establece las directrices generales sobre la gobernanza de la gestión de sus riesgos a través del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, cuya última edición fue aprobada en enero de 2024.

En el citado documento se establece cuál es la TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo, compuesta por 21 categorías principales, y se asignan responsabilidades sobre la gestión de cada una de ellas, en los siguientes términos:

- El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es el responsable último sobre la gestión de todas las categorías de riesgo identificadas
- La responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de cada categoría de riesgo recae sobre un determinado COMITÉ EJECUTIVO (COMITÉ DE RIESGOS, COAP, COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, etc.)
- La responsabilidad sobre la coordinación de los marcos de control de cada categoría de riesgo se asigna a una ÁREA COORDINADORA
- AUDITORÍA INTERNA desempeña su papel de tercera línea de defensa para los marcos de control de todas las categorías de riesgo

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS DE GOBERNANZA

La TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los COMITÉS EJECUTIVOS y ÁREAS COORDINADORAS responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes FACTORES DE RIESGO que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes VÍAS DE MATERIALIZACIÓN o CANALES DE TRANSMISIÓN.

Es el caso de los RIESGOS DE GOBERNANZA, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas...).

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional al nivel de materialidad evaluado para cada caso.

Gestión de los riesgos

Gestión de los riesgos de gobernanza del propio Grupo

Desde su nacimiento en 2012, el GRUPO KUTXABANK ha venido formalizando e implantando diversas políticas y otros instrumentos que contienen directrices dirigidas a cubrir numerosos aspectos relacionados con su gobernanza interna. A continuación se incluyen algunas breves reseñas de las más relevantes:

POLÍTICA DE GOBIERNO INTERNO

A través de este documento marco, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN establece las directrices generales que debe seguir el gobierno interno del Grupo. El alcance de sus contenidos es muy amplio, sin perjuicio de que en muchos casos las directrices establecidas son desarrolladas con posterioridad por documentos más específicos.

Entre otras, incluye directrices sobre la composición del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, las comisiones delegadas en las que se apoya, los criterios de selección de sus miembros o la asignación de sus funciones.

También incluye menciones a la forma en la que se organiza la función ejecutiva del Banco, sus comités especializados, o el itinerario que deben seguir las funciones más relevantes en su proceso de aprobación interna.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Enuncia los principios y reglas de conducta que deben guiar la actitud y el comportamiento del equipo directivo, empleados y empleadas, y miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para quienes es de obligado cumplimiento.

De esta forma, se conforma además como un mecanismo para la prevención de los riesgos reputacional y penal del Banco.

Entre los principios éticos generales que incorpora el documento, cabe destacar los siguientes:

- Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades
- Respeto a las personas
- Conciliación de vida familiar y profesional
- Prevención de riesgos laborales
- Formación
- Transparencia en la información
- Representación colectiva
- Compromiso con los derechos humanos

También se incorpora el compromiso de la Entidad para ofrecer una alta calidad de servicio a toda su clientela, basada en el conocimiento del cliente, su actividad y origen de sus recursos,

el cumplimiento de la normativa vigente y la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Por su parte, se establece que los procesos de selección de proveedores se realizarán atendiendo a criterios de objetividad e imparcialidad, evitando cualquier conflicto de interés o subjetividad en la selección.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Esta política persigue regular la gestión de los conflictos de interés potenciales o reales, para lo que establece los principios generales de gestión de conflictos de interés y los procedimientos de identificación, comunicación, gestión y revelación de conflictos de interés, así como las normas para la llevanza del registro de los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad del Banco, así como de los que efectivamente se hayan materializado.

POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS

Su objetivo es establecer los principios generales que deben seguir las actividades de prestación de servicios bancarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos derivados de la normativa de transparencia en la prestación de servicios bancarios que están orientados a la protección de la clientela (préstamo responsable, información precontractual, etc.).

Entre otras, esta política aborda las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento de las obligaciones normativas en el Proceso de contratación
- Definición del servicio de asesoramiento
- Comercialización de servicios bancarios
- Diferenciación entre la venta de productos vinculados y combinados
- Contratación a distancia
- Implantación de buenas prácticas
- Préstamo responsable

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL GRUPO KUTXABANK cuenta con un MANUAL DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO que requiere de todos sus empleados la máxima diligencia en su cumplimiento.

Dicho manual aglutina el conjunto de políticas y procedimientos del Grupo en esta materia, estableciendo normas y procedimientos internos eficaces tendentes a:

- Desarrollar la actividad financiera conforme a rigurosas reglas deontológicas y al ordenamiento vigente

- Establecer normas de actuación y sistemas de control y de comunicación a fin de evitar que sus servicios sean utilizados para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Fomentar que todos sus empleados observen las políticas y procedimientos orientados al conocimiento de los clientes
- El estricto cumplimiento de las leyes, así como de las recomendaciones emitidas en esta materia por el GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL y por las autoridades nacionales e internacionales

CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS

Se trata de un mecanismo interno disponible para que el personal del Grupo pueda informar sobre posibles incumplimientos del CÓDIGO DE CONDUCTA o de normas y procedimientos internos.

Adicionalmente, la Entidad tiene habilitado un CANAL DE DENUNCIAS externo accesible en su web corporativa, a disposición de quienes, en condición de terceros ajenos al personal empleado, quieran notificar o comunicar posibles incumplimientos.

Gestión de los riesgos de gobernanza ligados a las contrapartes del Grupo

Además de gestionar los RIESGOS DE GOBERNANZA ligados al funcionamiento del propio GRUPO KUTXABANK, en los últimos años se está comenzando a tener en cuenta los RIESGOS DE GOBERNANZA de las contrapartes del Grupo, ya sea en el ámbito de su cartera crediticia o de sus carteras de valores (renta fija y renta variable).

En esta dimensión, el grado de avance es más incipiente, aunque a medida que está aumentando la información puesta a disposición del mercado sobre esta materia, las entidades están comenzando a integrar dicha información en sus procesos de admisión y seguimiento. En el caso del GRUPO KUTXABANK, dichos procesos están comenzando a considerar diferentes inputs, especialmente en el caso de las contrapartes de mayor tamaño:

- Ratings asignados por agencias especializadas en aspectos ASG (en algunos casos se proporcionan calificaciones específicas sobre buen gobierno)
- Información sobre gobernanza interna incluida en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las contrapartes (en algunos casos se incluyen salvedades específicamente asignadas a aspectos de gobierno interno)
- Información proporcionada por las propias contrapartes en sus EINF

7.3 Divulgación cuantitativa de los riesgos ASG

7.3.1 Exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre exposiciones a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen de manera relevante al cambio climático, incluyendo, entre otros, información sobre la calidad crediticia de las exposiciones, su vencimiento, e información relativa a las emisiones financiadas.

Con este fin se incluyen los saldos en la cartera bancaria de las exposiciones de estas contrapartes, distintos de los mantenidos para negociar o de los mantenidos para la venta, relativos a préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio por sector de actividad económica, utilizando los códigos de la nomenclatura estadística de actividades económicas (NACE) establecida en el Reglamento (CE) 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la base de la actividad principal de la contraparte.

En relación con los criterios utilizados para la cumplimentación de esta plantilla se advierte lo siguiente:

- Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, la asignación de las contrapartes a un sector NACE se ha realizado conforme a su actividad principal. De este modo, en el caso de sociedades que cuenten con un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última
- La columna (f) recoge los "Deterioros de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones". Respecto a las provisiones que se ha considerado oportuno sumar a los deterioros crediticios relativos a las exposiciones incluidas en el total de la columna (a), se ha interpretado que procede imputar aquellas que corresponden, de acuerdo a la normativa FINREP, a las exposiciones fuera de balance definidas como compromisos de préstamos concedidos a sociedades no financieras. De cara a aunar criterios de formato, se ha optado por asignar tanto a los deterioros como a las provisiones, que se presentan juntas en la plantilla, con signo negativo, primando el criterio FINREP aplicable a los deterioros
- En las columnas (l) a (p) se asignan las exposiciones totales en función del vencimiento residual del instrumento financiero. Se advierte que, de cara al cálculo de su vencimiento medio, no se han tenido en cuenta las exposiciones sin un vencimiento establecido o las participaciones de capital, que por indicación de la norma se han incluido en el intervalo de >20 años
- Por otro lado, en cuanto a la columna "del cual medioambientalmente sostenible (MCC)", se ha comenzado a divulgar su contenido en este reporting conforme a los datos incluidos en la plantilla 7 relativa al ratio GAR sobre las exposiciones alineadas que contribuyan al objetivo de mitigación al cambio climático

En la siguiente tabla se muestran las cifras asociadas al riesgo de transición de la cartera de empresas no financieras, dividida por sectores:

Tabla 65: ASG 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Miles de Euros	Sector/ Subsector ²	Importe en libros bruto ¹					Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones		
		De los cuales, las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con París, de conformidad con las letras d) a g) del art 12.1 y de apartado 2 del art 12.2 del Reglamento (UE) 2020/1818	De los cuales, medioambientalmente sostenibles (MCC)	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones dudosas		De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones dudosas	
1	Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático ⁽³⁾	8.737.239	984.773	1.019.793	599.733	268.330	(304.378)	(76.797)	(150.148)
2	A - Agricultura, ganadería y pesca	72.166	0	0	13.379	7.764	(5.600)	(732)	(4.653)
3	B - Industrias extractivas	8.509	601	2	347	1.023	(444)	(6)	(400)
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	0	0	0	-	-	-	-	-
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	595	594	2	-	-	(1)	-	-
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	202	0	0	78	-	(2)	(2)	-
7	B.08 - Otras industrias extractivas	7.704	0	0	262	1.023	(440)	(4)	(400)
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	7	7	0	7	-	(0)	(0)	-
9	C - Industria manufacturera	2.178.889	546.480	182.127	99.987	56.098	(48.596)	(11.277)	(26.480)
10	C.10 - Industria de la alimentación	186.266	0	0	12.200	6.796	(4.960)	(671)	(3.073)
11	C.11 - Fabricación de bebidas	92.593	0	0	6.589	4.820	(2.041)	(70)	(1.588)
12	C.12 - Industria del tabaco	0	0	0	-	-	-	-	-
13	C.13 - Industria textil	5.524	0	0	449	259	(111)	(30)	(85)
14	C.14 - Confección de prendas vestir	5.226	0	0	1.112	232	(130)	(46)	(77)
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	7.281	0	0	204	0	(120)	(17)	(0)
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	16.548	0	0	1.341	659	(461)	(30)	(364)
17	C.17 - Industria del papel	36.255	0	3.505	243	4.219	(663)	(7)	(488)
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	12.477	0	0	1.997	874	(515)	(61)	(407)
19	C.19 - Coquería y refino de petróleo	546.701	546.479	1.102	-	-	(2.416)	-	-
20	C.20 - Industria química	26.823	0	0	1.869	257	(615)	(233)	(239)
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	18.485	0	0	0	0	(106)	-	-
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	39.491	0	0	5.421	978	(719)	(261)	(277)
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	40.543	0	10.066	789	1.012	(1.152)	(18)	(823)
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	280.768	0	51.620	14.073	6.989	(5.944)	(1.129)	(3.296)
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	127.949	0	33	14.486	10.760	(8.585)	(803)	(7.199)
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	39.348	0	0	1.818	382	(491)	(60)	(191)
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	37.510	0	291	3.551	222	(403)	(116)	(98)
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P.	82.098	0	173	9.924	6.081	(8.287)	(5.619)	(2.111)
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	297.434	1	216	2.557	6.447	(4.896)	(185)	(3.019)
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	240.180	0	115.122	15.798	1.139	(3.279)	(1.777)	(741)
31	C.31 - Fabricación de muebles	14.404	0	0	1.539	2.178	(1.556)	(39)	(1.460)
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	16.725	0	0	2.653	1.633	(919)	(62)	(803)
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	7.690	0	0	1.374	161	(226)	(63)	(141)
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.719.797	437.692	524.826	939	696	(4.231)	(37)	(61)
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	1.609.223	327.143	518.317	934	693	(2.963)	(37)	(58)
36	D35.11 - Producción de electricidad	21.458	0	82	463	317	(366)	(10)	(25)
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	110.414	110.550	6.509	-	1	(1.244)	-	(1)
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	160	0	0	5	3	(4)	(0)	(3)
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	222.174	0	43.567	1.720	191	(2.477)	(32)	(191)
40	F - Construcción	1.273.176	0	107.132	220.730	83.790	(115.900)	(33.903)	(58.189)
41	F.41 - Construcción de edificios	618.115	0	497	87.478	75.262	(87.557)	(16.365)	(53.566)
42	F.42 - Ingeniería civil	509.772	0	103.997	95.335	2.051	(22.693)	(16.307)	(928)
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	145.290	0	2.638	37.917	6.476	(5.651)	(1.231)	(3.695)
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	883.340	0	1.926	90.510	66.949	(50.798)	(19.454)	(28.553)
45	H - Transporte y almacenamiento	1.351.786	0	139.891	6.231	3.991	(25.134)	(953)	(1.715)
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	384.689	0	0	3.747	2.845	(18.552)	(901)	(1.439)
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	11.228	0	0	1.395	927	(200)	(3)	(0)
48	H.51 - Transporte aéreo	46	0	0	8	1	(141)	(0)	(141)
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	598.847	0	139.891	1.042	182	(4.097)	(43)	(130)
50	H.53 - Actividades postales y de correos	356.976	0	0	40	35	(2.144)	(5)	(5)
51	I - Hostelería	172.490	0	0	42.775	16.011	(14.920)	(4.201)	(10.257)
52	L - Actividades inmobiliarias	854.914	0	20.322	123.117	31.819	(36.277)	(6.202)	(19.647)
53	Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático	1.925.208	0	24.100	89.370	28.777	(37.259)	(3.763)	(20.377)
54	K - Actividades financieras y de seguros	681.288	0	44	1.480	647	(6.974)	(59)	(558)
55	Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)	1.243.920	0	24.056	87.890	28.130	(30.285)	(3.705)	(19.819)
56	TOTAL	10.662.448	984.773	1.043.893	689.103	297.108	(341.637)	(80.561)	(170.524)

⁽¹⁾ Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto incluyendo préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio

⁽²⁾ Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.

⁽³⁾ De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

(Continúa)

Miles de Euros	i	j	k	l	m	n	o	p
Sector/ Subsector ²	De los cuales, emisiones financiadas de alcance 3							
Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático ⁽³⁾	4.616.509	3.805.932	58%	4.755.220	953.748	783.223	2.245.048	5,6
A - Agricultura, ganadería y pesca	74.857	21.642	0%	34.186	16.639	19.003	2.338	6,4
B - Industrias extractivas	6.490	2.641	0%	5.195	317	2.335	662	5,8
B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	-	0%	-	-	-	-	-
B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	169	133	0%	107	1	-	487	0,3
B.07 - Extracción de minerales metálicos	160	64	0%	0	56	146	-	11,1
B.08 - Otras industrias extractivas	5.958	2.440	0%	5.080	259	2.190	175	5,8
B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	202	4	0%	7	-	-	0	2,1
C - Industria manufacturera	2.658.657	2.301.802	14%	1.581.052	193.980	42.346	361.511	2,9
C.10 - Industria de la alimentación	176.150	154.829	0%	146.030	22.991	7.092	10.153	2,7
C.11 - Fabricación de bebidas	25.384	20.725	0%	70.887	12.236	7.916	1.554	3,0
C.12 - Industria del tabaco	-	-	0%	-	-	-	-	-
C.13 - Industria textil	2.667	2.193	0%	4.917	305	255	47	1,5
C.14 - Confección de prendas vestir	1.747	1.396	0%	3.376	1.782	-	68	3,7
C.15 - Industria del cuero y del calzado	2.316	2.084	0%	6.246	1.031	-	4	2,5
C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	7.271	5.281	0%	11.143	3.334	1.647	424	4,2
C.17 - Industria del papel	16.801	11.745	0%	31.863	4.415	207	341	4,0
C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	3.271	2.380	0%	8.565	2.409	1.005	498	4,0
C.19 - Coquería y refino de petróleo	1.530.406	1.368.109	6%	343.400	-	-	203.301	2,1
C.20 - Industria química	20.153	14.170	0%	23.160	1.336	1.577	750	3,1
C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	3.134	2.216	0%	17.890	0	-	594	4,8
C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	27.591	17.888	0%	27.213	9.857	1.809	612	3,7
C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	39.664	15.029	0%	36.855	2.314	909	464	2,7
C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	232.964	153.134	2%	251.850	20.682	1.631	6.604	2,6
C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	51.064	45.309	0%	93.113	24.515	6.018	4.303	3,3
C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	10.163	7.761	0%	15.748	22.548	951	100	4,8
C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	22.022	17.713	0%	21.871	7.903	403	7.333	2,9
C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P.	23.946	20.984	0%	59.210	14.085	4.327	4.475	3,3
C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	272.286	256.694	3%	263.171	31.671	1.673	920	3,5
C.30 - Fabricación de otro material de transporte	178.281	173.633	2%	122.464	1.607	-	116.110	2,1
C.31 - Fabricación de muebles	4.217	3.074	0%	7.058	4.097	1.688	1.560	4,8
C.32 - Otras industrias manufactureras	4.250	3.131	0%	9.431	3.857	2.206	1.230	4,5
C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2.909	2.323	0%	5.589	1.004	1.031	65	4,3
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.110.239	868.052	19%	492.549	9.994	12.907	1.204.346	3,4
D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	690.735	487.511	18%	391.429	806	12.907	1.204.081	3,8
D35.11 - Producción de electricidad	3.133	1.555	0%	7.652	578	12.805	422	0,5
D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	419.260	380.485	1%	101.032	9.117	-	265	1,9
D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	245	56	0%	89	71	-	0	4,3
E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	24.793	14.482	2%	121.794	31.255	67.825	1.300	6,4
F - Construcción	208.795	184.159	6%	679.870	110.908	162.240	320.158	10,1
F.41 - Construcción de edificios	108.007	92.338	1%	132.337	56.430	121.671	307.676	17,1
F.42 - Ingeniería civil	66.012	61.495	5%	478.959	24.904	3.091	2.818	2,7
F.43 - Actividades de construcción especializada	34.776	30.325	0%	68.575	29.574	37.477	9.663	7,4
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	345.287	261.129	3%	542.860	167.883	35.956	136.641	3,6
H - Transporte y almacenamiento	162.984	133.815	12%	1.042.481	189.302	116.310	3.692	3,4
H.49 - Transporte terrestre y por tubería	46.566	27.386	2%	122.791	184.791	75.465	1.643	6,5
H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	4.222	2.305	0%	4.045	102	7.055	26	8,0
H.51 - Transporte aéreo	4	1	0%	43	-	-	2	1,8
H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	87.843	85.523	6%	560.028	4.196	33.652	971	3,0
H.53 - Actividades postales y de correos	24.350	18.599	4%	355.574	213	139	1.050	0,5
I - Hostelería	17.653	13.608	0%	67.776	26.812	76.385	1.517	8,3
L - Actividades inmobiliarias	6.753	4.603	1%	187.458	206.659	247.915	212.883	10,9
Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático				1.187.170	475.145	95.644	167.248	5,0
K - Actividades financieras y de seguros				616.913	4.044	25.390	34.941	3,7
Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)				570.257	471.101	70.254	132.307	5,7
TOTAL	4.616.509	3.805.932	58%	5.942.391	1.428.893	878.867	2.412.297	5,4

⁽¹⁾ Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto incluyendo préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio

⁽²⁾ Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.

⁽³⁾ De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

A cierre de diciembre de 2023, el GRUPO KUTXABANK totaliza 10,7 miles de millones de euros en exposiciones a sociedades no financieras objeto del perímetro previsto para la plantilla ASG 1 de este reporting. La distribución de esta exposición entre sectores es similar a la que se

presentó en diciembre de 2022 y en junio de 2023 donde los totales ascendían a 10,3 y a 10,5 millones, respectivamente.

El 81,9% del saldo total se incluye en el bloque de sectores identificados por la EBA que contribuyen en gran medida al cambio climático (NACE A-I y L), con concentración destacada en el ámbito de la industria manufacturera (20,4%), producción, transporte y distribución de energía eléctrica (15,1%), construcción (11,9%) y actividades inmobiliarias (8,0%) y transporte y almacenamiento (12,7%). El peso que representa este bloque está en línea con el presentado en diciembre de 2022 (81,8%), siendo un 1,5% inferior al correspondiente al reporting de junio de 2023 (83,5%).

La plantilla también exige la identificación de las exposiciones excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París, tal y como se especifica en el artículo 12, apartado 1, letras d) a g) y en el artículo 12, apartado 2 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818.

Las empresas excluidas del Acuerdo de París se identifican en función de los siguientes criterios:

- Al menos el 1% de sus ingresos provienen de la prospección, la minería, la extracción y la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- Al menos el 10% de sus ingresos provienen de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- Al menos el 50% de sus ingresos provienen de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- Al menos el 50% de sus ingresos provienen de la producción de electricidad con una intensidad de emisiones de GEI superior a 100 g de CO2 equivalente/kWh

Para la identificación de estas exposiciones, la Entidad ha desarrollado una metodología propia que combina los siguientes aspectos:

- a) La identificación de sectores de actividad específicos o NACEs cuyas contrapartes pudieran cumplir con alguno de los requisitos mencionados anteriormente
- b) El análisis individualizado de las principales contrapartes que forman parte de dichos sectores de actividad
- c) La recopilación de información individualizada de cada una de las contrapartes con relación a su distribución de ingresos, intensidad de emisiones, compromisos publicados sobre el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, etc.

En este sentido, a 31/12/2023, la Entidad acumula en este ámbito 985 millones de euros, cifra muy similar a la de diciembre de 2022 (1.005 millones de euros) que procede, al igual que

entonces, de sociedades cuya actividad está relacionada fundamentalmente con los sectores de las Industrias Extractivas, Petróleo, y Energía y Gas.

La distribución del importe total excluido del Acuerdo de París entre los 3 sectores identificados se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 66: Importe total excluido del Acuerdo de París

Sector principal	Miles de €
Industrias Extractivas	601
Coquería y Refino de Petróleo	546.480
Producción de Energía y Gas	437.692

Cabe destacar, que la mayor parte de las exposiciones se concentran en grandes contrapartes que, a pesar de cumplir con los criterios identificados en la normativa, han hecho público su compromiso firme para ser Net Zero en emisiones antes de 2050 y, por tanto, están alineadas con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. Si se considera como exposiciones excluidas del Acuerdo de París únicamente aquellas que cumplen los criterios establecidos y no cuentan con compromisos firmes publicados con relación al Net Zero 2050, el importe total excluido ascendería únicamente a 13,1 millones de euros (en base a la información pública actualmente disponible).

Asimismo, el compromiso de la Entidad con la reducción de su Huella de Carbono financiada se hizo patente con la publicación a finales de 2022 de los objetivos intermedios de descarbonización, que consideran una reducción significativa de la intensidad media de emisiones financiadas en los sectores del Petróleo y Gas y Energía (entre otros), que son los sectores que consideran a las principales contrapartes que se excluyen del Acuerdo de París (en base a la normativa vigente anteriormente expuesta).

Adicionalmente, para acompañar y potenciar el cumplimiento de los objetivos de descarbonización propios y de las contrapartes financiadas, la Entidad ha apostado por formalizar parte de sus operaciones de financiación incluyendo KPIs ligados a la sostenibilidad, vinculándose determinadas condiciones de la operación a la evolución y consecución de objetivos y métricas de carácter medioambiental, entre otros aspectos.

Adicionalmente, el 9,8% (más de 1.000 millones) del saldo total se considera alineado con la taxonomía contribuyendo al objetivo de mitigación al cambio climático. Este porcentaje se eleva al 11,7% en el caso de los sectores identificados por la EBA como más relevantes en este sentido.

Es destacable, además, la alta calidad crediticia del total de las exposiciones, en especial de los saldos correspondientes a estas compañías identificadas como excluidas del Acuerdo de París. De este modo, el volumen de activos dudosos asciende a 297 millones, un 2,8% sobre el total de la cartera de la plantilla ASG 1, debiéndose subrayar que en el caso de los 985 millones excluidos vinculados con los sectores de las Industrias Extractivas, Petróleo y Energía y Gas, conforme a la tabla incluida anteriormente, no existen prácticamente saldos dudosos o en stage 2.

Por otro lado, debemos señalar el importe significativo que la Entidad ha destinado a los deterioros crediticios y provisiones de la cartera, en coherencia con el criterio de prudencia y bajo perfil de riesgo que le caracteriza. Del total de los 342 millones que figuran en este Apartado, 332 millones proceden de los deterioros acumulados frente a los 297 millones clasificados como dudosos, tal y como se ha apuntado previamente. De este modo, la Entidad se sigue manteniendo en la mejor disposición para atenuar los riesgos de transición en los que se pudiera incurrir como consecuencia de la actividad económica de la contraparte.

En relación con la publicación de las emisiones financiadas, la Entidad se ha basado en la metodología desarrollada en el marco de un proyecto sectorial junto a un colaborador externo. Esta metodología permite el cálculo de las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 de las contrapartes de la Entidad, y se basa en información y metodología de las principales instituciones y organismos internacionales y en los informes más relevantes en materia de cálculo de Huella de Carbono y emisiones, destacando la metodología PCAF, Partnership for Carbon Accounting Financials (iniciativa a la que la Entidad se adhirió formalmente en mayo de 2023).

En este sentido, la metodología desarrollada combina el cálculo de emisiones partiendo de los datos reales de las contrapartes, si estas los han publicado, con medias sectoriales por NACE en base a estándares internacionales anteriormente mencionados como PCAF y el nivel de ingresos o tamaño del cliente.

Adicionalmente, la Entidad también ha formado parte de otro proyecto sectorial para la recopilación de los datos de emisiones publicados por sus principales contrapartes, habiendo sido validados y revisados internamente por la misma.

Asimismo, para la estimación de las emisiones relacionadas con la cartera de financiación y de inversión dentro del alcance de esta plantilla, la Entidad ha ponderado el valor de su exposición bruta en relación con la estructura de financiación total de cada una de las contrapartes.

En este sentido, a 31/12/2023 la Entidad cuenta con un total de 4.617 miles de toneladas de CO₂ en los sectores que contribuyen al cambio climático, de las cuales el 82% son emisiones de Alcance 3. Asimismo, se han obtenido datos reales de emisiones de las contrapartes para un 58% del total de exposición en estos sectores, asignándoles un Score 1 de calidad de la información en base a la metodología PCAF. Para el resto de las exposiciones, las emisiones se han calculado principalmente en base al Score 4 según la metodología PCAF, ya que no existen datos reales de emisiones publicados por las contrapartes.

Existe una reducción de la intensidad media de las emisiones con respecto a diciembre de 2022 debido principalmente a la reducción de emisiones de las contrapartes más relevantes de los sectores C.19 Coquería y Refino de petróleo y D35.1 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica. Adicionalmente, una mejora metodológica en el cálculo de las emisiones de la cartera de Renta Variable, especialmente en la parte relacionada con las participaciones en edificios, y la recopilación de un volumen mayor de datos reales reportados por las contrapartes también han contribuido en la reducción de la intensidad media de emisiones de la cartera.

En cuanto al análisis sectorial, el 57% del total de las emisiones corresponden principalmente a los sectores de Petróleo (C.19 y B.06), Gas (D35.2) y Energía (D35.1). La mayor parte de las emisiones de estos sectores se concentran en grandes contrapartes que cuentan con ambiciosos objetivos de descarbonización y que en su mayoría incluyen como meta ser Net Zero en emisiones para 2050.

A propósito de este aspecto, se vuelve a resaltar que la Entidad se ha marcado objetivos de descarbonización concretos para sus carteras de financiación en los sectores de Petróleo y Gas y Energía, que, en línea con lo anterior, representan el mayor volumen relativo de emisiones.

El alcance de las emisiones considera el 99% del importe en libros bruto de la plantilla ASG 1, habiendo sido excluidas del cálculo, principalmente, algunas posiciones menos relevantes de la cartera de participadas de la Entidad (además, de que por su naturaleza cuentan con menor impacto a nivel de emisiones).

Por último, resulta necesario destacar que la metodología empleada por la Entidad es todavía incipiente y que continuará trabajando sobre la misma durante los próximos ejercicios, además de que sus clientes también irán mejorando la información que hacen pública a este respecto. En este sentido, se resaltan las potenciales divergencias metodológicas en el cálculo y profundidad de las emisiones de Alcance 3 que pueden existir entre la información publicada por las principales contrapartes de la Entidad, además de la más que probable duplicidad de emisiones a lo largo de las cadenas de valor de los diferentes sectores de actividad.

7.3.2 Exposición a riesgos de transición de la cartera de garantías reales

El objetivo de esta plantilla es medir el rendimiento energético de los préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales o comerciales, así como de las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión, en términos de su consumo expresado en kWh/m² y/o a través de certificados de eficiencia energética (CEE en adelante).

Con el fin de promover la eficiencia energética de los edificios, la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (2010/31/UE) y la Directiva relativa a la eficiencia energética (2012/27/UE) introdujeron los CEE en Europa. Esta normativa, desarrollada posteriormente por la Directiva 2018/844/UE, se traspone al territorio español a través de los Reales Decretos RD 235/2013 y RD 390/2021. Tras su entrada en vigor, estos CEE resultan obligatorios para la venta o alquiler de inmuebles en la eurozona.

En relación con el perímetro definido para esta plantilla, se deberá tener en cuenta que en el caso de las garantías vinculadas con "bienes inmuebles residenciales", se ha optado por incluir únicamente aquellas que estrictamente tienen carácter residencial en el sentido de vivienda, habiéndose asignado a la partida de "comerciales" otros inmuebles que, pudiendo estar vinculados a los anteriores, no cumplen el requisito indicado como pueden ser garajes o trasteros que, de este modo, se añaden a los habituales en esta categoría como son locales, oficinas, pabellones o naves industriales.

Respecto a la garantías reales obtenidas mediante toma de posesión se han considerado las clasificadas en la cartera de activos mantenidos para la venta así como las que tienen su origen en la cartera de inversiones inmobiliarias. Se incluyen, además, por un importe poco significativo, nuevos adjudicados procedentes de la cartera de inmovilizado material de uso propio. Por otro lado, se ha de tener en cuenta que se han excluido los suelos (que la normativa aplicable omite del requerimiento de obtener el CEE).

Para la cumplimentación de los datos exigidos en esta plantilla, la Entidad ha trabajado en obtener los CEE y los consumos energéticos (en kWh/m²) a partir de diferentes fuentes de información:

- En primer lugar, se ha utilizado la información ya disponible internamente al haberse capturado en el proceso de formalización del préstamo o en la puesta a la venta del inmueble adjudicado
- Adicionalmente, para la mayor parte de los registros, se han completado los datos con información solicitada a un proveedor externo, que ha obtenido la información directamente de los registros públicos o ha desarrollado diversos modelos de aproximación para su estimación y cuya metodología ha sido auditada por un externo independiente
- Para completar la información de aquellas garantías sobre las que el proveedor no ha podido facilitar datos, se ha desarrollado un proxy interno para las diferentes variables a calcular. Para el desarrollo de estas aproximaciones a nivel interno se han empleado variables clave del inmueble como el año de construcción o su localización geográfica, que han permitido calcular las modas y medias a aplicar para completar la información

sobre las garantías (tanto el CEE de consumo como los datos sobre el nivel de eficiencia energética)

Siguiendo las indicaciones de la EBA, en el reporte de la exposición por CEE (columnas h-n), se han considerado únicamente CEE reales, incluyéndose en la columna (o) "Sin etiqueta EPC de la garantía real" el resto de registros de los que no se dispone del CEE o el CEE disponible es estimado. Se resalta que los CEE reales se han obtenido directamente en el proceso de formalización del préstamo, en la puesta a la venta del inmueble adjudicado o de registros oficiales facilitados por el proveedor de datos, en caso contrario, se considerará que la información ha sido estimada.

En el reporte en función del consumo energético (kWh/m²), se han divulgado, según lo solicitado, consumos tanto reales como estimados.

Tabla 67: ASG 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles. Eficiencia energética de las garantías reales (*)

Miles de Euros	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p															
																	Importe en libros bruto total ⁽¹⁾														
																	Nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m² del colateral)						Nivel de eficiencia energética (Etiqueta EPC del colateral)						Sin etiqueta EPC del colateral		
																	0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G	De los cuales, el nivel de eficiencia energética estimado (en uds. de kWh/m² del colateral)	
1	Total del área Unión Europea	32.611.436	6.663.164	13.414.919	9.582.840	1.489.684	261.707	158.295	951.771	882.529	547.975	1.548.805	6.198.129	1.010.576	1.437.705	20.033.946	94,80														
2	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	2.831.560	433.566	1.103.844	898.738	75.103	8.520	8.911	50.463	49.380	49.071	100.572	188.311	41.199	43.449	2.309.115	86,88														
3	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	28.740.822	6.203.926	12.151.573	8.591.739	1.396.591	245.312	147.307	901.308	831.990	486.512	1.432.780	5.968.305	958.524	1.377.540	16.783.863	99,97														
4	De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	1.039.054	25.672	159.502	92.363	17.990	7.875	2.077	0	1.159	12.392	15.453	41.513	10.853	16.716	940.968	22,04														
5	De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m² del colateral)	18.994.253	3.200.139	8.388.088	6.491.844	687.194	142.040	84.948								18.994.253	100,00														
6	Total del área no Unión Europea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00														
7	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00														
8	De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00														
9	De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00														
10	De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m² del colateral)	0	0	0	0	0	0	0								0	0,00														

⁽¹⁾ Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto

^(*) Esta tabla ha sido modificada en relación a la versión anterior de este documento para incluir el mismo colectivo de activos que el considerado en la plantilla ASG 5, añadiendo los suelos al conjunto de activos informado previamente

En resumen, a 31/12/2023, se resaltan las siguientes conclusiones sobre la cartera de garantías reales de la Entidad:

- La mayor parte de las garantías de la Entidad se encuentran centradas en certificados con nivel E (49% de las garantías con dato de CEE real), mientras que las garantías de los niveles de mayor eficiencia (A y B) suponen un 15% de las garantías con dato de CEE real
- Solo un 0,5% de las garantías tienen un consumo superior a 500 kWh/m²
- El 58% de las CEEs son estimadas, la mayor parte de las cuales se concentran también en la letra E (que es el CEE más extendido en el territorio donde opera la Entidad). Se advierte que el perímetro sobre el que se aplica la estimación no incluye los bienes inmuebles que no son susceptibles de disponer de un CEE al no estar sujetos a la evaluación de su eficiencia energética. Así ocurre con los suelos. Por ello, en el caso de la cartera de adjudicados, donde al contrario que en la cartera crediticia el porcentaje de este tipo de inmuebles es muy significativo (71%), el volumen que no dispone de CEE o de estimación es muy alto (941 millones de euros sobre un total de 1.039 existiendo estimación del nivel de eficiencia energética en un 22%)

Información con relevancia prudencial

- El nivel de eficiencia energética de la cartera de adjudicados, en relación con los inmuebles a los que aplica CEE, es ligeramente peor que el de la cartera hipotecaria residencial, debido a su naturaleza y origen

Cabe señalar que este año el porcentaje de CEE reales ha incrementado debido, principalmente, al trabajo de recogida de CEEs realizado por los gestores de la Entidad, así como los proyectos de búsqueda de CEEs llevados a cabo con proveedores externos.

Por último, resulta relevante destacar que la Entidad continua trabajando en robustecer la información sobre el nivel de eficiencia energética de su cartera de garantías reales durante los próximos ejercicios. En este sentido, se están impulsando diferentes iniciativas para seguir incrementando el volumen de información con CEE reales además de incorporar diferentes controles de calidad sobre los modelos de estimación implementados.

Asimismo, la Entidad está impulsando a nivel comercial diversas iniciativas para tratar de mejorar el nivel de eficiencia energética de la nueva producción hipotecaria, entre otras medidas de actuación.

7.3.3 Métricas de alineamiento

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre las métricas de alineamiento en aquellos sectores identificados como prioritarios en base a lo definido por la Agencia Internacional de la Energía (AIE o IEA, por sus siglas en inglés).

Cabe destacar que la metodología empleada es todavía incipiente y no se ajusta completamente a todas las columnas sugeridas en la plantilla de la EBA. En cualquier caso, se recuerda que la divulgación de información sobre este punto todavía es voluntaria a fecha de publicación del presente documento.

En este sentido, el Grupo se encuentra plenamente comprometido en apoyar e impulsar la descarbonización del entorno en el que opera, y por ello, está decidido a aplicar medidas, tanto en su actividad corporativa como en las relaciones con sus clientes, con el objetivo de ser un actor clave en el proceso de transición hacia una economía baja en emisiones y basada en el crecimiento sostenible.

En este contexto, los Órganos de gobierno del Grupo aprobaron en diciembre de 2022 los siguientes objetivos intermedios de descarbonización preliminares de su cartera de financiación (sin considerar la cartera de inversión, entre otros):

Ilustración 8: Objetivos intermedios de descarbonización internos

SECTOR / CARTERA	ESCENARIO DE REFERENCIA	ALCANCE DE EMISIONES ¹	MÉTRICA ²	AÑO BASE 2021	OBJETIVO 2030 ³	% REDUCCIÓN (2021-2030) ⁴
Cartera Hipotecaria	NZE 2050 (IEA) y CRREM 1.5°C	1+2	kgCO2eq/m2	49,3	44,4	-10%
Energía	NZE 2050 (IEA) 1.5°C	1	kgCO2eq/MWH	193,4	135,0	-30%
Petróleo y Gas	NZE 2050 (IEA) 1.5°C	1+2+3	ktCO2eq/MME	7,2	5,0	-30%

¹ Descripción de alcances: 1: emisiones directas, 2: emisiones indirectas asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la organización y 3: otras emisiones indirectas

² kt se refiere a miles de toneladas

³ Los objetivos de descarbonización fijados se han calculado a través de la metodología de Sectoral Decarbonization Approach (SDA) de Science Based Target Initiative (SBTi)

⁴ Adicionalmente, para la fijación de los porcentajes de reducción se consideran los objetivos de descarbonización propios marcados por las principales contrapartes de la Entidad de cada sector analizado

Estos objetivos se fijan de manera preliminar con la información disponible en el momento de su realización y quedan sujetos a posibles modificaciones a medida que se vaya adquiriendo mayor conocimiento y se obtenga más información del mercado. Asimismo, una modificación sustancial de los objetivos de descarbonización de las principales contrapartes de la Entidad podría implicar la necesidad de revisar los objetivos marcados por la misma

A este respecto, la Entidad se marcó objetivos de descarbonización preliminares en los sectores de Petróleo y Gas y Energía (reducción del 30% de la intensidad de emisiones para 2030) y también se ha marcado objetivos preliminares en la cartera hipotecaria (reducción del 10% de la intensidad de emisiones de su cartera de garantías residenciales para el mismo horizonte).

Se trata de una primera aproximación, que se encuentra actualmente en proceso de revisión y mejora, que permite a la Entidad comenzar a explorar y familiarizarse con las metodologías

de alineamiento de sus carteras. La Entidad se ha basado en la metodología Sectoral Decarbonization Approach (SDA) de Science Based Target Initiative (SBTi) para la fijación de sus objetivos. La metodología desarrollada también se ha definido en base a un proyecto sectorial contando con el apoyo de un proveedor externo.

El proceso de elaboración de los objetivos de descarbonización intermedios ha comenzado con la definición del punto de partida y el alcance del ejercicio. En este paso se han determinado los siguientes aspectos:

- Las carteras de activos sobre las que calcular la intensidad de emisiones y los objetivos. Además de la cartera hipotecaria, negocio core de la Entidad, dentro de la cartera de empresas se han definido los sectores prioritarios por su peso con respecto del total y su intensidad de emisiones (Petróleo y Gas y Energía)
- Se han utilizado los datos de intensidad de emisiones de las contrapartes más recientes disponibles, que suponen que el año base sea el ejercicio 2021 (para la mayoría de casos)
- Selección del escenario NZE 1,5°C de la Agencia Internacional de la Energía (IEA, por sus siglas en inglés) para la definición y fijación de los objetivos de descarbonización

Una vez determinado el punto de partida se ha realizado un análisis que combina la generación de un pathway de descarbonización para cada uno de los sectores alineados con los objetivos del Acuerdo de París junto con los objetivos de reducción fijados por las principales contrapartes de la Entidad en cada uno de los sectores analizados. En este sentido, la Entidad ha dado un mayor peso a los objetivos de reducción marcados por sus principales contrapartes en la definición de los objetivos sobre su cartera financiada y realizará un seguimiento periódico de la evolución de los mismos.

Adicionalmente, para el cálculo de los objetivos de descarbonización, la Entidad ha incluido dentro de cada sector/cartera aquellos NACEs y contrapartes que mejor se ajustan al alcance de cada una de las actividades definidas como prioritarias.

En este sentido, los NACEs incluidos en el sector de la Energía son principalmente los D35.1. Adicionalmente, tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

Los NACEs incluidos en el sector de Petróleo y Gas son los que están relacionados con la extracción de gas y crudo de petróleo (B.06 y B.09), los relacionados con la producción, distribución y comercialización de gas (D.35.2) y los relacionados con el refinado de petróleo (C.19) y distribución y comercialización de combustibles (NACEs 4612 y 4671). Al igual que en el caso anterior, y tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

De esta forma, el importe total a 31/12/2023 de cada uno de los sectores/carteras sobre los que se han calculado objetivos de descarbonización intermedios alcanza los 29.578 millones de euros en el caso de la cartera hipotecaria, 839 millones de euros en el sector de la energía y 541 millones de euros en el sector de Petróleo y Gas.

En línea con lo ya comentado, cabe destacar que el Grupo se encuentra actualmente fortaleciendo la metodología desarrollada para revisar los objetivos preliminares definidos y ampliar su definición a más sectores y carteras. Asimismo, está implementando diversas actuaciones con sus principales contrapartes para tratar de favorecer el cumplimiento de los objetivos de descarbonización fijados (como por ejemplo el impulso de la financiación sostenible). A continuación, se facilita la tabla resumen con la información solicitada por la normativa vigente. Se resalta que la Entidad se ha marcado objetivos de descarbonización internos alineados con los compromisos de sus principales contrapartes y la visión sobre la potencial evolución de su posición en cada uno de los mercados, pudiendo no estar alineada con la distancia sugerida por la AIE. Asimismo, también se recuerda que los objetivos marcados consideran por el momento únicamente la cartera de financiación.

Tabla 68: ASG 3 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización

a	b	c	d	e	f	g	
Sector	Sectores NACE (a mínima) *	Importe en libros bruto de la cartera	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % **	Objetivo (año de referencia + 3 años)	
1	Energía	3511, 3512, 3513, 3514, 3530	839.477	kgCO2eq/MWH	2021	28,50%	No disponible
2	OIL & Gas	610, 620, 910, 990, 1910, 1920, 3521, 3522, 3523, 4612, 4671	541.463	ktCO2eq/M€	2021	31,73%	No disponible
3	Automoción						
4	Aviación						
5	Transporte marítimo						
6	Producción de cemento, clínker y cal						
7	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos						
8	Productos químicos						
9	Cartera hipotecaria		29.577.562	kgCO2eq/m2	2021	71,23%	No disponible

Datos en miles de euros.

* Adicionalmente a los NACEs identificados en cada sector, tras un análisis experto, se incluyen las contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector

** Distancia PiT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

La Entidad ha publicado objetivos de descarbonización de tres carteras, de las cuales calcula la distancia existente entre su intensidad en el año base con respecto al objetivo marcado para 2030 por el escenario NZE2050. En las carteras de los sectores de Oil & Gas y Energía se espera que la Entidad se acerque de forma considerable al objetivo fijado por los escenarios de referencia con el cumplimiento de los objetivos fijados por la Entidad (reducción del 30% de la intensidad del año base para 2030 en ambos sectores). En el caso de las hipotecas, la distancia con respecto al objetivo del escenario de referencia es mayor, pero se espera que se reduzca de forma constante y rápida a medida que se reducen los factores de emisión de energía por la mejora de los mix energéticos, en los cuales la energía renovable cada vez tendrá más peso.

7.3.4 Exposiciones con las veinte empresas con mayores emisiones de carbono a nivel mundial

El objetivo de esta plantilla es mostrar la exposición de manera agregada con las 20 sociedades con mayores emisiones de carbono en todo el mundo.

El perímetro incluye préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, clasificados en las carteras contables de la cartera bancaria, excluidos los activos financieros mantenidos para negociar y los activos mantenidos para la venta.

Dado que las instrucciones de la EBA no especifican qué lista utilizar para cubrir esta plantillas, indicándose únicamente que la información se basará en información fiable y precisa a disposición del público y ofreciéndose varias fuentes solamente a modo de ejemplo, se ha optado por utilizar una de estas que se mencionan en el documento "Implementing Technical Standards on Prudential Disclosures on ESG Risks": *"Entre los ejemplos de fuentes de datos para identificar a las empresas con mayores emisiones de carbono cabe citar la base de datos sobre los principales emisores de carbono ("Carbon Majors Database") y los informes de la organización "Carbon Disclosure Project" y el Instituto para la Responsabilidad Climática ("Climate Accountability Institute"), así como Thomson Reuters"*.

Entre las fuentes mencionadas, se ha considerado la base de datos elaborada por Carbon Majors¹³, en colaboración con el Instituto para la Responsabilidad Climática, que ha sido actualizada recientemente y que se recoge en un informe publicado en abril de 2024. En esta base de datos se utiliza como referencia el Top 20 correspondiente al volumen de emisiones generadas de forma agregada en el período 2016-2022.

Sobre la base de este listado, a continuación se muestran los datos de las exposiciones del GRUPO KUTXABANK frente a las 20 contrapartes señaladas a 31/12/2023. Se advierte que estas contrapartes incluyen no solamente la matriz sino, asimismo, las empresas de su grupo consolidable que se han podido identificar a partir de las bases internas de la Entidad.

De este modo, a 31/12/2023, la Entidad presenta, respecto a dos de las contrapartes identificadas entre el Top 20 señalado, un volumen de riesgo dispuesto de 118 millones de euros que representa el 1,11% de las exposiciones a sociedades no financieras y cuyo vencimiento medio ponderado es de únicamente 24 días.

Se ha de tener en cuenta que este riesgo no está vinculado a una exposición directa de la contraparte con la Entidad sino que en ambos casos deriva de un contrato de factoring (sin recurso) de otro cliente en el marco del cual se han adelantado diferentes facturas cuyo titular es la contraparte identificada. De ahí que el vencimiento medio ponderado sea a muy corto plazo.

¹³ https://carbonmajors.org/site/data/000/027/Carbon_Majors_Launch_Report.pdf

Tabla 69: ASG 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado)*	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de empresas incluidas de las veinte empresas más contaminantes
1	118.223	1,11%	-	24 días	2

Datos a 31/12/2023, en miles de euros.

* Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo, considerándose el total de exposición de sociedades no financieras de la Entidad (incluyéndose préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de la cartera bancaria, excluyendo los activos financieros mantenidos para negociar y los activos mantenidos para la venta).

7.3.5 Exposiciones sujetas al riesgo físico

El objetivo de esta plantilla es identificar las exposiciones sujetas a riesgos físicos agudos y crónicos, incluyendo las exposiciones a empresas no financieras por sector de actividad, las exposiciones colateralizadas por inmuebles y las garantías inmobiliarias recuperadas o adjudicados.

El perímetro incluye, por un lado, exposiciones en la cartera bancaria, abarcando, en el caso de la cartera de sociedades no financieras, préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociación y no mantenidos para la venta.

Siguiendo los mismos criterios de perímetro aplicados en la plantilla ASG 2, se habrá de tener en cuenta, en el caso de las garantías vinculadas con "bienes inmuebles residenciales", que se ha optado por incluir únicamente aquellas que estrictamente tienen carácter residencial en el sentido de vivienda, habiéndose asignado a la partida de "comerciales" otros inmuebles que, pudiendo estar vinculados a los anteriores, no cumplen el requisito indicado como pueden ser garajes o trasteros que, de este modo, se añaden a los habituales en esta categoría como son locales, oficinas, pabellones o naves industriales.

Respecto a la garantías inmobiliarias recuperadas se han considerado las clasificadas en la cartera de activos mantenidos para la venta así como las que tienen su origen en la cartera de inversiones inmobiliarias. Se incluyen, además, por un importe poco significativo, adjudicados procedentes de la cartera de inmovilizado material de uso propio.

El riesgo físico se define como el riesgo derivado de los efectos físicos del cambio climático y la degradación del medio ambiente. Pueden clasificarse en agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos y de una destrucción aguda del medio ambiente, o crónicos, si se derivan de cambios progresivos en los patrones climáticos y meteorológicos o de una pérdida gradual de los servicios del ecosistema.

La plantilla, tal y como se ha indicado, exige determinar qué exposiciones son sensibles al impacto de los riesgos físicos, pero las instrucciones de la EBA no concretan una única metodología, ni establecen los tipos de eventos, agudos o crónicos, a considerar en cada categoría ni bajo qué métrica o umbrales específicos. Por tanto, es de esperar, que durante los próximos ejercicios se vayan obteniendo instrucciones más claras por parte de los supervisores y se vayan homogeneizando los criterios empleados por las entidades a este respecto.

En el caso del Grupo, para evaluar el riesgo físico de los activos dentro del alcance de la presente plantilla, la Entidad ha colaborado con un proveedor externo para obtener la información sobre el nivel de exposición de su cartera de garantías inmobiliarias a diferentes eventos climáticos en base a su ubicación exacta. Entre los diferentes riesgos físicos existentes, la Entidad ha considerado como más relevantes, atendiendo a la idiosincrasia del mercado donde opera, el riesgo de desertización, de inundación fluvial y de inundación costera. El proveedor de datos se ha basado en información disponible de diversas fuentes públicas para la identificación de los diferentes riesgos físicos (i.e. Ministerio de Transición Ecológica, etc.).

Por el momento, la información disponible hace referencia al nivel de exposición sobre riesgos actuales, sin considerar potenciales escenarios climáticos a futuro.

Por otro lado, para completar la información de aquellas garantías de las cuales el proveedor no ha facilitado dato, se ha desarrollado un proxy interno para las diferentes variables a calcular.

Para la realización de los proxies de los tres riesgos físicos identificados (desertización, inundación costera e inundación fluvial) se utiliza la variable de localización geográfica, ya que se considera que es el driver principal para determinar la potencial exposición a los diversos riesgos físicos de un activo. Concretamente se utiliza el código postal como variable clave para determinar la localización geográfica. En base a la agregación de la información disponible por el proveedor, se estiman las modas de los diferentes riesgos físicos por código postal a desplegar para aquellas referencias en las que no se dispone del dato exacto.

Adicionalmente, las conclusiones de estos proxies también se utilizan para determinar qué parte de la cartera de sociedades no financieras cuenta con riesgo físico crónico y/o agudo, en función del código postal donde se localizan las contrapartes. En estos momentos, la Entidad no dispone de información granular sobre la ubicación específica de todos los centros productivos de sus contrapartes, por lo que ha realizado esta asociación en base al código postal de la sede social de sus clientes de empresas.

Adicionalmente a lo anterior, para determinar también la existencia de riesgo físico en la exposición a sociedades no financieras, es clave el sector de actividad al que se dedica cada contraparte. En base al trabajo de análisis realizado por la Entidad en su Test de Stress Climático Interno se concluyó que los sectores con mayor impacto al riesgo de desertización son: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Industrias extractivas y Construcción. En España el riesgo de desertización afecta de forma más relevante a las comunidades autónomas del sur de la península, donde la presencia de la Entidad se concentra mayoritariamente a través de su filial CAJASUR BANCO. Por tanto, para incluir la variable de sector de actividad en el análisis del riesgo físico se ha considerado que el 100% de la exposición de CAJASUR BANCO en los sectores mencionados anteriormente cuenta con riesgo crónico por desertización.

Asimismo, en línea con lo solicitado por la plantilla, los riesgos físicos seleccionados se dividen entre crónicos, que consideran el riesgo de desertización y el riesgo de inundación costera, y agudos, que incluye el riesgo de inundación fluvial.

Los tres riesgos analizados se asocian a una escala individualizada de diferentes grados de riesgo (en función de la naturaleza de cada riesgo). La normativa aplicable no determina los umbrales de sensibilidad al riesgo, por tanto, en base al criterio interno empleado por la Entidad, se considera que una exposición cuenta con riesgo crónico cuando el grado de incidencia es alto para el riesgo de inundación costera, y cuando es alto para el riesgo de desertización en poblaciones con un número de habitantes menor a 10.000. Se ha considerado que la desertización tendrá mayor impacto en el valor de las garantías en entornos rurales que se podrían ver afectados por movimientos migratorios ante un empeoramiento de las condiciones climáticas. Esta escala no afecta a la novedad metodológica incorporada a los riesgos físicos de empresas incorporados con relación a la naturaleza del sector de actividad.

Por otro lado, existe riesgo agudo cuando una determinada exposición cuenta con un grado de incidencia alto al riesgo de inundación fluvial. El análisis de los riesgos físicos se ha realizado para el horizonte temporal actual.

Es importante destacar que en el caso de que una referencia tenga activado tanto el riesgo crónico como el riesgo agudo, esta referencia solo será añadida en la columna que indica que ambos riesgos están activados, y no se incluirá en las columnas de riesgo crónico y/o riesgo agudo individuales. Esta operativa se realiza para evitar el doble conteo.

Tabla 70: ASG 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

a	b	De los cuales, exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático													
España	Importe en libros bruto ⁽¹⁾	Desglose por categoría de vencimiento					De los cuales, exposiciones sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático	De los cuales, exposiciones sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático	De los cuales, exposiciones sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio climático	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones dudosas	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			
		<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (años)						De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones dudosas	De los cuales, exposiciones en fase 2	De los cuales, exposiciones dudosas
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	72.166	17.481	12.586	17.344	2.165	9	44.913	30	4.633	7.675	7.596	(4.882)	(0)	(1)
2	B - Industrias extractivas	8.509	752	81	2.098	145	10	3.010	2	65	110	1.023	(410)	(4)	(400)
3	C - Industria manufacturera	2.178.889	22.863	7.176	3.475	905	4	20.648	6.803	6.967	4.789	1.669	(482)	(148)	(259)
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.719.797	0	154	-	43	10	-	197	-	154	-	(3)	(3)	-
5	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	222.174	930	27	-	1	2	957	-	2	930	-	(18)	(18)	-
6	F - Construcción	1.273.176	30.431	19.378	31.283	77.147	12	151.541	985	5.713	32.373	25.565	(36.772)	(2.176)	(17.298)
7	G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas	883.340	8.911	1.543	3.136	4.404	5	11.316	1.091	5.587	2.186	1.670	(1.173)	(100)	(833)
8	H - Transporte y almacenamiento	1.351.786	2.120	759	200	12	4	1.249	839	1.003	219	172	(51)	(11)	(28)
9	L - Actividades inmobiliarias	854.914	2.982	4.002	546	1	5	1.472	1.930	4.130	4.454	8	(87)	(83)	(1)
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	28.732.197	41.569	142.766	705.110	756.374	19	838.596	618.380	188.844	137.040	41.914	(18.956)	(4.274)	(14.607)
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	2.831.560	22.029	47.166	70.349	34.276	13	86.042	59.245	28.532	37.273	18.962	(11.504)	(1.141)	(10.242)
12	Garantías recuperadas	1.039.054	-	-	-	83.957	-	34.186	21.459	28.312	-	-	(50.786)	-	-
13	Otros Sectores	2.097.698	4.925	3.183	3.262	32	7	5.153	5.126	1.123	4.013	597	(435)	(186)	(146)

Datos a 31/12/2023, en miles de euros.

⁽¹⁾ Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto, incluyendo en el caso de los saldos imputados por sector préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio.

Para la clasificación por sector, se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.

Del total de datos proporcionados sobre las garantías inmobiliarias e inmuebles adjudicados, aproximadamente el 70% procede del proveedor de datos, mientras que el 30% restante ha sido estimado por medio del proxy interno. En línea con lo ya comentado, el total de exposiciones a riesgos físicos identificadas para empresas han sido obtenidas en base al proxy interno realizado por código postal.

En base a todo lo anterior en el caso de la cartera de empresas, y atendiendo a los diferentes riesgos físicos que podrían afectar al territorio donde mayoritariamente opera la Entidad, se ha identificado tan sólo un 2,3% de exposición a riesgos crónicos y un 0,2% de exposición a riesgos agudos. Únicamente el 0,3% de la exposición se ve afectado por ambos riesgos de manera simultánea. Destaca el riesgo físico en los sectores agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Industrias extractivas y Construcción, debido al nuevo criterio empleado por la Entidad y explicado anteriormente.

En el caso de las garantías reales se ha identificado que la exposición al riesgo crónico asciende al 2,9% del total de las garantías y el riesgo agudo al 2,1%. La exposición a ambos riesgos de forma conjunta es inmaterial, ascendiendo al 0,8% de la exposición. La cartera residencial y comercial se ven afectadas a ambos riesgos en las mismas proporciones, mientras que la exposición a ambos riesgos en la cartera de adjudicados es mayor que en las otras garantías, alcanzando el 2,7%.

Por último, y en línea con lo ya anticipado, se vuelve a recordar que la aproximación metodológica desarrollada por la Entidad todavía es incipiente y que se irá robusteciendo durante los próximos ejercicios, a la espera a su vez de que los diferentes supervisores y reguladores homogenicen el alcance y criterios a implementar para la confección del presente análisis.

7.3.6 Activos para el cálculo del ratio GAR

Conforme a la normativa vigente en esta materia recogida el Apartado 7.1, es a partir del presente ejercicio cuando las sociedades financieras y, en concreto, las entidades de crédito están sujetas a la obligación de divulgar el ratio GAR completo (volumen de exposiciones alineadas con taxonomía sobre los activos de la Entidad). Así lo ha hecho el GRUPO KUTXABANK en su Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) de 2023 cumpliendo con el alcance y formatos fijados por la regulación europea.

En el caso de este Informe de Relevancia Prudencial, en el marco del Pilar III, se divulga el ratio GAR con el alcance y tablas recogidas de forma específica en las normas técnicas de ejecución de la EBA. Esta publicación es coherente y consistente con la recogida en el EINF si bien existen algunas diferencias, principalmente:

- Las plantillas utilizadas en este informe son las incluidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30/11/2022, cuyo formato no es exactamente el mismo que el previsto en la última versión de plantillas publicada por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión de 27/06/2023 en relación con el contenido sobre taxonomía que se debe incluir en el EINF. En todo caso, las diferencias no son materiales
- Únicamente se debe considerar indicadores clave de resultados en términos de volumen de negocios de la contraparte. Este alcance difiere del previsto en el marco del EINF que incluye una segunda versión del ratio GAR calculado también sobre el indicador de CapEx reportado por las contrapartes
- No se incluye la información relativa a las plantillas de detalle sobre las actividades de energía nuclear y gas fósil
- No se incluye información relativa a las partidas de fuera de balance

De este modo, las plantillas que se incluyen en este punto, en la versión volumen de negocio, conforme a las directrices de la EBA y al mejor entendimiento de la Entidad, son las siguientes:

- Tabla ASG 6 - Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía: recoge de forma resumida los indicadores totales de alineación, en relación con la cobertura y con el flujo de activos, así como los correspondientes a los objetivos de mitigación y adaptación
- Tabla ASG 7 - Medidas de mitigación. Activos para el cálculo del GAR (stock): saldos de los activos totales de la cartera de la Entidad en el desglose presentado junto con los saldos identificados como elegibles y alineados distribuidos por objetivo medioambiental
- Tabla ASG 8 - GAR (%): indicadores claves de rendimiento del ratio GAR en términos de stock y en términos de flujo calculados sobre los saldos relativos a la cartera y a la nueva producción de la Entidad

En relación con los préstamos y valores representativos de deuda con fin conocido de Hogares y sociedades no financieras, figuran como elegibles las exposiciones vinculadas con actividades

reguladas por el Reglamento sobre Taxonomía. Se considerarán, además, alineadas, si cumplen con los criterios específicos de este Reglamento para la contribución sustancial a un objetivo medioambiental y se asegura que no causan perjuicio significativo a ningún otro de los objetivos medioambientales (DNSH, por sus siglas en inglés) y se verifica el cumplimiento de las medidas mínimas de protección social (MSS, por sus siglas en inglés). Por otro lado, los préstamos y valores representativos con fines generales y los instrumentos de patrimonio de sociedades no financieras, así como el total de exposiciones de sociedades financieras, se ponderarán por los indicadores de taxonomía reportados por cada contraparte en su correspondiente EINF.

Se subraya, por último, que este ratio GAR, se calcula excluyendo de su denominador aquellas partidas de balance previstas por la normativa:

- Emisores soberanos
- Exposiciones frente a bancos centrales
- Cartera de negociación

Adicionalmente, determinados activos se han excluido únicamente del numerador del ratio, por lo que no podrán considerarse ni elegibles ni alineados a pesar de estar incluidos en el denominador del mismo, y que son los recogidos a continuación:

- Derivados
- Exposiciones a empresas, financieras y no financieras, que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE
- Préstamos interbancarios a la vista
- Efectivo y otros activos vinculados a efectivo
- Otros activos (fondo de comercio, etc.)

En consecuencia, ni el porcentaje de activos elegibles ni el porcentaje de activos alineados, según hemos visto, podrán ascender nunca al 100%, ni sobre los activos totales ni sobre los activos cubiertos por el GAR, ya que, por un lado, hay partidas que se excluyen tanto del numerador como del denominador y, por otro, hay otras que estando incluidas en el denominador no pueden imputarse en el numerador.

Por otro lado, se advierte de que, a pesar de que las novedades introducidas por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión de 27/06/2023, que incluyen la regulación de nuevas actividades y la correspondiente a los 4 objetivos medioambientales diferentes al de mitigación y adaptación al cambio climático (uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; economía circular; prevención y control de la contaminación; protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas), en este reporting solamente se incluye información relativa a los dos primeros objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático ya que:

- La inclusión de información relativa a los 4 objetivos restantes no está prevista en la normativa de referencia de este informe, el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30/11/2022
- No sería posible, en todo caso, para las entidades financieras reportar en este primer año al respecto ya que no se dispone de información real previa de sus contrapartes sobre la elegibilidad y alineación de las mismas

Tabla 71: ASG 6 - Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía

	% Indicador clave de resultados			% cobertura activos cubiertos por el numerador del GAR (sobre los activos totales)	Proforma: % cobertura activos cubiertos por el total del GAR (sobre los activos totales)
	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (mitigación del cambio climático + adaptación al cambio climático)		
Diciembre 2023					
Stock de la GAR	5,57	0,14	5,70	57,43	84,11
Flujo de la GAR (*)	6,35	0,12	6,47	43,05	93,63

(*) Los ratios totales del ratio GAR sobre el flujo difieren de los que fueron presentados en la plantilla GAR004 Indicador clave de rendimiento del GAR en términos de flujo que se presentó el Estado de Información No Financiero de la Entidad de Diciembre 2023 en el marco del reporting de taxonomía del Grupo Kutxabank en su Anexo I. Esta diferencia (en el caso del ratio total de alineamiento del flujo, en este IRP resulta en un 6,47% vs 5,30% en la plantilla GAR004) deriva de errores detectados en la identificación de los saldos correspondientes a la nueva producción vinculada con las partidas de balance del denominador (efectivo y otros activos). En consecuencia, el saldo del denominador en el presente reporting es menor que el que figura en el EINF de la Entidad.

Tabla 72: ASG 7 - Medidas de mitigación. Activos para el cálculo del GAR (stock)

MILES DE EUROS	Importe en libros bruto total	a	b	c	d	e	f
		Mitigación del Cambio Climático (CCM)					
		Del cual: elegibles según la Taxonomía					
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)					
				Del cual: financ. especializ	Del cual: de transición	Del cual: facilitadores	
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador							
1	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	37.093.628	32.533.551	3.031.403	0	70.969	730.703
2	Sociedades financieras	1.432.051	562.534	0	0	0	0
3	Entidades de crédito	1.431.242	562.433	0	0	0	0
4	Préstamos y anticipos	624.749	246.848	0	0	0	0
5	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	806.494	315.585	0	0	0	0
6	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
7	Otras sociedades financieras	809	101	0	0	0	0
8	De las cuales: empresas de servicios de inversión	0	0	0	0	0	0
9	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0	0
10	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0	0
11	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
12	De las cuales: sociedades de gestión	0	0	0	0	0	0
13	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0	0
14	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0	0
15	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
16	De las cuales: empresas de seguros	809	101	0	0	0	0
17	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0	0
18	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0	0
19	Instrumentos de patrimonio	808	101	0	0	0	0
20	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	5.836.364	2.145.804	1.043.893	0	70.969	730.703
21	Préstamos y anticipos	4.219.937	1.286.883	494.656	0	70.912	182.252
22	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	83.609	26.785	2.346	0	23	2.253
23	Instrumentos de patrimonio	1.532.818	832.136	546.891	0	34	546.198
24	Hogares	29.821.656	29.821.656	1.987.510	0	0	0
25	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	29.004.596	29.004.596	1.984.178	0	0	0
26	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	549.644	549.644	0	0	0	0
27	De los cuales: préstamos para automóviles	267.416	267.416	3.332	0	0	0
28	Financiación de administraciones locales	3.557	3.557	0	0	0	0
29	Financiación de viviendas	3.557	3.557	0	0	0	0
30	Otra financiación de administraciones locales	0	0	0	0	0	0
31	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	267.362	267.362	15.559	0	0	0
32	TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	37.360.990	32.800.913	3.046.961	0	70.969	730.703
Activos excluidos de numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)							
33	Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	4.793.613					
34	Préstamos y anticipos	4.627.734					
35	Valores representativos de deuda	593					
36	Instrumentos de patrimonio	165.286					
37	Sociedades no financieras de fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	45.087					
38	Préstamos y anticipos	8.437					
39	Valores representativos de deuda	36.650					
40	Instrumentos de patrimonio	0					
41	Derivados	21.136					
42	Préstamos interbancarios a la vista	228.617					
43	Efectivo y activos vinculados a efectivo	241.933					
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc)	12.028.846					
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)	54.720.222					
Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR							
46	Emisores soberanos	5.941.707					
47	Exposiciones frente a bancos centrales	4.359.745					
48	Cartera de negociación	35.571					
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR	10.337.024					
50	TOTAL DE ACTIVOS	65.057.245					

(Continúa)

MILES DE EUROS		g	h	i	j	k
		Adaptación al Cambio Climático (CCA)				
		Del cual: elegibles según la Taxonomía				
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)				
		Del cual: financ. especializ	De la cual: de adaptación	De la cual: facilitadores		
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador						
1	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	146.283	74.586	0	0	8.346
2	Sociedades financieras	0	0	0	0	0
3	Entidades de crédito	0	0	0	0	0
4	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0
5	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0
6	Instrumentos de patrimonio	0	0		0	0
7	Otras sociedades financieras	0	0	0	0	0
8	De las cuales: empresas de servicios de inversión	0	0	0	0	0
9	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0
10	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0
11	Instrumentos de patrimonio	0	0		0	0
12	De las cuales: sociedades de gestión	0	0	0	0	0
13	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0
14	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0
15	Instrumentos de patrimonio	0	0		0	0
16	De las cuales: empresas de seguros	0	0	0	0	0
17	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0
18	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0
19	Instrumentos de patrimonio	0	0		0	0
20	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	146.283	74.586	0	0	8.346
21	Préstamos y anticipos	146.176	74.577	0	0	8.346
22	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre	51	0	0	0	0
23	Instrumentos de patrimonio	56	8		0	0
24	Hogares					
25	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles					
26	De los cuales: préstamos de renovación de edificios					
27	De los cuales: préstamos para automóviles					
28	Financiación de administraciones locales	0	0	0	0	0
29	Financiación de viviendas	0	0	0	0	0
30	Otra financiación de administraciones locales	0	0	0	0	0
31	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	0	0	0	0	0
32	TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	146.283	74.586	0	0	8.346
Activos excluidos de numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)						
33	Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)					
34	Préstamos y anticipos					
35	Valores representativos de deuda					
36	Instrumentos de patrimonio					
37	Sociedades no financieras de fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)					
38	Préstamos y anticipos					
39	Valores representativos de deuda					
40	Instrumentos de patrimonio					
41	Derivados					
42	Préstamos interbancarios a la vista					
43	Efectivo y activos vinculados a efectivo					
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc)					
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)					
Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR						
46	Emisores soberanos					
47	Exposiciones frente a bancos centrales					
48	Cartera de negociación					
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR					
50	TOTAL DE ACTIVOS					

(Continúa)

		l	m	n	o	p
MILES DE EUROS		TOTAL (CCM + CCA)				
		Del cual: elegibles según la Taxonomía				
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)				
		Del cual: financ. especializ	Del cual: de transición/adaptación	De la cual: facilitadores		
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador						
1	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	32.679.834	3.105.988	0	70.969	739.049
2	Sociedades financieras	562.534	0	0	0	0
3	Entidades de crédito	562.433	0	0	0	0
4	Préstamos y anticipos	246.848	0	0	0	0
5	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	315.585	0	0	0	0
6	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
7	Otras sociedades financieras	101	0	0	0	0
8	De las cuales: empresas de servicios de inversión	0	0	0	0	0
9	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0
10	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0
11	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
12	De las cuales: sociedades de gestión	0	0	0	0	0
13	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0
14	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0
15	Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
16	De las cuales: empresas de seguros	101	0	0	0	0
17	Préstamos y anticipos	0	0	0	0	0
18	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	0	0	0	0	0
19	Instrumentos de patrimonio	101	0	0	0	0
20	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	2.292.086	1.118.479	0	70.969	739.049
21	Préstamos y anticipos	1.433.060	569.234	0	70.912	190.598
22	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre	26.835	2.346	0	23	2.253
23	Instrumentos de patrimonio	832.191	546.899	0	34	546.198
24	Hogares	29.821.656	1.987.510	0	0	0
25	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	29.004.596	1.984.178	0	0	0
26	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	549.644	0	0	0	0
27	De los cuales: préstamos para automóviles	267.416	3.332	0	0	0
28	Financiación de administraciones locales	3.557	0	0	0	0
29	Financiación de viviendas	3.557	0	0	0	0
30	Otra financiación de administraciones locales	0	0	0	0	0
31	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	267.362	15.559	0	0	0
32	TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	32.947.196	3.121.547	0	70.969	739.049
Activos excluidos de numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)						
33	Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)					
34	Préstamos y anticipos					
35	Valores representativos de deuda					
36	Instrumentos de patrimonio					
37	Sociedades no financieras de fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)					
38	Préstamos y anticipos					
39	Valores representativos de deuda					
40	Instrumentos de patrimonio					
41	Derivados					
42	Préstamos interbancarios a la vista					
43	Efectivo y activos vinculados a efectivo					
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc)					
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)					
Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR						
46	Emisores soberanos					
47	Exposiciones frente a bancos centrales					
48	Cartera de negociación					
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y DENOMINADOR					
50	TOTAL DE ACTIVOS					

Tabla 73: ASG 8 – GAR (%)

	31 de diciembre de 2023: % sobre la cartera																Proporción del total de activos cubiertos (**)
	Mitigación del Cambio Climático (CCM)					Adaptación al Cambio Climático (CCA)					TOTAL (CCM + CCA)						
	Del cual: Elegibles según la Taxonomía					Del cual: Elegibles según la Taxonomía					Del cual: Elegibles según la Taxonomía						
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la Taxonomía)						
%	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
																	Del cual: financ. especializ
(En comparación con el total de activos incluidos en el denominador)																	
1	GAR (*)	59,94	5,57	0,00	0,13	1,34	0,27	0,14	0,00	0,00	0,02	60,21	5,70	0,00	0,13	1,35	57,43
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	87,71	8,17	0,00	0,19	1,97	0,39	0,20	0,00	0,00	0,02	88,10	8,37	0,00	0,19	1,99	57,02
3	Sociedades financieras	39,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39,28	0,00	0,00	0,00	0,00	2,20
4	Entidades de crédito	39,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2,20
5	Otras sociedades financieras	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	De las cuales: sociedades de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	De las cuales: empresas de seguros	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	36,77	17,89	0,00	1,22	12,52	2,51	1,28	0,00	0,00	0,14	39,27	19,16	0,00	1,22	12,66	8,97
10	Hogares	100,00	6,66	0,00	0,00	0,00						100,00	6,66	0,00	0,00	0,00	45,84
11	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	100,00	6,84	0,00	0,00	0,00						100,00	6,84	0,00	0,00	0,00	44,58
12	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00						100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,84
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100,00	1,25	0,00	0,00	0,00						100,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,41
14	Financiación de administraciones locales	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00						100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
15	Financiación de viviendas	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00						100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
16	Otra financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00	5,82	0,00	0,00	0,00						100,00	5,82	0,00	0,00	0,00	0,41

(*) Los ratios totales del ratio GAR sobre el flujo difieren de los que fueron presentados en la plantilla GAR004 Indicador clave de rendimiento del GAR en términos de flujo que se presentó el Estado de Información No Financiero de la Entidad de Diciembre 2023 en el marco del reporting de taxonomía del Grupo Kutxabank en su Anexo I. Esta diferencia (en el caso del ratio total de alineamiento del flujo, en este IRP resulta en un 6,47% vs 5,30% en la plantilla GAR004) deriva de errores detectados en la identificación de los saldos correspondientes a la nueva producción vinculada con las partidas de balance del denominador (efectivo y otros activos). En consecuencia, el saldos del denominador en el presente reporting es menor que el que figura en el EINF de la Entidad.

(**) Proporción de los saldos incluidas en cada una de las partidas sobre los activos totales del Grupo. En el caso de la partida GAR, se incluye como numerador de esta ratio los activos cubiertos por el numerador del GAR y se calculan estos sobre los activos totales mencionados.

(Continúa)

Información con relevancia prudencial

	%	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa	ab	ac	ad	ae	af
		31 de diciembre de 2023: % sobre el nuevo flujo											Proporció n del total de activos cubiertos (**)				
		Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					Total (MCC + ACC)					
		Del cual: Elegibles según la Taxonomía					Del cual: Elegibles según la Taxonomía					Del cual: Elegibles según la Taxonomía					
Del cual: medioambientalmente sostenibles					Del cual: medioambientalmente sostenibles					Del cual: medioambientalmente sostenibles							
(En comparación con el total de activos incluidos en el denominador)			Del cual: de financ. especializ.	Del cual: de transición	De la cual: facilitadoras			Del cual: de financ. especializ.	Del cual: de adaptación	De la cual: facilitadoras			Del cual: de financ. especializ.	Del cual: de transición/adaptación	De la cual: facilitadoras		
1	GAR (*)	31,26	6,35	0,00	0,15	1,61	0,28	0,12	0,00	0,00	0,01	31,54	6,47	0,00	0,15	1,62	43,05
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	67,93	13,83	0,00	0,33	3,51	0,61	0,27	0,00	0,00	0,02	68,54	14,10	0,00	0,33	3,53	42,98
3	Sociedades financieras	36,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,64	0,00	0,00	0,00	0,00	4,17
4	Entidades de crédito	36,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,64	0,00	0,00	0,00	0,00	4,17
5	Otras sociedades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	De las cuales: sociedades de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	De las cuales: empresas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	37,04	18,37	0,00	0,81	8,53	1,48	0,65	0,00	0,00	0,04	38,52	19,02	0,00	0,81	8,57	17,70
10	Hogares	100,00	12,76	0,00	0,00	0,00						100,00	12,76	0,00	0,00	0,00	21,11
11	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles	100,00	13,73	0,00	0,00	0,00						100,00	13,73	0,00	0,00	0,00	19,47
12	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00						100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,77
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100,00	2,51	0,00	0,00	0,00						100,00	2,51	0,00	0,00	0,00	0,88
14	Financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	Financiación de viviendas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Otra financiación de administraciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00						100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07

(*) Los ratios totales del ratio GAR sobre el flujo difieren de los que fueron presentados en la plantilla GAR004 Indicador clave de rendimiento del GAR en términos de flujo que se presentó el Estado de Información No Financiero de la Entidad de Diciembre 2023 en el marco del reporting de taxonomía del Grupo Kutxabank en su Anexo I. Esta diferencia (en el caso del ratio total de alineamiento del flujo, en este IRP resulta en un 6,47% vs 5,30% en la plantilla GAR004) deriva de errores detectados en la identificación de los saldos correspondientes a la nueva producción vinculada con las partidas de balance del denominador (efectivo y otros activos). En consecuencia, el saldo del denominador en el presente reporting es menor que el que figura en el EINF de la Entidad.

(**) Proporción de los saldos incluidas en cada una de las partidas sobre los activos totales del Grupo. En el caso de la partida GAR, se incluye como numerador de esta ratio los activos cubiertos por el numerador del GAR y se calculan estos sobre los activos totales mencionados.

Sobre el total de activos del stock de la Entidad cubiertos por el ratio y en su versión sobre Volumen de Negocio, el GRUPO KUTXABANK presenta un 60% de activos elegibles, donde aproximadamente un 88% se corresponde con préstamos a hogares garantizados con bienes inmuebles residenciales, negocio core de la Entidad (29.005 millones sobre un total elegible de 32.947 correspondiendo 2.292 millones a sociedades no financieras sujetas a divulgación). Dado el peso fundamental que la cartera hipotecaria tiene en el balance de la Entidad, y que la cartera de Hogares seleccionada por el regulador es 100% elegible, el volumen de dicha cartera es el mayoritario y determinante en los activos sobre los cuales se calcula su alineamiento.

De los 32.947 millones de activos elegibles, la Entidad ha identificado como alineados con la taxonomía un total de 3.121,5 millones, un 5,7% sobre el total de activos cubiertos, destacando:

- 1.984,2 millones corresponden a la cartera hipotecaria de Hogares, un 6,8% sobre su volumen bruto. Para calcular este importe se han seguido los criterios detallados en el apartado 7.7 del Anexo I de Mitigación del Reglamento 2020/852 sobre Taxonomía que establece los requisitos técnicos para identificar las viviendas de mayor eficiencia energética.

En este cálculo se debe advertir, no obstante, una importante limitación con la que cuentan las entidades financieras y es la imposibilidad de utilizar datos estimados para calcular el alineamiento. Hay que tener en cuenta que el instrumento clave para justificar el mismo son los Certificados de Eficiencia Energética (CEE) sobre los inmuebles, y actualmente, algo menos del 20% del parque inmobiliario en España, aproximadamente, cuenta con este Certificado. La normativa, a su vez, solamente obliga al propietario a su expedición en caso de venta o alquiler, por lo que las dificultades para disponer de un certificado real se trasladan también a las carteras de las entidades, sobre todo para aquellos inmuebles garantía de préstamos formalizados con fecha anterior a esta obligación, que en España está vigente desde junio de 2013 a partir de la entrada en vigor del RD 235/2013.

Actualmente, para ir reduciendo el impacto de esta falta de información, KUTXABANK ya ha lanzado diversas líneas de trabajo en el alta de operaciones hipotecarias para capturar CEEs reales en el momento de la admisión. Sobre las operaciones en cartera se han utilizado también datos de proveedores externos, que han obtenido CEEs reales de fuentes públicas, con el objetivo de incrementar el porcentaje de este tipo de documentación todo lo posible. De este modo, como resultado de este esfuerzo, la cartera hipotecaria residencial del Grupo presenta ya más de un 40% de su saldo vinculado a garantías de las que se dispone su CEE real, un porcentaje muy superior al del parque inmobiliario general

- 3,3 millones corresponden a la partida de adquisición de vehículos. Se trata de operaciones concedidas en el último año destinadas a financiar vehículos de 0 emisiones.

Adicionalmente, la Entidad también ha destinado financiación a la compra de vehículos de bajas emisiones, que si bien no cumplen estrictamente con los requisitos marcados por el Reglamento sobre Taxonomía, tienen un impacto positivo sobre el medioambiente

- 1.118,5 millones corresponden a préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital de sociedades no financieras sujetas a divulgación (19,2% sobre su saldo bruto total). Es destacable el porcentaje alcanzado sobre su volumen bruto en el caso de préstamos y anticipos, un 13,5%, y en la cartera de renta variable y participadas que alcanza un 36%.

En esta partida de sociedades no financieras sujetas se han incluido como alineadas solamente operaciones con destino de fondos no conocido que, según la normativa, deben ir ponderadas por los indicadores claves de resultados sobre taxonomía reportados por las contrapartes.

En este ejercicio, la Entidad, aun habiendo empleado su mayor esfuerzo posible, no ha visto posible completar la revisión de las operaciones con fin conocido hasta el alineamiento. La normativa vigente exige la revisión del cumplimiento de los criterios técnicos de contribución sustancial en el objetivo priorizado, del criterio de no perjuicio significativo a los otros objetivos, y del cumplimiento de los salvaguardas mínimas sociales. Por el momento y teniendo en cuenta el todavía insuficiente nivel de información con el que cuenta generalmente la contraparte y la complejidad técnica presente en la regulación, no ha sido viable para la Entidad la verificación completa de los requisitos normativos, por lo que, por prudencia, se ha decidido no incluir todavía operaciones con fin conocido como alineadas y seguir trabajando en el desarrollo de metodologías de análisis y de captura de datos que permitan hacerlo en los siguientes reporting.

No obstante, se ha de tener en cuenta que, en KUTXABANK, el volumen de operaciones con fin conocido en el ámbito de las sociedades no financieras sujetas a divulgación es muy poco significativo en relación con el total financiado a este segmento. Así, de los 4.219 millones que figuran en la partida de préstamos y anticipos de esta contraparte, no llega a un 8% las operaciones finalistas, por lo que casi un 92% del saldo está siendo tratado en el reporting según indica la normativa. Además, el hecho de no incluir todavía este tipo de financiación en el análisis taxonómico, no es impedimento para que la Entidad, de acuerdo a su Marco Interno de Financiación Sostenible, siga incrementando la financiación a inversiones concretas con impacto medioambiental positivo

- Adicionalmente, se subraya que, dado que este es el primer ejercicio en el que las sociedades financieras reportan información sobre su nivel de alineación, el reporting de la Entidad en relación con estas contrapartes solamente incluirá información sobre su elegibilidad y todavía no se incluirán datos sobre su alineamiento al no poder disponer de información real al respecto.

Se advierte que, en relación con los datos publicados por las contrapartes y aplicados en este reporting, el nivel de madurez de la información todavía es incipiente y se han identificado en algún caso diversas incoherencias o inconsistencias en los ratios publicados por parte de algunas contrapartes. La Entidad ha intentado basarse en la mejor información posible y ha depurado los datos cuando ha sido factible, sin que en ningún caso el impacto de este hecho sea material en las cifras finales reportadas

Por otro lado, en la plantilla ASG 8 se recoge, además de los ratios correspondiente a la cartera, los ratios correspondientes al flujo de activos del ejercicio 2023. El ratio total se estima con el mismo desglose que el ratio GAR del stock de la cartera, pero calculándose sobre los saldos de nueva producción dados de alta entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

En primer lugar, en relación con este ratio en términos de flujo, se ha de subrayar que, en base a los volúmenes considerados como nueva producción conforme a la interpretación realizada, el porcentaje de elegibilidad de activos es significativamente más bajo que en el caso de la cartera. Así, este ratio se sitúa en el 32% frente al 60% que alcanzaba en la cartera.

La razón de esta diferencia es que, en base a los criterios empleados, el porcentaje que suponen las partidas que se incluyen en el denominador pero no en el numerador sobre los activos totales cubiertos es significativamente superior en el perímetro total del GAR001 en términos de flujo, en el que ronda un 54% frente a un 32% en la plantilla relativa al stock. En el caso de este denominador hay partidas en las que no es posible vincular la nueva producción con nuevas operaciones formalizadas sino que, según la interpretación realizada, son partidas de balance en las que esta nueva producción se estima por diferencia de saldos entre los balances del período analizado, en este caso el ejercicio 2023. Así ocurre especialmente con las partidas de "efectivo y activos vinculados a efectivo" y "otros activos". Por tanto, se advierte que el volumen resultante en términos de flujo del denominador, conforme a la estimación realizada, puede estar distorsionando los resultados y coherencia en la comparativa de los ratios.

En todo caso, el ratio global de alineamiento del flujo es algo superior al porcentaje correspondiente de la cartera: 6,5% vs 5,7%, respectivamente. Esta diferencia es aún mayor en el caso de los ratios correspondientes de forma específica a las carteras de financiación:

- En el caso de la cartera hipotecaria de Hogares, el ratio GAR correspondiente a la nueva producción alcanza el 13,7% frente al 6,8% del stock
- En el caso de los préstamos y anticipos de Sociedades No Financieras sujetas a divulgación, cuyo importe es un 99% del volumen del total de esta partida, el ratio GAR del flujo se sitúa en un 19% en la versión sobre Volumen de Negocio, más de 5 puntos básicos por encima que el resultante en la cartera (13,5%)

Por tanto, al hilo de esta comparativa se observa que la financiación de la Entidad en el 2023 se ha dirigido a viviendas de mayor eficiencia energética y a empresas cuyos ingresos e inversiones son medioambientalmente más sostenibles de acuerdo a los requisitos marcados por la Taxonomía de la UE.

Por último, se advierte que, teniendo en cuenta que la normativa medioambiental se está todavía desarrollando, y con amplio contenido todavía por regular y concretar, y que, en consecuencia, también la información de la Entidad en este ámbito se encuentra en desarrollo y con limitaciones, el contenido que se divulga podría sufrir variaciones en los ejercicios siguientes, de forma paralela a los pronunciamientos del regulador y de los supervisores al respecto y en coherencia con los desarrollos que se lleven a cabo internamente para avanzar en la implantación de la taxonomía y del resto de proyectos de carácter medioambiental en la Entidad.

Esta falta de madurez de la propia normativa y de la información disponible, junto con la alta complejidad técnica de la regulación, en especial en lo que respecta a componentes como el DNSH o “principio de no causar perjuicio significativo”, puede tener como consecuencia que el ratio GAR actualmente no refleje en exclusiva el esfuerzo que están realizando las entidades financieras para apoyar la transición hacia una economía más baja en emisiones. El GRUPO KUTXABANK está comprometido con la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad, ejes integrados en su visión estratégica, y está incrementando de forma gradual su financiación con impacto medioambiental y social positivo de acuerdo a los requisitos internos previstos en su Marco Interno de Financiación Sostenible, cuyo perímetro actual es más amplio que el incluido en el exigente estándar de la Taxonomía de la UE. Esta Taxonomía actúa, no obstante, como eje inspirador de este Marco que progresivamente acabará convergiendo en requisitos con aquella.

7.3.7 Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

Esta plantilla cubre otras medidas de mitigación del cambio climático e incluye las exposiciones a entidades que no se ajustan a la taxonomía en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 con arreglo a las plantillas 6, 7, 8 y 9, pero que apoyan a las contrapartes en el proceso de transición y adaptación respecto de los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación a éste.

Tabla 74: ASG 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

a	b	c	d	e	f
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (miles EUR)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo de transición de cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (Riesgo físico de cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Entidades financieras	20.552	SÍ	SÍ	Se incluyen emisiones reconocidas en el mercado como Bonos Verdes y Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, cuyos activos subyacentes se canalizan hacia inversiones sujetas a los correspondientes marcos de emisión, de acuerdo a los Principios de Bonos Verdes y otros estándares aprobados con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible.
2	Sociedades no financieras	9.956	SÍ	SÍ	
3	<i>De los cuales, bonos colateralizados por bienes inmuebles comerciales</i>	-			
4	Otras contrapartes	60.786	SÍ	SÍ	
5	Entidades financieras	-			En su mayor parte (cerca del 97%) se incluyen préstamos vinculados a la sostenibilidad al depender determinadas condiciones, como por ejemplo el precio, a la evolución de uno o varios indicadores dentro del ámbito de la sostenibilidad, teniendo en cuenta que en esta plantilla se han imputado siempre que al menos uno de estos KPIs tenga carácter ambiental en la medida que contribuya a la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Asimismo, hay operaciones en las que las contrapartes se comprometen a destinar los fondos obtenidos en la financiación a proyectos elegibles de acuerdo a sus Marcos de Financiación Sostenible acordados por los mismos internamente. De estas operaciones se incluyen en este template los saldos que no figuren como alineados en el template 7 del ratio GAR. También se incluyen préstamos hipotecarios promotor activos, a favor de contrapartes no sujetas mayoritariamente, que cumplan con el criterio de contribución sustancial del Reglamento sobre Taxonomía recogido en el Anexo I en el punto 7.1 Construcción de edificios. No se han incluido en la evaluación de alineación del ratio GAR por: 1) ser su titular una contraparte no sujeta a divulgar taxonomía; 2) la imposibilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos DNSH.
6	Sociedades no financieras	907.989	SÍ	SÍ	
7	<i>De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales</i>	-			
8	Hogares	29.458	SÍ	NO	
9	<i>De los cuales préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales</i>	-			
10	<i>De los cuales, préstamos de renovación de edificios</i>	-			
11	Otras contrapartes	17.842	SÍ	SÍ	

Datos a 31/12/2023, en miles de euros.

(1) Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto.

Las emisiones de Renta Fija incluidas cumplen con estándares ambientales de mercado ampliamente aceptados. En cuanto a los préstamos se han añadido aquellos que incluyen cláusulas de sostenibilidad en sus contratos con impacto climático positivo. Dado que la evaluación sobre la alineación con la Taxonomía Europea no se publicará hasta el reporting del próximo año, no se descarta que alguna de las exposiciones aquí incluidas pudieran acabar considerándose como alineadas, total o parcialmente, como resultado de la evaluación definitiva. En este ejercicio se ha cumplimentado la presente plantilla, en consecuencia, a partir de la información actualmente disponible y sobre la base del mejor esfuerzo.

Los instrumentos financieros incluidos abarcan bonos y préstamos que se han considerado que contribuyen a la mitigación de los riesgos de transición y físicos derivados del cambio climático, pero a partir de características que no son consideradas de forma expresa por la normativa vigente sobre taxonomía.

En el caso de los bonos, a 31/12/2023, se consideran un total de 91,3 millones de euros procedentes de emisiones de destacadas sociedades no financieras, sociedades financieras y administraciones públicas que son reconocidas en el mercado como Bonos Verdes, cuyos activos subyacentes se canalizan hacia inversiones sujetas a los correspondientes marcos de emisión, de acuerdo a los Principios de Bonos Verdes y otros estándares aprobados con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible. Entre los 91,3 millones se incluye, asimismo, una emisión de Bonos vinculados a la Sostenibilidad por 14,6 millones, en la que se incluyen KPIs de carácter medioambiental como son la reducción de la huella de carbono o el incremento de la capacidad de instalación de energías renovables. Esta cifra de 91,3 millones ha ido aumentando progresivamente desde el ejercicio anterior (25 millones en diciembre de 2022 y 77,8 millones en junio de 2023) lo que refleja el compromiso creciente de la Entidad a través de este tipo de instrumentos.

Respecto a las exposiciones incluidas en el apartado de préstamos, con la información disponible en este momento, se ha decidido considerar, por un lado, operaciones clasificadas de acuerdo al Marco de Financiación Sostenible interno de la Entidad como préstamos vinculados a la sostenibilidad por incluir cláusulas de este tipo. A 31/12/2023, estas operaciones alcanzan un volumen de 895 millones de euros con sociedades no financieras, sociedades financieras y administraciones públicas como titulares. Como novedad respecto a los reporting anteriores, y dado que ya a partir de este ejercicio se ha comenzado a publicar el ratio GAR y los activos alineados, se advierte que de la exposición de estas operaciones, cuya finalidad concreta no es conocida, se ha imputado solamente el porcentaje que no se haya incluido entre los saldos alineados del ratio GAR conforme a los indicadores de taxonomía que hubieran sido reportados por cada contraparte en sus Estados de Información No Financiera.

En su mayor parte se trata de operaciones en las que se vinculan determinadas condiciones del préstamo, como por ejemplo el precio, a la evolución de uno o varios indicadores dentro del ámbito de la sostenibilidad, teniendo en cuenta que en esta plantilla se han imputado siempre que al menos uno de estos KPIs contribuya a la mitigación y/o adaptación al cambio climático. De este modo, entre los indicadores presentes se repiten KPIs vinculados con objetivos de reducción de emisiones de CO₂, mejora o mantenimiento de ratings ASG, objetivos relativos a la intensidad de generación de energía o reducción de la huella hídrica o que hacen referencia a la capacidad renovable instalada, entre otros aspectos. En este ejercicio se ha comenzado también a incluir indicadores relativos al cumplimiento de la Taxonomía de la UE como el KPI correspondiente al CapEx de las contrapartes.

Asimismo, hay operaciones en las que las contrapartes se comprometen a destinar los fondos obtenidos en la financiación a proyectos elegibles de acuerdo a sus Marcos de Financiación Sostenible acordados por las mismas internamente y que son verificados periódicamente por un tercero.

8. INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES

8.1 Introducción

Este apartado recoge la política retributiva de KUTXABANK a nivel de grupo, aplicable a los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, el colectivo de alta dirección, en particular el colectivo identificado, incluyendo aquellos puestos que pueden comprometer el perfil de riesgo del GRUPO KUTXABANK y que ejercen específicamente funciones de control, y del resto de empleados/as de la entidad.

El Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK se considera aplicable al perímetro de entidades financieras del GRUPO KUTXABANK sujetas a la normativa prudencial de remuneraciones, que incluye entidades de crédito, sociedades de inversión y compañías de seguros, sin perjuicio de las especificidades propias de cada sector, y de acuerdo con el desarrollo normativo que se está llevando a cabo en el entorno de la Unión Europea y cada estado miembro.

En el ámbito de la política retributiva, entendida en un sentido amplio, como el conjunto de principios, procedimientos y planes específicos de compensación, como parte sustancial de los sistemas de gobierno interno del GRUPO KUTXABANK, se han puesto en marcha en 2023 diferentes iniciativas asociadas al proceso continuo de adecuación a los más recientes requerimientos normativos y recomendaciones de los supervisores, y a la mejora continua para acercarse a las mejores prácticas del sector financiero. Entre estas iniciativas destacan:

- En el ámbito de sostenibilidad, relacionado con factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG):
 - Se introdujo en 2023 un nuevo indicador en los esquemas corporativos de retribución variable anual, relacionado con los riesgos o las oportunidades ASG que pueden tener un impacto en la entidad. Concretamente, el indicador seleccionado es el “*ESG Risk Rating*” de la agencia internacional Morningstar Sustainalytics
 - Con respecto a la financiación sostenible, otros de los indicadores incluidos en los esquemas corporativos de retribución variable, KUTXABANK, S.A. ha aprobado en 2023 un marco interno que establece un criterio homogéneo a la hora de identificar y considerar sostenibles operaciones que realizan aportaciones positivas en materia ambiental y social
 - Asimismo, en 2023 KUTXABANK y CAJASUR BANCO han negociado con la representación sindical la actualización de sus respectivos planes de igualdad, que quedaron finalmente suscritos con la mayoría sindical a comienzos de 2024. Ambas actualizaciones incluyen nuevas medidas para avanzar en la representación de la mujer en todos los ámbitos de sus organizaciones, incluyen asimismo medidas adicionales de conciliación de la vida profesional y familiar, y fomentarán el desarrollo de acciones de formación y sensibilización para fomentar el ejercicio corresponsable de las medidas de conciliación. Asimismo, queda expresamente recogido el derecho a la integridad y a la no discriminación de las personas

lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, y visibilizará el compromiso de la dirección con la diversidad, implicando a todos los niveles de la Entidad y desarrollando un impulso transformador en esta materia

- Por otra parte, en un contexto macroeconómico de fuertes subidas de IPC durante el ejercicio, KUTXABANK y en CAJASUR BANCO, de forma similar a las negociaciones llevadas a cabo en el sector, han alcanzado diversos acuerdos con la representación sindical para el establecimiento de una serie de medidas adicionales a lo establecido en sus respectivos convenios colectivos de empresa, orientadas a mejorar el poder adquisitivo de la plantilla, algunas de las cuales también se han aplicado en otras sociedades del Grupo

En otro orden de cosas, en el ámbito específico del Marco Corporativo de Política Retributiva:

- Se ha actualizado en KUTXABANK y en CAJASUR BANCO la política retributiva vigente de los miembros del Consejo de Administración, tanto en el ámbito de los consejeros ejecutivos, como del resto de miembros sin funciones ejecutivas, aprobadas por el Consejo de Administración de KUTXABANK el 29/06/2023 y su Junta General de Accionistas de 30/06/2023. En el caso de CAJASUR BANCO, su marco de política retributiva fue aprobado por el Consejo de Administración el 22/06/2023, y por el accionista único el 30/06/2023
- Se han revisado los esquemas de retribución variable plurianual aplicables a las funciones de control, reequilibrando asimismo los componentes fijo y variable de la remuneración global de los responsables de las citadas funciones, para reforzar la independencia de su actividad con respecto a las unidades objeto de su función de control
- Se han intensificado asimismo los sistemas de control en procesos clave de política retributiva, con la participación de las tres funciones de control interno, la Función de Gestión del Riesgo, la Función de Auditoría Interna, y principalmente con la Función de Cumplimiento, a través de diversos informes tanto *ex ante* como *ex post*

Cabe mencionar que, a nivel global, el perímetro de entidades financieras del GRUPO KUTXABANK sujetas a la normativa prudencial de remuneraciones incluía a 5.347 empleados a cierre de 2023 (considerando bancos, ESIs y compañías de seguros).

El conjunto total de remuneraciones del personal de estas sociedades, que incluye tanto a empleados como a consejeros, ascendió en 2023 a un total de 355.806 miles de euros, del que el 6,8% fue remuneración variable en sentido prudencial. El importe de la retribución variable del colectivo identificado del Grupo, que comprende la retribución variable anual, la prorrateo anual de los esquemas de retribución variable plurianual, y otros conceptos considerados retribución variable en sentido prudencial, supone el 1,3% del total de remuneraciones de estas sociedades.

Los sistemas de retribución variable del GRUPO KUTXABANK son moderados con relación a las referencias de mercado, cumplen con el principio de prudencia en la gestión del riesgo, están orientados a mantener siempre el nivel de riesgos incurridos bajo el límite admisible marcado

por el Grupo, y resultan coherentes con el mantenimiento de una sólida base de capital por parte del mismo, en línea con los requerimientos prudenciales.

Adicionalmente, el Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar la alineación de la retribución variable con el riesgo y con los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona objeto de la evaluación.

En este sentido, existen en la política retributiva, mecanismos de ajuste al riesgo de la retribución variable del colectivo identificado, tanto *ex ante* (el denominado "*malus previo*") como *ex post* (principalmente a través de las cláusulas "*malus*" y "*clawback*"). Estos mecanismos permitirían reducir o incluso anular o suspender la retribución variable, antes o durante el proceso de evaluación y, en su caso, concesión, o con posterioridad a la misma, reduciendo los importes diferidos pendientes de liquidación, o incluso, recuperando importes ya satisfechos.

8.2 Gobernanza de la política retributiva

Sin perjuicio de las atribuciones asignadas a la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A. se erige como máximo órgano decisor y garante de la aplicación de las políticas corporativas de riesgos y retributiva, tanto en la sociedad matriz como en el grupo, en aplicación del marco normativo vigente en cada momento y las políticas internas de cada sociedad, en cuanto sean compatibles con el marco corporativo vigente en el Grupo.

Entre las Comisiones del Consejo de Administración destaca, a los efectos de este Informe, la Comisión de Retribuciones, como órgano que asiste al Consejo de Administración en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, y entre otras funciones, vela por la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Los estatutos y el reglamento del Consejo de Administración prevén que la Comisión de Retribuciones se componga por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, debiendo ser designados entre los consejeros que no tengan la condición de ejecutivos. Al menos la mayoría de los miembros de la Comisión de Retribuciones y, en todo caso, su Presidente, deben ser consejeros independientes.

En todo caso, el Consejo de Administración tendrá en cuenta, para su designación, los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Comisión de Retribuciones, los miembros de la Comisión de Retribuciones serán nombrados por un período máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

A cierre de 2023 la Comisión de Retribuciones de KUTXABANK, S.A. estaba formada por cinco consejeros, todos ellos con carácter no ejecutivo, tres independientes y dos dominicales.

Según el reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por el Consejo de Administración, por el Presidente de dicha Comisión, o así lo soliciten el Consejero Coordinador o, al menos, dos (2) de sus miembros, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la sociedad o ajena a ésta que considere oportuno la propia Comisión.

En el ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones se reunió en total 5 veces.

Adicionalmente, la gobernanza interna de la política retributiva general del grupo descansa sobre una serie de garantías procedimentales y controles internos y externos entre los que destacan

Los controles internos realizados por

- La Comisión de Control del Riesgo, apoyada por el área de Control Global del Riesgo, en lo que respecta a las variables de riesgo estimadas dentro de los sistemas de retribución variable y su alineamiento con el marco de apetito al riesgo

- El área de Cumplimiento Normativo y Control de Grupo, que además de los controles preventivos realizados ex ante sobre los principales procesos de política retributiva, analiza, valora por cada uno de los riesgos de incumplimiento de las normas previamente identificados a los que pueda estar expuesto el Grupo, los controles existentes y su eficacia para la eliminación y/o mitigación de los riesgos. Por otra parte, lleva a cabo actividades de supervisión concretas en materia retributiva, como la verificación anual del cumplimiento de la política retributiva, o la supervisión del cumplimiento de la correcta aplicación de los planes de retribución variable de los servicios centrales, de las redes comerciales y del colectivo identificado
- El área de Auditoría Interna, que colabora en el proceso de evaluación interna, central e independiente de la aplicación de la política retributiva, verifica la información publicada en el presente documento y su adecuación a la normativa, así como la derivada de aquellos requerimientos ad-hoc realizados por el Supervisor

Los controles externos

- realizados por auditores externos y las autoridades supervisoras

8.3 Colectivo identificado

El “colectivo identificado” constituye la piedra angular del marco normativo prudencial, al que van dirigidos específicamente buena parte de las directrices, procedimientos de gobernanza, políticas y requerimientos de información y transparencia en el ámbito del sector financiero.

Se lleva a cabo regularmente, a nivel de grupo, matriz y sociedades filiales, un procedimiento interno de identificación del colectivo con incidencia importante en el perfil de riesgo de la entidad. Este procedimiento se completa con carácter anual, o ante cambios significativos, bien en el colectivo, bien en el perfil de riesgo de la entidad.

El perfil de riesgo de las entidades y grupos bancarios, depende de la existencia de una relación equilibrada entre los siguientes elementos:

- La magnitud, naturaleza y complejidad de los riesgos inherentes al ejercicio de las actividades que realiza
- La infraestructura destinada al control y gestión de dichos riesgos
- La base de recursos propios disponible para soportar, en caso de necesidad, las pérdidas derivadas de la materialización de los citados riesgos

La Ley 10/2014 (LOSS), de 26 de junio, modificada por el RDL 7/2021, de 27 de abril, establece en su artículo 32.1 que, como mínimo, se considerarán incluidas dentro del colectivo identificado las siguientes categorías de personal:

- Todos los miembros del consejo de administración y personal de alta dirección,
- el personal con responsabilidad de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la entidad,
- el personal que haya recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior (igual o superior a 500.000€ o a la remuneración media concedida a los miembros del consejo de administración y al personal de alta dirección), y desempeñe su actividad profesional en una unidad de negocio importante, cuando dicha actividad incida de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña

Completando lo anterior, el Reglamento Delegado UE 2021/923, concreta exhaustivamente los requerimientos para definir el colectivo identificado en las entidades de crédito y grupos bancarios. El citado reglamento, resulta de aplicación directa, sin necesidad de trasposición a los ordenamientos jurídicos de los estados miembros, para asegurar su aplicación de manera uniforme en toda la UE. Existe adicionalmente normativa específica para ESIs (empresas de servicios de inversión), muy similar a la normativa bancaria, que resultaría aplicable al ámbito particular de estas sociedades. No obstante, el personal con impacto relevante en el perfil del GRUPO KUTXABANK queda sujeto a la normativa bancaria.

En aplicación de la citada normativa, el colectivo identificado del GRUPO KUTXABANK en 2023 está conformado por 61 personas (63 cargos o puestos con incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo), de las cuales:

- 17 personas en calidad de miembros del Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A., como sociedad matriz, 3 de ellos con ejercicio de funciones ejecutivas a lo largo del año,
- 39 personas forman parte de KUTXABANK, S.A., e incluye a su equipo directivo, funciones de control y tomadores de riesgo,
- 5 personas (7 cargos directivos, si bien dos de las personas que los desempeñan están ya incluidas en el apartado anterior, como miembros del equipo directivo de la sociedad matriz) forman parte de la primera línea directiva de las sociedades filiales incluidas dentro del perímetro de consolidación prudencial, ya que por el desempeño de sus funciones al frente de cada una de las sociedades, podían incidir de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo

En virtud de la nota 102 de las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas (EBA/GL/2021/04), el colectivo identificado del GRUPO KUTXABANK incluye a los miembros del personal que han cumplido con los criterios del artículo 92.3 de la Directiva UE CRD V (art. 32 LOSS) o los criterios del artículo 5 del RD UE 923/2021 durante un período de al menos 3 meses en 2023 y a otro personal clave identificado por la Entidad.

8.4 Política de remuneraciones

Principios generales de la política retributiva

La política retributiva del GRUPO KUTXABANK se ampara en los siguientes principios:

1.- Transparencia

Frente a los partícipes internos de la misma y los agentes externos, a través de los diferentes informes publicados cada ejercicio y poniendo a disposición del supervisor la información prudencial relevante.

2.- La sostenibilidad a largo plazo

De acuerdo con las características del objeto social, la actividad desarrollada por la Entidad y sus resultados.

3.- Gestión prudente del riesgo

Todas las políticas internas, también la retributiva, parten siempre del establecimiento de procedimientos internos, principios reguladores y controles de la actividad, orientados a mantener siempre el nivel de los riesgos incurridos bajo el límite admisible marcado por la propia Entidad en el Marco de Apetito al Riesgo.

4.- Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable, cuyo cálculo se establece en base a objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, alineados con la estrategia a largo plazo y tomando en consideración los riesgos presentes y futuros. Las funciones de control disponen de sistemas que tratan de salvaguardar la independencia de su labor con respecto a las unidades objeto de su función de control.

En general, los sistemas de retribución variable de la entidad incluyen:

- Elementos cuantitativos, con relación a objetivos de negocio, capacidades digitales y su grado de adecuación al perfil de riesgo
- Elementos cualitativos, con relación a la calidad de los resultados obtenidos, indicadores de cumplimiento normativo y la evaluación del desempeño de los perceptores por parte del superior jerárquico

5.- Generar compromiso y motivación por contribuir en la consecución de los objetivos de la Entidad

6.- Evitar eventuales conflictos de interés en perjuicio de los clientes:

Estableciendo internamente los controles y las medidas mitigadoras pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente al respecto

7.- Aportar equidad conforme a la evolución de la Entidad y alineación con las mejores prácticas de mercado

8.- Igualdad de retribución entre empleados y empleadas por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor:

El Marco Corporativo de Política Retributiva y los diferentes Planes de igualdad vigentes en las sociedades del Grupo establecen los mecanismos necesarios para garantizar la aplicación de una política de retribución neutra en cuanto a género para todo el personal

El GRUPO KUTXABANK desarrolla su actividad en un entorno muy competitivo donde la consecución de los objetivos depende en gran medida de la calidad, dedicación, responsabilidad, conocimiento del negocio y compromiso con la Entidad de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

En este sentido, KUTXABANK, con carácter general, entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como un elemento de creación de valor en el largo plazo que permita:

- Contribuir en la consecución de los objetivos de la Entidad a corto, medio y largo plazo, acorde con una estrategia de sostenibilidad y con visión de futuro
- No introducir elementos que puedan alterar el perfil de riesgo razonable de la Entidad
- Equilibrar de forma razonable los componentes fijo y variable de la retribución, en concordancia con las características de la función, el nivel de responsabilidad y compromiso
- Aportar equidad a la política retributiva, conforme a la evolución de la Entidad y a la situación del mercado

Política retributiva del ejercicio 2023

En este Apartado se describe el esquema de las políticas retributivas en 2023 para determinar:

- Por un lado, la remuneración de consejeros externos
- Por otro lado, la remuneración de consejeros ejecutivos y la remuneración de la alta dirección y colectivo identificado

La política de remuneraciones aplicable a los miembros del Consejo de Administración se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas al menos una vez cada tres años, o siempre que sea necesaria su modificación.

El contenido de la Política de Remuneraciones aplicable a los miembros del Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A. a cierre de 2023, fue aprobado por la Junta General de accionistas de KUTXABANK el 30/06/2023, a propuesta del Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones). Sin perjuicio del mencionado régimen específico de aprobación y revisión que debe seguir de forma separada la mencionada política, la misma forma parte integrada del Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK, y como tal, participa de los principios globales, sistemas de control y verificación establecidos al efecto, con el fin de que el Consejo de Administración, con la asistencia de la Comisión de Retribuciones, pueda cumplir con su función de supervisión y control en el ámbito

de las remuneraciones. El marco vigente en el Grupo a cierre del ejercicio 2023 fue aprobado por el Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A. en su sesión de 29/06/2023.

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS POR EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y DECISIÓN COLEGIADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A., sus miembros percibirán una retribución por el desempeño de sus funciones, que se ajustará a la regulación prevista en los Estatutos Sociales, así como en la normativa vigente que resulte de aplicación en cada momento.

El artículo 29, apartado 1, de los Estatutos de la Sociedad establece que *“los miembros del Consejo de Administración percibirán, por el desempeño de sus funciones, una cantidad en concepto de dietas de asistencia y una asignación fija, que se determinarán, globalmente, por la Junta General de accionistas. El Consejo de Administración será el competente para fijar la cantidad exacta que, del importe global determinado por la Junta General de accionistas [para el conjunto de los consejeros, incluyendo aquellos con funciones ejecutivas], corresponderá a cada consejero, en atención a los cargos desempeñados, a su dedicación y a la asistencia a las sesiones de los órganos sociales, así como la periodicidad de su pago”*.

En el ejercicio 2023, los consejeros externos o no ejecutivos han percibido una cantidad fija anual que se ha abonado repartida en doce mensualidades y una cantidad variable que se ha abonado mensualmente atendiendo al número de asistencias de cada consejero a las reuniones del Consejo de Administración o de las comisiones delegadas. En el caso de que en la misma fecha hubieran concurrido de forma inmediatamente sucesiva sesiones de cualesquiera comisiones delegadas y del Consejo de Administración, los asistentes a las mismas han percibido una única dieta asociada a dicho día de sesiones de órganos de gobierno.

Adicionalmente los presidentes de las Comisiones delegadas, salvo el de la Comisión Ejecutiva, han recibido un 5% adicional del importe fijo anual, y los vicepresidentes y la consejera coordinadora han recibido un 10% adicional del importe fijo anual. Asimismo, el consejero que ha acumulado el cargo de presidente de alguna de las Comisiones Delegadas y de consejero coordinador, ha acumulado los dos porcentajes de incremento indicados.

El Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A. está compuesto por 16 miembros, de los que 14 consejeros son consejeros externos o no ejecutivos. Conforme al régimen retributivo descrito en los párrafos anteriores, los consejeros externos han percibido durante el ejercicio 2023, por el desempeño de sus funciones, 983,5 miles de euros. Los consejeros ejecutivos no perciben dietas de las descritas en el presente apartado.

POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS, DE LA ALTA DIRECCIÓN Y RESTO DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

CONSEJEROS EJECUTIVOS

De acuerdo con el Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK, la remuneración de los consejeros ejecutivos será fijada por el Consejo de Administración, respetando, en todo caso, la cuantía máxima fijada por la Junta General de accionistas.

El modelo retributivo establecido para los miembros del Consejo de Administración que tengan carácter de ejecutivos se ha establecido tomando en consideración la coyuntura del Banco y las particularidades propias de la Entidad, atendiendo específicamente al carácter de sus funciones dentro de los órganos de gobierno. A cierre de 2023, en KUTXABANK había 2 consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente, y el Consejero Delegado. Durante el ejercicio 2023, 3 personas han ejercido funciones ejecutivas, incluyendo al anterior Consejero Delegado, vigente hasta el 30/06/2023.

Los estatutos sociales, contemplan la posibilidad de que la remuneración de los consejeros ejecutivos, que deberá quedar establecida en contrato, incluya entre otros, a criterio del Consejo de Administración, además de una parte fija en metálico, una parte variable, vinculada a indicadores objetivos relativos al cumplimiento individual del administrador de la Sociedad.

Retribución fija

Para estos cargos, aquellos que tienen delegadas funciones de administración con carácter permanente y desempeñan funciones de alta dirección, se ha fijado una remuneración fija, atendiendo a su responsabilidad y dedicación exclusiva, alineada con la política general del grupo y tomando como referencia las mejores prácticas dentro del sector.

Retribución variable

El contrato del Sr. Arriola, Presidente del Consejo de Administración, contempla únicamente un componente de remuneración fija.

En el caso del Consejero Delegado, cargo que ocupa el Sr. Ruiz de Gordejuela a cierre de ejercicio, su contrato contempla un componente de retribución variable anual, cuya base de cálculo, denominado bono o base de referencia, supone un 36% sobre el total de remuneración fija, quedando el 100% de remuneración variable sujeta por contrato a las cláusulas corporativas y al marco normativo en lo referente a diferimiento, liquidación de una parte en forma de instrumentos sustitutivos de acciones y la sujeción a las cláusulas de ajuste al riesgo *ex post* que se detallan más adelante.

Por último, con respecto al Sr. García Lurueña, que desempeñó el cargo de Consejero Delegado hasta el 30/06/2023, la base de cálculo del componente de retribución variable anual que contemplaba su contrato, suponía el 36% sobre el total de remuneración fija.

Sobre las bases de referencia mencionadas, se construye el sistema de retribución variable anual, en un modelo que pondera tanto métricas de evolución del Banco, como del desempeño individual. Así, el modelo de 2023 contempla los siguientes objetivos y ponderaciones:

i. Objetivos del Banco	80%
1. Indicador de Beneficios Grupo	20%
2. Indicador Ingresos del Negocio Bancario Grupo	20%
3. Indicador de Gastos de Explotación Grupo	10%
4. Indicador de Morosidad Grupo	10%
5. Indicador de Coeficiente de Liquidez	1%
6. Indicador de Solvencia	4%
7. Indicadores de Sostenibilidad y Riesgos ASG	5%
8. Indicador de Clientes Digitales	5%
9. Indicador de valoración Calidad Experiencia Clientes Digitales	5%
ii. Evaluación del desempeño individual	20%

El logro, en las métricas cuantitativas, lleva aparejado una escala del 80% al 120%.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, anualmente el Consejo evaluará, utilizando para ello los medios internos y externos que estime oportunos, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y del Consejero Delegado, partiendo del informe que, a tal efecto, le eleve la Comisión de Nombramientos.

Por otra parte, a propuesta del Consejo de Administración (previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones), la Junta General de Accionistas de 30/06/2023 aprobó la actualización de la política retributiva aplicable a los miembros del Consejo de Administración, y la participación del Sr. Ruiz de Gordejuela, Consejero Delegado de la Entidad desde la citada fecha, en el plan complementario de retribución variable a largo plazo ligado al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024. La política retributiva vigente hasta el 30/06/2023, contemplaba asimismo la participación del anterior Consejero Delegado de la Entidad, el Sr. García Lurueña, en el citado Plan desde su implementación en el ejercicio 2022.

De acuerdo con las características del citado plan, implementado por el Consejo de Administración en su sesión de 31/03/2022, la liquidación se producirá, en su caso, una vez concluido el período de devengo, es decir, a partir de 2025. Los objetivos del Plan Estratégico que condicionan el derecho al incentivo a largo plazo, están divididos en cinco grandes bloques de indicadores cuantitativos, uno de retorno beneficio y margen recurrentes, otro que engloba ratios de eficiencia, morosidad y core capital, y tres bloques adicionales con métricas asociadas a sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos y medioambientales, indicadores de calidad de servicio a clientes, y un último bloque asociado a la agenda digital, con unas ponderaciones de 25% y 45% respectivamente en los dos primeros bloques, y un 10% de ponderación repartido entre cada uno de los tres últimos. Todos ellos quedan supeditados en su conjunto al cumplimiento de dos indicadores llave, relativos a los requerimientos supervisores de capital y la evaluación cualitativa del desempeño durante todo el período.

La liquidación del plan a largo plazo quedará condicionada por los mismos mecanismos de ajuste *ex post* al riesgo aplicables al resto de retribución variable, de acuerdo con la política retributiva del Grupo y el marco regulatorio.

Otros componentes de la remuneración

Por otra parte, algunos miembros del Consejo de Administración del Banco tienen derecho a prestaciones post-empleo de aportación definida por su condición de consejero, habiendo devengado 17 miles de euros en el ejercicio 2023. Dichos compromisos se encontraban a cierre de 2023 externalizados mediante pólizas de seguro con compañías de seguros y entidades de previsión social voluntaria ajenas al grupo.

Ninguna de las tres personas que han tenido a lo largo de 2023 el carácter de consejeros ejecutivos percibió durante el ejercicio dieta alguna por la asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de la entidad dominante, de las descritas en el apartado anterior para los consejeros sin funciones ejecutivas.

Por otra parte, los miembros de Consejo de Administración de la entidad dominante no devengaron ningún importe en 2023, en ejercicio de sus funciones en la entidad matriz, por el desempeño de cargos dentro de los órganos de gobierno de sociedades del Grupo.

ALTA DIRECCIÓN Y RESTO DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

Retribución fija

El sistema vigente para el citado colectivo calcula la retribución fija tomando referencias de mercado y del propio colectivo. En primer lugar, se realiza una clasificación interna de los puestos funcionales por niveles en función del grado de contribución y responsabilidad dentro en la organización. En segundo lugar, en función de la posición relativa de la retribución actual en cada caso particular con respecto a la media de referencia, se gradúa la actualización anual de la retribución, de manera escalonada, lo que permite acercarse de forma progresiva a la referencia que resulta comparable.

Los incrementos que se vayan produciendo por este sistema, no serían consolidables, salvo por los conceptos ligados a la antigüedad u otros elementos de convenio colectivo, o en aquellos supuestos y con los calendarios previstos dentro del sistema de consolidación aplicable al equipo directivo. De esta forma, la retribución va alineada con la función desempeñada dentro de la organización. Si se cesara en la función, cesarían los elementos retributivos que no hubiera sido posible consolidar dentro del programa.

Retribución variable

La retribución variable en 2023 se determina teniendo en cuenta similares consideraciones a las apuntadas para la determinación de la retribución fija. En este caso, los porcentajes o las bases de referencia de retribución variable se calculan sobre el promedio de la retribución fija para ese nivel.

Cada miembro de la Alta Dirección y del colectivo identificado tiene un bono o base de referencia (equivalente a un 100% de consecución de los parámetros de cálculo), en función de si se trata de un puesto de negocio o de áreas de apoyo. El bono de referencia de retribución variable anual de la Alta Dirección supone un 22% de media sobre la retribución fija, y el del resto del colectivo identificado del Grupo representa un 19% de media sobre la retribución fija.

Sobre esta referencia, se construye el sistema de retribución variable anual, en un modelo que pondera tanto métricas de evolución del Banco, como de desempeño de cada empleado. Así, el modelo corporativo general de 2023 contempla los siguientes objetivos y ponderaciones:

i. Objetivos del Banco	80%
1. Indicador de Beneficios Grupo	20%
2. Indicador Ingresos del Negocio Bancario Grupo	20%
3. Indicador de Gastos de Explotación Grupo	10%
4. Indicador de Morosidad Grupo	10%
5. Indicador de Coeficiente de Liquidez	1%
6. Indicador de Solvencia	4%
7. Indicadores de Sostenibilidad y Riesgos ASG	5%
8. Indicador de Clientes Digitales	5%
9. Indicador de valoración Calidad Experiencia Clientes Digitales	5%
ii. Evaluación del desempeño individual	20%

El logro, en las métricas cuantitativas, lleva aparejado una escala del 80% al 120%.

FUNCIONES DE CONTROL

Los sistemas de retribución variable aplicables a las funciones de control interno presentan elementos diferenciadores frente al modelo general, con el objetivo de salvaguardar la independencia de su función con respecto al resto de áreas objeto de su labor de control. Así, estos sistemas específicos están principalmente orientados al cumplimiento de objetivos ajustados al riesgo, el seguimiento del grado de solvencia, sostenibilidad y digitalización y en buena parte de los casos a indicadores cuantitativos específicos del área, incluyendo también la evaluación discrecional del desempeño.

Por otra parte, la Entidad tiene vigente un plan complementario de retribución variable a largo plazo, ligado al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024, que incluye a la Alta Dirección, a otros miembros del colectivo identificado y personal del equipo directivo.

De acuerdo con las características del citado plan, la liquidación se producirá, en su caso, una vez concluido el período de devengo, es decir, a partir de 2025. Los objetivos del Plan Estratégico que condicionan el derecho al incentivo a largo plazo, están divididos en cinco grandes bloques de indicadores cuantitativos, uno de retorno beneficio y margen recurrentes,

otro que engloba ratios de eficiencia, morosidad y core capital, y tres bloques adicionales con métricas asociadas a sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos y medioambientales, indicadores de calidad de servicio a clientes, y un último bloque asociado a la agenda digital, con unas ponderaciones del 35% en cada uno de los dos primeros bloques, y un 10% de ponderación repartido entre cada uno de los tres últimos. Todos ellos quedan supeditados en su conjunto al cumplimiento de dos indicadores llave, relativos a los requerimientos supervisores de capital y la evaluación cualitativa del desempeño durante todo el período.

Para reforzar la independencia de la Función de Gestión de Riesgos, las funciones de Cumplimiento y de Auditoría Interna con respecto a las áreas objeto de su labor de control, el Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A., previo informe de la Comisión de Retribuciones, aprobó en su sesión de 29/06/2023 una modificación parcial dentro del citado plan plurianual. Se estableció en consecuencia un modelo específico para las funciones de control interno, reorientando las ponderaciones que anteriormente tenían los indicadores corporativos más cercanos al negocio o a las áreas sujetas a su función de control hacia otro tipo de indicadores corporativos (de riesgo, solvencia, calidad o estrategia a largo plazo), e introduciendo asimismo indicadores específicos de la segunda y tercera líneas de defensa, manteniendo inalterables el resto de condicionantes. Se revisó igualmente el equilibrio entre los componentes fijo y variable de la remuneración de estas funciones, reforzando el primer componente frente al segundo.

La liquidación del plan a largo plazo quedará condicionada por los mismos mecanismos de ajuste *ex post* al riesgo aplicables al resto de retribución variable, de acuerdo con la política retributiva del Grupo y el marco regulatorio.

La evaluación anual del desempeño

La realiza el superior jerárquico, a través de un sistema reglado orientado al desarrollo profesional, con el objeto de obtener una visión global del evaluado/a en base a consideraciones de diferente índole: maneja argumentos de resultados, habilidades, conocimientos y conductuales (actitud y esfuerzo). Con respecto a los resultados, los objetivos concretos de cada área, cuya consecución se pretende evaluar, quedan explicitados en los presupuestos comerciales anuales de negocio y de las áreas de servicios centrales, de acuerdo con los planes estratégicos a medio plazo que puedan aprobarse en cada momento.

- Se trata de un elemento clave, con efecto por una parte en retribución fija, pues las evaluaciones positivas permiten ir consolidando elementos retributivos consolidables para las personas en curva de desarrollo, y con repercusión también en retribución variable, a través de una escala numérica que permite cuantificar su efecto. En los esquemas de retribución variable anual, la evaluación discrecional puede mejorar o empeorar el resultado del componente cuantitativo, o puede incluso invalidar éste último, excluyendo totalmente al evaluado/a del sistema de retribución variable en los casos de evaluación más desfavorable. El máximo de la escala es un 150% con logros extraordinarios, cuya aplicación permitiría alcanzar una ponderación sobre el total de consecución del 30%, o del 45% en los modelos con mayor peso del componente cualitativo (como las funciones de control interno). En los esquemas de retribución

variable plurianual, ejerce de indicador cualitativo llave, condicionando en un 100% su posible devengo

- En el caso de las funciones de control interno, el sistema de evaluación presenta algunas diferencias procedimentales, para salvaguardar la independencia de su función:
 - Sus objetivos anuales de área se concretan en sus respectivos Planes Anuales específicos, que aprueban a comienzos de año los órganos de gobierno de la Entidad, concretamente las comisiones especializadas en cada materia, y que elevan posteriormente al Consejo de Administración para su aprobación. Una vez concluido el ejercicio, se sigue el mismo procedimiento para evaluar el grado de consecución alcanzado en cada uno de los planes, cuyo resultado consta como métrica cuantitativa dentro del sistema de retribución variable que resulta de aplicación a cada función
 - Por otra parte, los responsables de las funciones de control interno quedan sujetos a un procedimiento específico de nombramiento, cese y valoración del desempeño por medio del cual, la evaluación de su desempeño individual será responsabilidad de las mismas comisiones delegadas del Consejo de Administración competentes para evaluar el grado de consecución de los planes anuales de cada una de las áreas que dirigen los responsables evaluados. Así, la Comisión de Control del Riesgo evalúa al responsable de la Función de Gestión de Riesgos, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evalúa a los responsables de la Función de Cumplimiento y la Función de Auditoría Interna

Con carácter general, todos los sistemas de retribución variable vigentes en la Entidad, a nivel de Grupo, comparten las siguientes premisas:

- Todos ellos sin excepción, además de los indicadores cuantitativos, incluyen indicadores cualitativos, particularmente la evaluación del desempeño
- El logro en términos de devengo de la retribución variable en la organización, queda condicionado por los resultados globales de la Entidad, la consecución de un mínimo en los objetivos cuantitativos específicos de cada modelo, y la obtención de una evaluación cualitativa individual favorable
- Prácticamente la totalidad de sistemas incluyen como mínimo algún indicador ajustado al riesgo, en la generalidad de los casos, relativo al riesgo de crédito (entidades de crédito). Adicionalmente, los sistemas con indicadores corporativos incluyen además indicadores de solvencia
- Entre los indicadores de control, los sistemas corporativos aplicables a las funciones de control interno incluyen métricas relacionadas con la calidad de su función, y en la generalidad de los sistemas de red comercial, se realiza un seguimiento de diversas variables de cumplimiento normativo, que velan por las buenas prácticas bancarias y el cumplimiento de las normas y procesos internos

En la Tabla 5: Principales magnitudes financieras del Grupo del Apartado 2.2 del presente documento, se detallan las cifras que presentan a 31/12/2023 varias de las magnitudes relacionadas con las métricas que forman parte del modelo de retribución variable.

Dentro del GRUPO KUTXABANK se establece en todos los sistemas de retribución variable una cláusula que condiciona su liquidación a la existencia de resultados favorables y suficientes por parte de la Entidad, pudiendo llegar a la suspensión o anulación del sistema de retribución variable en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Entidad.

Además, de acuerdo con los principios de proporcionalidad y materialidad recogidos dentro del marco normativo prudencial, la retribución variable del colectivo identificado incluye sistemas que permiten condicionar su liquidación a una evaluación *ex post* de los resultados e indicadores de riesgo/solvencia dentro de un marco plurianual, atendiendo al ciclo económico subyacente de la entidad y sus intereses a largo plazo.

Los límites establecidos por la Directiva UE CRD V, traspuestos a la normativa española a través de la LOSS, en relación con la materialidad de las cuantías de retribución variable individuales concedidas anualmente a los miembros del colectivo identificado, de cara a la aplicación de las reglas de liquidación de parte de la misma en instrumentos, con diferimiento y/o retención, quedan fijados en los 50.000 € y un tercio de la remuneración total anual. Cualquier importe que supere estos límites, incluyendo todos los elementos considerados retribución variable en sentido prudencial, debe quedar sujeto a las mencionadas restricciones. Por otra parte, y a efectos de la aplicación de los límites, debe considerarse la totalidad de remuneración variable concedida en el ejercicio, cuyos períodos de rendimiento o devengo concluyan en el ejercicio, independientemente de la duración de los citados períodos subyacentes que han concluido en el mismo (directriz 95, de las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas, EBA/GL/2021/04).

Restricciones de la retribución variable, mecanismos de ajuste al riesgo *ex post*

Diferimientos de variable: La cláusula de diferimiento consiste en liquidar, en los supuestos en los que resulte de aplicación, tan sólo el 60% de la retribución variable anual en el ejercicio siguiente al de su devengo, quedando diferido el cobro del 40% restante a lo largo de los cuatro años posteriores, o cinco años en el caso de los Consejeros Ejecutivos de KUTXABANK y la Alta Dirección del Grupo, a razón de un cuarto o un quinto cada año, respectivamente. La liberación de la parte diferida, una vez finalizados los períodos de retención, estará supeditada a una valoración o ajuste de riesgo *ex post*, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada en caso de que no resultara sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, si no se justifica en función de los resultados de la misma, de la unidad de negocio o del directivo/a

Liquidación de variable en instrumentos de capital: De acuerdo con el marco regulatorio al efecto, además de la cláusula de diferimiento, como parte integrante de la política de remuneración y sometida también a los mismos principios de proporcionalidad y materialidad antes citados, se realiza igualmente en los supuestos en los que resulta de aplicación, la liquidación del 50% de la retribución variable en efectivo y el otro 50%, al menos, en instrumentos de capital (estos últimos sujetos a año de retención).

De acuerdo con la específica estructura societaria de la entidad, KUTXABANK, S.A. y de algunas entidades del grupo, actualmente se articula por medio de instrumentos sustitutivos de acciones basados en acciones teóricas o 'phantom shares'. Son instrumentos vinculados al valor y evolución de la Entidad, mediante un sistema de abono basado en la revalorización o depreciación de los derechos de participación teóricos en los cuales se divide el capital social, y cuya liquidación final está siempre supeditada a la existencia de una evaluación *ex post* favorable, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada, siguiendo los mismos criterios aplicados para la liquidación de la retribución diferida

Cláusulas de ajuste *ex post* al riesgo, *malus* y *clawback*

Siguiendo el mismo criterio de proporcionalidad y materialidad aplicable a los sistemas anteriores, ambas cláusulas se fundamentan en el requerimiento que establece el marco normativo prudencial para que, sin perjuicio de los principios generales del derecho contractual y laboral de cada estado miembro, hasta el 100% de la remuneración variable devengada (en un sentido prudencial) pueda quedar reducida de forma considerable en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la entidad, sus ratios de capital u otros parámetros previstos en la citada normativa y la política retributiva interna. En tales supuestos, la cláusula de reducción o "*malus*" permitiría reducir importes de retribución variable diferidos pendientes de liquidación, y la cláusula de recuperación o "*clawback*" permitiría la recuperación de importes ya satisfechos.

Los parámetros generales a considerar en la evaluación *ex post* de resultados son los resultados financieros obtenidos por la entidad y/o la unidad de la persona evaluada, la evolución de la base de capital regulatorio o económico, la gestión de riesgos llevada a cabo, si se ha incurrido en algún incumplimiento de los procedimientos, normas internas o si se han impuesto sanciones reglamentarias, y si la persona evaluada, particularmente para desencadenar la aplicación de la cláusula *clawback*, pudo contribuir significativamente con su conducta en la causa que los motivara.

Consideración de los riesgos presentes y futuros en los procesos de remuneración del colectivo identificado

Todas las políticas internas, también la retributiva, parten siempre del establecimiento de procedimientos internos, principios reguladores y controles de la actividad, orientados a mantener siempre el nivel de los riesgos incurridos bajo el límite admisible marcado por la propia Entidad en su Marco de Apetito al Riesgo. Estos procedimientos y principios están relacionados con la vinculación de la remuneración con el riesgo, la existencia de restricciones generales, y una serie de reglas aplicables a la liquidación y abono de la remuneración variable. El proceso de alineación con el riesgo incluye dos aspectos, la evaluación de resultados y riesgos, y el ajuste o alineación de la remuneración conforme a esa evaluación. A su vez, existen dos momentos clave, en función de la influencia en el cálculo y/o liquidación de la remuneración variable (en sentido prudencial o amplio). Por una parte, habrá en todo caso una evaluación *ex ante* del riesgo, que incidirá en la determinación del importe de retribución variable (el momento de la concesión), y por otra parte, incluirá también una evaluación *ex*

post del riesgo, dentro de un marco plurianual, que incidirá en la liquidación y consolidación final de la retribución variable inicialmente concedida.

De acuerdo con todo lo apuntado anteriormente, las políticas retributivas vigentes en el Grupo establecen:

- el equilibrio entre los componentes fijos y variables de la remuneración total,
- la inclusión de indicadores financieros y no financieros para la evaluación de resultados, que valoran tanto los aspectos individuales de la gestión, como los objetivos del área y de la Entidad,
- una mayor ponderación de los objetivos de riesgo, solvencia y específicos relacionados con las funciones propias en los esquemas de retribución variable aplicables a las funciones de control, para salvaguardar la independencia de su función,
- mecanismos de ajuste *ex ante* al riesgo, antes de la concesión de retribución variable (el denominado "*malus previo*"), que permitiría alinear este componente de la retribución con los resultados de la entidad y su perfil de riesgo,
- mecanismos de ajuste *ex post* al riesgo, que permite alinear el horizonte temporal del riesgo y la medición de resultados con el ciclo económico de la entidad en un marco plurianual, combinado con
 - reglas de diferimiento y liquidación de parte de la retribución variable en forma de instrumentos sustitutivos de las acciones, que permiten además trasladar a la remuneración la evolución del valor intrínseco de la entidad, sometiendo además a la parte de instrumentos a períodos de retención
 - sujeción de la totalidad de la retribución variable a los mecanismos de ajuste, a través de las cláusulas de reducción y recuperación (*malus* y *clawback*)
 - la prohibición de utilización de estrategias personales de coberturas o seguros que permitan eludir los mecanismos de ajuste al riesgo

Sistemas de Previsión

Existen dentro de la Entidad, sistemas de previsión social de aportación definida que cubren la contingencia de jubilación, y adicionalmente cubren también los riesgos de fallecimiento e invalidez, definiendo para estos casos una serie de prestaciones complementarias.

El régimen de aportaciones está definido en convenio colectivo para el 99% de la plantilla y sigue criterios de regularidad. Los sistemas de previsión social en KUTXABANK son compatibles con la estrategia empresarial, los objetivos y los intereses a largo plazo, y no comprometen su grado de solvencia.

Buena parte del colectivo identificado, comparte con el resto de plantilla estos sistemas, que están en línea con el mercado. Dentro del mismo, además, existen otros sistemas complementarios con garantías adicionales, en algún caso de prestación definida, partiendo siempre de la filosofía de proporcionar coberturas en los casos de jubilación, fallecimiento e

invalidez. Igualmente, en estos casos, el régimen de aportaciones responde al principio de regularidad y está en línea con la práctica habitual en el mercado.

No obstante, en lo que respecta a estos sistemas complementarios y para el colectivo de administradores, directores generales y asimilados de las entidades bancarias, la circular 2/2016 de Banco de España, no modificada en este aspecto por la circular 3/2022, establece criterios para determinar el carácter de las aportaciones, a efectos de adecuar tanto el volumen de las mismas como la consolidación de derechos procedentes de aquellas a ajustes por riesgo *ex ante* y *ex post*, de forma análoga a los componentes variables de la remuneración.

En aplicación de estos requerimientos, el GRUPO KUTXABANK, sujeto de igual manera al principio de proporcionalidad previsto en el marco regulatorio, ha implementado los sistemas para dar cumplimiento a este requerimiento, sometiendo al componente variable de las aportaciones realizadas a sistemas de previsión a las restricciones anteriormente descritas para la retribución variable, con las especificidades propias previstas en la norma para este tipo de remuneración, como el plazo mínimo de diferimiento de 5 años.

Indemnizaciones por cese

Los pactos indemnizatorios que afecten al colectivo identificado, quedan igualmente sujetos a las restricciones aplicables a la remuneración variable en los términos previstos por las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas, y en aplicación asimismo del principio de proporcionalidad recogido en las mismas.

Como regla general las indemnizaciones se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas.

No se concederán indemnizaciones en casos de incumplimiento evidente y grave por parte del miembro del colectivo identificado que justifique la resolución inmediata del contrato (despido procedente), ni cuando se trate de una baja voluntaria del mismo.

8.5 Información cuantitativa sobre remuneraciones

En el siguiente cuadro se incluye la información cuantitativa sobre remuneraciones correspondiente al 2023 según el perímetro de consolidación prudencial, sujeto al marco normativo:

Tabla 75: EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

		a	b	c	d	
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal ⁽⁸⁾ identificado	
1		Número de miembros del personal identificado ⁽¹⁾	14	3	6	26
2		Remuneración fija total ⁽²⁾	984	1.233	1.775	4.168
3		De la cual: en efectivo	984	1.212	1.728	4.044
4		(No aplicable en la UE)				
EU-4a	Remuneración fija	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	--	--	--	--
5		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	--	--	--	--
EU-5x		De la cual: otros instrumentos	--	--	--	--
6		(No aplicable en la UE)				
7		De la cual: otras modalidades ⁽³⁾	--	21	47	124
8		(No aplicable en la UE)				
9		Número de miembros del personal identificado ⁽¹⁾	--	1	7	26
10		Remuneración variable total ⁽⁴⁾	--	100	1.706	842
11		De la cual: en efectivo	--	50	638	789
12		De la cual: diferida	--	20	296	21
EU-13a	Remuneración variable	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	--	--	--	--
EU-14a		De la cual: diferida	--	--	--	--
EU-13b		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes ⁽⁵⁾	--	50	1.063	53
EU-14b		De la cual: diferida ⁽⁶⁾	--	20	719	21
EU-14x		De la cual: otros instrumentos	--	--	--	--
EU-14y		De la cual: diferida	--	--	--	--
15		De la cual: otras modalidades ⁽⁷⁾	--	0	5	--
16	De la cual: diferida	--	0	5	--	
17		Remuneración total (2 + 10)	984	1.333	3.481	5.010

- (1) Cómputo de los miembros del colectivo identificado 2023 como equivalente anual a tiempo completo, salvo los miembros del Consejo de Administración, que suma perceptores, considerando las remuneraciones de los cargos del Consejo de Administración salientes hasta el cese de sus funciones, y también lo percibido por las nuevas designaciones. Incluye a 61 personas, 63 cargos o puestos con incidencia importante en el perfil de riesgo del
- (2) La retribución fija, primordialmente dineraria, incluye además ventajas no pecuniarias sujetas al pertinente tratamiento fiscal, en su caso, como retribución en especie.
- (3) Incluye las aportaciones a sistemas de previsión de aportación definida. Adicionalmente, existen compromisos de prestación definida. La provisión constituida para éstos últimos a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 925 miles de euros. Por otra parte, este apartado recoge también la retribución en especie por beneficios sociales como seguros médicos, primas por seguros que cubren la contingencia de fallecimiento...
- (4) Incluye la retribución variable anual devengada en 2023 concedida en 2024, aunque quede parcialmente diferida/retenida para su liquidación en ulteriores ejercicios. Incluye asimismo 1.275 miles de euros en concepto de indemnizaciones por cese en la entidad de 2 miembros del colectivo identificado, considerados retribución variable en sentido prudencial. El importe de 1.262 miles de euros, máximo individual por este concepto, fue devengado por parte de un antiguo miembro de la alta dirección, que quedó sujeto parcialmente a diferimiento y liquidación en forma de instrumentos, y otro importe de 13 miles de euros por cese de otro miembro del colectivo identificado (funciones corporativas), no sujeto a diferimiento ni liquidación en instrumentos.
- (5) Dado el carácter de sociedad no cotizada, se liquida a través de instrumentos sustitutos de acciones, que representan la evolución del valor de la
- (6) De los 44 miembros del colectivo identificado a los que se ha concedido retribución variable en sentido prudencial, 33 personas quedan exentas de diferimiento y liquidación de parte del variable en forma de instrumentos, dado que su retribución variable individual no alcanza el límite de materialidad previsto en el artículo 94.3.b) de la Directiva UE CRD V. De estas 33 personas, 16 están asignadas a funciones corporativas, 10 a banca comercial, 4 a funciones de control, y 3 a gestión de activos. La remuneración total concedida globalmente a estas 33 personas ascendía a 4.402 miles de euros, distribuida en un 83% de retribución fija, y un 17% de retribución variable anual.
- (7) Incluye la fracción de los sistemas de previsión encuadrada en los beneficios discrecionales de pensiones de acuerdo con la norma 41 de la circular 2/2016 de Banco de España.
- (8) El cuadro anterior, únicamente recoge la información consolidada del perímetro de consolidación prudencial del Grupo Kutxabank. Adicionalmente, otras 2 personas sujetas a la normativa sobre remuneraciones, pertenecientes a una compañía de seguros del Grupo (equivalentes en cómputo anual a 1 miembro del colectivo), devengaron en 2023 una remuneración total de 345 miles de euros, de la cual un 19% fue retribución variable, que quedó parcialmente sujeta a diferimiento y liquidación en forma de instrumentos sustitutos de las acciones. Una persona quedó exenta de tales restricciones prudenciales dado que, la retribución variable que le fue concedida, no alcanzaba el límite de materialidad previsto en la normativa (la retribución total devengada durante el ejercicio de funciones en la sociedad ascendió a 37 miles de euros, de la cual, un 26% era retribución variable).

(Continúa)

Plan complementario de retribución variable plurianual	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal ⁽²⁾ identificado
Ligado al Plan Estratégico del Grupo Kutxabank 2022-2024 ⁽¹⁾	-	78	553	1.241

- (1) Incluye la cantidad máxima devengable de retribución variable plurianual imputable al ejercicio 2023, en caso de alcanzar en 2025 el mejor grado posible de cumplimiento en la totalidad de objetivos ligados al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024.
- (2) El cuadro anterior, no incluye el tercio máximo de retribución variable a largo plazo imputable a 2023 devengable por otros miembros del colectivo identificado, pertenecientes a una compañía de seguros del Grupo, que asciende a 106 miles de euros.

Retribución variable en sentido prudencial

En aplicación del marco normativo prudencial y del principio de proporcionalidad previsto en el mismo, una parte de los elementos retributivos indicados en el cuadro REM1 quedan sujetos a diferimiento, liquidación en instrumentos y a mecanismos de ajuste ex post al riesgo, que permiten la reducción de importes diferidos pendientes de liquidación (cláusula malus) o la recuperación de importes ya satisfechos (cláusula clawback) en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Entidad, sus ratios de capital u otros parámetros previstos de la citada normativa y la política retributiva interna. A tal efecto, quedarían afectados por estas restricciones 1.912 miles de euros de retribución variable en sentido prudencial concedida en 2023 en favor de los miembros del colectivo identificado, más 58 miles de euros devengados por otro miembro del colectivo identificado del Grupo (perteneciente al sector seguros) no incluido en la información consolidada del cuadro REM1. La nota 95 de las Directrices EBA de políticas de remuneración adecuadas, indica la forma en la que debe aplicarse el principio de proporcionalidad, considerando tanto la retribución variable anual concedida en el ejercicio, como los planes basados en períodos de devengo plurianuales, siempre que se produjera en este último caso la finalización del período subyacente en el ejercicio financiero en cuestión, y tomando en consideración asimismo los beneficios discrecionales por pensiones o indemnizaciones por cese.

De acuerdo con la normativa vigente, el Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK establece que el componente variable de la retribución no puede ser superior al 100% del componente fijo de la remuneración total individual. No obstante lo anterior, se puede superar este límite, sin que pueda superar en ningún caso el 200% del componente fijo, con la aprobación de la Junta General de accionistas, conforme al procedimiento legalmente previsto al efecto.

A efectos del cálculo de la ratio efectiva, en aplicación de las reglas establecidas en el marco regulatorio, deben tomarse en consideración los componentes anuales, y en su caso plurianuales, de la retribución variable en sentido prudencial que hubieran podido devengarse durante el ejercicio. A este respecto, la directriz 210 de las Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas, EBA/GL/2021/04, establece que la ratio efectiva se calculará como la suma de todos los componentes de retribución variable que hayan sido concedidos para el último ejercicio, si bien, las entidades podrán, de manera alternativa, tener en cuenta en cada año del período de resultados el importe máximo de remuneración variable que pueda concederse al final de dicho período dividido por el número de años que conforman ese período.

En 2023, la ratio efectiva individual de remuneración variable sobre remuneración fija superó en un caso el 100%, a raíz del importe indemnizatorio devengado por la extinción de la relación laboral un antiguo alto directivo de KUTXABANK, S.A. en 2023. En este sentido, el 30/06/2023, la Junta General de accionistas de KUTXABANK, S.A. acordó, por unanimidad, previa propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, aprobar excepcionalmente un nivel máximo de remuneración variable de hasta el límite legal del 200% de la remuneración fija. La propuesta elevada por el Consejo de Administración, que sirvió de base para la adopción del citado acuerdo, ponía de manifiesto que su aprobación no comprometía el mantenimiento de una base sólida de capital por parte del GRUPO KUTXABANK, ni las obligaciones de la Entidad en virtud de la normativa de solvencia, ni existían tampoco restricciones por parte de la autoridad competente en materia de política de distribución de dividendos.

Por otra parte, del total de remuneración variable devengada en ejercicios anteriores a 2023 por los miembros del colectivo identificado del grupo y pendiente de pago a comienzos de ejercicio, de carácter diferido o no atribuido sujeto a retención, en 2023 se han liberado cantidades dentro del perímetro de consolidación prudencial del GRUPO KUTXABANK por valor de 2.243 miles de euros, una vez vencidos los plazos de diferimiento o retención y previa evaluación ex post favorable. La distribución de sus veintiséis perceptores, por áreas de actividad atendiendo a sus funciones en el momento de la concesión de la retribución variable, quedaría de la siguiente forma:

Tabla 76: Perceptores de remuneración diferida por áreas de actividad

	Función de dirección del órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	Total
								26
Miembros del órgano de dirección	2							
Personal identificado (Alta Dirección)		--	--	--	5	--	--	
Otro personal identificado		--	6	2	8	3	--	

Fuera del citado perímetro, se liberaron por este mismo concepto 88 miles de euros en favor de un beneficiario perteneciente a una compañía de seguros del Grupo.

Por otra parte, el resto del saldo de retribución variable concedido con anterioridad a 2023 en el perímetro de consolidación prudencial del GRUPO KUTXABANK, y pendiente de pago a cierre de ejercicio, con un valor nominal de 3.095 miles de euros, quedará liberado, en su caso, en ulteriores ejercicios, previa evaluación *ex post* favorable. De igual manera, la cantidad pendiente de liberar fuera del citado perímetro, en el entorno de las compañías de seguros del Grupo, ascendía a cierre de ejercicio a 124 miles de euros.

En relación con los citados importes, con vencimiento en 2023, no se ha dado ningún supuesto para la aplicación de ajustes por medio de las cláusulas *malus* o *clawback*.

A continuación se detalla la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores:

Tabla 77: EU REM3 - Remuneración diferida

	a	b	c	d	e	f	EU-g	EU-h
	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos <i>ex post</i> (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
1 Función de supervisión del órgano de dirección	--	--	--	--	--	--	--	--
2 En efectivo	--	--	--	--	--	--	--	--
3 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	--	--	--	--	--	--	--	--
4 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	--	--	--	--	--	--	--	--
5 Otros instrumentos	--	--	--	--	--	--	--	--
6 Otras modalidades	--	--	--	--	--	--	--	--
7 Función de dirección del órgano de dirección	1.414	467	947	--	--	26	488	93
8 En efectivo	435	89	346	--	--	--	89	--
9 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	--	--	--	--	--	--	--	--
10 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	979	378	601	--	--	26	399	93
11 Otros instrumentos	--	--	--	--	--	--	--	--
12 Otras modalidades	--	--	--	--	--	--	--	--
13 Otros miembros de la alta dirección	1.613	634	979	--	--	26	655	98
14 En efectivo	490	95	395	--	--	--	95	--
15 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	--	--	--	--	--	--	--	--
16 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	1.123	539	584	--	--	26	560	98
17 Otros instrumentos	--	--	--	--	--	--	--	--
18 Otras modalidades	--	--	--	--	--	--	--	--
19 Otro personal identificado	2.238	1.069	1.169	--	--	36	1.100	160
20 En efectivo	644	154	490	--	--	--	154	--
21 Acciones o intereses de propiedad equivalentes	--	--	--	--	--	--	--	--
22 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	1.594	915	679	--	--	36	946	160
23 Otros instrumentos	--	--	--	--	--	--	--	--
24 Otras modalidades	--	--	--	--	--	--	--	--
25 Importe total	5.265	2.170	3.095	--	--	88	2.243	351

Durante el ejercicio 2023, se han devengado 1.262 miles de euros en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral (tanto relación ordinaria como de alta dirección) de un antiguo miembro de la Alta Dirección de la entidad, cuya relación laboral había quedado suspendida como consecuencia de su nombramiento como consejero ejecutivo de la entidad y que prestó sus funciones como consejero ejecutivo hasta el día 30/06/2023, fecha en la que quedó desvinculado de la entidad en todas sus relaciones laborales previas. Asimismo, en 2023 se han devengado 13 miles de euros de indemnización por la extinción de la relación laboral de otro personal identificado de la Entidad (asignado a funciones corporativas).

Entre los miembros del colectivo identificado, no se ha dado en 2023 ningún caso de retribución variable garantizada. Tal y como establece el Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK, la retribución variable garantizada queda prohibida en el Grupo fuera de los supuestos y plazos que excepcionalmente permite el marco normativo prudencial.

Tabla 78: EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida					
1	Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	--	--	--	--
2	Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	--	--	--	--
3	De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	--	--	--	--
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio					
4	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	--	--	--	--
5	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	--	--	--	--
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio					
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	--	--	1	1
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total	--	--	1.262	13
8	De las cuales: abonadas durante el ejercicio	--	--	210	13
9	De las cuales: diferidas	--	--	841	-
10	De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	--	--	-	-
11	De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	--	--	1.262	13

En el siguiente cuadro se detalla el personal con una remuneración igual o superior a 1 millón de euros:

Tabla 79: EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año

		a
		Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	--
2	De 1 500 000 a menos de 2 000 000	1
3	De 2 000 000 a menos de 2 500 000	--
4	De 2 500 000 a menos de 3 000 000	--
5	De 3 000 000 a menos de 3 500 000	--
6	De 3 500 000 a menos de 4 000 000	--
7	De 4 000 000 a menos de 4 500 000	--
8	De 4 500 000 a menos de 5 000 000	--
9	De 5 000 000 a menos de 6 000 000	--
10	De 6 000 000 a menos de 7 000 000	--
11	De 7 000 000 a menos de 8 000 000	--

Distribuyendo la remuneración por áreas de actividad, quedaría de la siguiente forma:

Tabla 80: EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado ⁽¹⁾)

	a	b	c	d	e	g			h	i	j
	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio							
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas ⁽³⁾	Funciones de control interno independiente	Todas las demás ⁽⁴⁾	Total	
										50	
Del cual: miembros del órgano de dirección	14	3	17								
Del cual: otros miembros de la alta dirección				--	--	--	7	--	--		
Del cual: otro personal identificado				--	6	3	13	4	--		
Remuneración total del personal identificado	984	1.410	2.394	--	1.518	756	7.115	896	--		
De la cual: remuneración variable ⁽²⁾	0	177	177	--	547	254	3.298	244	--		
De la cual: remuneración fija	984	1.233	2.217	--	971	502	3.817	652	--		

(1) Incluye a 59 personas, 61 cargos o puestos con incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo. En cómputo anual, considerando los cambios de función, salidas y nuevas designaciones, equivale a 50 miembros de personal a tiempo completo.

Banca Minorista: Banca de clientes y áreas de soporte relacionadas

Gestión de Activos: Sociedades de Inversión

Funciones Corporativas: Áreas corporativas a nivel de Grupo.

Funciones de Control: Auditoría, Cumplimiento y Control Interno, Control Global del Riesgo.

(2) Incluye todos los conceptos considerados retribución variable en sentido prudencial, devengados en el ejercicio, aunque queden diferidos/retenidos para su liquidación en posteriores ejercicios, considerando la retribución variable anual, y la cantidad máxima devengable de retribución variable plurianual (ligada al Plan Estratégico del Grupo 2022-2024) imputable al ejercicio 2023 (equivalente a un tercio de la cuantía total), en caso de alcanzar el mejor grado posible de cumplimiento una vez cerrado el período de devengo, en 2025.

(3) Entre los conceptos de retribución variable prudencial mencionados, incluye 1.262 miles de euros devengados en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral (tanto relación ordinaria como de alta dirección) de un antiguo miembro de la Alta Dirección de la entidad, cuya relación laboral había quedado suspendida como consecuencia de su nombramiento como consejero ejecutivo de la entidad y que prestó sus funciones como consejero ejecutivo hasta el día 30 de Junio de 2.023, fecha en la que quedó desvinculado de la entidad en todas sus relaciones laborales previas (sumando asimismo en funciones corporativas su equivalente en cómputo anual en el número de perceptores). Asimismo, en 2023 se han devengado 13 miles de euros de indemnización por la extinción de la relación laboral de otro personal identificado de la Entidad.

(4) El cuadro anterior, únicamente recoge la información consolidada del perímetro de consolidación prudencial del Grupo Kutxabank. Adicionalmente, otras 2 personas sujetas a la normativa sobre remuneraciones, pertenecientes a una compañía de seguros del Grupo (equivalentes en cómputo anual a 1 miembro del colectivo), devengaron en 2023 una remuneración total de 450 miles de euros, incluyendo dentro de la citada cantidad el tercio máximo imputable a 2023 de retribución variable a largo plazo a conceder en 2025, en su caso, por parte de ambos beneficiarios.

ANEXO I. SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO KUTXABANK

Denominación	Actividad	Método de Consolidación prudencial según CRR	(%) Participación directa e indirecta
Kutxabank, S.A.	Bancaña	MATRIZ	100,00
Cajasur Banco, S.A.	Bancaña	GLOBAL	100,00
Compañía Promotora y de Comercio del Estrecho, S.L.	Promoción Inmobiliaria	GLOBAL	100,00
Fineco Previsión E.G.F.P., S.A.U.	Gestora de Fondos de Pensiones	GLOBAL	98,22
Fineco Sociedad de Valores, S.A.	Valores y Bolsa	GLOBAL	98,22
Gesfinor Administración, S.A.	Servicios Administrativos	GLOBAL	100,00
GIIC Fineco, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	98,22
Golf Valle Romano Golf & Resort S.L.	Gestión campo Golf	GLOBAL	100,00
GPS Mairena el Soto, S.L.U.	Promoción inmobiliaria	GLOBAL	100,00
Harri Hegoalde 2, S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Harri Inmuebles, S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Harri Iparra S.A.U.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Harrisur, Activos Inmobiliarios, S.L.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Kartera 1, S.L.	Tenedora acciones	GLOBAL	100,00
Kartera 4, S.L.	Promoción inmobiliaria	GLOBAL	100,00
Kutxabank Empréstitos, S.A.U.	Servicios financieros	GLOBAL	100,00
Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	GLOBAL	100,00
Kutxabank Pensiones, S.A. E.G.F.P	Gestión de fondos de pensiones	GLOBAL	100,00
Kutxabank Store, S.L.U.	Intermediación comercial	GLOBAL	100,00
Norbolsa Sociedad de Valores, S.A.	Valores y Bolsa	GLOBAL	85,00
Sociedad Andaluza de Gestión de Activos, S.L.U.	Tenencia activos inmobiliarios	GLOBAL	100,00
Viana Activos Agrarios, S.L.U.	Tenencia y explotación de fincas rústicas	GLOBAL	100,00
Aguas de Bilbao, S.A. (*)	Servicio de aguas	EQUIV	24,50
Araba Logística, S.A.	Construcción y explotación de edificios para actividades logísticas	EQUIV	36,71
Baserri, S.A. (*)	Sin actividad	EQUIV	33,38
Centro de Transportes de Vitoria, S.A.	Promoción y explotación del CTV y del recinto aduanero	EQUIV	27,67
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios I, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios II, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios III, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios IV, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios V, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Ekarpen Private Equity, S.A.	Promoción de empresas	EQUIV	44,44
Gabialsur 2006, S.L. (*)	Promoción inmobiliaria	EQUIV	50,00
Gestión Capital Riesgo País Vasco S.G.E.I.C., S.A.	Administración y Gestión de Capital	EQUIV	20,00
Hazibide, S.A.	Promoción de empresas	EQUIV	34,88
Inverlur Aguilas I, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	50,00
Inverlur Aguilas II, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	50,00
Kutxabank Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Seguros Generales	EQUIV	100,00
Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Seguros	EQUIV	100,00
Luzaro, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.	Sociedad Créditos participativos	EQUIV	47,06
Neos Surgery, S.L.	Fabricación material médico quirúrgico	EQUIV	28,39
Norapex, S.A.U.	Gestión de centro de ocio	EQUIV	100,00
Paisajes del Vino, S.L. (*)	Promoción inmobiliaria	EQUIV	23,86
Promoción Los Melancólicos, S.L.	Promoción inmobiliaria	EQUIV	42,50
Promotora Inmobiliaria Sarasur, S.A. (*)	Promoción de viviendas	EQUIV	50,00
San Mames Barria, S.L.	Inmobiliaria	EQUIV	21,88
Talde Promoción y Desarrollo, S.C.R., S.A.	Capital Riesgo	EQUIV	25,59
Torre Iberdrola A.I.E.	Construcción y promoción inmobiliaria	EQUIV	31,90
Viacajas, S.A.	Medios de pago	EQUIV	35,82
Vitalquiler, S.L.	Arrendamiento de viviendas	EQUIV	20,00

(*) En proceso de liquidación

ANEXO II. DECISIÓN SREP ENTIDADES ESPAÑOLAS

A continuación se presenta una tabla resumen que recoge los datos más relevantes relacionados con la DECISIÓN SREP de las entidades significativas del sistema financiero español que es aplicable desde enero 2024 y que ha sido preparada teniendo en cuenta la información publicada por cada una de las entidades:

SREP DECISION 2023 - Sector financiero español									
Entidad	PILAR 1			PILAR 2	TSCR	COLCHONES			OCR
	CET1	AT1	T2	P2R		CCB	Sistémicos	Anticíclicos	
KUTXABANK	4,50%	1,50%	2,00%	1,20%	9,20%	2,50%	0,00%	0,00%	11,70%
BANKINTER				1,39%	9,39%		0,00%	0,02%	11,91%
ABANCA				2,00%	10,00%		0,00%	0,00%	12,50%
IBERCAJA				2,00%	10,00%		0,00%	0,00%	12,50%
UNICAJA				2,25%	10,25%		0,00%	0,00%	12,75%
CAIXABANK				1,75%	9,75%		0,50%	0,10%	12,85%
CAJAMAR				2,50%	10,50%		0,00%	0,00%	13,00%
BBVA				1,68%	9,68%		1,00%	0,07%	13,25%
SABADELL				2,25%	10,25%		0,25%	0,42%	13,42%
SANTANDER				1,74%	9,74%		1,25%	0,37%	13,86%

TSCR - Total SREP Capital Requirement (requisito de capital total del SREP)

CCB - Capital conservation buffer (colchón de conservación del capital)

OCR - Overall Capital Requirement (requisito total de capital)

ANEXO III. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con el objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 435.1 (apartados e y f) del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. ha acordado unánimemente emitir la siguiente DECLARACIÓN:

- Entre las competencias que los Estatutos de KUTXABANK, S.A. asignan a su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, se encuentra el establecimiento de los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación de la Sociedad en materia de gestión de riesgos, así como la dotación de una estructura organizativa adecuada y suficiente en este ámbito
- En el ámbito del ejercicio de las citadas competencias, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. establece las directrices generales que conforman el MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS del Grupo, a través de los siguientes elementos:
 - Un MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo, que establece sus directrices estratégicas en materia de gestión de riesgos:
 - Formulando la voluntad de que el GRUPO KUTXABANK presente un perfil global de riesgo medio-bajo, en el que prevalezca el objetivo de garantizar la continuidad en el tiempo de su actividad, y por tanto, de su aportación a la sociedad
 - Estableciendo una serie de objetivos cualitativos definidos en función de diversos rasgos básicos que deben caracterizar el perfil global de riesgo del Grupo
 - Estableciendo diversos objetivos y umbrales cuantitativos, aplicables sobre una serie de indicadores de riesgo
 - Definiendo una batería de Políticas Generales de gestión del riesgo aplicables para todo el Grupo
 - Una serie de MANUALES DE POLÍTICAS DE GESTIÓN, en los que se establecen las directrices específicas aplicables a los tipos de riesgo más relevantes a los que el Grupo está expuesto
 - Un MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, donde se establecen los elementos fundamentales que debe incorporar la gobernanza interna del riesgo en el Grupo, entre los que cabe destacar los siguientes:
 - La tipología corporativa de riesgos
 - Las fases del ciclo de gestión del riesgo
 - La asignación de responsabilidades sobre las citadas fases

- La política de información al mercado en materia de riesgos
- La política de difusión interna de la cultura del riesgo
- Una vez que ha establecido las directrices generales que debe seguir la gestión de riesgo en el Grupo, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. monitoriza su puesta en práctica, llegando a las siguientes conclusiones:
 - El modelo de negocio del Grupo tiene plenamente en cuenta las directrices establecidas sobre su perfil global de riesgo, tanto en su planificación como en su puesta en práctica
 - Como consecuencia de lo anterior, el perfil global de riesgo del Grupo viene evolucionando de forma claramente positiva, de forma que se está cumpliendo ampliamente el objetivo corporativo general establecido en el MARCO DE APETITO AL RIESGO en esta materia. La siguiente tabla ilustra la evolución de algunos de los principales indicadores de riesgo del Grupo durante los últimos años:

	Dic-14	Dic-15	Dic-16	Dic-17	Dic-18	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23
TASA DE MOROSIDAD BRUTA	10,35%	8,39%	6,59%	4,89%	3,86%	2,98%	2,32%	1,86%	1,37%	1,39%
RATIO TEXAS	86,5%	70,8%	65,6%	57,9%	47,5%	41,5%	36,2%	31,1%	26,0%	23,7%
ROE (12 ÚLTIMOS MESES)	3,19%	4,63%	5,03%	6,03%	6,37%	6,52%	3,24%	3,77%	5,67%	8,58%
ROA (12 ÚLTIMOS MESES)	0,25%	0,38%	0,43%	0,54%	0,58%	0,60%	0,30%	0,34%	0,51%	0,80%
RATIO DE CAPITAL TOTAL	13,11%	14,71%	15,20%	15,71%	16,10%	17,17%	17,83%	17,68%	17,61%	18,04%
RATIO CET1	12,74%	14,61%	15,20%	15,71%	16,10%	17,17%	17,83%	17,68%	17,61%	18,04%
RATIO DE APALANCAMIENTO	7,18%	7,71%	8,09%	8,07%	8,10%	8,56%	9,23%	8,55%	7,71%	8,32%
NSFR	109,0%	114,6%	115,7%	122,2%	127,9%	130,5%	136,2%	138,4%	133,6%	141,2%
LCR	184,0%	228,8%	156,3%	204,7%	219,2%	215,8%	253,5%	233,2%	233,5%	172,3%
NIVEL DE EXPOSICIÓN ACCIONARIAL EN SOCIEDADES PARTICIPADAS	56,5%	53,7%	51,3%	38,3%	35,2%	39,0%	37,2%	27,5%	28,0%	28,9%

- Por lo que respecta a los sistemas de gestión del riesgo establecidos en el Grupo, se considera que, en términos generales, su diseño y nivel de implantación siguen las directrices vigentes en el Grupo en materia de gobernanza interna, y están permitiendo una adecuada ejecución de las fases de gestión de los principales tipos de riesgo a los que está expuesto
- Con respecto a otros contenidos mencionados en el ANEXO IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. considera que:
 - Las operaciones con partes vinculadas (ya sea con sociedades del Grupo o con terceras partes) en vigor forman parte del tráfico habitual propio de las actividades que desarrollan las partes firmantes (participaciones accionariales, financiación intragrupo, prestación mutua de servicios, contratos de alquiler, etc.) y no tienen un efecto significativo sobre el perfil global de riesgo del Grupo
 - Existe información detallada sobre este tipo de operatoria en la nota 61 de las cuentas anuales individuales de KUTXABANK, S.A. y CAJASUR BANCO, S.A.U.

y en la nota 65 de las cuentas anuales consolidadas de KUTXABANK, S.A. y en el apartado D del INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del GRUPO KUTXABANK

- Por último, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. certifica que la información recogida en el documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL cubre los requerimientos de información establecidos en la Parte Octava del REGLAMENTO (UE) 575/2013 y que ha emitido el mandato de que dicho documento sea publicado con arreglo a lo establecido en la POLÍTICA DE INFORMACIÓN AL MERCADO incluida en el MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO del Grupo

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.